

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Sinaí en México, para constituirse en asociación religiosa.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Monte de Sión de Villa Allende, para constituirse en asociación religiosa.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Presbiteriana Monte Moriah, de Chiapas para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés Buenas Nuevas de Gloria, para constituirse en asociación religiosa.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-ASEA-2017, Especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de dicloxacilina sódica originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Aguascalientes, para establecer los términos para la operación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la entidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2016, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria (cancela la NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria).

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para la transferencia o entrega de recursos.

Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2017, correspondiente al Estado de Veracruz.

SECRETARIA DE CULTURA

Aviso por el que se da a conocer al público en general la publicación en la Normateca de Estudios Churubusco Azteca, S.A., la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Estudios Churubusco Azteca, S.A.

AVISOS

Judiciales y generales.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Acuerdo por el que se abroga el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicado el 29 de octubre de 2015.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Lineamientos para la Protección Institucional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Sinaí en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ANCELMO FRANCISCO FLORES Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES SINAI EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES SINAI EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Domicilio Conocido, Sin Número, Ejido Salvador Urbina, Municipio de Cacahoatán, Estado de Chiapas.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado La Hermosa, ubicado en Domicilio Conocido, Sin Número, Ejido Salvador Urbina, Municipio de Cacahoatán, Estado de Chiapas, manifestado de manera unilateral como susceptible de incorporarse al patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Enseñar, predicar y propagar el evangelio de nuestro señor Jesucristo según el nuevo testamento...".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ancelmo Francisco Flores.

VI.- Relación de asociados: Ancelmo Francisco Flores, Avidain Francisco Velázquez, Hilario Zunun Bravo, Bernardo Francisco Agustín Flores, Agustina Escalante Pérez, Alfredo Salquil López, Josué Luna Gusman y Aridai Pérez Velázquez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Ancelmo Francisco Flores, Presidente; Avidain Francisco Velázquez, Vicepresidente; Hilario Zunun Bravo, Secretario; Bernardo Francisco Agustín Flores, Subsecretario; Agustina Escalante Pérez, Tesorera; Alfredo Salquil López, Subtesorero; Josué Luna Gusman, Primer Vocal; y Aridai Pérez Velázquez, Segundo Vocal.

IX.- Ministro de culto: Ancelmo Francisco Flores.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Péntecostes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Monte de Sión de Villa Allende, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. CARLOS ARTURO MENDOZA RUIZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA MONTE DE SION DE VILLA ALLENDE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA MONTE DE SION DE VILLA ALLENDE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Zaragoza 2001, esquina con Enrique C. Rébsamen, Colonia Bellavista, Villa Allende, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, Código Postal 96380.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado en Iglesia Evangélica Monte de Sion de Villa Allende, ubicado en Zaragoza 2001, esquina con Enrique C. Rébsamen, Colonia Bellavista, Villa Allende, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, Código Postal 96380, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "...difundir, Predicar, Estudiar el Evangelio de Jesucristo...".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Carlos Arturo Mendoza Ruíz.

VI.- Relación de asociados: Carlos Arturo Mendoza Ruiz, Urzulino Roques Bosque, Sara Jiménez López, Olga Lidia Lagunes Zarate, Pedro Hernández Lázaro, Alberto Urban Izquierdo y Anselma Cordero Torres.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomino "Comité Ejecutivo General", integrado por las personas y cargos siguientes: Carlos Arturo Mendoza Ruiz, Presidente; Olga Lidia Lagunes Zarate, Vicepresidente; Urzulino Roques Bosque, Secretario; Pedro Hernández Lázaro, Tesorero; Sara Jiménez López, Vocal; Alberto Urban Izquierdo, Vocal; y Anselma Cordero Torres, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Carlos Arturo Mendoza Ruíz.

X.- Credo religioso: Evangélico Bautista Independiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Presbiteriana Monte Moriah, de Chiapas para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA PRESBITERIANA MONTE MORIAH, DE CHIAPAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA PRESBITERIANA MONTE MORIAH, DE CHIAPAS para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Lote Número 7, de la Manzana 2, Zona 2, Municipio de Motozintla, Estado de Chiapas, Código Postal 30900.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Templo Presbiteriano Monte Moriah, ubicado en Lote Número 7, de la Manzana 2, Zona 2, Municipio de Motozintla, Estado de Chiapas, Código Postal 30900, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamación y difusión del Evangelio de salvación...".

IV.- Representantes: Rubén Velázquez Salas y/o Leopoldo Moralez Moralez.

V.- Relación de asociados: Rubén Velázquez Salas, Leopoldo Moralez Moralez, Evi Azael Morales Pérez, David Moralez Velázquez, José Luis Ortíz Morales, Armando Pérez Pérez, Berzaí Moralez Díaz, Lourdes Onolia Velázquez Roblero, Elusaí Pérez Pérez y Floriselda Pérez Pérez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Rubén Velázquez Salas, Presidente; Leopoldo Moralez Moralez, Secretario; y Evi Azael Morales Pérez, Tesorero.

VIII.- Ministros de Culto: Rubén Velázquez Salas, Leopoldo Moralez Moralez y Armando Pérez Pérez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés Buenas Nuevas de Gloria, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. FELIPE ANTONIO CHAN CHI Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA PENTECOSTES BUENAS NUEVAS DE GLORIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA PENTECOSTES BUENAS NUEVAS DE GLORIA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 79, región 230, manzana 38, lote 3, Cancún, municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, Código Postal 77516.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Iglesia Jesucristo Puerta de Salvación, ubicado en calle 62, supermanzana 230, manzana 38, lote 28, Cancún, municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, Código Postal 77516, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Felipe Antonio Chan Chi y/o Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Felipe Antonio Chan Chi, Ezequiel López Escayola, David Eliezer Tzuc Dzib y Ricardo Mendoza Ramírez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Felipe Antonio Chan Chi, Presidente; Ezequiel López Escayola, Vicepresidente; David Eliezer Tzuc Dzib, Secretario; y Ricardo Mendoza Ramírez, Tesorero.

IX.- Ministro de culto: Felipe Antonio Chan Chi.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-ASEA-2017, Especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CARLOS SALVADOR DE REGULES RUIZ-FUNES, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en el artículo Transitorio Décimo Noveno, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y en lo dispuesto por los artículos 1o., 95 y 129 de la Ley de Hidrocarburos; 2o., 17 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., 3o., fracción XI, inciso d), 5o., fracciones III, IV, VI y XXX, 6o., fracción I, incisos a) y d), 27 y 31, fracciones II, IV y VIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, II, III, XI y XVIII, 41, 43, 48, 52, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 2o., fracción XXXI, inciso d), y segundo párrafo, 5o., fracción I, 41, 42, 43, fracción VIII y 45 BIS segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1o. y 3o., fracciones XX y XLVII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, en cuyo artículo Transitorio Décimo Noveno se establece como mandato al Congreso de la Unión realizar adecuaciones al marco jurídico para crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión; con atribuciones para regular y supervisar, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del Sector Hidrocarburos, incluyendo las actividades de Desmantelamiento y Abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, la industria del Sector Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal, por lo que en consecuencia, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquéllas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de la referida industria.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Hidrocarburos, corresponde a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria del Sector Hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de dicha industria y aportar los elementos técnicos para el Diseño y la definición de la política pública en materia energética, de protección al medio ambiente y recursos naturales.

Que el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en la cual se establece que la Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las Instalaciones del Sector Hidrocarburos. Asimismo, corresponde a la Agencia emitir las bases y criterios para que los Regulados

adopten las mejores prácticas en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente que resulten aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos. En ese sentido, cuenta con atribuciones para regular, supervisar y sancionar las actividades del Sector, en particular, para fines de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia atendiendo a la actividad de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

Que el 31 de octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en el que se detalla el conjunto de facultades que debe establecer esta Agencia, entre las que se encuentran, proponer al Director Ejecutivo, por conducto de la Unidad de Normatividad y Regulación y previa opinión favorable de ésta, las reglas de carácter general en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de las instalaciones destinadas al Expendio al Público de Petrolíferos, así como las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan en materia de protección al medio ambiente.

Que el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con una visión de prevención, dispone como finalidades de las Normas Oficiales Mexicanas, las de establecer las características y/o especificaciones que: a) deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente general y laboral, o para la preservación de recursos naturales, b) deban reunir los servicios cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal o el medio ambiente general y laboral y c) deban reunir los equipos, materiales, dispositivos e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y domésticas para fines ecológicos, de seguridad y particularmente cuando sean peligrosos.

Que el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, dispone entre otras cosas que, en casos de emergencia, la dependencia competente podrá elaborar directamente la Norma Oficial Mexicana de Emergencia aun sin haber mediado anteproyecto o proyecto, y ordenar que se publique en el Diario Oficial de la Federación, con una vigencia máxima de seis meses, entendiendo por casos de emergencia los acontecimientos inesperados que afecten o amenacen de manera inminente las finalidades establecidas en el artículo 40 de dicho ordenamiento legal, además de que la Norma Oficial Mexicana de Emergencia debe reunir los contenidos que exige el artículo 41 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que en ningún caso podrá expedirse más de dos veces en los términos de dicho artículo.

Que de acuerdo con el análisis llevado a cabo por la Secretaría de Energía, al concluir el año 2014, la demanda nacional de Gas Licuado de Petróleo, ascendió a 287.2 miles de barriles diarios, cantidad que representó un incremento de 0.2% respecto del año inmediato anterior. De ese total, aproximadamente el 60% corresponde al sector residencial. Se prevé asimismo que en el año 2029 la demanda de Gas Licuado de Petróleo, a nivel nacional ascenderá a 323.6 miles de barriles diarios; es decir, una tasa media de crecimiento anual de 0.8%, destacando que la demanda en el periodo 2016-2018 sea la de mayor incremento.

Que de acuerdo a la Prospectiva de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo, 2015-2029 de la Secretaría de Energía, actualmente se han emitido 2,550 permisos de Distribución a estaciones de Gas Licuado de Petróleo para carburación, mientras que en el caso de plantas de Distribución se habían otorgado 926 permisos. Del total de permisos otorgados en el país, la región Centro-Occidente concentra la mayor cantidad con 752 permisos para estaciones de Gas Licuado de Petróleo, mientras que para las plantas de Distribución se otorgaron 251 permisos.

Que las operaciones de Trasvase y manejo de Gas Licuado de Petróleo por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión fuera de instalaciones no están reguladas o normadas dentro del Sector Hidrocarburos, por lo que representan un grave riesgo para la integridad y seguridad de las personas que realicen dichas operaciones y para la comunidad aledaña pudiendo causar afectaciones al medio ambiente.

Que los medios de comunicación impresa documentaron hechos en los que en ciertas instalaciones y unidades de reparto han incurrido en una práctica no regulada conocida comúnmente como "pigtleo", consistente en el llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión con Gas Licuado de Petróleo sin llevar a cabo procedimientos, medidas o condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al ambiente.

Que el llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión en instalaciones de fin específico, sin que existan de por medio las condiciones de Seguridad Industrial y Operativa adecuadas, como el uso correcto de las llenaderas, la designación de una zona delimitada para el llenado de Recipientes Portátiles a presión, el establecimiento de una zona de revisión de éstos a efecto de verificar las condiciones de seguridad y operativas de los mismos y sin que ésta se lleve a cabo por personal capacitado, lo que puede provocar un incidente o accidente con consecuencias fatales no sólo para quienes realicen este tipo de actividades; sino para las personas, infraestructura y construcciones que se encuentren dentro del radio de afectación en virtud de que las propiedades de inflamabilidad y explosividad, por lo que el Gas Licuado de Petróleo requiere de un manejo adecuado y responsable acorde a los escenarios de riesgo que puedan ocurrir, particularmente fugas, incendios y explosiones.

Que una explosión generada por una actividad relacionada con el llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión sin que existan condiciones de seguridad optimas, provocaría una onda expansiva y proyectiles que pueden causar la muerte o lesiones a los individuos que se encuentren ubicados dentro del radio de afectación, ocasionando daños estructurales como el rompimiento de cristales en las ventanas hasta el colapso y destrucción total de muros y estructuras de soporte. Como ejemplo, en una modelación que simula la fuga de Gas Licuado de Petróleo, donde se considera que escapa el contenido de un cilindro de 10 kg lleno al 100% de su capacidad debido a una falla o a su mal estado produciría una explosión, lo que provocaría daños a la vivienda como la demolición parcial de las casas habitación, causando en la población afectaciones como la ruptura de tímpanos, así como lesiones causadas por proyectiles en un radio de afectación de al menos 13 m a partir del punto de explosión.

Que actualmente, no se cuenta con una Norma Oficial Mexicana que indique los requisitos y especificaciones mínimas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente requeridos para que las actividades se realicen con estricto apego a la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del Sector Hidrocarburos en el llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión en una Estación de Servicio con Fin Específico.

Que de acuerdo a las consideraciones referidas en los párrafos anteriores, surge la necesidad de emitir un instrumento regulatorio de manera inmediata que proporcione certeza respecto de las especificaciones y requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

Que la emisión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia permitirá completar el marco regulatorio y de gestión en la materia, toda vez que la Comisión Reguladora de Energía ya ha otorgado permisos de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, con una vigencia de 30 años.

Que la emisión de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia cubre el vacío regulatorio al brindar certeza jurídica al Regulado al contar con las especificaciones y requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión. Por otra parte, la emisión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia contribuye a controlar los Riesgos de que se presenten Incidentes o Accidentes, en particular fugas, incendios y explosiones que, además de ocasionar afectaciones a las personas y al medio ambiente, provocarían pérdidas financieras a los Regulados.

Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes**.- Rúbrica.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-004-ASEA-2017; ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PRE-ARRANQUE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y DESMANTELAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO PARA EL EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, POR MEDIO DEL LLENADO PARCIAL O TOTAL DE RECIPIENTES PORTÁTILES A PRESIÓN

ÍNDICE DEL CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN
3. REFERENCIAS
4. DEFINICIONES
5. DISEÑO
6. CONSTRUCCIÓN
7. OPERACIÓN
8. MANTENIMIENTO
9. CIERRE Y DESMANTELAMIENTO
10. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
11. GRADO DE CONCORDANCIA CON NORMAS NACIONALES O INTERNACIONALES
12. VIGILANCIA DE LA NORMA

TRANSITORIOS

APÉNDICE NORMATIVO A: Señales y avisos

APÉNDICE NORMATIVO B: Planos

BIBLIOGRAFÍA

1. OBJETIVO

Esta Norma Oficial Mexicana de Emergencia tiene como objetivo establecer las especificaciones y requisitos en Materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, que deben cumplir los Regulados en el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma Oficial Mexicana de Emergencia aplica en todo el territorio nacional y es de observancia general y obligatoria para los Regulados que realicen el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

3. REFERENCIAS

La aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia se complementa, entre otras con lo dispuesto en la versión vigente o cualquiera que la modifique o sustituya de las referencias siguientes:

- NOM-009-SESH-2011, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba
- NMX-B-177-1990, Tubos de acero con o sin costura, negros y galvanizados por inmersión en caliente. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990. fluidos conducidos en tuberías
- ISO-12944-1-8:1998, Corrosion protection of steel structures by protective paint systems
- ISO 7010, 2011, Graphical symbols--Safety colours and safety signs--Registered safety signs
- ISO 9712, 2012, Non-destructive testing--Qualification and certification of NDT personnel

4. DEFINICIONES

Para efectos de aplicación e interpretación de esta Norma Oficial Mexicana, se aplican los conceptos y definiciones, en singular o plural, dados en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Ley de Hidrocarburos, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las Disposiciones Administrativas de Carácter General emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos aplicables y las definiciones siguientes:

- 4.1. Accesorio:** Componente de los sistemas que integran la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, necesarios para el manejo, control, medición y seguridad del Gas Licuado de Petróleo.
- 4.2. Agencia:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 4.3. Área de almacenamiento:** Área delimitada que contiene los Recipientes de almacenamiento y sus Accesorios, bombas y tuberías para Trasvase.
- 4.4. Área de expendio:** Área delimitada para llevar a cabo el llenado parcial o total de Gas Licuado de Petróleo de Recipientes Portátiles de forma segura, que contiene básculas, medidores y conexiones de llenado.
- 4.5. Área de revisión de Recipientes Portátiles:** Área delimitada donde el personal que opera la instalación inspecciona visualmente si existen daños, fallas o fugas en los Recipientes Portátiles, previo a su llenado parcial o total.
- 4.6. Bitácora:** Libro con los registros físicos o digitales de las actividades de Mantenimiento y Operación.
- 4.7. Bocatoma:** Punto donde se une la manguera de recepción o llenadera con el Sistema de Trasvase de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- 4.8. Clasificación de áreas:** Asignación de las superficies en función de las concentraciones y propiedades de los vapores, líquidos o gases inflamables, polvos o fibras combustibles de fácil ignición que pudieran estar presentes.
- 4.9. Cierre:** Etapa del ciclo de vida de un Proyecto del Sector Hidrocarburos en la cual una Instalación deja de operar de manera definitiva, en condiciones seguras y libre de Hidrocarburos, Petrolíferos o cualquier producto resultado o inherente al proceso.
- 4.10. Conector flexible:** Elemento diseñado para absorber vibraciones ocasionadas por el funcionamiento de los equipos de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión o para interconectar dos tramos de tubería.
- 4.11. Desmantelamiento:** Actividad en la que se realiza la remoción total o parcial, reutilización y disposición segura de equipos y Accesorios de una Instalación.
- 4.12. Diseño original:** Información del libro de proyecto, previo a la Construcción, que especifica las condiciones de Operación, condiciones de seguridad, características y materiales utilizados en equipos, instalaciones y Accesorios de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- 4.13. Dispositivo de llenado de desconexión seca:** Dispositivo que permite el Trasvase de Gas Licuado de Petróleo, desde la llenadera o múltiple de llenado hacia los Recipientes Portátiles.
- 4.14. Faldón:** Estructura para soporte del Recipiente de almacenamiento de tipo vertical, formada por una envolvente metálica cilíndrica.
- 4.15. Grieta:** Hendidura superficial en el cordón de la soldadura, en la placa de la sección cilíndrica o casquete de los recipientes a presión.
- 4.16. LFMN:** Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 4.17. Mantenimiento preventivo:** Realización de actividades programadas para la limpieza, lubricación, ajuste y sustitución de piezas para mantener los equipos, instalaciones o Accesorios en condiciones seguras de Operación.

- 4.18. Mantenimiento correctivo:** Realización de actividades no programadas para reparar o sustituir equipos, instalaciones o Accesorios dañados o que no funcionan, para operar en condiciones seguras de Operación.
- 4.19. Modificación al diseño:** Cualquier modificación del Diseño original, de la capacidad total de almacenamiento, del cambio de la tecnología, así como del cambio de capacidad y posición de cualquier equipo.
- 4.20. Múltiple de llenado de Recipientes Portátiles:** Parte del Sistema de Trasvase localizado en el Área de expendio que tiene instaladas más de una llenadera para Recipientes Portátiles.
- 4.21. Norma:** Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-ASEA-2017; Especificaciones y requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- 4.22. Personal competente:** Personal capacitado y entrenado en los procedimientos operativos, de Mantenimiento y de seguridad para el Pre-arranque, la Operación y el Mantenimiento de las Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- 4.23. Peso total del recipiente (PTR):** Es la suma de los pesos, del recipiente a presión diseñado para contener Gas Licuado de Petróleo y del Gas Licuado de Petróleo contenido en el Recipiente Portátil a presión, expresado en kilogramos (kg).
- 4.24. Pre-arranque:** Las acciones que permiten verificar que los equipos e instalaciones se encuentren en condiciones de operación segura, previo a su puesta en Operación, para prevenir daños a las personas, medio ambiente, materiales y las instalaciones.
- 4.25. Presión de diseño:** Es la Presión interna a la que está expuesto el recipiente en condiciones extremas de operación previstas durante su vida útil, tomando como base el propano puro.
- 4.26. Presión de operación:** Presión a la que opera normalmente, en sus diferentes segmentos las Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- 4.27. Presión de operación máxima:** El valor de presión más severo esperado durante la Operación.
- 4.28. Presión de prueba:** Presión a la cual es sometido el sistema antes de entrar en Operación con el fin de garantizar su hermeticidad e integridad.
- 4.29. Protuberancia:** Parte de la superficie de la sección cilíndrica, cordón de soldadura, o casquetes de un Recipiente de almacenamiento, que se abulta o sobresale del resto de la superficie.
- 4.30. Punto de fractura:** Punto de separación constituido por una ranura perimetral en un niple de tubería rígida o en una Válvula de llenado, con objeto de provocar su separación completa en dos partes. Este tiene la finalidad de actuar cuando se aplica una fuerza imprevista en caso de que se mueva el Auto-tanque accidentalmente, estando conectada la manguera, en la Toma de recepción o Válvula de llenado del Recipiente de almacenamiento.
- 4.31. Punto de interconexión:** Es el punto donde se unen los sistemas de Trasvase de una Planta de Distribución o Estación de Servicio con Fin Específico de Gas Licuado de Petróleo para expendio a vehículos automotores y de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- 4.32. Recipiente de almacenamiento:** Recipiente no transportable a presión para contener Gas Licuado de Petróleo, instalado permanentemente en una Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- 4.33. Recipiente receptor:** Recipiente no transportable destinado a recibir el contenido de Recipientes Portátiles a presión dañados o con fuga.
- 4.34. Separador mecánico:** Dispositivo que ha sido diseñado para impedir el derrame de Gas Licuado de Petróleo, al separarse dos tramos de manguera de una toma de Trasvase; asimismo, tiene la finalidad de actuar cuando se aplica una fuerza imprevista, en caso de que se mueva el vehículo accidentalmente estando conectada la manguera.

- 4.35. Sistema contra incendio:** Conjunto de elementos cuya finalidad es detectar, alarmar, controlar, mitigar y minimizar las consecuencias de fugas, derrames, incendios o explosiones del Gas Licuado de Petróleo.
- 4.36. Sistema de Trasvase:** Conjunto de tuberías, válvulas, equipos y Accesorios para transferir Gas Licuado de Petróleo, construido para quedar instalado permanentemente en una Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- 4.37. Sistema de vaciado de Recipientes Portátiles:** Conjunto de tuberías, mangueras, conexiones, válvulas, Accesorios y Recipiente receptor, destinados al vaciado de recipientes que presenten fuga y/o daño físico.
- 4.38. Tercero Especialista:** Tercero autorizado por la Agencia para realizar la evaluación de la conformidad de la presente Norma.
- 4.39. Toma de recepción:** Punto de conexión con la manguera proveniente del Auto-tanque que abastece Gas Licuado de Petróleo a los Recipientes de almacenamiento de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- 4.40. Trasvase:** Operación que consiste en pasar Hidrocarburos o Petrolíferos de un recipiente a otro, por medio de sistemas o equipos diseñados y especificados para tal fin. En términos de esta definición, también se entenderán por trasvase, las operaciones de transferencia, trasiego, carga, descarga, recibo o entrega de Hidrocarburos o Petrolíferos.
- 4.41. Unidad Habitacional Multifamiliar:** Construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles, y éstos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales.
- 4.42. Válvula de alivio hidrostático:** Dispositivo mecánico de operación automática utilizado para liberar el exceso de presión hidrostática dentro de la tubería de Trasvase de Gas Licuado de Petróleo en fase líquida, abriéndose al alcanzar un valor predeterminado y cerrándose al caer la presión por debajo de dicho valor.
- 4.43. Válvula de alivio de presión:** Dispositivo mecánico de acción automática utilizado para aliviar la presión dentro del recipiente, que abre cuando la presión sobrepasa un valor predeterminado y cierra al disminuir ésta por debajo de dicho valor.
- 4.44. Válvula de exceso de flujo:** Dispositivo mecánico de acción automática que cierra cuando el flujo de Gas Licuado de Petróleo en estado líquido o vapor excede el valor del gasto indicado en el cálculo.
- 4.45. Válvula de llenado:** Dispositivo mecánico de operación automática formado por un doble sello de no retroceso, que tiene integrado un Punto de fractura.
- 4.46. Válvula de máximo llenado:** Dispositivo mecánico de operación manual que indica el nivel preestablecido de máximo llenado de Gas Licuado de Petróleo en estado líquido en el recipiente.
- 4.47. Válvula de no retroceso:** Dispositivo mecánico o de operación automática que permite el flujo en un solo sentido, cerrando cuando el flujo se detiene o se invierte.
- 4.48. Válvula de paro de emergencia:** Dispositivo mecánico de acción remota que interrumpe el flujo de Gas Licuado de Petróleo al accionar el botón de emergencia.

5. DISEÑO

5.1. Requisitos del proyecto

La instalación para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, debe estar en un área independiente destinada para esta actividad.

El Regulado debe preparar un libro de proyecto que contenga la información documental del Diseño original de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión y debe de estar integrado por las memorias técnico descriptivas y los planos de cada uno de los proyectos: civil, mecánico, eléctrico y contra incendio. El libro de proyecto debe incluir el listado de normas, códigos y estándares indicando los numerales y/o incisos utilizados en el diseño de cada área o disciplina del proyecto. El Regulado podrá optar por la selección de Normas, códigos o estándares equivalentes aceptados internacionalmente para el desarrollo del diseño del proyecto.

El libro de proyecto debe contener nombre o razón social del Regulado y fecha de elaboración. Se debe especificar el domicilio del predio donde se planea ubicar la instalación, incluyendo las coordenadas geográficas o Sistema de coordenadas UTM (por sus siglas en inglés, Universal Transverse Mercator).

Las memorias técnico descriptivas y los planos deben llevar en cada página: Nombre completo y firma autógrafa del proyectista, su número de cédula profesional correspondiente a estudios de licenciatura relacionados con la materia del proyecto; nombre completo y firma autógrafa de la (el) propietaria (o) o del representante legal de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

5.2. Clasificación de las Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión

Para los fines de aplicación e interpretación de la presente Norma, las Estaciones de Servicio con Fin Específico se clasifican en tipos 1 y 2:

5.2.1. Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión tipo 1

Son aquellas Estaciones de Servicio con Fin Específico para Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión que cuentan con Recipientes de almacenamiento y que por su capacidad de almacenamiento se denominan:

Subtipo A Con capacidad total de almacenamiento hasta 15 000 L de agua, y

Subtipo B Con capacidad total de almacenamiento superior a 15 000 L de agua y hasta 25 000 L de agua.

La capacidad total de almacenamiento para la instalación no debe ser mayor de 25 000 L de agua.

5.2.2. Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión tipo 2

Son aquellas Estaciones de Servicio con Fin Específico para Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión que a través de un Punto de interconexión, hacen uso de los Recipientes de almacenamiento de una Planta de Distribución o de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Específico de Gas Licuado de Petróleo para Expendio a vehículos automotores.

5.3. Proyecto civil

5.3.1. Especificaciones del proyecto civil

a. Requisitos del predio

1. El predio donde se pretenda construir la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, debe contar con accesos consolidados o compactados que permita el tránsito seguro de vehículos;
2. No deben existir líneas eléctricas con tensión mayor a 4000 V, ya sean aéreas o por ductos bajo tierra, ni tuberías de conducción de Hidrocarburos ajenas a la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, que crucen el predio de la misma;
3. Si la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión se encuentra en zonas susceptibles de deslaves o inundaciones se deben tomar las medidas necesarias para proteger las instalaciones de éstas;

4. Entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión y los centros hospitalarios, unidades deportivas, lugares de concentración pública, edificaciones o inmuebles con concurrencia de personas debe de haber como mínimo una distancia de 30.00 m, y
 5. En el caso de la distancia entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión a una Unidad Habitacional Multifamiliar, esta distancia debe de ser de 30.00 m como mínimo.
- b. Urbanización
1. El área donde se pretende construir la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, debe contar con las pendientes y drenaje adecuados para desalojo de aguas pluviales, y
 2. Las zonas de circulación y estacionamiento deben tener como mínimo una terminación superficial consolidada o compactada y amplitud suficiente para el fácil y seguro movimiento de vehículos y personas.
- c. Delimitación de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión
1. El perímetro de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión que colinde con construcciones, debe estar delimitada por bardas o muros ciegos de material incombustible con una altura mínima de 3.00 m sobre el Nivel de Piso Terminado (NPT), y
 2. Cuando la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión colinde con alguna instalación de almacenamiento, distribución o expendio de Petrolíferos y/o Hidrocarburos, debe quedar separada de éstas por medio de malla ciclón o barda de block o ladrillo, con altura no menor a 3.00 m sobre el NPT.
- d. Accesos
1. Los accesos a una Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión pueden ser libres o a través de puertas metálicas que pueden ser de lámina o malla ciclón, con un claro mínimo de 5.00 m;
 2. Los accesos para personas pueden ser parte integral de la puerta para vehículos o independientes, y
 3. Cuando una Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión esté delimitada en su totalidad por una barda, ésta debe contar con al menos dos accesos para vehículos y personas. Uno de ellos puede servir como salida de emergencia.
- e. Edificaciones
- Deben ser de material incombustible en el exterior.
- f. Estacionamientos
1. Es opcional contar con cajones de estacionamiento dentro de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, los cuales no deben obstruir el acceso al interruptor general eléctrico, al equipo contra incendio o a las entradas y salidas de ésta, y

2. Las áreas de estacionamiento al público deben quedar fuera de los límites de la Clasificación de áreas.
- g. Área de almacenamiento
 1. El piso debe tener terminación de concreto, adoquín o material similar, y contar con un desnivel mínimo de 1%. No se permite el piso de asfalto;
 2. El Área de almacenamiento debe estar protegida perimetralmente, con malla ciclón o de material incombustible y tener una altura mínima de 1.80 metros al NPT, a fin de evitar el paso de personas ajenas a la Operación y Mantenimiento, y
 3. Deben contar con dos puertas de acceso al área, las cuales deben ser de malla ciclón o metálica con ventilación.
- h. Bases de sustentación para los Recipientes de almacenamiento
 1. Requisitos generales
 - a. Las bases de sustentación deben diseñarse de conformidad con un estudio de mecánica de suelos o considerar un valor de 5 ton/m² para resistencia de suelo;
 - b. Los Recipientes de almacenamiento, deben colocarse en las bases de sustentación, y deben ser construidas con materiales incombustibles;
 - c. Las bases de sustentación deben permitir los movimientos de dilatación-contracción del recipiente;
 - d. Cuando se utilice unión atornillada para unir la base y el recipiente, ésta debe pasar por orificios ovales o circulares holgados;
 - e. No se permite soldar la pata del recipiente a la base de sustentación;
 - f. Las bases de sustentación construidas con materiales no metálicos, para recipientes diseñados para apoyarse en patas, deben cumplir con lo siguiente:
 1. Ser como mínimo 0.04 m, más anchas que las patas, y
 2. Cualquier parte de la pata debe quedar a no menos de 0.01 m, de la orilla de la base.
 - g. Las bases de sustentación metálicas de los recipientes diseñados para apoyarse en patas pueden ser menos anchas que éstas. En todos los casos, dos de las patas deben quedar unidas en las bases mediante unión atornillada de cuando menos 12.70 mm, y las que las enfrenta libres. Las patas fijas deben quedar en el mismo extremo de una de las cabezas, y
 - h. Para el cálculo de las bases de sustentación, como mínimo debe considerarse que el recipiente se encuentra completamente lleno con un fluido cuya densidad sea de 1.00 kg/l.
 2. Bases de sustentación para los Recipientes de almacenamiento horizontales
 - a. Los recipientes diseñados para apoyarse en bases de sustentación tipo "cuna" deben quedar colocados en ellas sobre sus placas de apoyo; para este tipo de sustentación no se permite el uso de recipientes sin placas de apoyo, y
 - b. Entre la placa de apoyo y la base de sustentación tipo "cuna", debe colocarse material impermeabilizante para reducir los efectos corrosivos de la humedad.
 3. Soportes de los recipientes verticales

Los soportes de los recipientes verticales sólo se permiten para recipientes con capacidad de hasta 10 000 L de agua y deben:

 - a. Ser diseñados de fábrica para este tipo de colocación mediante Faldón o estructura;

- b. Anclarse a una base de concreto armado;
 - c. Usarse los refuerzos, pernos de anclaje, placas de sujeción, indicados en las memorias técnico-descriptivas, y
 - d. Estar soldada al recipiente.
- i. Restricción del Área de expendio
Debe tener delimitaciones que impidan el acceso al personal no autorizado o ajeno al Área de expendio.
- j. Protección contra impacto vehicular
Cuando exista flujo vehicular colindante con el Área de almacenamiento, vaciado de Recipiente Portátil con fuga y Expendio de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, se debe contar con medios de protección contra impacto vehicular.
- k. Medios de protección
Se puede utilizar cualquiera de los medios de protección siguientes:
 - 1. Postes
Espaciados no más de 1.00 m entre caras interiores, enterrados no menos de 0.90 m bajo el NPT, con altura no menor de 0.60 m sobre el NPT. Deben ser de cualquiera de los siguientes materiales:
 - a. Postes de concreto armado de 0.20 m x 0.20 m, como mínimo; o
 - b. Postes metálicos de tubería de acero al carbono cédula 40 de 102.00 mm de diámetro nominal rellenos con concreto; o
 - c. Postes metálicos de tubería de acero al carbono cédula 80 de 102.00 mm de diámetro nominal, o
 - d. Tramos de viga en "I" de 0.15 m de ancho y espesor mínimo de 6.00 mm.
 - 2. Barandales
Viga "I" o canal de cuando menos 0.15 m y espesor no menor de 6.00 mm, enterrados no menos de 0.90 m bajo el NPT, soportados por postes espaciados no menos de 1.85 m entre caras interiores. La parte alta del elemento horizontal debe quedar a no menos de 0.60 m del NPT.
 - 3. Muretes de concreto armado
Deben tener como mínimo 0.20 m de espesor, altura 0.60 m sobre NPT y 1.00 m de largo, espaciados no menos de 1.85 m entre caras interiores.
En caso de ser murete corrido, éste debe tener en la parte inferior drenajes que eviten la acumulación de líquidos.
Se pueden colocar de manera provisional, cuando sea requerido, elementos del tipo conocido como barrera tipo Turpike New Jersey o similar de no menos de 0.75 m de altura y con ancho de la base no menor que su altura.
 - 4. Protecciones en "U" (Grapas)
Tubo de acero al carbono de 102.00 mm de diámetro, cédula 40 con o sin costura, enterrados no menos de 0.90 m bajo el NPT. La parte alta del elemento horizontal debe quedar a no menos de 0.60 m sobre NPT y espaciados a no menos de 1.00 m entre caras.
- l. Ubicación de los medios de protección.
Los medios de protección deben colocarse en los costados que colindan con la zona de circulación de vehículos.

m. Trincheras para tuberías

1. Cuando el Diseño de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión incluya trincheras, las cubiertas deben ser removibles y estar formadas con cualquiera de las siguientes alternativas o una combinación de ellas:
 - a. Rejas metálicas, y
 - b. Losas individuales de concreto armado, con perforaciones para ventilación y longitud no mayor a 1.00 m.
2. Las cubiertas de las trincheras deben diseñarse para soportar cargas vivas, estáticas o transitorias de cualquier vehículo que transite en la instalación.

n. Distancias mínimas de separación

1. De la cara exterior del medio de protección a:

Tabla 5.1 Distancias mínimas de separación de la cara exterior del medio de protección a:	
Elemento	m
Paño del Recipiente de almacenamiento	1.50
Bases de sustentación	1.30
Bombas o compresores	0.50
Marco de soporte de toma de recepción y toma de llenadera	0.50
Tuberías	0.50
Instrumento de medición	0.50
Parte inferior de las estructuras metálicas que soportan los recipientes	1.50

2. De la tangente de los Recipientes de almacenamiento a elementos internos:

Tabla 5.2 Distancias (m) mínimas de separación de la tangente de Recipientes de almacenamiento a elementos internos a:		
Elemento	Capacidad de volumen en litros de agua	
De la tangente del Recipiente de almacenamiento a:	Hasta 7 600	Mayor que 7 600 hasta 25 000
Otro Recipiente de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo	1.00	1.50
Límite del predio	7.60	15.00
Oficinas	7.60	15.00
Planta generadora de energía eléctrica	7.60	15.00
Área de vaciado de Recipientes Portátiles con fuga	7.60	15.00
Área de revisión de Recipientes Portátiles	7.60	15.00
Bocatoma de descarga de Auto-tanque	7.60	7.60
Bocatoma de Expendio de Recipientes Portátiles	7.60	7.60

En el Diseño sólo se permite ubicar formando una sola fila de Recipientes de almacenamiento en paralelo.

3. De Bocatoma de Expendio a:

Tabla 5.3 Distancias mínimas de separación de la Bocatoma de Expendio a:	
Elemento	m
Oficinas, bodegas y talleres	7.60
Límite del predio	7.60
Almacenamiento de productos combustibles diferentes a Gas Licuado de Petróleo	7.60
Vías o espuelas de ferrocarril en el predio donde se ubica la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión	15.00
Almacenamiento de productos combustibles	7.60
Área de revisión de Recipientes Portátiles	7.60
Área de vaciado de Recipientes Portátiles con fuga	7.60

4. De Bocatoma de recepción a:

Tabla 5.4 Distancias (m) mínimas de separación de la Bocatoma de recepción a:	
Límite del predio	7.6

o. Escaleras y pasarelas

Para efectuar la lectura de los instrumentos de indicación local en los Recipientes de almacenamiento, debe existir al menos una escalera fija, individual o colectiva, terminada en pasarela para uno o varios Recipientes de almacenamiento.

Para el acceso a la parte superior de los Recipientes de almacenamiento, se debe contar con al menos una escalera fija y permanente, terminada en pasarela. Si se tienen dos o más Recipientes de almacenamiento colocados en batería, la pasarela puede extenderse de forma que permita el tránsito entre ellos. Las escaleras y pasarelas deben estar construidas de material incombustible.

p. Área de expendio

El área de expendio comprende al menos los elementos siguientes:

1. Despachador/instrumentos de medición;
2. Báscula de seguridad;
3. Punto de recepción, revisión y entrega de Recipientes Portátiles;
4. Debe ser una plataforma de concreto con espesor mínimo de 10.00 cm, y
5. De contar con techo, éste debe ser de material incombustible que cubra toda el Área de expendio, con altura no menor de 2.70 m sobre el NPT de la plataforma.

q. Pintura de señalamiento

Los medios de protección contra tránsito vehicular se deben pintar con franjas diagonales alternadas de amarillo y negro de 10.00 cm de ancho, inclinadas a 45 grados, descendiendo hacia la izquierda.

5.3.2. Memoria Técnico-Descriptiva del proyecto civil

La memoria técnico descriptiva debe contener una descripción general, datos usados como base para la especialidad civil, cálculos y mencionar las normas, estándares y/o códigos empleados.

La memoria técnico descriptiva debe contener como mínimo la información de:

- a. Dimensiones y orientación del predio de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión;
- b. Características de todas las construcciones indicando los materiales;
- c. Descripción y cálculo estructural de las bases de sustentación de los Recipientes de almacenamiento;
- d. Descripción constructiva de las áreas de Expendio al Público:
 - 1. Recepción y entrega de Recipientes Portátiles;
 - 2. Revisión de Recipientes Portátiles, y
 - 3. Llenado parcial o total de Recipientes Portátiles.
- e. Descripción constructiva del área de vaciado de Recipientes Portátiles con fuga;
- f. Descripción de los materiales de las áreas de circulación interior;
- g. Distancias entre los diferentes elementos internos de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión;
- h. Descripción de las medidas de seguridad proyectadas para evitar los efectos de inundaciones y deslaves en caso de que sea necesario contemplarlo, y
- i. Descripción y ubicación de los medios de protección.

5.3.3. Planos del proyecto civil

Para la elaboración de Planos remitirse al APÉNDICE NORMATIVO B.

Los planos deben indicar como mínimo:

- a. Dimensiones del predio y el área que ésta ocupa dentro del mismo;
- b. Las construcciones y elementos constructivos del proyecto;
- c. Las áreas de circulación vehicular;
- d. Vista en planta del arreglo general de los elementos de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión;
- e. Detalle del corte transversal y longitudinal de las bases de sustentación;
- f. Detalle de las cimentaciones de las bases de sustentación de los Recipientes de almacenamiento;
- g. Croquis de localización señalando la dirección de los vientos dominantes;
- h. Planta, vista longitudinal y transversal de las áreas de almacenamiento, Tránsito y Expendio;
- i. Planimétrico, indicando las construcciones y actividades externas existentes en un radio de 30.00 m a partir de las tangentes de los Recipientes de almacenamiento;
- j. Norte geográfico y de construcción;
- k. Dirección de los vientos reinantes y dominantes (opcional);
- l. Lista de equipos y características;
- m. Nivel de piso terminado;
- n. Vías de acceso, y
- o. Croquis de localización general en el lado superior derecho, indicando las distancias mínimas entre elementos externos a la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión y la tangente de sus Recipientes de almacenamiento.

5.4. Proyecto mecánico

5.4.1. Especificaciones del proyecto mecánico

a. Protección contra la corrosión

1. Los recipientes, tuberías, conexiones, equipos y estructuras usadas para el almacenamiento y Trasvase del Gas Licuado de Petróleo, deben protegerse contra la corrosión del medio ambiente donde se encuentren, mediante un recubrimiento anticorrosivo colocado sobre un primario compatible. El recubrimiento puede ser la pintura de identificación. En ambientes extremadamente corrosivos el sistema de protección contra la corrosión debe ser seleccionado de acuerdo con el ISO 12944-1-8:1998 o estándar que lo modifique o lo sustituya, y

2. Recubrimiento

Pintura y letreros de los Recipientes de almacenamiento.

Los Recipientes de almacenamiento deben ser de color aluminio o blanco y deben rotularse identificando el producto contenido, la capacidad del recipiente en litros de agua, el número económico o identificación asignado por el Regulado, con caracteres color negro no menores a 15.00 cm.

b. Recipientes de almacenamiento

1. Los Recipientes de almacenamiento y los receptores deben estar diseñados y contruidos conforme a la NOM-009-SESH-2011 o la que la modifique o la sustituya;
2. El Recipiente de almacenamiento debe ser nuevo;
3. No se permite el uso de recipientes de Auto-tanques o Semirremolques como Recipientes de almacenamiento para la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión;
4. La Presión de diseño de los Recipientes de almacenamiento debe ser de 1.1 veces la Presión de operación máxima o incrementar a la Presión de operación máxima la cantidad de 0.1723 MPa (1.7577 kg/cm², 25 lb/in²); se debe seleccionar como Presión de diseño lo que resulte mayor;
5. Cada Recipiente de almacenamiento debe contar con válvulas de aislamiento o corte;
6. Cuando los Recipientes de almacenamiento queden conectados de tal forma que el Gas Licuado de Petróleo pueda pasar de uno a otro, deben cumplirse los requisitos siguientes:
 - a. Sus puntos más altos o sus puntos de máximo llenado permisible deben quedar nivelados con una tolerancia máxima de 2% del diámetro exterior del recipiente que presente el menor de ellos;
 - b. No se deben interconectar Recipientes de almacenamiento verticales con horizontales, y
 - c. No se deben interconectar con los Recipientes de almacenamiento de otra Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
7. La distancia mínima del fondo de un recipiente horizontal a la intemperie, con capacidad de hasta 5 000 L al NPT de la zona donde se encuentre ubicado el recipiente debe ser de 0.70 m;
8. La distancia mínima del fondo de un recipiente horizontal a la intemperie, con capacidad mayor a 5 000 L de agua, al NPT de la zona donde se encuentre ubicado el recipiente debe ser de 1.50 m;
9. Los Recipientes de almacenamiento con capacidad de hasta 5 000 L deben contar con al menos las boquillas para los Accesorios siguientes:

- a. Válvula de alivio de presión;
 - b. Válvula de máximo llenado;
 - c. Válvula de llenado;
 - d. Válvula de aislamiento o corte;
 - e. Indicador de nivel;
 - f. Indicador de presión, y
 - g. Indicador de temperatura.
10. Los Recipientes de almacenamiento con capacidad mayor de 5 000 L deben contar con lo indicado en el numeral 5.4.1.b.9, y con placa de asiento para recipientes horizontales o silleta metálica, y
 11. Las salidas en fase líquida de Gas L.P de los Recipientes de almacenamiento deben estar ubicadas en su parte inferior.

c. Válvulas

1. Boquillas

- a. Con excepción de las destinadas a las válvulas de alivio de presión, válvulas de máximo llenado, indicador de nivel y aquellas con diámetro interior mayor a 6.40 mm, las boquillas en los recipientes deben equiparse con válvulas automáticas de exceso de flujo o de no retroceso. En caso de contar con tubería de recepción y el recipiente de fábrica tenga instalada una Válvula de llenado, ésta se debe de conservar;
- b. Donde conecte la tubería de recepción o el acoplador de llenado directo, deben equiparse con válvulas automáticas de no retroceso o válvulas de llenado tipo doble no retroceso;
- c. Los elementos para excesos de flujo pueden ser independientes o estar integrados en válvulas internas. El actuador de las válvulas internas puede ser mecánico, hidráulico, neumático o eléctrico, con accionamiento local o remoto, y
- d. Si el recipiente tiene boquilla para drenaje, éste debe quedar obturado con tapón macho sólido o con Válvula de exceso de flujo seguida por válvula de cierre de acción manual y tapón macho sólido.

2. Válvulas de acción manual

Las Válvulas de no retroceso y las Válvulas de exceso de flujo ubicada en las boquillas de los Recipientes de almacenamiento deben instalarse seguidas por una válvula de cierre de acción manual.

3. Válvulas de exceso de flujo

Deben ser seleccionadas para la Presión de diseño del Recipiente de almacenamiento o de 2.4 MPa (24.47 kgf/cm², 348.09 lbf/in²), el que resulte mayor.

4. Válvula de máximo llenado

Todos los recipientes deben de contar con válvulas de máximo llenado.

5. Válvulas de alivio de presión

La especificación y dimensionamiento de las válvulas de alivio de presión debe incluir, la causa de alivio de presión, la masa del fluido que alivia o descarga y el área de descarga requerida, de acuerdo con la NOM-009-SESH-2011 o la que la modifique o la sustituya.

6. Tubos de desfogue

Si el Recipiente de almacenamiento es de una capacidad mayor de 5 000 L, sus válvulas de alivio de presión deben contar con tubos metálicos de desfogue colocados verticalmente, con una altura mínima de 1.50 m a la salida de la válvula de alivio o 2.20 m del nivel de operación.

Si el Recipiente de almacenamiento cuenta con pasarela debe cumplir lo siguiente:

- a. Los tubos de desfogue deben ser metálicos y de características acordes a las condiciones del fluido de descarga;
- b. Los tubos deben colocarse roscados a la válvula o mediante adaptador;
- c. Cuando la rosca en la válvula o en el adaptador esté colocada en el diámetro interno, el diámetro exterior del tubo de desfogue debe ser igual al interior de la descarga de la válvula o del adaptador sobre el cual se rosque;
- d. Cuando la rosca en la válvula o en el adaptador esté colocada en el diámetro externo, el diámetro interior del tubo de desfogue debe ser igual al externo de la válvula o del adaptador sobre el cual se rosque;
- e. Los tubos de desfogue deben contar con capuchones plásticos o metálicos, y
- f. El tubo de desfogue de la válvula de purga de la trampa de líquidos del compresor, debe estar a una altura mínima de 2.50 m sobre NPT orientada de manera tal que no afecte al operador, ni estar dirigido hacia un Recipiente de almacenamiento. De contarse con cobertizo, la descarga debe ser al exterior.

d. Escaleras y pasarelas

1. Donde sea requerido, se debe contar con escaleras y pasarelas fijas de material incombustible;
2. Entre la escalera y/o pasarela y las válvulas de alivio de presión o sus tubos de desfogue, debe existir un claro perimetral mínimo de 0.10 m, medidos en el plano horizontal;
3. Si se tienen dos o más Recipientes de almacenamiento colocados en batería, la pasarela puede extenderse de forma que permita el tránsito entre ellos, y
4. En recipientes verticales se debe contar con el número suficiente de escaleras que permitan el acceso a todos los elementos.

e. Bombas y compresores

1. El Trasvase de Gas Licuado de Petróleo en operaciones de Expendio debe hacerse mediante bombas y/o compresores;
2. El Trasvase de Gas Licuado de Petróleo al Recipiente de almacenamiento no se debe realizar por gravedad;
3. Las bombas y/o compresores deben instalarse sobre bases fijas;
4. Para la Operación de Trasvase de Gas Licuado de Petróleo del Auto-tanque al Recipiente de almacenamiento se deben utilizar bombas;
5. Las bombas deben contar en la tubería de succión con Conector flexible;
6. Se debe colocar un filtro en la tubería de succión de la bomba, y
7. Se debe contar con una válvula automática de retorno en la tubería de descarga de la bomba; esta tubería debe retornar el producto hacia el Recipiente de almacenamiento.

f. Sistema de medición

La Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión debe contar con un sistema de medición de Gas Licuado de Petróleo, mediante masa y/o volumen.

g. Básculas

Se debe contar con una báscula para la Operación, la cual si es electrónica debe ser específica para áreas clasificadas.

Se debe contar con una báscula de seguridad para verificar que se cumpla la condición operativa del PTR.

h. Sistema de vaciado de Gas Licuado de Petróleo

Debe existir un sistema que permita la extracción de Gas Licuado de Petróleo de los Recipientes Portátiles en caso de que presenten fuga, cercano al muelle de llenado.

i. Tuberías y Accesorios

1. De las tuberías

a. El diseño de las tuberías:

1. Debe estar basado en la NMX-B-177-1990 o la que la modifique o la sustituya;
2. La selección y dimensionamiento de tuberías deben estar indicadas en los planos;
3. La Presión de diseño debe ser de 1.1 veces la Presión de operación máxima o incrementar a la Presión de operación máxima la cantidad de 0.1723 MPa (1.7577 kg/cm², 25 lb/in²); se debe seleccionar como Presión de diseño la que resulte mayor;
4. Las tuberías deben instalarse sobre NPT o en trinchera, y
5. No se permite la instalación de tuberías subterráneas.

b. Tubería sobre nivel de piso terminado

Debe instalarse sobre soportes que eviten su flexión por peso propio. Debe existir un claro mínimo de 0.10 m en cualquier dirección, excepto a otra tubería, donde debe ser de 0.05 m entre paños.

c. Tuberías en trincheras

Todas las tuberías que vayan dentro de las trincheras independientemente del fluido que conduzcan (se incluye el fluido eléctrico), deben cumplir con las siguientes separaciones, como mínimo:

1. Entre sus paños 0.05 m;
2. Entre los extremos y la cara interior de la trinchera 0.10 m, y
3. Entre su parte inferior y el fondo de la trinchera 0.10 m.

d. Soportes de las tuberías

Las tuberías deben instalarse sobre soportes espaciados para evitar su flexión por peso propio y sujeto a ellos de modo de prevenir su desplazamiento lateral, el espaciamiento entre éstos debe ser como máximo de 3.00 m.

2. Del Múltiple de Llenado de Recipientes Portátiles

La tubería que forma el múltiple debe:

- a. Estar soportada firmemente al muelle de llenado, a una altura mínima de 1.5 m de éste, y
- b. Construirse con tubería de 51 mm de diámetro de acero con cédula de acuerdo a la Presión de diseño, sin costura y conexiones soldables.

El Múltiple de Llenado de Recipientes Portátiles debe contar con manómetro y con una válvula de operación manual a la entrada.

3. De las llenaderas

- a. Cada llenadera debe contar con una válvula de globo de cierre manual que permita efectuar el cambio de la manguera y estar provista con una válvula de cierre rápido;

- b. La conexión de llenado al Recipiente Portátil tiene que asegurar el cierre hermético durante el llenado y restringir la liberación a la atmósfera de Gas Licuado de Petróleo residual al efectuar la desconexión, ésta debe realizarse mediante un Dispositivo de llenado de desconexión seca o equivalente, el volumen máximo de emisión contaminante en la desconexión debe ser 0.5 cm³;
 - c. Cuando la punta de conexión sea de material ferroso, ésta no debe llegar al piso;
 - d. Cuando el sistema de medición sea por medio de báscula, la llenadera debe contar con un dispositivo automático de llenado que accione una válvula de cierre al llegar al peso predeterminado;
 - e. Las tuberías usadas en el Sistema de Trasvase deben ser de acero al carbono, sin costura;
 - f. No se permite el uso de tubería o Accesorios de fierro fundido;
 - g. El sellador utilizado en las uniones roscadas debe ser a base de materiales resistentes a la acción del Gas Licuado de Petróleo;
 - h. Las tuberías soldadas deben ser como mínimo cédula 40 de acero al carbono sin costura, y cuando en éstas se usen bridas deben ser Clase acorde a la Presión de diseño, y
 - i. Las tuberías roscadas deben ser de acero al carbono sin costura, cédula 80 y las conexiones deben ser Clase acorde a la Presión de diseño.
4. Filtros
- a. Los filtros deben ser instalados en la tubería de succión de la bomba, y
 - b. Si sus extremos son bridados deben ser Clase acorde a la Presión de diseño.
5. Manómetros
- a. Deben instalarse precedidos de una válvula de aguja;
 - b. Pueden ser secos o amortiguados por líquido, y
 - c. Los manómetros utilizados en el sistema de tuberías deben soportar 1.3 veces la máxima Presión de operación y se recomienda que ésta no exceda el 65% del rango del manómetro.
6. Termómetros
- La medida nominal de su carátula no debe ser menor de 50.80 mm de diámetro y registrar temperaturas en un rango entre 253.15 K (-20°C) y 333.15 K (60°C).
7. Indicadores de flujo
- De contar con indicador de flujo, éste puede ser de dirección de flujo o del tipo de cristal que permita la observación del gas a su paso, o combinados con no retroceso.
8. Válvulas de alivio hidrostático:
- a. En los tramos de tubería, tubería y manguera, en que pueda quedar atrapado gas líquido entre dos válvulas de cierre, se debe instalar entre ellas una Válvula de alivio hidrostático;
 - b. Debe evitarse que la descarga de estas válvulas incida sobre el recipiente, y
 - c. La presión nominal de apertura de las válvulas de alivio hidrostático debe ser como máximo la Presión de diseño de la tubería.
9. Válvulas de no retroceso y exceso de flujo
- Las válvulas de no retroceso y las de exceso de flujo, cuando sean elementos independientes, deben instalarse precedidas en el sentido del flujo por una válvula de cierre de acción manual.

10. Válvulas de operación manual, de corte o seccionamiento

Deben ser de tipo globo o de esfera, deben ser especificadas acorde a la Presión de diseño y/o Clase de bridas de las tuberías, atendiendo lo establecido en códigos, normas, mejores prácticas o estándares aplicables.

11. Conectores flexibles

Deben ser metálicos para una Presión de diseño de la tubería, cuando sus extremos sean bridados las bridas deben ser Clase 300 como mínimo, con una longitud no mayor a 1.00 m.

12. Mangueras y sus conexiones

Las mangueras deben ser para una Presión de diseño de 2.61 MPa (26.61 kgf/cm², 378.55 lbf/in²) y deben ser resistentes al Gas Licuado de Petróleo.

j. Tomas de recepción y de llenado

Si la válvula a través de la cual se llena el Recipiente de almacenamiento está colocada en la parte inferior del mismo o la medida nominal de esta válvula es mayor a 32.00 mm, debe contarse con Toma de recepción, así como en aquellos recipientes en que el domo se encuentre a más de 7.00 m sobre NPT.

k. Soporte de Toma de recepción

1. El soporte de la toma debe estar fijo y anclado al piso;
2. El soporte debe resistir el esfuerzo causado por el movimiento de un vehículo conectado a una manguera, y
3. Se debe contar con un Separador mecánico o un Punto de fractura.

l. Especificación para Punto de fractura. (Cuando aplique en las tomas de recepción)

Si no es de fábrica, su profundidad debe ser tal que el espesor remanente quede comprendido entre el 50 y el 80% del espesor nominal de la pared interior del diámetro en cédula 40 o cédula 80 del mismo, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 5.5 Especificación para Punto de fractura						
Diámetro	Cédula 40			Cédula 80		
mm (pulg.)	Espesor Nominal mm	Espesor remanente 50% mm	Espesor remanente 80% mm	Espesor Nominal Mm	Espesor remanente 50% mm	Espesor remanente 80% mm
19.05 (3/4)	2.87	1.44	2.30	3.91	1.96	3.13
25.40 (1)	3.38	1.69	2.70	4.55	2.28	3.64
31.75 (1 1/4)	3.56	1.78	2.85	4.85	2.43	3.88
38.10 (1 1/2)	3.68	1.84	2.94	5.08	2.54	4.06
50.80 (2)	3.91	1.96	3.13	5.54	2.77	4.43
76.20 (3)	5.49	2.75	4.39	7.62	3.81	6.10
101.60 (4)	6.02	3.01	4.82	8.56	4.28	6.85

1. No se permite tener puntos de fractura en coples y/o abrazaderas de manguera;
2. La conexión que antecede al niple donde se coloca el Punto de fractura debe estar soldada al soporte;
3. Cuando la Toma de recepción cuente con Punto de fractura, la descarga de Gas Licuado de Petróleo debe ser alineada hacia arriba, y
4. No se debe colocar un Punto de fractura en serie con un Separador mecánico.

- m. Requisitos particulares para los sistemas de Trasvase de las Estaciones Tipo 2:
1. El Punto de interconexión debe estar situado a una distancia no mayor a 1.00 m del límite del predio de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión;
 2. El Punto de interconexión debe contar con una Válvula de paro de emergencia tanto en las tuberías de Gas Licuado de Petróleo de fase líquida y fase vapor, precedida por una válvula de corte, y
 3. El dispositivo de arranque y paro de la bomba que alimente a la estación de Gas Licuado de Petróleo, debe estar colocado en la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.
- n. Código de colores de tuberías

La codificación de colores de seguridad para tuberías en Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión debe estar identificada en su totalidad con los siguientes colores:

Tabla 5.6 Código de colores de tuberías	
Ubicación	Color
Agua contra incendio	Rojo
Aire o gas inerte	Azul
Gas en fase vapor	Amarillo
Gas en fase líquida	Blanco
Gas en fase líquida en retorno	Blanco con banda de color verde
Tubos de desfogue	Blanco
Tubería eléctrica	Negra

- o. Sistema de paro de emergencia:
1. Se debe contar con un sistema de paro de emergencia que debe estar localizado en la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, el cual al accionarse interrumpa la alimentación eléctrica a todos los motores de los equipos para el Trasvase de Gas Licuado de Petróleo y cerrar las válvulas de paro de emergencia de las tuberías de Gas Licuado de Petróleo de fase líquida y fase vapor;
 2. Debe instalarse como mínimo 2 botoneras para activar el sistema de paro de emergencia, una en el Área de expendio y otra que permita la activación remota en caso de emergencias, y
 3. Los elementos del sistema de paro por emergencia deben ser especificados para quedar en posición segura, en caso de falla.

5.4.2. Memorias técnico-descriptivas del proyecto mecánico

La memoria técnico descriptiva debe contener una descripción general, datos usados como base para la especialidad mecánica, cálculos y mencionar las normas, estándares y/o códigos empleados.

La memoria técnico descriptiva debe contener como mínimo la información de:

- a. Los Recipientes de almacenamiento, incluyendo los elementos de medición, control y seguridad;
- b. Especificaciones de las tuberías, válvulas, conexiones, instrumentación, bombas, compresores, básculas, básculas de seguridad, equipos de llenado de recipientes, Sistema de vaciado de Recipientes Portátiles con daño físico y/o fuga, medidores de Trasvase y de Expendio, y
- c. Cálculo del Sistema de Trasvase de Gas Licuado de Petróleo.

5.4.3. Planos del proyecto mecánico

Para la elaboración de Planos remitirse al APÉNDICE NORMATIVO B.

El plano con detalles o planos que se deben presentar como mínimo son:

- a. Plano general mecánico debe llevar la nomenclatura de los equipos en lugar visible, indicando las características de los mismos;
- b. Uno o varios planos de localización general del equipo con su ubicación, donde se identifiquen las distancias mínimas entre elementos internos y externos de acuerdo con lo establecido en las tablas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5. Los planos deben incluir lo siguiente:
 1. Norte geográfico y/o de construcción;
 2. Dirección de los vientos reinantes y dominantes (opcional);
 3. Lista de equipos y características;
 4. Nivel de piso terminado;
 5. Vías de acceso, y
 6. Croquis de localización general en el lado superior derecho, indicando las distancias mínimas entre elementos externos a la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión y la tangente de sus Recipientes de almacenamiento.
- c. Tuberías en planta y elevación;
- d. Soportes de tuberías, y
- e. Isométrico a línea sencilla o doble, sin escala, de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, indicando diámetros, tipos de tuberías, Accesorios y equipos. Los tramos de tubería deben estar acotados.

5.5. Proyecto eléctrico

5.5.1. Especificaciones del proyecto eléctrico

Debe cumplir con lo siguiente:

- a. En el Diseño del sistema eléctrico y electrónico de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, el Regulado debe considerar la Clasificación de áreas peligrosas del Grupo D, Clase I, Divisiones 1 o 2, según aplique;
- b. Los equipos y materiales eléctricos deben ser adecuados para la clasificación del área en que se van a instalar. Las cajas de conexiones para tuberías conduit para fuerza y alumbrado en áreas clasificadas como Clase I División 1;
- c. Los sellos a prueba de explosión en las tuberías conduit deben estar llenos con compuesto sellante;
- d. En la Toma de recepción debe contarse con conexión a tierra mediante cables flexibles y pinzas tipo caimán para conectar el Auto-tanque que descargue Gas Licuado de Petróleo al Recipiente de almacenamiento;
- e. Debe existir alumbrado en los accesos, las salidas de emergencia, el estacionamiento, el Área de almacenamiento, área de vaciado de Recipientes Portátiles con fuga, Área de expendio, cuando aplique en la Toma de recepción y en el área de las bombas de agua contra incendio;
- f. El sistema eléctrico debe contar con un circuito independiente que alimente los motores de las bombas contra incendio, alumbrado de emergencia y alarmas;
- g. Si algún elemento considerado como División 2 se ubica dentro de un área de División 1, los equipos utilizados deben estar aceptados por esta última, y

- h. Los Recipientes de almacenamiento, bombas, compresores, básculas, básculas de seguridad y Múltiple de llenado para Recipientes Portátiles deben estar conectados a tierra.

5.5.2. Memoria técnico descriptiva del proyecto eléctrico

La memoria técnico descriptiva debe contener una descripción general, datos usados como base para la especialidad eléctrica, cálculos y mencionar las normas, estándares y/o códigos empleados.

5.5.3. Planos del proyecto eléctrico

Para la elaboración de Planos remitirse al APÉNDICE NORMATIVO B.

El plano con detalles o planos que se deben presentar como mínimo son:

- a. Clasificación de áreas;
- b. Diagrama unifilar;
- c. Sistema general de alumbrado;
- d. Cuadro de carga, fuerza y alumbrado de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión;
- e. Cuadro de materiales;
- f. Distribución de ductos y alimentadores, y
- g. Sistema de tierras de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

5.6. Proyecto contra incendio

5.6.1. Especificaciones del proyecto contra incendio

Las áreas de riesgo deben estar protegidas mediante sistemas de seguridad cuya finalidad es detectar, alarmar, controlar, mitigar y minimizar las consecuencias de fugas, derrames, incendios o explosiones del Gas Licuado de Petróleo.

El Sistema contra incendio, de acuerdo a su capacidad de almacenamiento, puede estar compuesto por elementos tales como: detectores de mezclas explosivas, detectores de fuego, alarmas audibles y visibles, almacenamiento de agua y sus redes de distribución incluyendo bombas automáticas, monitores, aspersores, hidrantes y extintores. El Diseño de los elementos que formen parte del Sistema contra incendio, se debe basar como mínimo en lo aplicable de códigos, normas, mejores prácticas o estándares de diseño, indicando en el libro de proyecto los numerales aplicados.

Las protecciones de las instalaciones deben ser de acuerdo a las capacidades de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo, siguientes:

- a. Capacidad total de almacenamiento de hasta 15 000 L de volumen de agua
 - 1. La protección debe ser por medio de extintores portátiles y deben estar especificada y cumplir con la función de sofocar fuego de las Clases ABC;
 - 2. El Regulado puede incluir extintores tipo carretilla;
 - 3. En el área donde se localiza el tablero eléctrico se debe especificar y cumplir la función de sofocar fuego de las Clases BC, y
 - 4. Los extintores deben cumplir con el numeral 5.6.1.b.6.
- b. Capacidad total de almacenamiento mayor a 15 000 L de volumen de agua

La protección debe ser por medio de sistemas fijos y cumplir los requisitos siguientes:

 - 1. Cisterna o tanque de agua

El sistema de agua contra incendio debe:

- a. Ser alimentado desde una cisterna o un tanque de agua y debe ser para uso exclusivo de éste;

- b. Cuando el agua sea aplicada mediante sistema fijo y se cuente con auxilio de cuerpos de atención a emergencias, la capacidad mínima de la cisterna o tanque de agua debe ser la requerida de acuerdo al cálculo hidráulico para la Operación del sistema de enfriamiento durante 30 min, tomando como base el Recipiente de almacenamiento de mayor superficie en la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión;
- c. Cuando el agua sea aplicada mediante sistema de enfriamiento por aspersión y no se cuente con auxilio de cuerpos de atención a emergencias la capacidad de almacenamiento de agua debe mantener el gasto de agua por el tiempo necesario para controlar y mitigar el peor escenario de riesgo mayor, y
- d. Cuando se tenga un suministro alternativo a la red de agua contra incendio proveniente de la red municipal o de fuentes móviles, se debe instalar una válvula de retención o check en la tubería de interconexión a la red contra incendio de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

2. Equipos de bombeo

Los equipos de bombeo:

- a. Debe estar de acuerdo al cálculo hidráulico de la red;
- b. Deben estar compuesto por una bomba principal y, como mínimo por una de respaldo:

Es aceptable cualquiera de las siguientes combinaciones:

Tabla 5.7 Tipo de impulsor aceptado para los equipos de bombeo	
Principal	Respaldo
Motor eléctrico	Motor de combustión interna.
Motor eléctrico	Motor eléctrico (siempre que se cuente con planta de generación de energía eléctrica). La planta de generación puede abastecer más de un servicio siempre que tenga la capacidad de generación para alimentar simultáneamente los servicios que abastece.
Motor de combustión interna	Motor de combustión interna.

Se permite el uso de los mismos equipos de bombeo para abastecer simultáneamente tanto al sistema de hidrantes y monitores, como al de enfriamiento por aspersión por agua. En este caso, el caudal mínimo debe ser la suma de los requeridos independientemente por cada sistema y la presión mínima debe ser la que resulte mayor de las requeridas independientemente por cada sistema, ambos parámetros evaluados según su cálculo hidráulico;

- c. Los equipos de bombeo de agua de enfriamiento y sus Accesorios deben ser dedicados y listados por UL (Underwriters Laboratories) o FM (Factory Mutual) o por organismo certificador equivalente. No se permite el uso de bombas accionadas por sistema dual;
- d. La bomba debe tener una placa de identificación;
- e. El motor debe tener una placa de identificación colocada en un lugar visible, en donde se señalen sus características principales como son: fabricante, tipo, número de serie, revoluciones por minuto, potencia, listada y aprobada por UL o FM o de organismo certificador equivalente;
- f. No se deben utilizar las bombas principal o de respaldo para mantener la presión estática en la red contra incendio;

- g. El equipo de bombeo principal y de respaldo debe de operar de manera automática por pérdida de presión. Adicionalmente debe tener una botonera local para arranque manual.
- h. El gasto y presión de bombeo mínimos de cada uno de los equipos, deben de estar de acuerdo a los requisitos del sistema de agua contra incendio que abastecen, calculados siguiendo los criterios siguientes:

1. Presión de agua de enfriamiento

La presión estática de la red de agua de enfriamiento en el punto más desfavorable debe ser como mínimo de 689 kPa (7 kg/cm²; 100 lbs/pulg²).

La presión de la red de agua de enfriamiento, suministrando agua a plena capacidad de combate con los elementos que sean utilizados en el peor escenario de riesgo identificado, debe ser como mínimo de 689 kPa (7 kg/cm²; 100 lbs/pulg²) en el punto más desfavorable.

2. Gasto de agua de enfriamiento

El gasto de agua de enfriamiento debe ser de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 5.8 Gasto de agua de enfriamiento por elemento	
Elemento	Gasto mínimo
Hidrante de 38.00 mm	378.50 L/min (100 gpm)
Hidrante de 63.50 mm	946.25 L/min (250 gpm)
Monitor de 38.00 mm	378.50 L/min (100 gpm)
Monitor de 63.50 mm	946.25 L/min (250 gpm)
Aspersor	10.20 (L/min)/m ² (0.25 gpm/ft ²)

3. Bomba de mantenimiento de presión

- a. Para mantener la presión de la red contra incendio se debe instalar una bomba de mantenimiento de presión o bomba Jockey. La bomba de mantenimiento de presión o Jockey debe detenerse automáticamente cuando se restablezca la presión de la red contra incendio. No es necesario que la bomba de mantenimiento de presión o Jockey sea listada, pero debe estar aprobada por UL o FM o por organismo certificador equivalente, y
- b. La bomba de mantenimiento de presión o bomba Jockey debe ser accionada por motor eléctrico, de características de construcción semejantes a los motores de las bombas de agua contra incendio, con el gasto y presión nominal mínimos para reponer la pérdida de presión por fugas y mantener una presión mínima de 689 kPa (7 kg/cm²; 100 lbs/pulg²) en el punto de descarga hidráulicamente más desfavorable de la red de agua contra incendio.

4. Hidrantes o monitores

- a. El sistema de hidrantes debe contar con mangueras de longitud máxima de 30.50 m y diámetro nominal de 38.00 mm, con boquilla que permita surtir neblina. Este sistema debe cubrir la totalidad de las áreas de: almacenamiento, vaciado de Recipientes Portátiles con fuga, expendio, bombas de agua contra incendio y cuando aplique, en la Toma de recepción;
- b. Los monitores deben ser estacionarios, tipo corazón o similar, de una o dos cremalleras, de diámetro nominal de 63.50 mm, con mecanismos que permitan girar la posición de la boquilla mínimo 120° en el plano vertical, 360° en el plano horizontal, y mantenerse estable en la posición seleccionada sin necesidad de un seguro adicional, con boquilla que permita surtir neblina, y

- c. La distancia entre hidrantes o monitores no debe dejar áreas de riesgo sin proteger, en función del área de cobertura de los mismos.
5. Sistema de aspersión
- a. El Diseño del sistema de aspersión se debe realizar con base al Recipiente de almacenamiento de mayor capacidad, tomando en consideración la presión y densidad de aplicación requeridas, ver tabla 5.8. Lo anterior para calcular y seleccionar la cantidad de boquillas, distribución, ubicación de éstas y el ángulo de cobertura. El sistema de aspersión debe cubrir a cada Recipiente de almacenamiento;
 - b. Las boquillas de aspersión deben ser de material de bronce o acero inoxidable, de cono lleno de 19.05 mm con tamaño de orificio de 6.35 mm, listada y aprobada por UL o FM o de organismo certificador equivalente, y
 - c. El sistema de aspersión debe contar con materiales y dispositivos listados para servicio contra incendio.
6. Protección por medio de extintores
- a. Los extintores se deben colocar en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos, de tal forma que el recorrido no exceda de 10.00 m desde cualquier lugar ocupado en la instalación; deben estar protegidos de la intemperie y se debe señalar su ubicación;
 - b. Los extintores deben ser como mínimo de 9.00 Kg. cada uno y estar especificados y cumplir con la función de sofocar fuego de las Clases ABC o Clases BC en función del fuego y área en la que deben ser instalados, y
 - c. Los extintores para sofocar incendios Clase C pueden ser de 4.50 kg, como mínimo.

En la tabla siguiente se indica la cantidad requerida para las diferentes áreas que conforman la instalación:

Tabla 5.9 Cantidad requerida de extintores	
Área	Cantidad
Toma de recepción	1
Área de expendio	1
Área de vaciado de Recipientes Portátiles con fuga	1
Tablero eléctrico	1
Área de almacenamiento	2
Oficinas y/o almacenes	1

7. Válvulas
- a. El sistema de protección fijo debe contar con válvulas de seccionamiento identificadas y localizadas en los puntos apropiados que permitan seccionar las áreas o aislar el sistema en anillos y tramos de tubería, sin dejar de proteger ninguna de las áreas o equipos que lo requieran, para fines de mantenimiento o ampliación; así como para conducir preferentemente el agua hacia el área o equipos a proteger; considerando su ubicación en lugares de fácil acceso y protegidas contra daños físicos, donde se requiera;
 - b. La activación de las válvulas de alimentación al sistema de aspersión de agua se puede efectuar por:

1. Operación manual local;
 2. Operación manual remota, y
 3. Operación automática.
 - c. En la operación automática de las válvulas se debe operar simultáneamente la bomba contra incendio;
 - d. Debe contarse con una válvula de bloqueo en cada línea de abastecimiento de agua al sistema de aspersión en cada uno de los Recipientes de almacenamiento, y
 - e. Todas las válvulas instaladas, deben estar listadas y aprobadas por UL o FM o por organismo certificador equivalente, para servicio contra incendio. Componentes que no afecten el desempeño del sistema tales como drenaje y señalización no requieren estar listados o aprobados por UL o FM o por organismo certificado equivalente.
8. Sistema de detección
- Las áreas de expendio y almacenamiento deben contar con el sistema de detección mediante la instalación de detectores de mezclas explosivas.
9. Sistema de alarma
- Debe contar con un sistema de alarmas visibles y audibles, activado manualmente para alertar al personal en caso de emergencia.
- Las alarmas visibles deben ser del tipo estroboscópico, con rápidos destellos de luz, de alta intensidad.
- Las alarmas sonoras pueden ser cornetas, sirenas o parlantes.
10. Toma siamesa
- Cuando se cuente con sistema fijo debe instalarse, en el exterior de la instalación y en un lugar de fácil acceso y libre de obstáculos, una toma siamesa para suministrar directamente a la red contra incendio el agua que proporcionen los bomberos.

5.6.2. Memorias técnico-descriptivas del proyecto contra incendio

La memoria técnico descriptiva debe contener una descripción general, datos usados como base para la especialidad de contra incendio, cálculos y mencionar las normas, estándares y/o códigos empleados.

La memoria técnico descriptiva debe contener como mínimo la información de:

- a. Cálculo de Riesgo Mayor, en donde se determine el escenario que demande la mayor cantidad de agua en caso de fuga, incendio y/o explosión;
- b. Cálculo del gasto de agua para el escenario del Riesgo Mayor, donde se incluya el gasto de agua requerido para el enfriamiento de los Recipientes de almacenamiento y el requerido para los apoyos adicionales mediante hidrantes o monitores;
- c. Cálculo del Tanque o Cisterna de agua contra incendio, donde se determine la capacidad de almacenamiento de agua contra incendio, suficiente para combatir ininterrumpidamente el incendio del riesgo mayor de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión;
- d. Cálculo de las bombas de agua contra incendio, donde se determine la capacidad y presión requerida para proporcionar el gasto y presión de agua que demanda la protección al riesgo mayor de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, y
- e. Cálculo del Sistema de Aspersión de Agua.

5.6.3. Planos del proyecto contra incendio

Para la elaboración de Planos remitirse al APÉNDICE NORMATIVO B.

Los planos deben indicar como mínimo:

- a. Sistema contra incendio, que incluya bombas de agua, red contra incendio, tuberías, instrumentación, hidrantes, monitores, toma siamesa, cisterna o tanque de almacenamiento de agua y sistema de aspersión, en su caso;
- b. Localización de detectores donde se indique su radio de cobertura, y alarmas audibles y visibles;
- c. Localización de extintores y de hidrantes y monitores con sus radios de cobertura;
- d. Rutas de evacuación y señalización de seguridad;
- e. Isométrico a línea sencilla o doble de la instalación contra incendio, sin escala, con acotaciones y diámetro de las tuberías, indicando todos sus componentes, y
- f. Vista en planta de la localización del interruptor de activación del paro de emergencia.

5.7. Análisis de Riesgos

- a. El Regulado debe contar con un Análisis de Riesgos aplicado al Diseño de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional, de conformidad con la regulación que en materia de análisis de riesgos emita la Agencia.
- b. Cualquier Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, que se planea construir o se construya a una distancia menor de 100 m de los límites del predio de otra instalación que maneje hidrocarburos o petrolíferos o instalación que debido a los inventarios y tipo de sustancias que procesan o almacenan pueden representar un riesgo para la instalación, por lo que debe atender las recomendaciones derivadas de los escenarios de riesgo y las consecuencias probables de impacto sinérgico, considerando los inventarios globales de las otras instalaciones, y
- c. Las recomendaciones derivadas del Análisis de Riesgos para el Diseño de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión deben ser implementadas en los tiempos y etapas especificadas en dicho análisis.

5.8. Reporte técnico de Diseño

El Regulado debe obtener un reporte técnico de Diseño de un Tercero Especialista, en el que conste que la ingeniería de detalle de las instalaciones nuevas, ampliadas o con modificaciones al proceso, se realizó conforme a lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

El reporte técnico de Diseño debe ser conservado por el Regulado durante el ciclo de vida de la instalación, y podrá ser presentado, en su oportunidad, a las autoridades correspondientes, para acreditar que el Diseño de las instalaciones o equipos son acordes con la normativa aplicable.

6. CONSTRUCCIÓN

6.1. Generalidades

Todos los materiales utilizados para la Construcción de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión que estén en contacto con el Gas Licuado de Petróleo deben ser resistentes al mismo.

Deben ser aplicadas las recomendaciones del Análisis de Riesgos que hayan sido especificadas para aplicarse durante la etapa de Construcción.

Previo a las actividades de Construcción, el Regulado debe contar con el reporte técnico de Diseño.

No se permite la instalación de equipos, dispositivos, Accesorios, materiales y cualquier otro elemento especificado en el Diseño de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, que haya sido utilizado en otras instalaciones.

6.2. Proyecto civil

6.2.1. Edificaciones

Las construcciones en el exterior de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión deben ser de material incombustible.

Los pisos deben ser consolidados de concreto hidráulico sin pulir o de cualquier material antiderrapante de material incombustible.

6.2.2. Delimitación de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión

Debe estar delimitada con malla ciclón, con una altura mínima de 1.80 m sobre el NPT.

Cuando alguno de los lados del predio de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión colinde con construcciones, deben erigirse bardas ciegas de mampostería con una altura mínima de 3.00 m sobre el NPT.

6.2.3. Accesos

Los accesos deben estar consolidados o compactados, que permitan el tránsito seguro de personas y vehículos, cuando aplique.

6.2.4. Área de almacenamiento

Se debe instalar malla ciclón u otro medio de delimitación de material incombustible, con una altura mínima de 1.30 m, que permita la ventilación.

El piso debe construirse de concreto nivelado, con una pendiente mínima entre 1% y 2%, y de resistencia suficiente para soportar la carga impuesta por el Recipiente de almacenamiento y maniobras que ahí se realicen. Debe contar con 2 accesos independientes de malla ciclón u otro material incombustible que permita la ventilación.

6.2.5. Señales y avisos

Se deben señalar accesos, salidas, estacionamientos, áreas de carga y descarga de combustibles y zonas peatonales de acuerdo a la regulación aplicable y vigente, en lo no previsto se debe observar lo indicado en el APÉNDICE NORMATIVO A.

6.3. Proyecto mecánico

6.3.1. Recipientes de almacenamiento

El Recipiente de almacenamiento debe ser nuevo y tener placa de identificación.

6.3.2. Prueba de hermeticidad

Previo a la Operación de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, se debe efectuar a todo el sistema de tuberías de Gas Licuado de Petróleo, una prueba de hermeticidad, en presencia de un Laboratorio de pruebas acreditado en términos de la LFMN, que constate por medio de un informe de resultados la misma.

La prueba de hermeticidad debe realizarse por un periodo de 30 min a la Presión de operación. La detección de fugas puede hacerse mediante manómetro, aplicación de solución jabonosa o detector de fugas. Se debe utilizar gas inerte o dióxido de carbono (CO₂).

Los Regulados deberán conservar y tener disponible en sus instalaciones, en formato físico el informe de resultados derivado de la prueba de hermeticidad, durante la vigencia del permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, para cuando dicha información sea requerida por la Agencia.

6.3.3. Bombas

Se debe colocar filtro en la tubería succión de la bomba.

Las bombas deben contar en la tubería de succión con Conector flexible.

Se debe contar con una válvula automática de retorno en la tubería de descarga de la bomba; esta tubería debe retornar el producto hacia el Recipiente de almacenamiento.

6.3.4. Instalación de las tuberías

Las tuberías deben instalarse sobre el NPT o en trinchera.

No se permite la instalación de tuberías subterráneas.

6.4. Proyecto eléctrico

Debe ser construido e instalado de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5 de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

6.5. Proyecto contra Incendio

Debe ser construido e instalado de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.6 de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

6.6. Pre-arranque

El Regulado debe contar con el dictamen donde demuestre que la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, fue verificada por una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) acreditada y aprobada por la autoridad competente de conformidad con lo establecido en la LFMN.

Antes de la puesta en Operación de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, se debe realizar, en presencia de un Tercero Especialista, la revisión de seguridad de Pre-arranque, para confirmar que los elementos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente han sido construidos o instalados conforme al Diseño y que la instalación es segura para el inicio de Operación.

Se debe tener un plan de Pre-arranque, que cuente como mínimo con las etapas documental y física.

6.6.1. Revisión documental:

- a. Libro de proyecto que contenga las especificaciones, memorias de cálculo y planos de los proyectos civil, mecánico, eléctrico y contra incendio;
- b. Análisis de Riesgo del Diseño;
- c. Atención y cumplimiento a las recomendaciones derivadas del Análisis de Riesgo;
- d. Aplicación de la Administración de Cambios que resulte, en su caso;
- e. Plan de inspección aplicando la metodología de inspección basada en riesgo (IBR);
- f. Procedimientos y programa de Mantenimiento;
- g. Certificados de calibración de equipos e instrumentos (control y medición), que sean aplicables;
- h. Procedimientos de Operación requeridos en el numeral 7.1.2. Estos procedimientos deben estar actualizados y disponibles en el sitio de trabajo;
- i. Procedimientos requeridos en el numeral 7.2.3;
- j. El dictamen aprobatorio de la UVIE para la instalación eléctrica;
- k. Registros de competencia del personal entrenado y capacitado para realizar las diversas actividades, y
- l. Cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en su autorización, en materia de impacto ambiental para la etapa de Construcción.

6.6.2. Revisión física:

Se debe verificar que la instalación:

- a. Cumple con las especificaciones de Diseño establecidas en la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia, recomendaciones de los fabricantes y las mejores prácticas internacionales que apliquen, y
- b. Que los Dispositivos de seguridad funcionen de acuerdo al Diseño.

Una vez realizada la revisión de seguridad de Pre-arranque, si se identifica que alguno de los elementos de la revisión física o documental no se ha cumplido, este debe ser atendido.

6.7. Reporte técnico de Pre-arranque

El Regulado debe obtener un reporte técnico de Pre-arranque por un Tercero Especialista, en el que constate que las instalaciones y los equipos cumplen con lo previsto en la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia. Una vez obtenido el reporte técnico de Pre-Arranque, el Regulado podrá continuar con el inicio de Operación de la instalación.

Los Regulados deberán conservar y tener disponible en sus instalaciones, en formato físico o electrónico, el reporte técnico de Pre-arranque, durante la vigencia del Permiso, para cuando dicha información sea requerida por la Agencia.

7. OPERACIÓN

7.1. Generalidades

El Regulado debe dar aviso a la Agencia del inicio de operaciones, en un plazo máximo de 10 días posteriores a éste, mediante declaración, bajo protesta de decir verdad, que la Construcción y los equipos son acorde con lo dispuesto en la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia, así como la ingeniería de detalle y las modificaciones que se hayan incorporado a dicha ingeniería durante la etapa de Construcción, así como las especificaciones de los fabricantes, los estándares y las mejores prácticas correspondientes.

El aviso al que se refiere el párrafo inmediato anterior, debe acompañarse de las copias simples y originales para el cotejo del reporte técnico de Diseño y de Pre-arranque, emitidos por un Tercero Especialista, en formato físico.

7.1.1. Competencia del personal

El Regulado debe capacitar y entrenar al personal que opere y realice el Mantenimiento a la instalación, para que sea competente en los procedimientos indicados en la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

7.1.2. Procedimientos de Operación

El Regulado debe desarrollar y documentar los procedimientos de Operación, y debe incluir al menos los siguientes:

- a. Procedimiento para la descarga de Gas Licuado de Petróleo del Auto-tanque al Recipiente de almacenamiento;
- b. Procedimiento de revisión de Recipientes Portátiles;
- c. Procedimiento de llenado total o parcial de Gas Licuado de Petróleo a Recipientes Portátiles;
- d. Procedimiento de Trasvase de Gas Licuado de Petróleo a la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión (aplica a tipo 2), y
- e. Procedimiento de control de acceso de vehículos.

7.1.3. Condiciones de seguridad

Se deben cumplir las condiciones de seguridad siguientes:

- a. Sólo se permite el llenado parcial o total de Gas Licuado de Petróleo de Recipientes Portátiles cuyo PTR sea de hasta 25 kg;
- b. La condición anterior se debe asegurar mediante la báscula de seguridad;
- c. Se debe evitar los dobleces de las mangueras para operaciones de Trasvase;
- d. Se debe evitar que la conexión de llenado se golpee con estructuras o con el piso;

- e. El Punto de fractura debe estar firmemente anclado;
- f. No se permite el acceso de vehículos automotores no autorizados, tales como de reparto, de los clientes y de los trabajadores, a las áreas operativas, y
- g. Los vehículos automotores autorizados deben contar con elementos en el escape, para evitar que generen fuentes de ignición, tales como matachispa.

7.1.4. Bitácoras

Para efectos de control y verificación de las actividades de Operación, debe contar con uno o varios libros de Bitácoras foliadas, se permite el uso de aplicaciones (software) de bases de datos electrónicas, para el registro de:

- a. Operaciones de descarga: datos del Auto-tanque, denominación o razón social, número de serie del recipiente, placas de circulación, inicio y término de Operación de recepción de Gas Licuado de Petróleo;
- b. Mantenimientos programados o no programados;
- c. Incidentes y/o accidentes, y
- d. Cualquier otro registro que el Regulado considere pertinente.

Las Bitácoras deben cumplir con lo dispuesto a continuación:

- a. No deben contener tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta debe ser a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar el registro previo;
- b. Deben estar disponibles en todo momento en la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación como para los trabajadores autorizados, y
- c. Deben contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados, así como la fecha y hora del registro.

Se permite el uso de aplicaciones (software) de bases de datos electrónicas para dar el seguimiento a las labores que deben ser registradas en las Bitácoras, éstas deben permitir la rastreabilidad de las actividades y los registros requeridos de Operación y/o Mantenimiento, tales como actividades ejecutadas por Personal competente o interacción con Personal competente externo en la actividad, informes externos, evidencias objetivas (reportes de servicio, fotografías, entre otros).

7.2. Disposiciones de Seguridad

7.2.1. Disposiciones administrativas

El Regulado debe cumplir con las Disposiciones Administrativas de Carácter General aplicables que emita la Agencia.

7.2.2. Análisis de Riesgos

En caso de existir una modificación al Diseño original de las Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, que implique cambio en la tecnología de proceso o se incremente la cantidad de Almacenamiento se debe de actualizar el Análisis de Riesgos. Toda modificación que se realice debe ser documentada, actualizada e incluida en el libro de proyecto.

7.2.3. Procedimientos

El Regulado debe desarrollar sus procedimientos internos de seguridad, y debe incluir al menos los siguientes:

- a. Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, incendio, explosión);
- b. Investigación de incidentes y accidentes;
- c. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas eléctricas;

- d. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas con productos;
- e. Trabajos peligrosos (actividades que generan fuentes de ignición, tales como soldaduras y/o cortes que emiten chispas y/o flama abierta);
- f. Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.50 m;
- g. Trabajos en áreas confinadas, donde aplique, y
- h. Vaciado de Recipiente Portátil con fuga.

8. MANTENIMIENTO

8.1. Generalidades

La Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión debe contar con un programa de Mantenimiento para conservar la seguridad y Operación de todos los elementos constructivos, equipos y sistemas. El regulado debe desarrollar sus procedimientos de Mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

El Mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la Operación de equipos e instalaciones.

El programa de Mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de los equipos. Se deben utilizar herramientas, equipos de seguridad y refacciones de acuerdo a las indicaciones de los fabricantes y proveedores de materiales.

En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que deben llevarse a cabo en un año calendario, para asegurar que no se pierda la integridad mecánica y la hermeticidad. Todo trabajo de Mantenimiento debe quedar documentado en el libro de Bitácoras.

El programa de Mantenimiento debe contar con los procedimientos enfocados a:

- a. Asegurar el funcionamiento de los equipos relacionados con la Operación;
- b. Asegurar que los materiales y/o refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones de diseño y recomendaciones del fabricante;
- c. Asegurar que se lleven a cabo las revisiones, evaluaciones de integridad y pruebas periódicas a los equipos;
- d. Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante;
- e. Revisar el cumplimiento de las acciones correctivas resultantes del mantenimiento, y
- f. Revisar los equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de Diseño.

8.2. Previsiones para realizar el Mantenimiento a los equipos e instalación

8.2.1. Preparativos para realizar actividades de Mantenimiento

Todos los trabajos peligrosos efectuados por los trabajadores de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión o personal externo deben ser autorizados por escrito por el responsable de la instalación y se debe registrar en las Bitácoras, anotando la fecha y hora de inicio y terminación, así como el equipo y materiales de seguridad utilizados.

En la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión se debe contar con el equipo de seguridad y protección; así como con herramientas y equipos adecuados de acuerdo al lugar y las actividades que vayan a realizar.

Antes de realizar cualquier actividad de Mantenimiento se deben seguir las medidas establecidas en los procedimientos de Mantenimiento, las recomendaciones de fabricante y las siguientes:

- a. Suspender el suministro de energía eléctrica a los equipos en mantenimiento y aplicar el procedimiento de seguridad de etiquetado, bloqueo y asegurar con candado donde sea requerido;
- b. Delimitar la zona en un radio de:
 - 1. 6.00 m a partir de cualquier costado del Área de expendio;
 - 2. 4.50 m a partir de la Válvula de alivio de presión del Recipiente de almacenamiento;
 - 3. 3.00 m a partir de la Toma de recepción, y
 - 4. 3.00 m a partir de la bomba.
- c. Verificar que no existan o se presenten concentraciones explosivas de gases, si es que el área es clasificada como peligrosa;
- d. Eliminar cualquier fuente de ignición;
- e. Cuando se utilicen herramientas eléctricas portátiles deben estar aterrizadas y sus conexiones e instalación deben ser a prueba de explosión;
- f. En el área donde se realice el Mantenimiento se debe contar con equipos de protección contra incendio portátiles adicionales y con personal capacitado en el uso de extintores para Clase de fuego BC, y
- g. Cuando se realicen trabajos en el interior del Recipiente de almacenamiento se debe mantener una persona en el exterior encargado de la seguridad.

8.2.2. Medidas de seguridad para realizar trabajos peligrosos

Para los casos en los que se justifique realizar trabajos que generen fuentes de ignición en áreas clasificadas como peligrosas, antes de iniciar deben analizarse las actividades que serán realizadas y las áreas donde se llevarán a cabo para identificar los riesgos potenciales y definir las medidas a seguir para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones durante el desarrollo de las actividades. Además, se debe cumplir con lo establecido en sus procedimientos de Mantenimiento y recomendaciones del fabricante.

Antes de realizar cualquier actividad de Mantenimiento se deben seguir las medidas establecidas en los procedimientos de Mantenimiento, las recomendaciones de fabricante y las siguientes:

- a. Suspender el suministro de energía eléctrica a todos los equipos de bombeo y despacho de combustibles y aplicar procedimiento de seguridad de etiquetado, bloqueo y asegurar con candado donde sea requerido;
- b. Vaciar y despresurizar las tuberías que contengan Gas Licuado de Petróleo, en los casos en donde éstas tengan que ser sometidas a su desconexión para su mantenimiento y/o el de alguno de los dispositivos instalados en la misma;
- c. Al iniciar y concluir las actividades de Mantenimiento, se debe asegurar que no existan fugas o concentraciones explosivas de Gas Licuado de Petróleo, en caso de existir fuga, ésta debe ser eliminada;
- d. Se debe procurar que los equipos contra incendio portátil adicionales se encuentren disponibles de acuerdo a las actividades;
- e. Limpiar las áreas de trabajo, y
- f. Cuando se generen residuos peligrosos, deben ser retirados y dispuestos conforme a la legislación aplicable.

8.2.3. Medidas de seguridad para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas superiores a 600 V.

Todos los trabajos de Mantenimiento, limpieza o inspección de los equipos e instalaciones que se realicen en áreas cercanas a líneas eléctricas superiores a 600 V, deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a. En caso de utilizar plataforma, ésta debe ser instalada en suelo consolidado o compactado;

- b. Para estabilizar la plataforma, la relación entre la altura y ancho de la plataforma no debe exceder de 3.5:1 para instalación fija y 3:1 para instalación móvil;
- c. Verificar que las ruedas instaladas en los montantes de las plataformas móviles sean de por lo menos 125.00 mm de diámetro y que estén equipadas con dispositivos de frenos en las ruedas que no se puedan soltar por accidente;
- d. Instalar la escalera de acceso en el interior de la plataforma y contar con una tapa de acceso con seguro en la sección superior;
- e. Al realizar los trabajos sobre la plataforma utilizar equipo de protección personal, tales como: Casco, guantes, calzado dieléctrico y el de interrupción para caídas de altura;
- f. Todas las herramientas eléctricas portátiles deben estar aterrizadas, y
- g. Ningún objeto debe exceder el límite establecido por la superficie superior del andamio y si por alguna razón no se puede cumplir con esta condición, las maniobras deben realizarse en la zona más alejada de las líneas eléctricas.

Los trabajos que generen fuentes de ignición, deben estar autorizados por escrito por el Responsable de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión y deben ser registrados en la Bitácora, anotando la fecha y hora de inicio y terminación programada, indicar los equipos y materiales de seguridad que serán utilizados. Al finalizar los trabajos deben registrarse los datos y los eventos relevantes que ocurrieron.

8.3. Mantenimiento a los elementos de la instalación civil

El programa de Mantenimiento debe cubrir todas las actividades relacionadas para mantener los elementos de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

Se debe revisar y comprobar:

- a. Las delimitaciones cada 12 meses;
- b. Los accesos cada 12 meses;
- c. Las edificaciones cada 12 meses;
- d. Los estacionamientos (en caso de contar con ellos) cada 6 meses;
- e. El Área de almacenamiento cada 12 meses;
- f. El Área de expendio cada 12 meses;
- g. Las protecciones contra impacto vehicular cada 12 meses;
- h. Las señales y avisos cada 3 meses, y
- i. Las áreas de circulación cada 12 meses.

8.4. Mantenimiento a los elementos de la instalación mecánica

El Mantenimiento debe cubrir todas las actividades relacionadas a mantener los elementos de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

8.4.1. Mantenimiento a Recipientes de almacenamiento

El mantenimiento de los recipientes de almacenamiento estará integrado por lo siguiente:

- a. Pruebas de integridad mecánica

El Regulado debe establecer un plan de inspección aplicando la metodología de inspección basada en riesgo, atendiendo lo establecido en códigos, normas, mejores prácticas o estándares de inspección aplicables, para determinar los mecanismos de corrosión externa e interna que afecten la integridad, la seguridad operativa y la seguridad industrial.

1. El contenido del plan de inspección debe incluir lo siguiente:

- a. Definir el tipo de inspección requerida;
 - b. Fecha de próxima inspección;
 - c. Describir la inspección y técnicas de exámenes no destructivos;
 - d. Describir la extensión y localización de la inspección y técnicas de exámenes no destructivos;
 - e. Describir los requisitos de limpieza de las superficies necesarios para la inspección y examinación;
 - f. Describir los requisitos de cualquier prueba de presión necesaria, tipo de prueba, valor de prueba y duración, y
 - g. Descripción de cualquier reparación necesaria.
2. Las pruebas de inspección deben ser llevadas a cabo por Personal competente de laboratorio con certificación en los exámenes no destructivos seleccionados y que deben aplicarse a los Recipientes de almacenamiento. Los laboratorios y su personal deben comprobar competencia en los estándares NMX-EC-17025-IMNC-2006, ISO 9712:2012 u organismo certificador equivalente, tales como: The American Society For Nondestructive Testing Certification (ASNTC), Certification Scheme For Welding And Inspection Personnel (CSWIP) o American Society For Nondestructive Testing Central Certification Program (ASNT CCP).
3. La inspección inicial del Recipiente de almacenamiento debe efectuarse de acuerdo con el plan de inspección resultado de la aplicación de la metodología de IBR.

Mientras que la metodología IBR no establezca el plan de inspección, se debe realizar como máximo a los 10 años, a partir de la fecha de fabricación del Recipiente de almacenamiento, y las posteriores deben ser programadas como máximo cada 5 años.

4. La extensión de la inspección debe ser determinada por un especialista de inspección y/o un especialista en corrosión.

Para la primera inspección el plan debe tener como mínimo:

- a. Para la parte externa, inspección visual detallada de la condición general del recipiente, incluyendo boquillas, soportes y Accesorios, en metal base y soldaduras por corrosión, deformación, condición del recubrimiento y cualquier daño externo, requiere dimensionamiento de los hallazgos en longitud axial, profundidad y espesor de pared, en una cobertura de inspección de por lo menos el 25%, preferentemente en áreas de contacto con soporte u otro componente, protección anticorrosiva dañada, y/o expuestas a brisa marina, y
 - b. Medición de espesores por ultrasonido estadísticamente validado, conforme a base de datos de los equipos creada después de la fabricación o medición de espesores en los vértices de una cuadrícula en cada placa y tapa más un nivel con 4 puntos de medición en cuellos de boquillas e injertos.
5. Prueba hidrostática

Debe realizarse cuando los equipos hayan sido reparados.

La prueba de presión debe ser hidrostática y realizada por un laboratorio acreditado a una presión hidrostática de 1.3 veces su Presión de diseño, por un periodo mínimo de 30 min.

Cuando los reportes muestren que ha ocurrido un cambio en la condición física original en el Recipiente de almacenamiento, debe realizarse una evaluación adicional, de acuerdo a lo establecido en códigos, normas, mejores prácticas o estándares de inspección aplicables, que determine si el recipiente es adecuado y seguro para continuar operando.

b. Reparaciones

Cuando los reportes y conclusiones de la evaluación de integridad del Recipiente de almacenamiento emitido por el especialista en inspección y en caso necesario por un especialista en corrosión, indiquen que el recipiente puede continuar operando de manera segura se debe dar Mantenimiento y reparación de acuerdo con el código de diseño y construcción de los equipos.

Cuando se realice una reparación debe efectuarse la prueba hidrostática.

1. Anomalías críticas:

Se consideran anomalías críticas cuando el Recipiente de almacenamiento presente Protuberancias, socavaciones o desgastes que comprometan el espesor del material y lo especificado en el libro de proyecto, o Grietas en cualquier parte del recipiente debe ser retirado de Operación y ser dispuesto conforme a la regulación ambiental aplicable.

Cuando el Recipiente de almacenamiento presente anomalías críticas, debe evaluarse de acuerdo con los criterios establecidos en códigos, normas, mejores prácticas o estándares de inspección aplicables.

2. Recipiente de almacenamiento expuesto a fuego:

En caso de que el Recipiente de almacenamiento haya estado expuesto a fuego, se debe realizar una evaluación de daños por fuego.

Se debe realizar la revisión de las conexiones del recipiente con los sistemas de tubería, instrumentos y Accesorios.

Las pruebas siguientes son las mínimas aceptables, y quedan sujetas a lo que la evaluación de aptitud para el servicio determine.

a. Hidrostática

Los recipientes que hayan sido sujetos de reparación de anomalías críticas o aquellos en cuya reparación se haya aplicado soldadura, deben ser sometidos a una prueba hidrostática conforme a lo siguiente:

1. Se debe utilizar un dispositivo hidráulico que proporcione una presión de al menos 2.23 Mpa (22.8 kgf/cm²), así como un manómetro graduado para escala de medición entre 1.5 y 4.0 veces la Presión de prueba;
2. Se debe someter el recipiente a una presión hidrostática de 1.3 veces su Presión de diseño, por un periodo mínimo de 30 min, y
3. Una vez concluida la prueba se debe revisar que el recipiente no presente defectos en el material base, ni tampoco fugas o deformaciones permanentes en los cordones de soldadura, placa de la sección cilíndrica o casquetes.

b. Evaluación de espesores

Los recipientes que hayan sido sujetos de reparación de las anomalías críticas o aquellos en cuya reparación se haya aplicado soldadura o de reparación de corrosión severa, deben ser sometidos a una prueba ultrasónica para la medición de espesores.

De igual forma, la prueba ultrasónica referida en el párrafo anterior debe realizarse al área de la sección cilíndrica o casquetes que haya sido reparada con cambio de placa.

c. Radiográfica

Los recipientes que hayan sido sujetos de reparación de las anomalías críticas o aquellos en cuya reparación se haya aplicado soldadura deben ser sometidos a una prueba radiográfica. Dicha prueba se debe efectuar a las áreas de reparación de incisión, así como al 100% de las soldaduras que se apliquen en la reparación del recipiente.

d. Líquidos penetrantes o partículas magnéticas

Los recipientes que hayan sido sujetos de reparación de las anomalías críticas o aquellos en cuya reparación se haya aplicado soldadura o reparación de corrosión severa, deben ser sometidos a una prueba por medio de líquidos penetrantes o partículas magnéticas. Dicha prueba se debe efectuar en el exterior del recipiente, como mínimo en cinco cruces de unión de soldadura de cada uno de los casquetes y la sección cilíndrica, así como en las zonas adyacentes a las áreas de reparación de incisión y a soldaduras donde se detecte corrosión severa.

e. Réplicas metalográficas

La toma de réplicas metalográficas debe efectuarse, como mínimo, en 4 puntos del área afectada.

El Regulado debe evidenciar el cumplimiento del programa de inspección mediante los reportes de inspección e informes de reparación.

Los Regulados deberán conservar y tener disponible en sus instalaciones, en formato físico o cualquier otro medio que determine la Agencia, los reportes de inspección y pruebas durante la vigencia del permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, para cuando dicha información sea requerida por la Agencia.

Los reportes y resultados que se obtengan de las pruebas de integridad mecánica se deberán registrar en la Bitácora, conservar y tener disponible en sus instalaciones, en formato físico o cualquier otro medio que determine la Agencia, durante la vigencia del permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, para cuando dicha información sea requerida por la Agencia.

8.4.2. Trabajos en el interior del Recipiente de almacenamiento

Estas actividades se deben realizar en Recipientes de almacenamiento que cuenten con entrada hombre (man hole).

Todos los equipos de bombeo, venteo, y herramientas deben ser de función neumática, antichispa o a prueba de explosión:

a. Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados

El Responsable de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión debe realizar estos trabajos de acuerdo al procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas y los numerales 8.4.3.a y 8.4.3.b de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

b. Monitoreo al interior en espacios confinados

Se debe monitorear el interior del Recipiente de almacenamiento para verificar que la atmósfera cumpla con los requisitos indicados en el numeral 8.4.3.b.

Las lámparas que se utilicen para iluminar un espacio confinado, deben ser de uso rudo y a prueba de explosión.

8.4.3. Limpieza en el interior del Recipiente de almacenamiento

La limpieza de los tanques se debe realizar preferentemente con equipos automatizados de limpieza de recipientes, con base en su programa de Mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registrar en Bitácora. Se deben cumplir los requisitos siguientes:

a. Requisitos previos para limpieza interior del Recipiente de almacenamiento

El Responsable de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión debe realizar estos trabajos de acuerdo al procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas. El cual contendrá como mínimo:

1. Extender autorización por escrito, registrando esta autorización y los trabajos realizados en la Bitácora, y
2. Drenar y asegurar que no existe Gas L.P. en los tanques de almacenamiento, antes de realizar cualquier trabajo en su interior, en caso de que ingrese personal al interior. Durante el tiempo que el trabajador se encuentre dentro del tanque de almacenamiento de combustibles, debe ser vigilado y supervisado por trabajadores de acuerdo con los procedimientos de seguridad establecidos, además debe utilizar equipo de protección y seguridad personal, un arnés y cuerda resistente a las sustancias químicas que se encuentren en el espacio confinado, con longitud suficiente para poder maniobrar dentro del área y ser utilizada para rescatarlo cuando se requiera, y equipo de respiración en caso de ser necesario.

El responsable de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión debe cumplir los procedimientos internos de etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas eléctricas; etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas con productos y colocar señales y avisos de seguridad que indiquen las restricciones mientras se lleva a cabo el trabajo.

- b. Requisitos de la atmósfera para trabajos en el interior del Recipiente de almacenamiento:
 1. Que el contenido de oxígeno esté entre 19.5% en volumen y 23.5% en volumen, en caso contrario se deben aplicar las medidas pertinentes, tanto para el uso de equipo de protección respiratoria autónomo con suministro de aire, como para la realización de actividades en atmósferas no respirables;
 2. La concentración de gases o vapores inflamables no debe ser superior al 10% del valor del límite inferior de inflamabilidad y de 0% en el caso de que se vaya a realizar un trabajo de corte y/o soldadura, y
 3. Se debe contar con un sistema de extracción mecánica portátil para ventilar el espacio confinado.

8.4.4. Bombas

En caso de falla de la bomba, se debe reparar o reemplazar para garantizar la operación segura.

Si se reemplaza la bomba debe ser por otra similar mientras se corrige la falla, debiéndose documentar la administración del cambio en la Bitácora.

La bomba no debe presentar fugas.

8.4.5. Conectores flexibles

El mantenimiento consistirá en revisar que los conectores no estén golpeados o torcidos y que no tengan fugas de Gas Licuado de Petróleo.

8.4.6. Válvulas de corte

El mantenimiento consiste en verificar que la válvula funciona y mantiene su integridad operativa conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.

En caso de presentar fuga, ésta debe eliminarse para asegurar la hermeticidad.

8.4.7. Filtros

Sustituir los filtros cuando se encuentren saturados.

8.4.8. Mangueras flexibles

Comprobar que las mangueras y sus uniones no presenten daños o cuarteaduras que permitan fuga de Gas Licuado de Petróleo.

8.4.9. Conexión de llenado de Recipiente Portátil

La conexión de llenado al cilindro portátil tiene que asegurar el cierre hermético durante el llenado y restringir la liberación a la atmósfera de Gas Licuado de Petróleo residual al efectuar la desconexión, los Accesorios deben cumplir con certificado UL para Gas Licuado de Petróleo o equivalente.

8.4.10. Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso sistemas que aprovechen energías renovables o tecnologías alternativas

En su caso, el mantenimiento de la planta de emergencia se debe realizar conforme a las especificaciones del fabricante. En el caso de sistemas que aprovechen energías renovables o tecnologías alternativas, si aplica, se debe efectuar conforme a las recomendaciones del fabricante.

8.4.11. Extintores

El mantenimiento de extintores se debe realizar conforme al programa de Mantenimiento y a las buenas prácticas de seguridad de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

8.4.12. Paro de emergencia

- a. Comprobar mensualmente que el paro de emergencia esté operable, que se encuentre firmemente sujeto en el lugar donde está instalado y que el interruptor o botón tipo hongo no esté flojo o roto, y
- b. Comprobar que al activar los interruptores de emergencia se corte el suministro de energía eléctrica a todos los circuitos de fuerza.

8.4.13. Tuberías

El mantenimiento a las tuberías deberá cumplir:

- a. Pruebas de integridad mecánica

El Regulado debe establecer un plan de inspección aplicando la metodología de inspección basada en riesgo atendiendo lo establecido en códigos, normas, mejores prácticas o estándares de inspección aplicables, para determinar los mecanismos de corrosión externa e interna que afecten la integridad, la seguridad operativa y la seguridad industrial.

1. El contenido del plan de inspección debe incluir lo siguiente:
 - a. Definir el tipo de inspección requerida;
 - b. Fecha de próxima inspección;
 - c. Describir la inspección y técnicas de exámenes no destructivos;
 - d. Describir la extensión y localización de la inspección y técnicas de exámenes no destructivos;
 - e. Describir los requisitos de limpieza de las superficies necesarios para la inspección y examinación;
 - f. Describir los requisitos de cualquier prueba de presión necesaria, tipo de prueba, valor de prueba y duración, y
 - g. Descripción de cualquier reparación necesaria.
2. Las pruebas de inspección deben ser llevadas a cabo por Personal competente de laboratorio con certificación en los exámenes no destructivos seleccionados y que deben aplicarse a las tuberías. Los laboratorios y su personal deben comprobar competencia en los estándares NMX-EC-17025-IMNC-2006, ISO 9712:2012 u organismo certificador equivalente, tales como: The American Society For Nondestructive Testing Certification (ASNTC), Certification Scheme For Welding And Inspection Personnel (CSWIP) o American Society For Nondestructive Testing Central Certification Program (ASNT CCP).
3. La inspección inicial del Sistema de Trasvase debe efectuarse durante la construcción y las posteriores deben ser programadas como máximo cada 5 años. El Regulado debe evidenciar el cumplimiento del programa de inspección mediante los reportes de inspección e informes de reparación.

En caso de daño por fuego debe retirarse el Sistema de Trasvase que haya sido expuesto.

4. La extensión de la inspección debe ser determinada por un especialista de inspección y/o un especialista en corrosión.

Para la primera inspección el plan debe tener como mínimo:

- a. Inspección visual detallada de la condición general del Sistema de Tránsito y de todas las partes accesibles (estructuras, soportes y Accesorios), en metal base y soldaduras para detectar: corrosión, deformación, condición del recubrimiento y cualquier daño externo, requiere dimensionar los hallazgos en longitud axial, profundidad y espesor de pared, en una cobertura de inspección del 25%, preferentemente áreas en contacto con soporte u otro componente, con protección anticorrosiva dañada y/o expuestas al clima, y
- b. Medición de espesores tomando 4 puntos de medición por nivel y tres niveles por elemento en tubería y Accesorios. Los niveles se deben medir: en carretes y codos en los extremos; y al centro, en "tees" en cada extremo y en reducciones un nivel en cada extremo.

Además, realizar un mallado en zonas de choque de fluido para tubería y Accesorios (codos, reducciones, "tees"). La cantidad de niveles es sugerida y dependerá del inspector la cantidad final a establecer como definitiva a partir de la primera inspección.

Cuando los resultados de la inspección muestren que ha ocurrido un cambio en la condición física original en el Sistema de Tránsito, debe realizarse una evaluación adicional, de acuerdo a lo establecido en códigos, normas, mejores prácticas o estándares de inspección aplicables, que determine si el Sistema de Tránsito es adecuado y seguro para continuar operando.

Cuando los reportes y conclusiones emitidos por el especialista en inspección y en caso de ser necesario por un especialista en corrosión, indiquen que el Sistema de Tránsito no puede continuar operando de manera segura se debe dar Mantenimiento y reparación.

8.5. Mantenimiento a los elementos del sistema eléctrico

El Mantenimiento debe cubrir todas las actividades relacionadas a mantener los elementos de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

El mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe ser realizado por lo menos cada seis meses y se debe:

- a. Revisar que los conductores y canalizaciones eléctricas no presenten daño o desviación en su Diseño y/o instalación. Corregir en caso de falla;
- b. Revisar que los Accesorios eléctricos (interruptores; contactos, cajas de conexiones, sellos eléctricos, tableros, etc.) tengan su correspondiente tapa y contratapa de protección firmemente colocada;
- c. Revisar el funcionamiento de interruptores de circuitos de fuerza e iluminación desde los tableros y corregir en caso de falla, y
- d. La revisión de los sistemas de tierras se debe realizar cada 6 meses, en apego al programa de mantenimiento verificando la continuidad y resistividad menor a 5 ohms.

8.6. Mantenimiento a los elementos del Sistema contra incendio

El Mantenimiento debe cubrir todas las actividades relacionadas a mantener los elementos de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

8.7. Reporte técnico de Operación y Mantenimiento

El Regulado debe obtener, dentro del segundo trimestre del periodo de vigencia de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia, un reporte técnico de Operación y Mantenimiento por un Tercero Especialista, que constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 7. OPERACIÓN y 8. MANTENIMIENTO.

El Regulado debe conservar el original del reporte técnico de Operación y Mantenimiento, durante el ciclo de vida de la instalación, para los efectos legales que correspondan. Además deberá dar aviso a la Agencia dentro de los tres meses posteriores al término de vigencia de la presente norma de haber cumplido con su reporte técnico de operación y mantenimiento.

9. CIERRE Y DESMANTELAMIENTO

El Regulado debe elaborar y ejecutar un Programa de actividades de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, para la etapa de Cierre o de Desmantelamiento, según corresponda.

El programa debe incluir por lo menos, lo siguiente:

- a. Los escenarios y recomendaciones del análisis de riesgos actualizado para la etapa de Cierre o Desmantelamiento según corresponda, conforme a lo previsto en las disposiciones que emita la Agencia;
- b. Lo previsto en la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, y
- c. Los términos y condicionantes en materia de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente de los diversos trámites bajo los cuales fue autorizado el Proyecto.

10. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Este procedimiento de evaluación de la conformidad es aplicable al Diseño, Pre-arranque, Operación y Mantenimiento, según corresponda de las Estaciones de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión.

La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia debe ser realizada por un Tercero Especialista, para determinar su cumplimiento.

10.1. Diseño

El Tercero Especialista debe emitir un reporte técnico en el que conste que la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, cumple con lo previsto en el capítulo 5. DISEÑO de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

10.2. Pre-arranque

El Tercero Especialista debe emitir un reporte técnico, en el que conste que las instalaciones y los equipos cumplen con lo previsto en el numeral 6.6. Pre-arranque de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

10.3. Operación y Mantenimiento

El Tercero Especialista debe emitir un reporte técnico, en el que conste que las instalaciones y los equipos cumplen con lo previsto en los numerales 7. OPERACIÓN y 8. MANTENIMIENTO de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

10.4. Contenido del reporte técnico

Los reportes técnicos antes citados deben incluir como mínimo, la información siguiente:

- a. Datos de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión verificada:
 1. Nombre, denominación o razón social de la Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión;
 2. Domicilio completo, y
 3. Nombre y firma del representante legal del Regulado.
- b. Datos del Tercero Especialista:
 1. Nombre, denominación o razón social;
 2. Norma que se verificó;
 3. Resultado de la verificación;
 4. Nombre y firma del verificador;
 5. Número de acreditación y aprobación del verificador;
 6. Lugar y fecha en la que se expide el reporte técnico, y
 7. Vigencia del reporte técnico.

11. GRADO DE CONCORDANCIA CON NORMAS NACIONALES O INTERNACIONALES

Esta Norma Oficial Mexicana de Emergencia no concuerda con otras Normas nacionales o internacionales.

12. VIGILANCIA DE LA NORMA

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia corresponde a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia de seis meses a partir de su entrada en vigor.

SEGUNDO.- Los reportes técnicos a que se refiere la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia, y que los Regulados hayan obtenido durante el periodo de vigencia de la misma, serán válidos en caso de que la Agencia decida expedir por segunda vez la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

TERCERO.- En tanto no se cuente con Terceros Especialistas para realizar los reportes técnicos previstos en la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia, el Regulado podrá someter a consideración de la Agencia, por Proyecto y para la etapa que corresponda de la Norma, a una persona moral que demuestre experiencia y cuente con reconocimiento nacional o internacional en el alcance de la etapa que evaluará, con la finalidad de que emita una opinión en materia de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente.

Para demostrar la experiencia se deberán presentar, al menos, acreditaciones profesionales, certificaciones, reconocimientos y cursos de actualización. Asimismo, se debe adjuntar la declaratoria de no existencia de conflicto de interés.

CUARTO.- La Agencia podrá establecer mediante programas de evaluación los periodos en los que se deberán presentar los reportes técnicos de Operación y Mantenimiento. En tanto no se publiquen dichos programas, se estará a los plazos establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia.

QUINTO.- En tanto no se cuente con regulación en materia de Análisis de Riesgos emitida por la Agencia, se atenderá lo dispuesto en el numeral 5.7 de la presente norma de conformidad con las prácticas nacionales e internacionales aplicables en la materia.

APÉNDICE NORMATIVO A: Señales y avisos

SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA: ESTACIONAMIENTO	
	DIMENSIÓN: 25.0 X 25.0 cm Cotas en cm. COLORES: Silueta: blanco. Letras: blanco. Fondo: azul (PMS 3005 o RAL 5005). UBICACIÓN: Áreas de estacionamiento. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil o similar.
SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA: BASURA	
	DIMENSIÓN: 25.0 X 25.0 cm Cotas en cm. COLORES: Silueta: blanco. Fondo: azul (PMS 3005 o RAL 5005). UBICACIÓN: Módulo de abastecimiento, área de control, área de tanques de almacenamiento. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil, sobre placa de acrílico o lámina pintor galvanizada o similar.

SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA: PELIGRO DESCARGANDO COMBUSTIBLE	
	DIMENSIÓN: 60.0 X 80.0 cm Cotas en cm. COLORES: Silueta: negro. Triángulo: contorno negro. Relleno: amarillo (PMS 116 o RAL 1003). Fondo: blanco. Línea: negro. Letras: negro. ACABADO: Fondo blanco y amarillo reflejante. UBICACIÓN: Área de tanques de almacenamiento, durante las maniobras de descarga de combustibles. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil, sobre placa de acrílico o lámina pinto galvanizada o similar.

SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA: PRECAUCIÓN RECIPIENTES CON FUGA	
	DIMENSIÓN: 60.0 X 80.0 cm Cotas en cm. COLORES: Silueta: negro. Triángulo: contorno negro. Relleno: amarillo (PMS 116 o RAL 1003). Fondo: blanco. Línea: negro. Letras: negro. ACABADO: Fondo blanco y amarillo reflejante. UBICACIÓN: Áreas de recipientes con fuga de Gas Licuado de Petróleo. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil, sobre placa de acrílico o lámina pinto galvanizada o similar.

SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA: PRECAUCIÓN ÁREA FUERA DE SERVICIO	
	DIMENSIÓN: 60.0 X 80.0 cm Cotas en cm. COLORES: Silueta: negro. Relleno: amarillo (PMS 116 o RAL 1003). Fondo: blanco. Línea: negro. Letras: negro. ACABADO: Fondo blanco y amarillo reflejante. UBICACIÓN: Donde sea requerido. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil, sobre lámina pinto galvanizada o similar.

SEÑALIZACIÓN RESTRICTIVA: NO ESTACIONARSE	
	DIMENSIÓN: 30.0 X 30.0 cm Cotas en cm. COLORES: Letra: negro. Círculo: rojo (PMS 186 o RAL 3001). Fondo: blanco. ACABADO: Fondo blanco y rojo reflejante. UBICACIÓN: Área de tanques de almacenamiento. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil, sobre placa de acrílico o lámina pinto galvanizada o similar.

SEÑALIZACIÓN RESTRICTIVA: 10 KM./H. MÁXIMA	
	DIMENSIÓN: 45.0 X 60.0 cm Cotas en cm. COLORES: Números y Letras: negro. Círculo: rojo (PMS 186 o RAL 3001). Línea: negro. Fondo: blanco. ACABADO: Fondo blanco y rojo reflejante. UBICACIÓN: Accesos y circulaciones internas. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil, sobre placa de acrílico o similar.

SEÑALIZACIÓN RESTRICTIVA: PROHIBIDO EL USO DE CELULAR	
	DIMENSIÓN: 18.0 X 25.0 cm Cotas en cm. COLORES: Números y Letras: negro. Círculo: rojo (PMS 186 o RAL 3001). Línea: negro. Fondo: blanco. ACABADO: Fondo blanco y rojo reflejante. UBICACIÓN: Costados laterales del dispensario y en caso de no poderse ubicar en éstos, se pueden colocar en las columnas o en el lateral del gabinete envolvente del dispensario. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil, sobre placa de acrílico o similar.

SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN: INDICADOR DE SENTIDO	
	DIMENSIÓN: 25.0 X 25.0 cm Cotas en cm. COLORES: Silueta: blanco. Fondo: azul (PMS 3005 o RAL 5005). UBICACIÓN: Accesos. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil, sobre placa de acrílico o lámina pintor galvanizada o similar.

SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN: APAGUE EL MOTOR	
	DIMENSIÓN: 25.0 X 25.0 cm Cotas en cm. COLORES: Letras: negro. Fondo: azul (PMS 3005 o RAL 5005). Fondo: blanco. UBICACIÓN: Costados laterales del dispensario y en caso de no poderse ubicar en éstos, se pueden colocar en las columnas o en el lateral del gabinete envolvente del dispensario. REPRODUCCIÓN: Calcomanía autoadherible de vinil o similar.

APÉNDICE NORMATIVO B: Planos

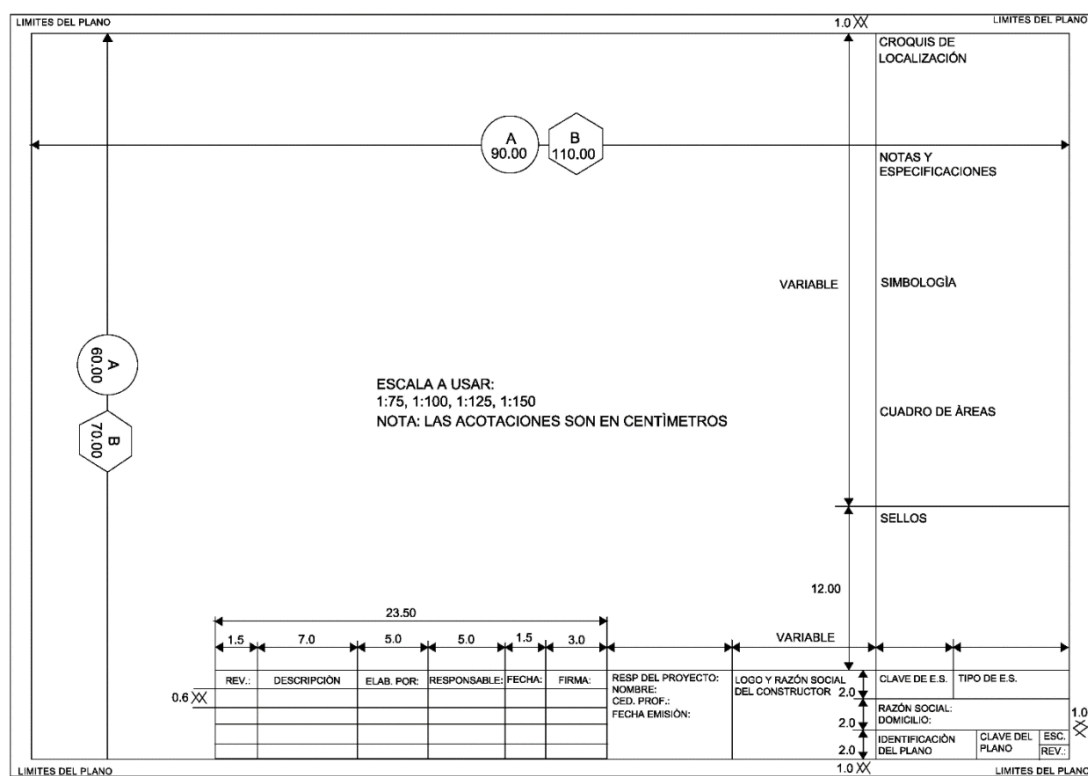
Los planos se presentan doblados a tamaño carta con las dimensiones siguientes: de 90.00 cm de largo X 60.00 cm de ancho o 110.00 cm de largo X 70.00 cm de ancho, con 1.00 cm de margen excepto del lado izquierdo que debe ser de 2.00 cm.

La escala a utilizar en los planos debe ser la necesaria para acomodar todas las instalaciones, puede ser cualquiera de las siguientes: 1:75, 1:100, 1:125 y 1:150, pudiendo utilizar otras escalas cuando las indicadas no permitan colocar todas las instalaciones del proyecto.

Al pie de plano debe tener espacios, para el cuadro de descripción de revisiones, sellos de revisión, actualización y/o aprobación; para la identificación: razón social, logotipo opcional del constructor, contratista y/o Regulado, fecha de elaboración, y domicilio físico del predio; tipo de Estación de Servicio con Fin Específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de Recipientes Portátiles a presión, descripción del plano, un cuadro para anotar el número de la revisión del plano y otro para su clave.

Se debe reservar un apartado adyacente al margen derecho del plano para notas generales y simbología utilizada, así como para la descripción detallada de las revisiones por modificación de las instalaciones.

Plano



BIBLIOGRAFÍA

- NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación.
- NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).
- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para carburación. Diseño y construcción.
- NOM-008-SESH/SCFI-2010, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.
- NOM-11/1-SEDG-1999, Condiciones de seguridad de los Recipientes Portátiles para contener Gas L.P. en Uso.
- NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso- eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P. en uso.

- NOM-093-SCFI-1994, Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-Alivio y alivio), operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce.
 - NMX-X-020-SCFI-2013, Industria del gas-Dispositivo de llenado de desconexión seca para uso en trasiego, entre recipientes no transportables-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-X-020-SCFI-2007).
 - NMX-X-023-SCFI-2013, Industria del gas-Acoplamiento de llenado de desconexión seca para carga y descarga de los vehículos que transportan Gas L.P.-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-X-023-SCFI-2007).
 - Procedimientos de PEMEX:
 - a. Permisos de Trabajo.
 - b. PXR-PC-01-2012 Entrada segura a espacios confinados.
 - c. PXR-PC-02-2012 Protección contra incendio
 - d. PXR-PC-03-2012 Equipo de protección personal.
 - e. PXR-PC-04-2012 Prevención de caídas.
 - f. PXR-PC-05-2012 Seguridad eléctrica.
 - g. PXR-PC-06-2012 Bloqueo de energía y materiales peligrosos.
 - h. PXR-PC-07-2012 Delimitación de áreas de riesgo (peligrosas).
 - i. PXR-PC-08-2012 Apertura y cierre de líneas y equipos de proceso.
 - ASME B16.34, 2013, Valves-Flanged, Threaded, and Welding End.
 - ASME Section V, 2017, Nondestructive Examination.
 - ASME Section VIII Division I, 2017, Rules for Construction of Pressure Vessels.
 - API 510, 2014, Pressure Vessel Inspection Code: In-Service Inspection, Rating, Repair, and Alteration.
 - API Standard 520-Part I, 2014, Sizing, Selection, and Installation of Pressure-relieving Devices, Part I-Sizing and Selection.
 - API Standard 526, 2012, Flanged Steel Pressure Relief Valves.
 - API 570: 2016, Piping Inspection Code: In-service Inspection, Rating, Repair, and Alteration of Piping Systems.
 - API-RP-572, 2016, Inspection of Pressure Vessels.
 - API RP 574, 2009 Inspection Practices for Piping System Components.
 - API-579-1/ASME FFS-1, 2007, Fitness-For-Service.
 - API-580: 2016, Risk-Based Inspection.
 - API Standard 608-2009, Metal Ball Valves-Flanged, Threaded and Welding End.
 - API 2510, 8th Edition-2001, Design and Construction of LPG Installations.
 - ISO 10628-1:2014; Diagrams for the chemical and petrochemical industry-Part 1: Specification of diagrams. ISO 10628-2:2012; Diagrams for the chemical and petrochemical industry-Part 2: Graphical symbols.
 - Fire Protection Handbook, Nineteenth Edition Volumes I & II.
 - Fire Safety Analysis Manual for LP-Gas Storage Facilities, 2011, Propane Education & Research Council.
 - NFPA 13, 2013, Standard for the Installation of Sprinkler System.
 - NFPA 14, 2013, Standard for the Installation of Standpipe and Hose Systems.
 - NFPA 15, 2015, Standard for Water Spray Fixed Systems for Fire Protection.
 - NFPA 20, 2013, Standard for the Installation of Stationary Pumps for Fire Protection.
 - NFPA 24, 2013, Standard for the Installation of Private Fire Service Mains and Their Appurtenances.
 - NFPA 30, 2012, Flammable and Combustible Liquids Code.
 - NFPA 58, 2014, Liquefied Petroleum Gas Code; National Fire Protection Association.
 - NFPA 72, 2013, National Fire Alarm Code.
 - NFPA 25: 2011, Standard for the Inspection, Testing, and Maintenance of Water-Based Fire Protection Systems.
-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de dicloxacilina sódica originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE DICLOXACILINA SÓDICA ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 09/17 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antisubvención

1. El 17 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antisubvención sobre las importaciones de dicloxacilina sódica ("dicloxacilina"), originarias de la República de la India ("India"), independientemente del país de procedencia.

2. Mediante dicha Resolución, la Secretaría determinó una cuota compensatoria definitiva de 64.9% a las importaciones de dicloxacilina originarias de la India.

B. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

3. El 25 de noviembre de 2016 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó la dicloxacilina originaria de la India, objeto de este examen.

C. Manifestación de interés

4. El 12 de julio de 2017 Fersinsa GB, S.A. de C.V. ("Fersinsa"), manifestó su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de dicloxacilina originarias de la India. Propuso como periodo de examen el comprendido del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

5. Fersinsa es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas. Su actividad principal consiste en fabricar todo tipo de productos químicos, biológicos y médicos, incluida la dicloxacilina. Para acreditar su calidad de productor nacional de dicloxacilina, presentó una carta de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación del 22 de junio de 2017, en la que se señala que Fersinsa es productor nacional del producto objeto de examen.

D. Producto objeto de examen

1. Descripción del producto

6. El producto objeto de examen es la dicloxacilina. Es un antibiótico penicilánico perteneciente al grupo de los isoxazólicos. Es estable en medio ácido y se absorbe adecuadamente después de su administración vía oral. Se considera la más activa de las sales isoxazólicas y posee una vida media entre 30 y 60 minutos.

7. El nombre técnico de la dicloxacilina es 6-(((3-(2,6-Diclorofenil)-5-metil-4-isoxazolil)carbonil)amino)-3,3-dimetil-7-oxo-4-tia-iazabicyclo(3.2.0) heptano-2-carboxilato de sodio. Su fórmula química es C₁₉H₁₆CL₂N₃NaO₅S, H₂O. Su estructura química esencial es el ácido 6-aminopenicilánico ("6-APA"), que consiste en un anillo tiazolidínico con un anillo betalactámico condensado. El 6-APA lleva una parte variable acilada en la posición 6 y contiene 3-(2', 6'-Diclorofenil) 5- metilsoxazol-5 carbonil clorido y bicarbonato de sodio. Físicamente, se presenta como un polvo cristalino casi blanco. Es soluble en agua, metanol R y etanol.

8. La dicloxacilina se comercializa en dos presentaciones: como producto estéril y no estéril.

2. Tratamiento arancelario

9. El producto objeto de examen ingresa al mercado nacional por la fracción arancelaria 2941.10.08 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
29	Productos químicos orgánicos.
29.41	Antibióticos.
2941.10	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.
2941.10.08	3-(2,6-diclorofenil)-5-metil-4-isoxazolil penicilina sódica (Dicloxacilina sódica).

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

10. La unidad de medida que utiliza la TIGIE es el kilogramo.

11. De acuerdo con el SIAVI las importaciones de la mercancía investigada están sujetas a un arancel *ad valorem* de 5%, a excepción de los países con los que México tiene celebrados tratados de libre comercio.

3. Proceso productivo

12. El proceso de producción de la dicloxacilina en el mundo se lleva a cabo con base en el proceso que Bristol-Myers Company patentó en 1967, patente que ya expiró y que actualmente cualquier empresa puede utilizar. Inicia con la elaboración de la cadena lateral de Dizol y de la solución de 6-APA, se adiciona sulfato de sodio anhidro y se agrega la mezcla precipitante de 2 etil hexanoato de sodio para formar la dicloxacilina en solución. Se mantiene en reposo y se ajusta el pH para formar los cristales del producto que se separan por centrifugación para secarse. Finalmente, el polvo seco se tamiza y homogeneiza para empacarse o se compacta, según los requerimientos del cliente.

4. Normas

13. La dicloxacilina se utiliza para la fabricación de medicamentos. La farmacopea de cada país establece las especificaciones de producción, las que deben coincidir con la farmacopea internacional de la Organización Mundial de la Salud. De acuerdo con el Sistema Integral de Información de Comercio Exterior, para su importación se requiere una autorización sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios cuando los productos importados se destinan para el diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos.

5. Usos y funciones

14. La dicloxacilina se utiliza para el tratamiento de las infecciones del tracto respiratorio, piel, tejidos blandos y huesos, tracto urinario, otitis, meningitis y septicemias. La principal indicación es en el tratamiento de infecciones por estafilococo productor de penicilinas, neumococo grupo A-beta, estreptococo hemolítico y penicilina G-resistentes y penicilina G-estafilococo sensible. La dicloxacilina es la materia prima para la fabricación de productos y medicamentos que la contienen como elemento activo. Éstos adquieren diversas presentaciones: cápsulas (250 y 500 miligramos), tabletas (500 miligramos y 1 gramo), polvos para suspensión (250 y 500 miligramos), productos con molécula blindada para aplicaciones veterinarias e inyectables para consumo humano. Dichos productos y medicamentos se fabrican como mercancías de marca registrada o genéricos intercambiables. Para su conservación debe mantenerse en envases o contenedores herméticamente cerrados a temperatura fría (menos de 25°C) y protegidos de la luz y la humedad.

E. Partes interesadas

15. Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento, son las siguientes:

1. Productora nacional

Fersinsa GB, S.A. de C.V.
Carretera Saltillo – Monterrey Km. 12.5
C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila

2. Gobierno

Embajada de la India en México
Musset No. 325
Col. Polanco
C.P. 11550, Ciudad de México

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

16. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción III y 15 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 21.3, 22.1 y 22.7 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior (LCE), y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

B. Legislación aplicable

17. Para efectos de este procedimiento son aplicables el ASMC, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

18. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 12.4 del ASMC, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuotas

19. Conforme a los artículos 21.3 del ASMC, 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

20. En el presente caso, Fersinsa, en su calidad de productor nacional del producto objeto de examen, manifestó en tiempo y forma su interés en que se inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de dicloxacilina originarias de la India, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

21. La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por Fersinsa, comprendido del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2017, por apegarse a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

22. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 21.1 y 21.3 del ASMC y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

23. Se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de dicloxacilina originarias de la India, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de la fracción arancelaria 2941.10.08 de la TIGIE, o por cualquier otra.

24. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2017.

25. Conforme a lo establecido en los artículos 21.3 del ASMC, 70 fracción II y 89 F de la LCE y 94 del RLCE, la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 2 de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

26. De conformidad con los artículos 12.1 y 21.4 del ASMC y 3 último párrafo y 89 F de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, y los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

27. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener en la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en la página de Internet de la Secretaría.

28. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

29. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

30. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 28 de julio de 2017.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.-
Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Aguascalientes, para establecer los términos para la operación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la entidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ECONOMÍA ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. MARTIN OROZCO SANDOVAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.
- II. Con fundamento en los artículos 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las Entidades Federativas, coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada Entidad Federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.
- III. En atención de lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Comercio, los actos mercantiles, así como aquellos que se relacionan con los comerciantes y que conforme a la legislación lo requieran, se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio.
- IV. La operación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, será por medio de un programa informático mediante el cual se realizará la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información registral; dicho programa informático será establecido por "LA SECRETARÍA", en términos del artículo 20 del Código de Comercio y de los Convenios de Coordinación que se suscriban.

Dicho programa y las bases de datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, serán propiedad del Gobierno Federal.

- V. El Gobierno Federal, el Estado de Aguascalientes y la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, celebraron Convenio de Colaboración y Coordinación para realizar trabajos de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2001.
- VI. De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo referente a la Estrategia 4.7.2. del Eje 4.7. referente a fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común como mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas tecnológicas, la Secretaría de Economía busca implementar tecnologías seguras, de bajo costo y de tiempo real, que permitan implementar la inscripción de actos de comercio de manera inmediata y sin calificación registral.
- VII. En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Economía llevó a cabo el diseño del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, mediante la cual se concentra toda la información relativa a los actos de comercio en una base de datos nacional con replicación a las bases de datos de los Estados, permitiendo a los ciudadanos y autoridades realizar consultas en línea de los asientos registrales, certificaciones, verificación de la autenticidad de boletas de inscripción y a los Fedatarios Públicos, además de lo anterior, la inscripción de los actos mercantiles de manera inmediata.

DECLARACIONES**1. De “LA SECRETARÍA”:**

- 1.1** Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 34 de dicho ordenamiento legal.
- 1.2** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para regular y vigilar la prestación del servicio registral mercantil a nivel federal.
- 1.3** Que la Dirección General de Normatividad Mercantil (“DGNM”) es una Unidad Administrativa de “LA SECRETARÍA” de conformidad con lo señalado en el artículo 2, apartado B, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (“RISE”).
- 1.4** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, fracciones I, III, IV, V, VI y VII del “RISE”, corresponde a la “DGNM” las siguientes atribuciones:
 - a.** Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas en la prestación del servicio del Registro Público de Comercio a nivel federal.
 - b.** Capacitar y atender a los usuarios del Registro Público de Comercio, del Registro Único de Garantías Mobiliarias y de los demás portales y herramientas informáticas de su competencia, así como difundir y promover dichos Registros, portales y herramientas informáticas.
 - c.** Administrar, procesar, certificar y expedir la información registral contenida en las bases de datos del Registro Público de Comercio y del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como autorizar la consulta y acceso a dichas bases de datos a personas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Público de Comercio, los lineamientos que emita la Secretaría y demás normativa aplicable.
 - d.** Resolver sobre discrepancias o presunciones de alteración de la información contenida en la base de datos de alguna entidad federativa, o sobre cualquier otro respaldo disponible.
 - e.** Formular, fijar, establecer y coordinar las acciones, estrategias, metodologías y recursos tecnológicos para el funcionamiento y modernización del Registro Público de Comercio y de su sección especial del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, instituciones públicas y privadas, instituciones registrales y catastrales en el desarrollo del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad, y
 - f.** Promover la celebración de convenios para el uso de los programas informáticos implementados por la Secretaría con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas en materia del Registro Público de Comercio, así como de los Registros Públicos de la Propiedad.
- 1.5** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del “RISE”, y las disposiciones anteriormente señaladas, el Secretario de Economía, Lic. Ildefonso Guajardo Villarreal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 1.6** Que para efectos del presente Convenio de Coordinación se señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 296, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600 y cómo domicilio convencional el ubicado en Insurgentes Sur 1940, piso 1, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, Ciudad de México, C.P. 01030.

2. Del “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- 2.1** Que el Estado de Aguascalientes, es una Entidad que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 1, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- 2.2** EL C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL, Gobernador Constitucional del Estado, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio de Coordinación, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, 46 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.3 El C. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ, Secretario General de Gobierno, se encuentra facultado con fundamento en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como en los artículos 3, 9, 15 fracción I, 24 fracciones II y X y 29 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.4. Que para los efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio el ubicado en la calle 16 de Septiembre casi esquina con Avenida Paseo de la Cruz número 609, Barrio del Encino, Aguascalientes, C.P. 20240.

3. De “LAS PARTES”:

3.1 Que se reconocen plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen y es su voluntad celebrar este Convenio de Coordinación, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer los términos entre “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la operación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, en la Entidad Federativa.

OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación da por terminados los Convenios de Colaboración mencionados en el Antecedente V, extinguiendo las obligaciones pactadas en todas sus Cláusulas, con excepción de las que se refieren a la operación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, obligaciones que permanecerán vigentes en tanto no se cumpla con lo dispuesto en la Cláusula Novena del presente.

Lo señalado en el párrafo que antecede, quedará sin efectos para el caso de presentarse el supuesto indicado en el párrafo segundo de la Cláusula Sexta del presente Convenio.

MIGRACIÓN

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que “LA SECRETARÍA” realice la “MIGRACIÓN” de las bases de datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente de la Sección Comercio, en la fecha, proceso y términos que considere necesarios.

Para los efectos del presente convenio se entenderá por “MIGRACIÓN”, la transferencia de las bases de datos de que se encuentran en los programas que el “GOBIERNO DEL ESTADO” utilice para la operación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, al Sistema Integral de Gestión Registral 2.0.

“LA SECRETARÍA” deberá notificar por escrito al “GOBIERNO DEL ESTADO”, la fecha, proceso y términos en que se llevará a cabo la “MIGRACIÓN”, por lo menos con 30 días hábiles de anticipación a la fecha que se programe.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CUARTA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá realizar todas las actividades necesarias para permitir la “MIGRACIÓN” a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio de Coordinación, entre las que se encuentran las que se listan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

- 1.** Hacer un corte de la información de las bases de datos de todas las oficinas registrales de la Entidad Federativa en los términos que notifique “LA SECRETARÍA”;
- 2.** Permitir accesos remotos para extraer un respaldo completo de la Base de Datos;
- 3.** Realizar la apertura de Protocolos de Seguridad según corresponda a los requerimientos que tenga “LA SECRETARÍA”;
- 4.** Concentrar en dispositivos electrónicos o virtualizados la información de aquellas oficinas registrales que no operen por accesos remotos (enlaces);

5. Firmar una vez capturados y validados el total de los folios y actos pendientes por concepto de Acervo Histórico, que son los libros digitalizados pendientes de validación por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO";
6. Autorizar, firmar y validar la propuesta resultante del análisis que realice "LA SECRETARÍA" para subsanar:
 - a. Folios duplicados (traslado de actos y baja de folios);
 - b. Folios sin movimientos;
7. Generar una propuesta para la incorporación de la información física contenida en los libros, al Sistema Integral de Gestión en la versión 2.0.

Para efectos de lo dispuesto en esta cláusula, "LA SECRETARÍA" determinará la fecha de corte aplicable para cada oficina registral, a partir de la cual se suspenderá el servicio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, así como también la fecha de reanudación del servicio.

DIFUSIÓN

QUINTA.- Para efectos de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para difundir al público en general, en la medida de sus posibilidades, con la debida anticipación, sobre la suspensión del servicio.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

SEXTA.- "LA SECRETARÍA" se obliga a llevar a cabo el proceso para migrar la información de la totalidad de las bases de datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, en la Entidad Federativa en el tiempo establecido y notificado previamente, siempre y cuando el "GOBIERNO DEL ESTADO" cumpla con lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente.

En caso que por alguna circunstancia no pueda realizarse la "MIGRACIÓN" mencionada, "LA SECRETARÍA" se obliga devolver las cosas al estado que guardaban antes de iniciar con este proceso y comunicar dicha situación al "GOBIERNO DEL ESTADO" el día inmediato siguiente, a efecto que éste regrese a operar el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, bajo los términos de lo mencionado en el Antecedente V del presente Convenio.

USUARIOS

SÉPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", por lo menos 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de "MIGRACIÓN", deberá enviar por escrito a "LA SECRETARÍA", bajo su estricta responsabilidad:

- 1) Los datos de identificación de los funcionarios que tendrán acceso al Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, que a continuación se mencionan:
 - a. Nombre completo;
 - b. Correo electrónico institucional;
 - c. Registro Federal de Contribuyentes;
 - d. Perfil.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso d. los perfiles disponibles para el "GOBIERNO DEL ESTADO" serán: Recepcionista, Analista, Registrador (identificados por oficina registral) y un Administrador por la Entidad Federativa.

Por lo que se refiere a los funcionarios que se desempeñarán como Registrador, para ser habilitados deberán enviar a "LA SECRETARÍA" la documentación a que se refiere el artículo 36 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

- 2) El "GOBIERNO DEL ESTADO" contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, para informar por escrito a "LA SECRETARÍA" sobre cualquier baja o movimiento del o los funcionario(s) público(s) designados conforme al numeral 1 de la presente cláusula, a fin de revocar de inmediato la(s) habilitaciones respectiva(s).

Los funcionarios designados conforme a la presente cláusula deberán contar con firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y será responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" corroborar dicha circunstancia.

CONTRASEÑAS

OCTAVA.- "LA SECRETARÍA" enviará las claves de acceso al correo electrónico institucional de los funcionarios, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de conclusión de la citada "MIGRACIÓN".

INICIO DE OPERACIONES

NOVENA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá iniciar operaciones en el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 hasta que acontezcan todos y cada uno de los supuestos que se enlistan a continuación:

A. "LA SECRETARÍA"

- i. Notifique por escrito que la "MIGRACIÓN" se realizó de manera exitosa;
- ii. Entregue los Manuales de Usuarios del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0;
- iii. Entregue el Manual del Registro Público de Comercio, y
- iv. Haya configurado el sistema de acuerdo con las necesidades del "GOBIERNO DEL ESTADO" (calendarios, calculadora de pagos, grupos de trabajo, etc.).
- v. Proporcione la capacitación conforme a la Cláusula Décima Novena, a los funcionarios designados que refiere la Cláusula Séptima.

B. EI "GOBIERNO DEL ESTADO"

- I. Valide la correcta configuración del Sistema.
- II. Certifique que los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima hayan recibido la capacitación a que se refiere la Cláusula Décima Novena.

Para verificar el cumplimiento de los puntos anteriores "LA SECRETARÍA", notificará por escrito al "GOBIERNO DEL ESTADO" para que éste en un término de 30 días hábiles, dé contestación por escrito sobre los puntos a su cargo, en caso de ser procedente, en la contestación del mismo se notificará la fecha en la que inicia formalmente las operaciones con el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

OPERACIÓN

DÉCIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a operar en todo momento el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 conforme a lo dispuesto en los Manuales que "LA SECRETARÍA" le entregue conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

DÉCIMA PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá contar con los recursos tecnológicos que le permitan la operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, siendo como mínimo los siguientes:

- a. Equipos de cómputo;
- b. Acceso a Internet;
- c. Impresora;
- d. Insumos informáticos para la operación;
- e. Funcionarios previamente habilitados para tal efecto.

FORMATOS

DÉCIMA SEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" utilizará los formatos, de libre reproducción, así como los datos, requisitos y demás información para llevar a cabo las inscripciones, anotaciones y avisos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, que publique "LA SECRETARÍA" en el Diario Oficial de la Federación.

PAGOS

DÉCIMA TERCERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, realizará todas las acciones que sean necesarias para implementar los mecanismos tecnológicos necesarios que permitan la operación de las diversas formas de pago contempladas para el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

Para efectos de lo anterior, el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 contempla las siguientes formas de pago:

1. Portal bancario por convenio específico;
2. Línea de captura por ventanilla o medios electrónicos, y
3. Conexión a la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa.

Incluyendo las modalidades que dichas formas de pago permitan, tales como monederos electrónicos derivados de pago anticipado.

DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD

DÉCIMA CUARTA.- “LA SECRETARÍA” colaborará con el “GOBIERNO DEL ESTADO” en la Modernización de los Registros Públicos de la Entidad mediante el módulo de propiedad del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0 una vez que este se encuentre en operaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONSULTAS

DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que cualquier usuario del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio podrá realizar consultas vía electrónica o presencial, debiendo cubrir el pago de derechos que corresponda, cuando así sea el caso.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DÉCIMA SEXTA.- “LAS PARTES” acuerdan que se sujetarán a lo dispuesto en el presente Convenio de Coordinación, así como disposiciones legales aplicables para la operación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio en la Entidad Federativa.

Para lo anterior, “LA SECRETARÍA” podrá realizar visitas de supervisión a cualquiera de las oficinas registrales del “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el entendido que si detecta alguna inconformidad o irregularidad, comunicará por escrito las observaciones otorgando un plazo razonable para que se subsanen, y en caso que éstas no sean atendidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, “LA SECRETARÍA” determinará sobre la viabilidad para continuar con la prestación el servicio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio en la oficina registral supervisada, procediendo a reubicar sus funciones a la oficina registral más cercana dentro del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

GRUPO DE TRABAJO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la realización, seguimiento, implementación y cumplimiento de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” nombran como responsables:

Por parte de “LA SECRETARÍA” se nombra indistintamente a los funcionarios a cargo de la Dirección de Coordinación del Registro Público de Comercio o la Dirección del Sistema Integral de Gestión Registral.

Por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” se nombre al funcionario a cargo de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, LIC. ADOLFO SUÁREZ RAMÍREZ.

DEL SOPORTE TÉCNICO

DÉCIMA OCTAVA.- “LA SECRETARÍA” brindará Soporte Operativo al “GOBIERNO DEL ESTADO” respecto al correcto funcionamiento del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en los siguientes términos:

1. Técnico
 - a. Configuración de los parámetros de operación (calendarios, calculadora de pago, grupos de trabajo y demás aplicables)
 - b. Funcionamiento de los dispositivos biométricos (vigentes)

2. Jurídico

- a. Procedimiento para la habilitación de usuarios
- b. Procedimiento registral
- c. Controversias o dudas sobre folios o actos
- d. Vigencia de habilitaciones
- e. Vigencia de certificados para la firma de Registro Inmediato de Actos

DE LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

DÉCIMA NOVENA.- “LA SECRETARÍA” deberá proporcionar capacitación constante y asesoría a los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima, así como aquellos que considere el “GOBIERNO DEL ESTADO”, sobre la correcta operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, única y exclusivamente en la Sección Comercio, de la Entidad Federativa.

DE LA RELACIÓN LABORAL

VIGÉSIMA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de “LAS PARTES” asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- El convenio podrá adicionarse o modificarse por escrito y en cualquier tiempo de común acuerdo entre “LAS PARTES”, formando parte íntegra de este acto jurídico los anexos y convenios modificatorios, los cuales surtirán efecto a partir de su suscripción.

DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

VIGÉSIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del convenio y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

Las partes deberán reanudar el cumplimiento del convenio y el cumplimiento de las obligaciones una vez que desaparezca la causa que motivó la suspensión en su cumplimiento.

DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

VIGÉSIMA TERCERA.- En lo relativo a la propiedad intelectual, “LAS PARTES” convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio de Coordinación.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES” están de acuerdo que de existir controversia, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales en el Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DE LA VIGENCIA

VIGÉSIMA QUINTA.- El presente documento iniciará su vigencia a partir del día de su firma, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance del presente Convenio de Coordinación e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado, al calce de cada una de las hojas, en la ciudad de Aguascalientes, el día 23 de mayo de 2017, quedando un tanto en poder del Gobierno del Estado y los otros dos a disposición de la Secretaría.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Martín Orozco Sandoval**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Javier Luévano Núñez**.- Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2016, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria (cancela la NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-179-SCFI-2016, SERVICIOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA (CANCELA LA NOM-179-SCFI-2007, SERVICIOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA).

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39 fracción V, 40 fracciones III y XVIII, 46 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IV, IX, X y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de seguridad e información comercial para lograr una efectiva protección del consumidor;

Que el 18 de diciembre de 2015 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SCFI-2015, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria (cancelará la NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria), la cual se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril 2016, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por el grupo de trabajo, realizándose las modificaciones conducentes al proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Que el 18 de agosto de 2016, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, aprobó por unanimidad la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2016, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria (cancela la NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria).

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la protección de los intereses del consumidor, expide la siguiente:

NOM-179-SCFI-2016, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria (cancela la NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria). SINEC-20170223091935033.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-179-SCFI-2016, SERVICIOS DE MUTUO
CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA (CANCELA LA NOM-179-SCFI-2007,
SERVICIOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA)**

Prefacio

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes dependencias, instituciones y organismos:

- Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios.
- Asociación Nacional de Casas de Empeño ANACE, A.C.
- Banco de México
- First Cash, S.A. de C.V.
- Montepío Luz Saviñón, I.A.P.

- Montepío Express
- Nacional Monte de Piedad, I.A.P.
- Procuraduría Federal del Consumidor
- Secretaría de Economía

ÍNDICE DEL CONTENIDO

CAPÍTULO

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN
2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
3. DISPOSICIONES GENERALES
4. DE LA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
5. DEL CONTRATO
6. DE LA INSCRIPCIÓN DEL PROVEEDOR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO
7. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
8. VIGILANCIA
9. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
10. BIBLIOGRAFÍA

TRANSITORIOS

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos de información jurídico y comercial, que deben proporcionarse en las operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, así como los elementos de información que debe contener el Contrato de prestación de estos servicios y la metodología para determinar los costos asociados a los que se refiere el artículo 65 Bis 4 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

1.2 Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia general en la República Mexicana y es aplicable a todas aquellas personas físicas o morales constituidas como sociedades mercantiles no reguladas por leyes financieras, asimismo a las Instituciones de Asistencia Privada que en forma habitual o profesional realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, se aplican los términos y definiciones siguientes:

2.1 Accesorios

Son los costos asociados al préstamo, que el proveedor puede establecer, debiendo estar previstos en el Contrato:

- Comisión por Almacenaje
- Gastos de administración
- Comisión por comercialización
- Comisión por Avalúo
- Interés
- Comisión por reposición de Contrato
- Comisión por Desempeño extemporáneo

2.2 Avalúo

Valoración económica realizada en presencia del consumidor por un valuador capacitado, sobre el bien mueble susceptible de empeño y que se describe en el contrato.

2.3 Beneficiario

Persona designada, en su caso, por el consumidor para recibir los beneficios derivados del contrato.

2.4 Casas de empeño

Proveedores, personas físicas o sociedades mercantiles, no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones y operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.

2.5 Comercialización de la prenda

Derecho del proveedor para vender la prenda por cuenta y orden del consumidor, concluido el plazo de pago, cuando éste no cumpla con la obligación principal y sus accesorios.

2.6 Consumidor

El referido en el artículo 2, fracción I de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.7 Comisión por almacenaje

Es el cargo que el proveedor puede cobrar por la guarda y custodia de la prenda desde el depósito de la misma y, en su caso, durante el periodo de comercialización hasta la venta final.

2.8 Comisión por comercialización

Es el cargo que el proveedor puede cobrar por la venta de la prenda.

2.9 Comisión por reposición de contrato

Es el cargo fijo que el proveedor puede cobrar por la reposición del contrato.

2.10 Costo Anual Total (CAT)

Costo anual total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos, préstamos o financiamientos que otorgan los proveedores. El referido CAT se calcula utilizando la metodología establecida por el Banco de México, vigente en la fecha del cálculo respectivo.

2.11 Costo Mensual Totalizado

El referido en el artículo 65 Bis 4 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuya metodología de cálculo es el valor que resulte de dividir el CAT entre 12.

2.12 Costo Diario Totalizado

El referido en el artículo 65 Bis 4 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuya metodología de cálculo es el valor que resulte de dividir el CAT entre 360.

2.13 Cotitular

Persona designada, en su caso, por el consumidor para realizar en su nombre y representación las operaciones señaladas en el contrato.

2.14 Contrato

El contrato de adhesión al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con relación al artículo 65 Bis.

2.15 Desempeño

Proceso establecido en el contrato, mediante el cual, el consumidor, puede recuperar la prenda, dando por concluidas las obligaciones contraídas en el mismo.

2.16 Desempeño extemporáneo

Posibilidad del consumidor para recuperar la prenda durante la etapa de comercialización de la misma, mientras ésta no se haya vendido, previo acuerdo con el proveedor, así como el pago del principal y los accesorios pactados en el contrato.

2.17 Descripción de la prenda

Características del objeto que garantiza el préstamo, señaladas en el contrato y que sirven de base para su identificación y valoración.

2.18 Empeño

Operación de mutuo con interés y garantía prendaria, documentada en el contrato, por medio del cual el consumidor recibe un préstamo y garantiza su restitución a través de la entrega real o jurídica de una prenda.

2.19 Etapa de comercialización

Periodo de que dispone el proveedor para vender la prenda por cuenta y orden del consumidor y sin necesidad de agotar trámite alguno.

2.20 Fecha de comercialización

Día hábil a partir del cual, concluido el plazo de pago del contrato, sin que se hubiera efectuado éste, el proveedor dispone de la prenda para su venta.

2.21 Finiquito

Cálculo que efectúa el proveedor después de vender la prenda, en el cual se deduce del precio de venta, el principal y los accesorios pactados en el contrato, y si procede pone a disposición del consumidor el remanente, dando por concluidas las obligaciones contraídas en el contrato, entregando el comprobante correspondiente.

2.22 Gastos de administración

Corresponde a los gastos asociados a la operación de empeño.

2.23 Institución de Asistencia Privada

Personas morales de utilidad pública constituidas de conformidad con las respectivas leyes locales, que con bienes de propiedad particular ejecutan actos de asistencia social, sin propósito de lucro y que por voluntad fundacional o por estar en sus estatutos realizan actividades de mutuo con interés y garantía prendaria.

2.24 Ley

Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.25 NOM

La presente Norma Oficial Mexicana.

2.26 Pago parcial anticipado

Aportación que realiza el consumidor al pagar una parte del principal, cumpliendo las condiciones pactadas en el contrato.

2.27 Plazo de pago

Tiempo establecido en el contrato, durante el cual el consumidor debe restituir el préstamo, cubriendo el principal y los accesorios efectivamente devengados. Inicia en la fecha de celebración del contrato y termina en la fecha límite para el refrendo o desembolso.

2.28 Préstamo o principal

Es la cantidad de dinero que el proveedor entrega al consumidor equivalente al porcentaje de la valuación practicada a la prenda y sujeto a los términos y condiciones del contrato, el cual no incluye los accesorios.

2.29 Procuraduría

Procuraduría Federal del Consumidor.

2.30 Prenda

Bien mueble en el comercio de procedencia lícita entregado material o jurídicamente por el consumidor al proveedor para garantizar el pago del préstamo.

2.31 Proveedor

El referido en el artículo 2, fracción II de la Ley, en relación con los artículos 65 Bis primer párrafo y 3 del Reglamento de la Ley, así como las Instituciones de Asistencia Privada.

2.32 Propiedad de la prenda

Es el derecho real, legítimo e indiscutible sobre la prenda.

2.33 Refrendo

Es el acto mediante el cual el consumidor cumpliendo con el pago de los intereses y accesorios efectivamente devengados y de acuerdo a lo pactado en el contrato recibe un nuevo plazo de pago para el cumplimiento del principal y demás accesorios que se generen en los mismos términos.

2.34 Remanente

Importe que, en su caso, resulta a favor del consumidor después de que el proveedor calcula el finiquito.

2.35 Registro Público de Contratos de Adhesión

Aquel registro ante el cual los proveedores de bienes y servicios, deben presentar de manera obligatoria o voluntaria, según sea el caso, ante la Procuraduría, los trámites relacionados al registro de un contrato.

2.36 Registro Público de Casas de Empeño

Al registro que lleva la Procuraduría de casas de empeño que se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 Bis 1 de la Ley, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño y la legislación aplicable.

2.37 Tasa de interés

Es el porcentaje establecido en el contrato expresado en términos anuales simples que aplica el proveedor, sobre el saldo insoluto del principal por los días efectivamente transcurridos.

3. Disposiciones generales

3.1 La información que proporcione el proveedor por cualquier medio o forma debe ser objetiva, precisa, veraz, comprobable y exenta de textos, diálogos, sonidos e imágenes u otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión al consumidor por engañosas o abusivas.

3.2 La información y publicidad que emita el proveedor debe estar en idioma español con letra clara y legible de acuerdo a la legislación aplicable, sin menoscabo de que pueda presentarse en otros idiomas. En caso de controversia, prevalecerá la versión en idioma español.

3.3 El proveedor es el depositario de las prendas y no puede hacer uso, goce y disfrute de las mismas, con fines distintos a lo pactado en el contrato.

3.3.1 El proveedor está obligado a la conservación de la prenda, en las mismas condiciones en las que la recibió, salvo los daños o deterioros que puedan causarse por el simple paso del tiempo.

4. De la información al consumidor

4.1 Los proveedores deben transparentar sus operaciones informando mediante diferentes medios de acuerdo con la legislación aplicable a través de publicidad, pizarra de anuncios, textos en las entradas, portales de internet o medios electrónicos, mismos que deben cumplir lo siguiente:

4.1.1 Publicidad

La publicidad debe ser precisa, objetiva, veraz, comprobable, exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas.

Se entiende por información o publicidad engañosa o abusiva lo que establece el artículo 32 de la Ley.

Adicionalmente los proveedores, en la elaboración de su publicidad relativa a los préstamos, deben incluir el CAT siempre que se incorpore cualquiera de los conceptos siguientes: tasas de interés, comisiones, premios, bonificaciones en efectivo, descuentos, montos de los pagos periódicos, factores de pago o conceptos equivalentes, así como cuando se mencionen adjetivos calificativos que indiquen que cualquiera de los conceptos señalados o sus equivalentes son mejores o más competitivos que los de otros productos similares que se ofrecen al público en el mercado. En caso de bonificaciones en efectivo, premios y descuentos se debe señalar la vigencia de los mismos.

4.1.2 Pizarra de anuncios o medio electrónico

En todos sus establecimientos abiertos al público, los proveedores deben colocar una pizarra de anuncios o medio electrónico que sea notorio desde las ventanillas o mostradores en las que efectúen sus operaciones.

El tamaño de la información presentada debe ser el necesario para que sea legible desde las ventanillas o mostradores. En caso de ser dinámica la información debe permanecer el tiempo suficiente para ser leída, tener el mismo volumen, velocidad y tamaño de letra que el resto de la información contenida en el medio y ser repetida continuamente.

La pizarra de anuncios o medio electrónico debe presentar o contener la información de los tres principales ramos (alhajas, autos y/o varios), en su caso, y en el orden que se señala a continuación:

- a) Indicar el porcentaje promedio y mínimo de préstamo conforme el avalúo de la prenda.
- b) El CAT promedio.
- c) El Costo Mensual Totalizado promedio.

- d) El Costo Diario Totalizado promedio.
- e) La tasa de interés.
- f) Plazo de pago máximo.
- g) Cantidad de refrendos.
- h) El listado de las comisiones vigentes, en su caso.

Además, la pizarra debe contener el ramo de prendas aceptadas.

El número del Contrato registrado ante la Procuraduría y el número ante el Registro Público de Casas de Empeño, deben estar visibles y exhibidos en el establecimiento.

4.1.3 Página de Internet

Cuando los proveedores cuenten con página de Internet, deben mostrar y mantener actualizada la información referente a sus productos, servicios y operación, la cual debe ser consistente con la información presentada en su publicidad y Contrato de adhesión. El acceso debe estar claramente visible desde la página principal del portal, con la leyenda "consulta los costos y comisiones".

La información mínima que debe contener es la siguiente:

- a) Los señalado en el inciso b) del numeral 4.1.2 que forma parte de la pizarra de anuncios;
- b) Un vínculo para la calculadora de CAT del Banco de México, y
- c) Un vínculo para la explicación del CAT y su metodología de cálculo.
- d) Adicionalmente, los proveedores deben incluir en la primera vista de su página de Internet, un vínculo a la información siguiente:
 - Modelo del Contrato de Adhesión registrado ante la Procuraduría;
 - Número del Registro Público de Casas de Empeño, con una liga direccionando a la página electrónica de la Procuraduría, y
 - Explicación simple de la operación de empeño.
- e) Por otra parte, en la primera vista de su página de Internet también deben incluir:
 - Los días y horarios de servicio, así como los datos de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), y
 - Los días y horarios de atención al cliente para presentar solicitudes, aclaraciones o reclamaciones vinculadas con la operación.

4.2 Cuando los proveedores informen al público el CAT, Costo Mensual Totalizado y Costo Diario Totalizado conforme a lo descrito en el numeral 4.1 anterior, deben observar los siguientes lineamientos:

4.2.1 En la inclusión del CAT, los proveedores deben:

- a) Anteponer las siglas "CAT" e indicar su valor ambos en negrillas con tipografía de al menos 2 puntos mayores del tamaño promedio de la escritura, sin considerar las leyendas obligatorias.
- b) Incluir las leyendas obligatorias referidas en las disposiciones de carácter general emitidas por el Banco de México en términos del artículo 8 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, según corresponda, las cuales deben ser legibles y de un tamaño de al menos 8 puntos, e
- c) Incorporar la fecha de vigencia de la publicidad.

4.2.2 En la inclusión de los indicadores Costo Mensual Totalizado y el Costo Diario Totalizado, los proveedores deben:

- a) Informar estos indicadores inmediatamente después de incluir la información establecida en el numeral 4.2.1.
- b) Incorporar un solo valor para cada indicador (no deben referirse máximos ni mínimos) calculados de conformidad con la presente Norma, y
- c) Expresar estos indicadores con una tipografía no mayor al 70 por ciento del tamaño de la tipografía del CAT.

5. Del Contrato

5.1 Los Contratos que utilicen los proveedores deben, para su validez:

- a)** Estar escritos en idioma español y sus caracteres, que en ningún caso pueden redactarse en letra menor a 8 puntos, deben ser legibles a simple vista, sin perjuicio de que también puedan estar escritos en otro idioma u otros idiomas. En caso de controversia, debe prevalecer la versión en idioma español.

Los Contratos deben estar divididos en capítulos, apartados, incisos o cualquier otro método que facilite su comprensión y la identificación de las operaciones o servicios que ampare el documento, así como los derechos y obligaciones que se asumen.

Resaltando en negrillas las subdivisiones, y el título de las cláusulas.

Además, la carátula del Contrato debe redactarse en una sola página con una tipografía de por lo menos 12 puntos; conteniendo el consentimiento de las partes, las características y costos más relevantes de la operación, así como las advertencias de las tasas de interés y comisiones que representen penalidades para el consumidor. Adicionalmente, los proveedores deben incorporar las leyendas obligatorias establecidas en la regulación aplicable.

- b)** Celebrarse en moneda nacional, sin menoscabo de que también pueda hacerse en moneda extranjera. En cuyo caso, el pago debe realizarse mediante la entrega del monto equivalente en moneda nacional al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en el día hábil anterior en que se realice el pago.
- c)** Contar con el registro del Contrato en la Procuraduría.
- d)** Los proveedores, en sus sucursales, deben proporcionar a los consumidores que así se los requieran, ejemplares vigentes de los formatos de los Contratos registrados ante la Procuraduría.
- e)** El Contrato es el único comprobante de la operación y por lo tanto el proveedor debe entregarlo íntegramente por escrito al consumidor al momento de su celebración.
- f)** Explicar al consumidor que así lo solicite, el contenido y alcance del Contrato.

Además de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 a 90 Bis de la Ley, la información que al menos debe contener el Contrato en la carátula, es la siguiente:

5.2 Nombre, denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico; así como el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor del servicio.

5.3 Nombre, domicilio, descripción y número del documento de identificación oficial vigente con el que se identifica el consumidor, así como, en su caso, número telefónico y correo electrónico del mismo.

5.4 Señalar, en su caso, el nombre del beneficiario y/o del cotitular.

5.5 Características y descripción de la prenda.

5.6 Descripción de los accesorios, así como de su monto, método de cálculo y periodicidad.

5.7 La manifestación de competencia en la vía administrativa de la Procuraduría y vía judicial de los tribunales de la entidad federativa de contratación.

5.8 La obligación del proveedor de entregar a petición de parte en la sucursal en donde se realizó la operación y por el medio de comunicación pactado, un documento que contenga la descripción del crédito, saldos y movimientos, así como la descripción de la prenda en garantía.

5.9 El procedimiento de desempeño extemporáneo, sus tiempos y costos.

5.10 El número de teléfono del proveedor para atención al consumidor y dirección de la página de Internet de la Procuraduría.

5.11 Firma del consumidor al empeñar y al desempeñar y firma del proveedor o representante legal, o por el encargado o responsable del establecimiento abierto al público. En este caso, dichas firmas pueden estar contenidas en el reverso del Contrato.

5.12 Nombre o clave interna del valuador y monto de avalúo.

5.13 Fecha en que se realiza la operación, en su caso, número y/o folio de Contrato.

5.14 El monto del préstamo expresado en números, letra y porcentaje que representa del avalúo.

5.15 El CAT debe exhibirse en la carátula del Contrato con una tipografía de 12 puntos que permita una visualización diferenciada al resto del texto.

5.16 Tasa de Interés y metodología de cálculo.

5.16.1 Tasa de interés en términos anuales que aplica el proveedor conforme al numeral 5.16.2. La tasa de interés debe exhibirse en la carátula del Contrato con una tipografía de 12 puntos que permita una visualización diferenciada al resto del texto.

5.16.2 La metodología de cálculo de interés ordinario. El cálculo de intereses debe realizarse multiplicando el saldo insoluto del préstamo, por la tasa de interés anual dividido entre 360 días por año, multiplicando por el número de días efectivamente transcurridos. La tasa de interés, así como su metodología de cálculo no pueden modificarse durante la vigencia del Contrato.

5.16.3 En su caso, los demás accesorios y el impuesto al valor agregado que el consumidor debe cubrir al desempeño.

5.17 Plazo de pago y fecha límite para el refrendo o desempeño.

- El número mínimo de refrendos a que tiene derecho el consumidor.
- Descripción de los medios de pago que el consumidor tiene derecho a utilizar para cubrir el monto total a pagar para liquidar el préstamo.
- En caso de que el vencimiento corresponda a un día inhábil, se debe considerar el día hábil siguiente.
- Los términos y condiciones para recibir pagos anticipados parciales y su aplicación al saldo insoluto del principal.

5.18 Información completa sobre la fecha de inicio de comercialización de la prenda no desempeñada. Así como, el plazo para recuperar, en su caso, el remanente.

5.19 El contenido del Contrato debe cumplir con lo siguiente:

5.19.1 Fecha y número de registro vigente de Contrato, otorgado por la Procuraduría. En este caso, dichos datos pueden estar contenidos en la carátula del contrato.

5.19.2 Manifestación del consumidor bajo protesta de decir verdad de que es el legal, legítimo e indiscutible propietario de la prenda y que tiene un origen lícito (la manifestación debe estar subrayada).

La información del cliente puede ser compartida con la autoridad competente que lo requiera.

5.19.3 Forma de garantizar el procedimiento para restituir al consumidor por la pérdida, robo, extravío, daño o deterioro de los bienes dados en prenda. El consumidor puede optar por la entrega del valor del bien conforme al avalúo o la entrega de un bien del mismo tipo, valor y calidad. Así como, la manifestación del proveedor de que las prendas se encuentran aseguradas.

5.19.4 Establecer las causas de terminación del Contrato.

5.19.5 Las penas convencionales a las que, en su caso, se hace acreedor el proveedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5.19.6 El proveedor debe contar con autorización expresa del consumidor para permitir que los proveedores utilicen su información con fines mercadotécnicos o publicitarios, en el Contrato o en un documento aparte.

5.19.7 Relación de los derechos y obligaciones de las partes, señalando los términos y condiciones del Contrato.

5.19.8 Instancias, procedimientos y mecanismos de información y, en su caso, plazos para la atención de reclamaciones, reposición del Contrato por pérdida o destrucción, señalando los lugares, días y horarios de servicios.

5.19.9 Mención de que las prendas deben ser entregadas en el momento de desempeño en la sucursal donde se realizó la operación hasta la fecha límite de refrendo o desempeño, salvo que el pago sea realizado en un lugar distinto, en tal caso se debe prever el procedimiento y el plazo que tiene el consumidor para recoger, sin costo adicional, la prenda desempeñada.

6. De la inscripción del proveedor en el registro público de casas de empeño

6.1 Los proveedores que presten servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, además de registrar su modelo de Contrato de Adhesión en el Registro Público de Contratos de Adhesión, deben registrarse en el Registro Público de Casas de Empeño, de conformidad con la legislación aplicable.

6.2 Para obtener de la Procuraduría el registro de una casa de empeño los proveedores deben observar y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 65 Bis 1 de la Ley, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño y la legislación aplicable.

6.3 Los proveedores que obtengan su registro en el Registro Público de Casas de Empeño deben refrendar anualmente dicho registro de conformidad con la legislación aplicable.

6.4 Los derechos derivados de la inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño, por su naturaleza son intransmisibles.

La operación del proveedor sin la inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño se debe considerar como infracción grave y se sancionará conforme a la Ley.

7. Evaluación de la conformidad

7.1 Disposiciones generales

7.1.1 La evaluación de la conformidad de la presente NOM está a cargo de la Procuraduría, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, y tiene como objetivo comprobar el cumplimiento de la presente NOM, por parte de los proveedores mencionados en los numerales 2.4, 2.23 y 2.31.

7.1.2 Los gastos que se originen por los servicios de evaluación de la conformidad serán a cargo de los proveedores, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

7.1.3 La Procuraduría debe emitir el dictamen de verificación, una vez que fueron cumplidos todos los requerimientos de la presente NOM; el cual debe ser intransferible, quedando sujeto a los términos y condiciones que establezca la Procuraduría, y el uso indebido se debe sancionar de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.

7.1.4 Quedan sujetos al cumplimiento de la presente NOM, los proveedores referidos en los numerales 2.4, 2.23 y 2.31.

7.1.5 Pueden obtener dictamen de verificación los proveedores a que se refiere la presente NOM.

7.1.6 El dictamen de verificación se debe revalidar cada año o antes en caso de modificaciones a las condiciones bajo las cuales se otorgó; y tiene validez ante las autoridades competentes.

7.1.7 La Procuraduría debe conformar y administrar un registro de proveedores que cuenten con dictamen de verificación, mismo que debe estar disponible para consulta de los consumidores y de las autoridades en medios electrónicos o impresos.

7.1.8 Los proveedores deben solicitar por escrito a la Procuraduría, la verificación del cumplimiento de la presente NOM; acompañado de la información y/o documentos que el mismo demanda.

7.1.9 La Procuraduría debe revisar la información presentada por el proveedor, y en caso de detectar alguna ausencia en la misma, le debe informar al proveedor para que exhiba la información faltante o subsane la omisión, otorgando, para tal efecto, los plazos previstos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

7.1.10 La evaluación debe considerar la revisión documental, física de las instalaciones del proveedor, pizarra de anuncios o medio electrónico, página electrónica, la forma y técnica de la prestación del servicio conforme a los procedimientos, manuales e instructivos, así como el Contrato correspondiente, la constancia de inscripción o del refrendo ante el Registro Público de Casas de Empeño, los cuales son parte de su actividad, y demás documentos que requiera la Procuraduría, de acuerdo a sus procedimientos internos, para comprobar el cumplimiento de la presente NOM.

7.1.11 La evaluación de las instalaciones físicas del proveedor por parte de la Procuraduría, debe cumplir las formalidades establecidas en los artículos 94 al 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. La Procuraduría puede recabar o solicitar todas las evidencias que requiere la presente NOM, y así comprobar su cumplimiento.

7.1.12 Una vez que fueron cumplidos todos los requerimientos de la presente NOM por parte del proveedor, la Procuraduría debe otorgar el dictamen de verificación donde haga constar las formalidades previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

7.1.13 La falta de dictamen de verificación a que se refiere el presente capítulo no impide al proveedor prestar el servicio de mutuo con interés y garantía prendaria, así como los elementos de información que debe contener el Contrato de prestación de estos servicios señalado en la presente NOM, quedando en todo momento obligado a cumplir lo dispuesto en él y ser sujeto de verificación. El dictamen de verificación no exime de la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

8. Vigilancia

La vigilancia de lo dispuesto en la presente NOM está a cargo de la Procuraduría, conforme a lo dispuesto por la Ley y demás ordenamientos legales aplicables.

8.1 La Procuraduría y la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para vigilar el cumplimiento de la presente NOM, así como para sancionar los incumplimientos en que incurran los proveedores, en los términos de la Ley y su Reglamento; la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos legales aplicables.

8.2 La Procuraduría y la Secretaría de Economía están facultadas para dar vista a las autoridades competentes, cuando detecten el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulen las actividades que comprenden los servicios de mutuo con interés y garantía prendaria.

8.3 La Procuraduría y la Secretaría de Economía deben tener un programa permanente de verificación ordinaria a los proveedores. No obstante, lo anterior, dichas autoridades podrán llevar a cabo verificaciones extraordinarias a solicitud de autoridades competentes o consumidores, debiendo tener implementado un sistema de recepción de quejas y denuncias accesible al público

8.4 La Procuraduría debe emitir los lineamientos para realizar la revisión documental, física de las instalaciones del proveedor, así como de su página electrónica para dar cumplimiento a la presente NOM.

8.5 La Procuraduría puede realizar la supervisión mediante práctica de monitoreo del cumplimiento de la información objeto de esta NOM.

9. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.

10. Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992 y sus reformas.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2007 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2013.
- Disposiciones de Carácter General a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en Materia de Contratos de Adhesión, Publicidad, Estados de Cuenta y Comprobantes de Operación emitidos por las Entidades Comerciales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.
- Circular 13/2007 relativa a las disposiciones de carácter general a que hace referencia el artículo 10 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros para limitar el cobro de intereses por adelantado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2007.
- Circular 21/2009, Disposiciones de carácter general que establecen la metodología de cálculo, fórmulas, componentes y supuestos del Costo Anual Total (CAT), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2009.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entra en vigor a los 60 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Norma Oficial Mexicana, una vez que entre en vigor, cancela y sustituye a la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para la transferencia o entrega de recursos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA; EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES; LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ; EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MTRO. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS; EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ Y EL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, DR. MANUEL ISIDORO MONDRAGÓN Y KALB, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ROGELIO FRANCO CASTÁN; LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, C.P. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA; EL CONTRALOR GENERAL, C.P. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DR. ARTURO IRÁN SUÁREZ VILLA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El artículo 4o. párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo preceptuado en la fracción XVI, del artículo 73, de la propia norma fundamental.
2. Acorde con lo anterior, el 7 de febrero de 1984 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Salud, ordenamiento que, entre otros supuestos, establece las finalidades del derecho a la protección de la salud; las materias que se consideran de salubridad general, así como, las diversas autoridades sanitarias existentes en nuestro país y sus respectivas atribuciones.
3. Con la finalidad de materializar de manera efectiva la distribución de competencias que establece la Ley General de Salud, entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en su carácter de autoridades sanitarias, el 20 de agosto de 1996, se celebró "El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996.
4. Asimismo, el 20 de agosto de 1996, se celebró, entre el Ejecutivo Federal y "LA ENTIDAD", "El Acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1998.
5. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea como una de sus metas nacionales, la de un México Incluyente, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. Para lo cual, se pondrá especial énfasis en promover una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo.
6. En este contexto, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 prevé como parte de sus objetivos, el consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades; asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad; reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida; cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, así como asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

- I.1.** De conformidad con los artículos 2o., fracción I y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal, a la que corresponde, en términos de los artículos 39, del ordenamiento citado y 7, de la Ley General de Salud, establecer y conducir la política nacional en materia de salubridad general y servicios médicos, así como coordinar el Sistema Nacional de Salud.
- I.2.** Su Titular, el Dr. José Ramón Narro Robles, cuenta con la competencia y legitimación para suscribir el presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quien acredita su cargo con la copia de su nombramiento.
- I.3.** Los subsecretarios de Integración y Desarrollo del Sector Salud; Prevención y Promoción de la Salud, así como de Administración y Finanzas, Dr. José Meljem Moctezuma, Dr. Pablo Antonio Kuri Morales y Lic. Marcela Guillermina Velasco González, respectivamente, participan en la suscripción del presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVI, 9, 10 y 11, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quienes acreditan su cargo con las copias de sus nombramientos.
- I.4.** Los comisionados Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Nacional de Protección Social en Salud y Nacional contra las Adicciones, Lic. Julio Salvador Sánchez y Tépoz, Mtro. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas y Dr. Manuel Isidoro Mondragón y Kalb, respectivamente, participan en la suscripción del presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como 3 y 5, del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016, quienes acreditan su cargo con las copias de sus nombramientos.
- I.5.** Para efectos del presente Acuerdo Marco señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1.** El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 3, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.2.** El Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, cuenta con la competencia y legitimación para suscribir el presente Acuerdo Marco, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 49, fracciones VII y XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien acredita su personalidad con la copia de la constancia de mayoría expedida a su favor como Gobernador Electo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.3.** Las secretarías de Gobierno; de Finanzas y Planeación, y de Salud, así como la Contraloría General, son dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 2 y 9, fracciones I, III, X y XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- II.4.** Servicios de Salud de Veracruz, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de "LA ENTIDAD", de conformidad con los artículos 3, 44 y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 1 y 2, de la Ley 54 que crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Veracruz.
- II.5.** El Secretario de Gobierno, Lic. Rogelio Franco Castán, se encuentra facultado para participar en la suscripción del presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12, fracciones VI y VII, y 18, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 4 y 15, fracciones XXXII, XXXV y XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, quien acredita su cargo con la copia de su nombramiento.
- II.6.** La Secretaria de Finanzas y Planeación, C.P. Clementina Guerrero García, se encuentra facultada para participar en la suscripción del presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12, fracciones VI y VII, y 20, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 4 y 14, fracciones XXIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien acredita su cargo con la copia de su nombramiento.
- II.7.** El Contralor General, C.P. Guillermo Moreno Chazzarini, se encuentra facultado para participar en la suscripción del presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12, fracciones VI y VII, y 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 14 y 15, fracciones I, XIII, XIV, XVI y XLI, del Reglamento Interior de la Contraloría General, quien acredita su cargo con la copia de su nombramiento.
- II.8.** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Veracruz, Dr. Arturo Irán Suárez Villa, se encuentra facultado para participar en la suscripción del presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12, fracciones VI y VII, y 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 8, fracción II, 13 y 14, fracciones I y VI, de la Ley 54 que crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Veracruz, quien acredita su cargo con la copia de su nombramiento.
- II.9.** Para efectos del presente Acuerdo Marco señala como su domicilio el ubicado en Calle Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Acuerdo Marco.
- III.2.** En virtud de lo anterior, manifiestan que la suscripción del presente instrumento, deja sin efectos el diverso Acuerdo Marco de Coordinación suscrito por las mismas, el diez de octubre de dos mil doce, en el entendido de que las obligaciones de los instrumentos consensuales específicos que derivaron de este último, que a la fecha de la firma del presente instrumento se encuentren pendientes de cumplimiento, continuarán vigentes hasta su total consecución, y sin perjuicio de que cada una de ellas ejerza y dé cabal seguimiento a las acciones legales que se hayan originado con motivo del incumplimiento de las mismas.
- III.3.** Con fundamento en los artículos 26 y 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 20., fracción I, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 90. y 13, apartado B, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, así como 1, 17, 42, 49, fracciones VII y XVII, 50 y 51, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 44 y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales aplicables, y con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, en beneficio de la población del mencionado Estado, que serán financiados con los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD" mediante la suscripción de los instrumentos consensuales específicos correspondientes, manifiestan su voluntad de celebrar el presente Acuerdo Marco al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo Marco tiene por objeto facilitar la concurrencia de “LAS PARTES” en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para la transferencia o entrega a “LA ENTIDAD” de los recursos siguientes:

- I. Presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9o., 13, apartado B, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud.
- II. Insumos, atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Otros bienes muebles, mediante contratos de comodato o donación, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. FINALIDADES.- “LAS PARTES” convienen en que los recursos que se transfieran o entreguen a “LA ENTIDAD” de conformidad con la Cláusula que antecede, se destinarán a la consecución de las finalidades, que de manera enunciativa, mas no limitativa, se describen a continuación:

- I. Fortalecer la infraestructura de servicios de salud.
- II. Fortalecer la oferta de los servicios de salud.
- III. Fortalecer la protección contra riesgos sanitarios.
- IV. Implementar programas en materia de salud.
- V. Las demás que sean necesarias para dar continuidad a las acciones de consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, sujeto a la suficiencia presupuestaria correspondiente.

TERCERA. INSTRUMENTOS CONSENSUALES ESPECÍFICOS.- Los instrumentos consensuales específicos para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Acuerdo Marco, serán suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine, por los servidores públicos que a continuación se estipulan:

Por “LA ENTIDAD”: El Titular de la Secretaría de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Veracruz, quien tendrá el carácter de Unidad Ejecutora respecto de los recursos federales que se transfieran y entreguen a “LA ENTIDAD” y el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Por “LA SECRETARÍA”: El Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el Comisionado Nacional contra las Adicciones, todos ellos asistidos por las unidades administrativas y, en su caso, órganos desconcentrados, que tienen adscritos.

Los instrumentos consensuales específicos deberán contener, atendiendo al tipo de recurso, insumo u otro tipo de bien que se transfiera o entregue a “LA ENTIDAD”, en forma enunciativa mas no limitativa, los aspectos siguientes:

1. En los casos que impliquen recursos a los que se refiere el punto 1 de la Cláusula Primera del presente Acuerdo Marco:
 - 1.1 Tipo de recursos a transferir.
 - 1.2 Monto a transferir y objeto para el que serán aplicados los recursos.

Para efectos de lo anterior, deberán estipularse los objetivos, indicadores de desempeño y metas a que se sujetará el ejercicio y aplicación de dichos recursos.
 - 1.3 Mecanismo de transferencia, el cual deberá asegurar mediante la apertura de cuentas bancarias productivas específicas para el instrumento consensual específico de que se trate, la plena identificación de los recursos transferidos a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que éstos originen; así como su ministración oportuna a la Unidad Ejecutora en el plazo que al efecto se estipule.

- 1.4 Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación, que permitan observar la correcta aplicación de los recursos transferidos, hasta su total erogación y comprobación o reintegro a la Tesorería de la Federación y, en su caso, ajustar las modalidades de su aplicación o decidir sobre su suspensión o cancelación.
- 1.5 Los términos y condiciones en los que "LA ENTIDAD" tendrá que reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales remanentes junto con los rendimientos financieros generados, los cuales deberán ser congruentes con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
- 1.6 Los términos y condiciones en que "LA ENTIDAD" deberá presentar los informes periódicos sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos, que establecen las disposiciones aplicables, así como los demás que para observar la correcta aplicación de dichos recursos se estipulen en el instrumento consensual específico de que se trate.
- 1.7 Los términos y condiciones en que "LA ENTIDAD" deberá comprobar y justificar el ejercicio de los recursos transferidos.
- 1.8 La manifestación expresa de que los recursos a transferirse no pierden el carácter de federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento jurídico.
2. En los casos en que se entreguen insumos para la salud u otros bienes, se deberá detallar la descripción de los mismos, su cantidad, el costo que implican para "LA SECRETARÍA", el tipo de recursos con los cuales se adquirieron, el objeto para el que serán empleados y el plazo en el que se utilizarán o consumirán, según sea el caso. Por tratarse de bienes etiquetados, el destino de los mismos, no podrá ser modificado sin previo acuerdo con "LA SECRETARÍA".
3. Obligaciones que asume cada una de "LAS PARTES".
4. Calendario de transferencia de recursos y de entrega de insumos u otros bienes, en su caso.
5. Actividades específicas que desarrollará "LA ENTIDAD", a través de la Unidad Ejecutora, para el cumplimiento del objeto del instrumento consensual específico de que se trate.
6. Actividades de difusión y transparencia.
7. Las causas específicas de rescisión.
8. Las demás que acuerden "LAS PARTES" y que atendiendo al tipo de recurso, insumo u otro bien, se requieran para dar cumplimiento a la normativa aplicable.

Los recursos que se transfieran o entreguen en virtud de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco, no pueden ser destinados o redireccionados a ningún otro organismo público descentralizado de "LA ENTIDAD", que no haya suscrito el presente instrumento jurídico, aun y cuando, su objeto principal lo constituya la prestación de servicios de salud.

CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo Marco comenzará a surtir efectos a partir de su fecha de suscripción y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2018.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Verificar que los recursos presupuestarios federales que se transfieran a "LA ENTIDAD" en virtud de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco, se ministren a la Unidad Ejecutora en el plazo que se estipule en los mismos.
- II. Verificar que los recursos federales que se transfieran y sus rendimientos financieros, así como los insumos u otros bienes que se entreguen a "LA ENTIDAD", en virtud de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco, se destinen, desde su recepción hasta su erogación o consumo total, únicamente al objeto estipulado en los mismos, así como que su ejercicio y utilización se realice conforme a las disposiciones generales aplicables.
- III. Realizar auditorías periódicas para verificar el debido destino y ejercicio de los recursos transferidos o entregados en virtud de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco, informando el resultado de las mismas a "LA SECRETARÍA", sin perjuicio de las acciones que conforme a las disposiciones aplicables deba realizar.

- IV. Hacer del conocimiento del Gobernador Electo el presente instrumento jurídico, previo a la culminación de la vigencia del mismo, una vez que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado emita la constancia respectiva.
- V. Proporcionar a los órganos fiscalizadores federales la información que le requieran, conforme a la normativa federal aplicable.
- VI. Entregar a "LA SECRETARÍA" el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados y la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos ministrados a "LA ENTIDAD", en los términos y condiciones que en cada instrumento consensual específico se determine y, en su caso, el reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, y de la operación del programa o estrategia.
- VII. Informar de manera detallada a "LA SECRETARÍA", mediante el acta o documento que en cada instrumento consensual específico se determine, respecto de la conclusión de su objeto.
- VIII. No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos que se transfieran y otorguen a "LA ENTIDAD" en virtud de cada instrumento consensual específico que se celebre.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera pactada en el instrumento consensual específico.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, así como las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del objeto de cada instrumento consensual específico.
- XI. Asegurar la efectividad del presente Acuerdo Marco en coordinación con "LA SECRETARÍA", mediante la revisión periódica de su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridos para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes verifiquen en cualquier momento, o bien, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales que los rigen, según sea el caso, el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo estipulado en el presente Acuerdo Marco y en los instrumentos consensuales específicos que se celebren.

- XII. Promover y llevar a cabo las acciones necesarias para que los beneficiarios de los programas de salud a los que estén destinados los recursos transferidos y entregados a "LA ENTIDAD", en virtud de los instrumentos consensuales específicos que se celebren, realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos consensuales específicos que de éste deriven, así como cualquier modificación que a los mismos se realice.
- XIV. Difundir en su página de Internet el presente Acuerdo Marco.
- XV. Difundir en su página de Internet los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco. Esta información deberá incluir el monto de los recursos transferidos y, en su caso, insumos u otros bienes entregados a "LA ENTIDAD"; las acciones a las que los mismos están destinados; los resultados obtenidos con su aplicación y uso, así como, tratándose de recursos financieros, el nombre de los proveedores y contratistas que hayan recibido pagos con cargo a dichos recursos, en el caso de obra, los avances físicos y financieros, y la demás que determine "LA SECRETARÍA".

SEXTA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir oportunamente a "LA ENTIDAD", de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la instancia que en cada instrumento consensual específico se determine, recursos presupuestarios federales, así como hacer entrega de los insumos u otros bienes que al efecto se estipulen, a fin de que sean aplicados específicamente para la realización del objeto que en cada instrumento consensual específico se estipule.

- II. Hacer del conocimiento de la Administración entrante el presente instrumento jurídico.
- III. No intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.
- IV. Realizar a través de su unidad administrativa de programación y presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos a través de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco.
- V. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", con la periodicidad que se estipule en cada instrumento consensual específico que se celebre, al avance del cumplimiento del objeto de los mismos.
- VI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos consensuales específicos que de éste deriven, así como cualquier modificación que a los mismos se realice.
- VII. Difundir en su página de Internet el presente Acuerdo Marco.
- VIII. Difundir en su página de Internet los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco. Esta información deberá incluir el monto de los recursos transferidos y, en su caso, insumos u otros bienes entregados a "LA ENTIDAD"; los montos comprobados; los importes pendientes por comprobar, y la demás que determine "LA SECRETARÍA".

SÉPTIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que la verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que se transfieran por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo de los instrumentos específicos que se celebren, corresponderá a "LA ENTIDAD" y a "LA SECRETARÍA", en los términos del presente Acuerdo Marco y de las disposiciones aplicables.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen en que, cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución de los instrumentos consensuales específicos que al efecto se celebren, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en dichos instrumentos jurídicos, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

OCTAVA. REINTEGRO, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- "LAS PARTES" convienen en que cuando se determine que los recursos presupuestarios transferidos o ministrados permanecen ociosos; que se han utilizado con fines distintos a los previstos en cada instrumento consensual específico que se celebre, o bien, que "LA ENTIDAD" ha incumplido los compromisos asumidos en el presente Acuerdo Marco o en los referidos instrumentos consensuales específicos, incluyendo sin limitar, los relacionados con la comprobación de los mencionados recursos o, en su caso, su reintegro a la Tesorería de la Federación, "LA SECRETARÍA" podrá suspender o cancelar las transferencias subsecuentes de los recursos de los programas a su cargo, hasta en tanto no se regularice la causa que dio origen a dicha determinación, o bien, a juicio de esta última, "LA ENTIDAD", acredite de manera fehaciente que ha adoptado las medidas que correspondan para solventar dichos supuestos.

Previamente a que "LA SECRETARÍA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD", para que ésta manifieste por escrito lo conducente, en el entendido de que si no acredita que los recursos transferidos o ministrados han sido utilizado para los fines previstos en los instrumentos consensuales específicos correspondientes, y que ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas en los mismos y en el presente Acuerdo Marco, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación junto con sus rendimientos financieros, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

NOVENA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente Acuerdo Marco, así como a los instrumentos consensuales específicos que del mismo deriven, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL ACUERDO MARCO.- "LAS PARTES" convienen en que el presente Acuerdo Marco podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su objeto y finalidades, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Acuerdo Marco podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARÍA".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de que se dé por terminado anticipadamente el presente Acuerdo Marco, los instrumentos consensuales específicos que derivaron del mismo, continuarán su vigencia hasta la conclusión de su objeto, salvo acuerdo en contrario por escrito.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Acuerdo Marco podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco, así como sujetar lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como en las demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que para la resolución de cualquier controversia que surja con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco o de los instrumentos consensuales específicos que deriven del mismo, conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en función de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo Marco, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el primer día del mes de junio de dos mil diecisiete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Ramón Narro Robles.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Marcela Guillermina Velasco González.-** Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas.-** Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Comisionado Nacional contra las Adicciones, **Manuel Isidoro Mondragón y Kalb.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: el Gobernador del Estado, **Miguel Ángel Yunes Linares.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Rogelio Franco Castán.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y Planeación, **Clementina Guerrero García.-** Rúbrica.- El Contralor General, **Guillermo Moreno Chazzarini.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Arturo Irán Suárez Villa.-** Rúbrica.

ANEXO II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2017, correspondiente al Estado de Veracruz.
ANEXO II DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE VERACRUZ

De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas Sexta y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal en adelante "LA SECRETARÍA" representada por el titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Ejecutivo Estatal en lo sucesivo "ENTIDAD FEDERATIVA" representado por los titulares de la Secretaría de Salud y del Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", reconocen el presente instrumento como el ANEXO II del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en adelante "ANEXO II", para el presente ejercicio fiscal, el cual se suscribe por los representantes operativos debidamente acreditados por "LA SECRETARÍA" y la "ENTIDAD FEDERATIVA".

Al amparo del presente "ANEXO II" se establece la Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación para el ejercicio fiscal 2017, en adelante "AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN", en los términos que se señalan en el "APARTADO UNO".

Asimismo, con fundamento en los artículos 77 bis 6 de la Ley General de Salud y 67 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, se establecen Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación, detallados en el "APARTADO DOS" del presente "ANEXO II".

APARTADO UNO: COBERTURA DE AFILIACIÓN Y META DE REAFILIACIÓN.

Veracruz			
Cobertura de afiliación mensual			4,166,186
Crecimiento mensual PROSPERA			28,823
			Metas
Meses	Reafiliación		Cobertura
	Acumulada	Mínima	PROSPERA
	A	B	C
Enero	32,393	2,591	1,979,639
Febrero	77,382	13,155	2,008,462
Marzo	185,330	46,333	2,037,285
Abril	348,073	114,864	2,066,108
Mayo	466,208	195,807	2,094,931
Junio	629,287	314,644	2,123,754

Julio	777,669	412,165	2,152,577
Agosto	881,792	502,621	2,181,400
Septiembre	982,012	589,207	2,210,223
Octubre	1,080,402	680,653	2,239,046
Noviembre	1,134,076	759,831	2,267,869
Diciembre	1,152,958	807,071	2,296,692
Total anual	1,152,958	807,071	2,296,692

La Cobertura de afiliación mensual, se refiere al número máximo de registros por los cuales podrá gestionarse la transferencia de recursos.

El crecimiento mensual PROSPERA, se refiere al número de registros de ese tipo de población que la "ENTIDAD FEDERATIVA" debe incorporar.

- A. La columna "A" corresponde a los vencimientos mensuales acumulados de 2017, con base en la información del cierre de afiliación de diciembre de 2016.
- B. La columna "B" corresponde a la Meta mínima mensual acumulada de reafiliación que la "ENTIDAD FEDERATIVA" debe cumplir.
- C. La columna "C" corresponde a la Meta de afiliación mensual acumulada de la población PROSPERA que la "ENTIDAD FEDERATIVA" debe cumplir, incluye registros de beneficiarios con y sin corresponsabilidad en Salud.
- I. "LAS PARTES" convienen que la "AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN" podrá ser sujeta de revisión y, en su caso, de ajuste, cuando:
 - a) A la baja: Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la "ENTIDAD FEDERATIVA", por tanto, se afecte la "AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN".
 - b) A la alza: Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio fiscal. En este caso, su procedencia quedará sujeta al cumplimiento de los indicadores de seguimiento del desempeño que se describen en el "APARTADO DOS" y a la disponibilidad financiera.

En ambos casos, "LAS PARTES" acuerdan que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá dirigir comunicación expresa al titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Para el ajuste a la baja, presentar el soporte documental correspondiente que acredite las condiciones adversas que impidieron la ejecución de los procesos operativos de afiliación y reafiliación; en caso de a la alza, la manifestación de que cuenta con los recursos necesarios para realizar la Aportación Solidaria Estatal que corresponda para hacer frente a la demanda adicional de afiliación. Con el objetivo de evaluar y analizar las circunstancias y poder dar una resolución, la cual será notificada mediante comunicación formal misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente "ANEXO II".

- II. "LAS PARTES" convienen que la meta mínima de reafiliación columna "B" de este apartado se evaluará de enero a diciembre y su incumplimiento podrá afectar en junio la cobertura de afiliación y de julio a diciembre la gestión de transferencia de recursos, de acuerdo a lo siguiente:

Si el resultado de la reafiliación alcanzada es menor al dato de la columna "B" de este apartado se aplicará lo siguiente:

$$\text{Cobertura de afiliación del mes}^1 - \text{Meta mínima acumulada de reafiliación del mes} + \\ \text{Reafiliación alcanzada del mes} = \text{Máximo de gestión de transferencia de recursos.}$$

La cobertura mensual de afiliación en el mes de junio será modificada al número de registros gestionados para la transferencia de recursos como resultado de aplicar el cálculo descrito en esta cláusula y no podrán ser recuperados, por lo tanto será su nueva cobertura de afiliación para los meses subsecuentes. La "ENTIDAD FEDERATIVA" estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras al final del presente ejercicio fiscal. Para los meses de julio a diciembre, únicamente se afectará la gestión de transferencia de recursos, de manera que podrá recuperar la cobertura de afiliación mensual o la modificada de ser el caso, en los meses subsecuentes al que le haya aplicado la regla.

- III. "LAS PARTES" convienen que el incumplimiento de la meta de afiliación PROSPERA columna "C" de este apartado, así como la evaluación de los indicadores 1.2 Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General, 1.4 Beneficiarios adscritos en unidades médicas de primer nivel de atención en salud acreditadas, 1.5 Módulos de Afiliación y Orientación fijos en línea, 1.6 CURP validada por RENAPO y 1.7 Supervisión del "APARTADO DOS", podrán afectar la gestión de transferencia de recursos mensual, de acuerdo a los criterios que a continuación se describen.

III.1 COBERTURA PROSPERA

Si en los meses de julio, septiembre y noviembre, el resultado de la cobertura PROSPERA alcanzada en el mes que corresponda es menor al dato de la columna "C", para la gestión de transferencia de recursos se aplicará lo siguiente:

$$\text{Cobertura de afiliación del mes} - (2 \text{ veces el crecimiento neto PROSPERA del mes}) = \\ \text{Máximo de gestión de transferencia de recursos.}$$

La "ENTIDAD FEDERATIVA" podrá recuperar la cobertura de afiliación del mes en los meses subsecuentes con registros de población abierta. Sin embargo, para el mes de diciembre deberá hacerlo con registros PROSPERA, en caso contrario estará cediendo los registros para una reasignación a otras, conforme a lo establecido en el "APARTADO DOS", de este instrumento.

III.2 NÚMERO DE REGISTROS EN COLISIÓN REPORTADOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Si en los meses de abril a noviembre, no se reduce la brecha de beneficiarios con doble derechohabencia conforme al máximo establecido en el numeral 1.2 del "APARTADO DOS", para la gestión de transferencia de recursos se aplicará lo siguiente:

$$\text{Cobertura de afiliación del mes} - \text{Meta de registros en colisión del mes}^2 + \\ \text{Número de registros que alcanzó a sustituir en el mes} = \text{Máximo de gestión de transferencia de recursos.}$$

La "ENTIDAD FEDERATIVA" podrá recuperar la cobertura de afiliación mensual en los meses subsecuentes al que le haya aplicado la regla, con población no derechohabiente. Sin embargo, los registros que no logro sustituir se estarán cediendo para una reasignación a otras en el mes de diciembre, conforme a lo establecido en el "APARTADO DOS", de este instrumento.

III.3 BENEFICIARIOS ADSCRITOS EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD ACREDITADAS.

Si en los meses de abril, junio, agosto y octubre, el número alcanzado en el mes que corresponda de beneficiarios reafiliados asignados en unidades médicas de primer nivel de atención en salud acreditadas es menor a los datos establecidos en el numeral 1.4 del "APARTADO DOS", para la gestión de transferencia de recursos se aplicará lo siguiente:

¹ La cobertura de afiliación del mes, se refiere al número de registros por lo que se puede gestionar la transferencia de recursos, o en su caso, se considera como nueva cobertura de afiliación mensual a la resultante en el mes de junio, conforme al cumplimiento de meta de reafiliación y evaluación de los indicadores del desempeño.

² La meta de registros en colisión corresponde al número de registros susceptibles de sustitución que se indican en el numeral 1.2 del "APARTADO DOS".

Cobertura de afiliación del mes – Meta acumulada del mes de beneficiarios adscritos en unidades médicas de primer nivel de atención en salud acreditadas³ + Alcanzado de beneficiarios adscritos en unidades médicas de primer nivel de atención en salud acreditadas = Máximo de gestión de transferencia de recursos.

La “ENTIDAD FEDERATIVA” podrá recuperar la cobertura de afiliación mensual en los meses subsecuentes al que le haya aplicado la regla.

III.4 MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LÍNEA.

Si en los meses de abril, junio, agosto y octubre, el porcentaje alcanzado de Módulos de Afiliación y Orientación fijos en línea en el mes que corresponda es menor a los datos establecidos en el numeral 1.5 del “APARTADO DOS”, para la gestión de transferencia de recursos se aplicará lo siguiente:

Cobertura de afiliación del mes – (30,000 registros⁴) = Máximo de gestión de transferencia de recursos.

La “ENTIDAD FEDERATIVA” podrá recuperar la cobertura de afiliación mensual en los meses subsecuentes al que le haya aplicado la regla.

III.5 CURP VALIDADAS POR RENAPO.

Se medirá el número de CURP validadas por RENAPO en los meses de abril, junio, agosto y octubre, con el resultado alcanzado de afiliación del mes anterior al que aplique la regla. Si el porcentaje alcanzado en el mes que corresponda es menor a los porcentajes establecidos en el numeral 1.6 del “APARTADO DOS”, para la gestión de transferencia de recursos se aplicará lo siguiente:

Cobertura de afiliación del mes de medición – Meta acumulada del mes anterior de CURP⁵ + Alcanzado de CURP validadas por RENAPO del mes anterior = Máximo de gestión de transferencia de recursos.

La “ENTIDAD FEDERATIVA” podrá recuperar la cobertura de afiliación mensual en los meses subsecuentes al que le haya aplicado la regla.

III.6 SUPERVISIÓN⁶.

Si en el proceso de supervisión en materia de afiliación y operación no se presenta el total de expedientes de la muestra, se detectan expedientes incompletos y/o con inconsistencias, al cierre del mes en el que se realice la supervisión⁷, para la gestión de transferencia de recursos se aplicará lo siguiente:

Cobertura de afiliación del mes – (Número de registros que integran los expedientes no entregados + incompletos + inconsistentes) = Máximo de gestión de transferencia de recursos.

La “ENTIDAD FEDERATIVA” contará con treinta días hábiles para solventar los hallazgos, una vez concluido este periodo, en caso de no atenderlos en su totalidad, se procederá a ajustar la cobertura de afiliación conforme a lo siguiente:

Cobertura de afiliación del mes – (Número de registros que integran los expedientes no solventados⁸)= Máximo de gestión de transferencia de recursos.

La “ENTIDAD FEDERATIVA” no podrá recuperar la cobertura de afiliación mensual ya que estará cediendo los registros que representen los expedientes no solventados para una reasignación a otras al cierre del ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en el “APARTADO DOS”, de este instrumento.

IV. “LAS PARTES” convienen que para la gestión de transferencia de recursos mensual se aplicará la prelación siguiente:

- a)** Población vulnerable (menores de 5 años, mujeres embarazadas y adultos mayores).
- b)** Población beneficiaria del programa PROSPERA.
- c)** Población reafiliada en el corte de información.
- d)** Población abierta.

³ La meta de beneficiarios adscritos en unidades médicas de primer nivel de atención en salud acreditadas acumulada del mes se indica en el numeral 1.4 del “APARTADO DOS”.

⁴ Los 30,000 registros, corresponden al criterio de cálculo establecido en los Lineamientos Generales del Gasto de Operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud para la apertura de este tipo de oficinas.

⁵ La meta de CURP validadas por RENAPO se indica en el numeral 1.6 del “APARTADO DOS”.

⁶ Se medirá de acuerdo a los tiempos establecidos en el Macroproceso de Supervisión de Afiliación y Operación vigente.

⁷ Para el caso de la última semana del mes se recorrerá la aplicación de la regla al siguiente.

⁸ Se refiere a la integración y/o corrección de los expedientes no entregados, incompletos y/o con inconsistencias.

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud se cubrirá con base en lo establecido en el Anexo III del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud del presente ejercicio fiscal.

**APARTADO DOS: INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO
EN MATERIA DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN**

- V. “LAS PARTES” convienen que para el presente ejercicio fiscal la evaluación en materia de afiliación y operación para la posible ampliación de la cobertura de afiliación se realizará a partir de los indicadores de seguimiento del desempeño que se muestran a continuación:

1. PARÁMETROS DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Indicador		Peso relativo en el global	Fecha de aplicación		
			Evaluación del desempeño	Gestión de transferencia de recursos	Ajuste de cobertura de afiliación mensual
1.1	Reafiliación	15	Mensual (enero-diciembre)	julio-diciembre	junio
1.2	Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General	15	Mensual (abril-noviembre)	Mensual (abril-noviembre)	NA
1.3	Cobertura PROSPERA	10	Mensual (enero-diciembre)	Julio, septiembre y noviembre	Diciembre
1.4	Beneficiarios adscritos en unidades médicas de primer nivel de atención en salud acreditadas	10	Mensual (abril-diciembre)	Mensual (abril, junio, agosto y octubre)	NA
1.5	Módulos de Afiliación y Orientación en línea	10	Mensual (abril-diciembre)	Mensual (abril, junio, agosto y octubre)	NA
1.6	CURP validada por RENAPO	10	Mensual (enero-noviembre)	Mensual (abril, junio, agosto y octubre, a mes vencido)	NA
1.7	Supervisión	10	Cuando aplique (enero-diciembre)	En el mes que aplique la supervisión	En el mes que concluya el periodo de treinta días hábiles de solventación de hallazgos
1.8	Registro del Programa Operativo Anual del Gasto de Operación del REPSS 2017	10	Hasta abril	NA	NA
1.9	Digitalización de expedientes	10	Mensual (enero-diciembre)	NA	NA
Total		100			

NA: No aplica el ajuste de gestión de transferencia de recursos y/o cobertura de afiliación mensual.

1.1 REAFILIACIÓN.

Con el propósito de que los beneficiarios sin derechohabiencia mantengan el acceso efectivo a la seguridad social en materia de salud, así como poder medir el grado de aceptación del Seguro Popular en la población objetivo, la reafiliación se evaluará mensualmente para lo cual la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir al menos con lo establecido en la columna "B" del "APARTADO UNO".

Reafiliación		
Meses	% mínimo de cumplimiento mensual	Fecha de evaluación
Enero	8	Mensual (enero-diciembre)
Febrero	17	
Marzo	25	
Abril	33	
Mayo	42	
Junio	50	
Julio	53	
Agosto	57	
Septiembre	60	
Octubre	63	
Noviembre	67	
Diciembre	70	

Este indicador tiene un peso relativo de 15 puntos como se muestra a continuación:

Reafiliación		
Número de meses que cumplió el % mínimo	Peso relativo	Fecha de evaluación
12	15.00	Mensual (enero-diciembre)
11	13.75	
10	12.50	
9	11.25	
8	10.00	
7	8.75	
6	7.50	
5	6.25	
4	5.00	
3	3.75	
2	2.50	
1	1.25	

1.2 NÚMERO DE REGISTROS EN COLISIÓN REPORTADOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Como resultado del cotejo del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud contra los padrones de las instituciones de seguridad y esquemas públicos y sociales de atención médica realizados por el Consejo de Salubridad General, se busca reducir la brecha existente de beneficiarios con doble derechohabencia y cumplir lo establecido en la fracción V del artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Este indicador se medirá mensualmente de abril a noviembre, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá alcanzar una meta de sustitución hasta un máximo de 439,697 registros con doble derechohabencia o, en su caso, un número menor siempre y cuando así lo reporte la última confronta que se disponga por parte del Consejo de Salubridad General, para lo cual la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá remplazar en el mes que corresponda al menos el número de registros acumulados que se enlistan en la tabla siguiente:

Colisión			
Mes	% de Cumplimiento mínimo	Número de registros acumulados	Fecha de evaluación
Abril	12	52,764	Mensual (abril-noviembre)
Mayo	26	114,321	
Junio	38	167,085	
Julio	50	219,849	
Agosto	62	272,612	
Septiembre	76	334,170	
Octubre	88	386,933	
Noviembre	100	439,697	

El peso relativo de este indicador es de 15 puntos, como se presenta a continuación:

Colisión		
Número de meses que cumplió el % mínimo	Peso relativo	Fecha de evaluación
8	15.00	Mensual (abril-noviembre)
7	13.13	
6	11.26	
5	9.39	
4	7.52	
3	5.65	
2	3.78	
1	1.91	

1.3 COBERTURA PROSPERA.

Como parte de la meta nacional "México Incluyente", que tiene como objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y con el fin de instrumentar la política de Protección Social en Salud para reducir la brecha en el acceso a los servicios de salud de los beneficiarios del Programa de Inclusión Social PROSPERA, se establece como indicador la afiliación de este grupo de personas. Por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá alcanzar mensualmente lo indicado en la columna "C" del "APARTADO UNO".

Este indicador considera un máximo de 10 puntos como se señala en la tabla siguiente:

Cobertura PROSPERA		
Número de meses de cumplimiento	Peso relativo	Fecha de evaluación
12	10.00	Mensual (enero-diciembre)
11	9.17	
10	8.34	
9	7.51	
8	6.68	
7	5.85	
6	5.02	
5	4.19	
4	3.36	
3	2.53	
2	1.70	
1	0.87	

1.4 BENEFICIARIOS ADSCRITOS EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD ACREDITADAS.

Con la finalidad de impulsar el acceso a los servicios de salud de calidad, se establece como indicador la asignación de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud en unidades médicas de primer nivel de atención en salud Acreditadas. Considerando que la Acreditación es un mecanismo de aseguramiento de la calidad, cuyo propósito es garantizar condiciones fundamentales de capacidad, calidad y seguridad, necesarios para proporcionar los servicios definidos por el Sistema de Protección Social en Salud.

Este indicador tiene un peso relativo de 10 puntos y se medirá mensualmente de abril a diciembre, para lo cual se tomará como base el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud del mes que corresponda, el Catálogo de Claves Únicas de Establecimientos de Salud de la Dirección General de Información en Salud vigente y el Sistema de Información de Establecimientos y Servicios Acreditados vigente, integrado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

El porcentaje mínimo de cumplimiento mensual que la "ENTIDAD FEDERATIVA" debe alcanzar se muestra en la tabla siguiente:

Beneficiarios adscritos en unidades médicas de primer nivel de atención en salud acreditadas			
Mes	% de Cumplimiento mínimo	Número de registros acumulados	Fecha de evaluación
Abril	45	51,689	Mensual (abril-diciembre)
Mayo	52	101,820	
Junio	59	185,640	
Julio	66	272,029	
Agosto	72	361,887	
Septiembre	79	465,474	
Octubre	86	585,362	
Noviembre	93	706,643	
Diciembre	100	807,071	

El cumplimiento del indicador se evaluará acorde a los casos siguientes:

- 1) Afiliados vigentes en unidades médicas de primer nivel de atención en salud Acreditadas, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá promover las acciones necesarias para que las unidades médicas mantengan la Acreditación.
- 2) Reafiliaciones, deberán estar asignadas en unidades médicas de primer nivel de atención en salud Acreditadas de conformidad con el área de influencia que corresponda atender a la del domicilio del beneficiario.

De manera que, el peso relativo que se establece se distribuirá del modo siguiente:

Beneficiarios adscritos en unidades médicas de primer nivel de atención en salud acreditadas		
Número de meses de cumplimiento	Peso relativo	Fecha de evaluación
9	10.00	Mensual (abril-diciembre)
8	8.89	
7	7.78	
6	6.67	
5	5.56	
4	4.45	
3	3.34	
2	2.23	
1	1.12	

1.5 MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LÍNEA.

Tomando en cuenta que los Módulos de Afiliación y Orientación fijos son el espacio físico en los que se realiza la afiliación y reafiliación de las personas y familias, el objetivo es que estos dispongan del servicio de internet, a fin de poder consultar la posible derechohabencia, el seguimiento de los procesos de afiliación, reafiliación y resguardo de expedientes digitales e integración de la base de datos del padrón estatal. Se establece como indicador la operación de los Módulos de Afiliación y Orientación Fijos en línea. El cual tiene un peso relativo de 10 puntos como se desglosan en la tabla siguiente:

Módulos de Afiliación y Orientación en Línea		
Número de meses que cumplió el % mínimo	Peso relativo	Fecha de evaluación
9	10.00	Mensual (abril-diciembre)
8	8.89	
7	7.78	
6	6.67	
5	5.56	
4	4.45	
3	3.34	
2	2.23	
1	1.12	

El porcentaje mensual que la “ENTIDAD FEDERATIVA” debe cumplir se indica en la tabla siguiente:

Módulos de Afiliación y Orientación en Línea		
Meses	% mínimo de cumplimiento mensual	Fecha de evaluación
Abril	30	Mensual (abril-diciembre)
Mayo	39	
Junio	48	
Julio	56	
Agosto	65	
Septiembre	74	
Octubre	83	
Noviembre	91	
Diciembre	100	

1.6 CURP VALIDADAS POR RENAPO.

Considerando que la CURP es un documento de identidad único de las personas que fortalece la confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y que permite la verificación de derechohabencia, se dará seguimiento de enero a noviembre para poder contar con un 96% de CURP validadas por RENAPO, para lo cual se deberá cumplir como mínimo el porcentaje establecido en la siguiente tabla respecto a la cobertura mensual de afiliación que corresponda:

CURP validada por RENAPO		
Meses	% mínimo de cumplimiento mensual	Fecha de evaluación
Enero	85	Mensual (enero-noviembre)
Febrero	86	
Marzo	87	
Abril	88	
Mayo	89	
Junio	91	
Julio	92	
Agosto	93	
Septiembre	94	
Octubre	95	
Noviembre	96	

Este indicador tiene un valor máximo de 10 puntos como se muestra en el cuadro siguiente:

CURP validada por RENAPO		
Número de meses de cumplimiento	Peso relativo	Fecha de evaluación
11	10.00	Mensual (enero-noviembre)
10	9.09	
9	8.18	
8	7.27	
7	6.36	
6	5.45	
5	4.54	
4	3.63	
3	2.72	
2	1.81	
1	0.90	

1.7 SUPERVISIÓN.

Derivado a que el proceso de supervisión tiene como objetivos principales comprobar el apego a la norma y los procedimientos en los procesos de afiliación y reafiliación mediante la revisión de los expedientes y la verificación de la existencia de las personas que integran el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, se establece este indicador, el cual se medirá con la calificación que obtenga la "ENTIDAD FEDERATIVA" en el proceso de supervisión en materia de afiliación y operación. Para tal propósito se determina como fecha máxima de evaluación el mes de diciembre y se considera un peso relativo de 10 puntos, de conformidad con la calificación obtenida en el proceso de acuerdo con la tabla siguiente:

Supervisión		
Calificación	Peso relativo	Fecha de evaluación
De 90.01 a 100	10.00	Cuando aplique (enero-diciembre)
De 80.01 a 90	8.00	
De 70.01 a 80	6.00	
De 60.01 a 70	4.00	
De 50.01 a 60	2.00	
Menos de 50	0.00	

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" no sea supervisada en el ejercicio fiscal, la calificación que se tomará para este indicador será la registrada en la última supervisión efectuada en cualquier otro ejercicio fiscal.

1.8 REGISTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GASTO DE OPERACIÓN DEL REPSS 2017.

Este indicador evalúa la oportunidad de registrar el Programa Operativo Anual del Gasto de Operación del Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a partir de la emisión de los Lineamientos Generales que establecen los criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el Apoyo Administrativo y Gasto de Operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Tendrá un peso relativo máximo de 10 puntos conforme a las fechas siguientes:

Registro del Programa Operativo Anual del Gasto de Operación del REPSS 2017		
Fecha de registro	Peso relativo	Fecha de evaluación
Hasta el 10 de marzo	10.00	Hasta abril
Del 13 al 24 de marzo	7.50	
Del 27 de marzo al 7 de abril	5.00	
Del 10 al 28 de abril	2.50	
Después del 28 de abril	0.00	

1.9 DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES.

Se establece como indicador la digitalización de expedientes para facilitar el acceso y la organización de la información, aumentar la seguridad y control, así como reducir los espacios físicos y uso de papel en la integración de los expedientes, este indicador se evaluará mensualmente de enero a diciembre y deberá cumplirse con la digitalización de documentos del 50% de la meta mínima de reafiliación referida en la columna "B" del "APARTADO UNO", como se muestra en la siguiente tabla:

Meta mínima de digitalización	
Mes	Número de registros acumulados
Enero	1,296
Febrero	6,578
Marzo	23,167
Abril	57,432
Mayo	97,904
Junio	157,322
Julio	206,083
Agosto	251,311
Septiembre	294,604
Octubre	340,327
Noviembre	379,916
Diciembre	403,536

Para la evaluación de este indicador se establece un valor máximo de 10 puntos como se presenta a continuación:

Digitalización de expedientes		
Número de meses que cumplió	Peso relativo	Fecha de evaluación
12	10.00	Mensual (enero-diciembre)
11	9.17	
10	8.34	
9	7.51	
8	6.68	
7	5.85	
6	5.02	
5	4.19	
4	3.36	
3	2.53	
2	1.70	
1	0.87	

2. RESULTADO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Al cierre del ejercicio fiscal, las entidades federativas situadas en las diez primeras calificaciones resultantes de la evaluación de los indicadores de desempeño en materia de afiliación y operación, serán objeto de una posible ampliación de cobertura de afiliación con los registros cedidos por las entidades federativas que no alcancen la "AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN" establecidas en el "APARTADO UNO".

La posible asignación de los registros cedidos se realizará con base en el peso relativo del lugar que ocupe la "ENTIDAD FEDERATIVA" como resultado de la calificación que obtenga en la evaluación del desempeño en materia de afiliación y operación, esto quiere decir, que la "ENTIDAD FEDERATIVA" que tenga la calificación mayor se le asignaran más registros y a la ubicada en la última posición menos y sólo se tomarán los registros existentes sin derechohabencia, conforme al resultado de la validación contra el último resultado del cotejo de padrones disponible y tomando en cuenta la estimación de cobertura de población sin derechohabencia emitida por la Dirección General de Información en Salud.

Para efectos del párrafo anterior se consideraran las reglas siguientes:

2.1 Reglas de distribución.

- La "ENTIDAD FEDERATIVA" tiene una demanda de afiliación por arriba de los registros cedidos, se asignará solamente el número de registros que resulte de aplicar el peso relativo de acuerdo a la calificación obtenida.
- La "ENTIDAD FEDERATIVA" no tiene registros suficientes para incorporar los cedidos, se cubrirán únicamente sus registros existentes.

- En caso de persistir registros cedidos se distribuirán nuevamente y así sucesivamente hasta agotar los registros disponibles.
- En caso de empate, se tomará en cuenta el Índice de Marginación emitido por el CONAPO para la "ENTIDAD FEDERATIVA" aplicando lo establecido en los párrafos anteriores.

2.2 Mejor desempeño sin demanda adicional.

- Se considerará a las entidades federativas siguientes con mejor desempeño y se les aplicará lo establecido en el punto 2.1.

VI. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "ANEXO II", será resuelto de común acuerdo y de ser el caso, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Anexo II que consta de quince fojas incluyendo ésta, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por cuádruplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de marzo de 2017.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz, **Arturo Irán Suárez Villa**.- Rúbrica.- Por el Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud: la Encargada de Despacho de la Dirección General del Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud, **María del Consuelo Anaya Arce**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CULTURA

AVISO por el que se da a conocer al público en general la publicación en la Normateca de Estudios Churubusco Azteca, S.A., la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Estudios Churubusco.- Estudios Churubusco Azteca, S.A.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A., LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de septiembre de 2010, se publica el documento bajo los siguientes datos de identificación:

Denominación: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Emisor: Director General.

Fecha de Aprobación: 27 de junio de 2017.

Materia a la que corresponde entre las señaladas en el artículo Primero del Acuerdo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, los interesados podrán conocer las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Estudios Churubusco Azteca, S.A., en la Normateca de Estudios Churubusco Azteca, S.A., y en el portal de internet www.estudioschurubusco.com

Ciudad de México, a 5 de julio de 2017.- El Director General de los Estudios Churubusco Azteca, S.A., **Carlos Gabriel García Agraz**.- Rúbrica.

(R.- 454014)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 222/2017-II, promovido por Roberto Amezcua Mejía contra la sentencia de trece de febrero de dos mil diecisiete, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Primo Salazar Palacios, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 451852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 421/2017-I, promovido por IVÁN ÁNGELES ESQUIVEL, por su propio derecho, contra la resolución de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada Diana Bautista Pantoja, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 452877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio de los terceros interesados Andrés Eliseo Barajas Padilla y Beatriz Eugenia Ojeda Orozco.

Amparo **320/2017-II**, promovido por Carlos Eduardo Ibarra Orozco, por derecho propio, contra los actos reclamados al Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, que consisten en todo lo actuado en el juicio civil sumario 1182/2010, del índice del Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco. Por acuerdo de 21 de junio de 2017, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Andrés Eliseo Barajas Padilla y Beatriz Eugenia Ojeda Orozco, mediante edictos. Se señalaron las **10:10 del 18 de julio de 2017** para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado. Hágasele saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este Juzgado y señalar domicilio dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbaseles de que, caso contrario, posteriores notificaciones serán practicadas por lista (esto último acorde a lo dispuesto por el inciso a), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excelsior, se expide en Zapopan, Jalisco, a **29 de junio de 2017**.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Elida Núñez Coria.

Rúbrica.

(R.- 453106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

REMÁTESE EN EL LOCAL DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN, A LAS 11:35 DEL 24 DE AGOSTO DE 2017, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 525/2009, PROMOVIDO POR FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONTRA JOSÉ GUADALUPE MONROY CHÁVEZ, EL SIGUIENTE BIEN:

PREDIO RÚSTICO LA HIERBABUENA O QUESERÍA, UBICADO EN AUTLÁN, JALISCO, SUPERFICIE 240-95-22 HAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE AUTLÁN, JALISCO BAJO DOCUMENTO 41, ORDEN 8957, FOLIO REAL 7027878, LIBRO 213, SECCIÓN INMOBILIARIA OFICINA 05.- VALOR \$1'370,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN.

CONVÓQUENSE POSTORES.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 20 de julio de 2017.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan.

Danyra Sánchez Márquez.

Rúbrica.

(R.- 453749)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Exp. 21/2017-NE
EDICTO.

ALONSO ANDRADE PINEDA, promovió el juicio de amparo 21/2017-NE, contra los actos que reclama del **JUEZ CUARTO EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO**, consistente en el auto de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, así como su aplicación y su ejecución del mismo, dictado en el expediente 278/2012.

Se tuvo como terceras interesadas a Inmobiliaria Sacob, sociedad anónima, Desarrolladora Inmobiliaria Latinoamericana, sociedad anónima de capital variable e Inmobiliaria Vick, sociedad anónima de capital variable, y toda vez que a la fecha se desconoce sus domicilios actuales y correctos, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado

correspondientes. En el entendido que si no se presenta en ese término, se seguirá el juicio sin su comparecencia y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Se hace del conocimiento que se encuentran señaladas las **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el presente asunto.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México.

Perla Fabiola Estrada Ayala.

Rúbrica.

(R.- 453030)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,

con sede en Hermosillo

EDICTO:

En la causa penal 19/2015, instruida contra de Diana Coronado y/o Angélica Coronado Anchondo y/o Ana Angélica Orona Achondo y otros, por un delito contra la salud, se ordena notificar por edicto al testigo Gabriel Téllez Díaz, haciéndole saber que cuenta con treinta días, a partir de la última publicación de edictos, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones para señalar fecha para careos procesales.

Hermosillo, Sonora, a 23 de junio de 2017.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora.

Lic. Nadia Guadalupe Pérez Herrera.

Rúbrica.

(R.- 453964)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,

con sede en Hermosillo

EDICTO:

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora.- Causa penal 115/2015, instruida contra Erick Alberto Altamirano Vargas, por un delito contra la salud y otro, se ordena notificar al testigo Edel Reynaldo Moreno Murillo, haciéndole saber que cuenta con treinta días, a partir de la última publicación de edictos, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones para señalar fecha para careos procesales.

Hermosillo, Sonora, a 23 de junio de 2017.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora.

Lic. Nadia Guadalupe Pérez Herrera.

Rúbrica.

(R.- 453977)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, México

Segunda Secretaría

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 348/2013, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ EDGARDO MIRANDA RODRÍGUEZ por conducto de sus endosatarios en procuración Ernesto Edgar Luján Solano y Cynthia Irais Lujan Marines, contra LEOPOLDO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ. El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble UBICADO EN CALLE CERRADA DE HIDALGO, NÚMERO 12, COLONIA GRANJAS ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 20.99 METROS Y LINDA CON LOTE 03. AL SURESTE: EN 06.96 METROS Y LINDA CON POLIGONAL DE ESPECIFICACIÓN. AL SUROESTE: EN 21.03 METROS Y LINDA CON LOTE 5. AL NOROESTE: EN 07.06 METROS Y LINDA CON PRIMERA CERRADA DE HIDALGO. CON UNA SUPERFICIE DE 147.45 METROS CUADRADOS, sirviendo de base para la venta el precio de avalúo, por la cantidad de \$1'522,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo. En el entendido de que si la postura llegase a exhibirse en billete de depósito, el correspondiente deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEL JUZGADO CIVIL Y SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2017.

Primer Secretaria de Acuerdos.

Lic. Patricia Ruiz Guerra.

Rúbrica.

(R.- 453060)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS

Al margen de un membrete con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación; así como al margen de un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 514/2016-II, promovido por TELETEC DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MUSEO MODELO DE CIENCIAS E INDUSTRIA, ASOCIACIÓN CIVIL, con fecha once de julio de dos mil diecisiete, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada MUSEO MODELO DE CIENCIAS E INDUSTRIA, ASOCIACIÓN CIVIL, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de forma consecutiva en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, la demanda de mérito y demás anexos exhibidos, por la actora, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de estrados. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda presentada en la vía ordinaria mercantil en la que **la parte actora señaló como prestaciones el pago de la cantidad de \$48,378.75 (cuarenta y ocho mil trescientos setenta y ocho dólares 75/100 de los Estados Unidos de América), el pago de los intereses moratorios a razón del 1% diario y por cada día que transcurra de retraso en el pago del finiquito y al pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.**

Ciudad de México, a 18 de julio de 2017.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Martín Contreras García

Rúbrica.

(R.- 453827)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Uruapan, Mich.

“EDICTO”

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Uruapan.

Seferino Reyna Madrigal.

(Tercero interesado).

En el juicio de amparo número 614/2016-P, promovido por Perla Judith Padilla López y otros, reclama del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en Apatzingán, Michoacán, y otra autoridad, todo lo actuado en el juicio sumario civil 618/2012.

Ahora, como le resulta el carácter de tercero interesado a Seferino Reyna Madrigal, y por desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por este medio, mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en concordancia con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Se le hace saber al tercero interesado que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que fenecido dicho plazo, en caso de que no comparezca ante este Juzgado, por sí o mediante apoderado o gestor judicial que pueda representarlo, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado.

Queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y se le hace saber, que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Uruapan, Michoacán, a 30 de Junio 2017.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Albina Alvarado Santos

Rúbrica.

(R.- 453972)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**

Uruapan, Mich.

“EDICTO”

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Uruapan.

José Guadalupe Granados Pérez o Guadalupe Granados Pérez.

(Tercero interesado).

En el juicio de amparo número 343/2016-V, promovido por Ahuizotl Lobato Lázaro, reclama (del Presidente Municipal, con residencia en Tocumbo, Michoacán, y otras autoridades) El ordenar privar de sus propiedades, posesiones y derechos, sin que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, del solar urbano ubicado en el Rancho de San Francisco, municipio de Tocumbo, Michoacán.

Ahora, como a José Guadalupe Granados Pérez o Guadalupe Granados Pérez, le resulta el carácter de tercero interesado, y por desconocerse el domicilio actual, se ha ordenado emplazar por este medio mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 27, fracción III, inciso c) de la ley de Amparo, en concordancia con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días naturales, contado a partir del siguiente de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 27, fracción I, de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y se le hace saber, que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Uruapan, Michoacán, a 22 de Junio 2017.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Albina Alvarado Santos.

Rúbrica.

(R.- 453974)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- México**

Tribunal Superior de Justicia CDMX
Juzgado Décimo Quinto Civil de Cuantía Menor de la Ciudad de México
EDICTO

JUZGADO DÉCIMO QUINTO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil seguido por GONZÁLEZ RANCAÑO REYNA en contra de HERNÁNDEZ LÓPEZ JAIME, expediente 1317/2006, se señalaron para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en **SEGUNDA ALMONEDA** del inmueble ubicado en **"PRIVADA 7 DE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS # 5, BARRIO SAN MATEO, DELEGACIÓN TLAHUAC", LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**; siendo postura legal la que cubra la cantidad de **\$704,400.00 SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el resultado de restar el diez por ciento de la tasación anterior, que fue la cantidad \$782,666.66 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por el **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiéndose anunciar la subasta por medio de edicto que de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles se fijarán en el Diario Oficial de la Federación y el Tablero de Avisos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por **UNA SOLA VEZ**.

Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Arturo Velasco Cano.

Rúbrica.

(R.- 454021)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Sexto Mercantil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

Se convocan postores.

En los autos del expediente 531/2008 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Yuriana Rodríguez Tizcareño en contra de Gonzalo Hernández Ruiz, por proveído de veintiocho de junio del dos mil diecisiete, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, para la preparación de la primera audiencia de venta judicial del bien embargado, se precisa lo siguiente:

Bien objeto de la venta: Inmueble identificado como lote de terreno doce, manzana nueve, fraccionamiento Rancho San Diego, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con superficie, medidas y colindancias al noroeste cuarenta metros, con lote once, manzana nueve romano; al noreste trece punto sesenta y dos metros con lote veinticinco manzana nueve romano; al sureste en cuarenta metros con lote trece, manzana nueve romano; al suroeste en trece punto treinta y ocho metros con calle Dalia y propietarios: Gonzalo Hernández Ruiz, inscrito bajo el folio real electrónico 5163 en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México.

Valor del bien: La cantidad de seiscientos mil pesos, moneda nacional, precio dictaminado por la perito tercero en discordia; resulta postura legal las dos terceras partes del valor antes mencionado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Fecha de remate: Trece horas del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.

Anuncio de la venta: Por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y mediante la fijación de un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia competente en Tenancingo, con sede en Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismos que deberán permanecer a la vista hasta la celebración de la audiencia de remate. En la inteligencia de que deberá mediar un plazo que no sea menor de cinco días entre la última de las publicaciones ordenadas y la fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate.

Se expide para su publicación a los tres días de julio de dos mil diecisiete.

Doy fe.

Validación: El veintiocho de junio del dos mil diecisiete, se ordenó la publicación de edictos; **Licenciado Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz**, Secretario de Acuerdos que firma.- Rúbrica.

(R.- 453786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

“Mexicana de Inmuebles y Bienes Raíces; Promotora e Inversora IDASA; ICA Ingeniería; ICA Inmobiliaria; Promotora Wal-ver; Promotora Jorey; y Desarrollo Costa Diamante; todas Sociedades Anónimas de Capital Variable; Multibanco Mercantil de México, Sociedad Nacional de Crédito; Moisés Assa Duek; León; Mario; y Salvador, todos de apellidos Assa Mizhahi; José Roger Mario Córdova; Ismael Peña Robledo y Sucesiones Intestamentarias a bienes de Willie Marie Stephens Dietz y José Stephens Estrada”

“Cumplimiento auto treinta de junio de dos mil diecisiete, dictado por la Juez Cuarto Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo **174/2014**, promovido **JORGE ROJO GARCÍA DE ALBA, EN CALIDAD DE ALBACEA TESTAMENTARIA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN ROJO LUGO DE FIORENTINO**, contra actos del **Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de la Función Pública**, se hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesados, en términos artículo 5º, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniera se apersonen, debiéndose presentarse este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término **TREINTA DÍAS**, a partir de la siguiente última publicación del presente edicto; **apercibidos** de no comparecer en el lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional.

En la inteligencia que este juzgado ha señalado **NUEVE HORAS DEL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos”.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los **treinta días del mes de junio de dos mil diecisiete.- doy fe.**

Atentamente.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en esta ciudad.

Gustavo Vega Ascencio

Rúbrica.

(R.- 453975)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, **catorce de julio de dos mil diecisiete.**

Tercera interesada: Sucesión a bienes de Salome Espinoza Amaya.

En el juicio de amparo 415/2017-VI, promovido por **Abraham Alamilla Vázquez, apoderado legal de María Elena Carbajal Avellaneda**, contra actos del juez y actuario adscritos al **Juzgado Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Tesorero dependiente del Gobierno de la Ciudad de México**; se señaló como **ACTO RECLAMADO**: Todo lo actuado en el juicio ordinario civil 1415/1995, promovido por Espinosa Amaya Salomé su sucesión contra Félix Miranda Téllez su sucesión y Jesús Miranda Cano, así como la orden de lanzamiento del inmueble ubicado en Insurgentes Sur sin número, colonia Tlalpan, delegación Tlalpan, denominado La Joya o Rancho Cuautla en esta ciudad y la cancelación que se pretenda hacer de la boleta de pago del impuesto predial con cuenta 53-701-14-000-5; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera interesada **SUCESIÓN A BIENES DE SALOME ESPINOZA AMAYA**, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contado a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de

demanda, así como de auto admisorio de **diez de mayo de dos mil diecisiete**, edictos que **serán publicados por tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibida que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente

Ciudad de México, 14 de julio de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. César Martínez Uribe.

Rúbrica.

(R.- 454008)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil
Calle Claudio Bernard N° 60, 5° Piso, Colonia de los Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México
“Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
EDICTO

En los autos del juicio **ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO** promovido por **TORRES TORIJA GONZÁLEZ CARLOS FEDERICO** en contra de **CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.** expediente número **107/2017**, el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México dicto Sentencia Definitiva que a la letra dice:....

Ciudad de México, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

V I S T O S, para resolver en SENTENCIA DEFINITIVA los autos del Juicio **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULO DE CRÉDITO** promovido por **TORRES TORIJA GONZÁLEZ CARLOS FEDERICO** en contra de **CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.**, expediente **107/2017**, y;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido procedente el presente Procedimiento Especial de **Cancelación y Reposición de Título de Crédito** seguido por **TORRES TORIJA GONZÁLEZ CARLOS FEDERICO**, en consecuencia;

SEGUNDO.- Se decreta la **cancelación** de la acción nominativa número 372 de la serie “B”, con valor nominal de la acción de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), con fecha de adquisición de nueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, emitida por CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., y de la cual es titular **TORRES TORIJA GONZÁLEZ CARLOS FEDERICO**.

TERCERO.- En consecuencia, se ordena a la demandada **CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.**, la **reposición** del título de la acción antes descrito, que avale al actor como su propietario, dentro de un plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del extracto del presente fallo en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

QUINTO.- Publíquese por una vez un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- Notifíquese a la empresa moral **CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.** para que a partir de que la presente resolución cause ejecutoria o sea legalmente ejecutable, reponga el título a que se refieren los puntos Resolutivo Segundo y Tercero de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Notifíquese y guárdese en el legajo de sentencias copia autorizada de la presente resolución.

ASÍ, DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciado **HELIO VICTORIA GUZMÁN** ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado **OSCAR ALONSO TOLAMATL** que autoriza y da fe respectivamente.- Doy fe.

Ciudad de México, a 04 de julio del 2017.

El Secretario de Acuerdos “A”

Licenciado Oscar Alonso Tolamatl.

Rúbrica.

(R.- 454015)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
EDICTOS

Tercero Interesadas:

Fuentes de trabajo que se ubicaban en la finca marcada con el número 33-A y 28, ambas de la calle Prolongación Mauro López, colonia Exhacienda del Castillo, en El Salto, Jalisco.

En demanda de amparo presentada el dos de febrero dos mil dieciséis, a favor de Alicia Íñiguez González solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Décima Séptima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, consistente: "*acuerdo dictado el siete de diciembre del año 2015*"; se les llama a juicio mediante éste edicto, se informa deberán presentarse en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que si a su interés conviene se apersonen al juicio a formular alegatos o promover amparo adhesivo; requiéraseles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio de amparo directo 137/2016.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", Ciudad de México.
- Periódico "Excélsior", Ciudad de México.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 13 de junio de 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Lic. Leticia González Madrigal.

Rúbrica.

(R.- 453017)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 7 de julio de 2017, en el expediente administrativo 106/2006 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y CONSULTORIA, S.C., con la siguiente sanción:

Se impone a SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y CONSULTORIA, S.C., como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión por el término de un mes** de los efectos del permiso para prestar servicios de seguridad privada.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

Ciudad de México, 7 de julio de 2017

Director General de Seguridad Privada

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez

Rúbrica.

(R.- 453992)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1421/16-EPI-01-6
Actor: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha
(Haciendo Negocios como Nissan Motor Co., Ltd.)

JOSE LUIS PLÁCIDO MUÑOZ ORTEGA

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1421/16-EPI-01-6, promovido por NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (HACIENDO NEGOCIOS COMO NISSAN MOTOR CO., LTD.), en contra de la resolución contenida en el oficio MA/M/1985/1608612 de 29 de junio de 2016, emitido por la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante el cual negó el registro de marca 1608612 NISSAN Y DISEÑO; con fecha 06 de septiembre de 2016 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a JOSE LUIS PLÁCIDO MUÑOZ ORTEGA, al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida La Morena #804, piso 2, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, apercibido. de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2017.

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia
de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Isaac Jonathan García Silva

Rúbrica.

(R.- 453963)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1482/16-EPI-01-8
Actor: CARBON3D, INC.
"EDICTO"

CARBON3D, INC.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1482/16-EPI-01-8, promovido por **ROSA ELENA NURIA BECERRIL CORTÉS**, en representación legal de **CARBON3D, INC.**, en contra de la resolución contenida en el oficio con número MA/M/1985/1583006 de fecha 29 de junio de 2016, emitida por la Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "B" de la Subdirección divisional de Examen de Signos Distintivos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; se dictó un

acuerdo con fecha 13 de junio de 2017 en donde se ordenó emplazar a **INNOVACIÓN CAMPECHANA, S.A. DE C.V.**, al juicio citado por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida La Morena 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017.

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Lic. Ramón Ignacio Cabrera León

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Tania Monroy Caudillo

Rúbrica.

(R.- 453998)

"STRATEGA LIVE", S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en los artículos 172, 181, 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se CONVOCA a los accionistas de "STRATEGA LIVE", S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 24 de agosto de 2017 a las 18:45 horas en el domicilio ubicado en las calles de Montecito 38, piso 17, oficina 16, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez C.P. 03810, en la Ciudad de México, la cual se desarrollará atendiendo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Requerimiento al señor Ramón Omar Serrano Téllez, para que rinda cuentas sobre su actuar como apoderado de la sociedad y haga entrega de la documentación que se encuentre en su poder.
- 2.- Propuesta y discusión de la necesidad de la Revocación del poder otorgado al señor Ramón Omar Serrano Téllez, en el acto constitutivo de la sociedad.
- 3.- Propuesta, discusión o en su caso aprobación, del inicio de las acciones legales en contra de Ramón Omar Serrano Téllez, por su indebido desempeño como apoderado de la sociedad durante los ejercicios sociales de los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y parcial al día 30 de julio de 2017.
- 4.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación en su caso, de la revocación del cargo de Comisario de la sociedad y designación de nuevo Comisario.
- 5.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del nombramiento de Gerentes de la sociedad.
- 6.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la necesidad de aumento del capital social en su parte variable, para el cumplimiento de Obligaciones de la Sociedad.
- 7.- Asuntos Generales.

México, D.F. a 8 de agosto del año 2017.

Administrador Unico

"Stratega Live", S.A. de C.V.

Luis Ramírez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 453957)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El **6 de julio de 2017**, en el expediente administrativo 080/2014 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada GRUPO SILVRETTA, S.A. DE C.V., en los siguientes términos:

Se impone a GRUPO SILVRETTA, S.A. DE C.V., como resultado del incumplimiento a lo previsto por el artículo 13 de la Ley Federal de Seguridad Privada, en relación con el artículo 12 de la citada Ley, la sanción prevista en los artículos 42, fracción I de la Ley Federal de Seguridad Privada: y 60 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en **amonestación con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría.**

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 6 de julio de 2017
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 453988)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El **5 de julio de 2017**, en el expediente administrativo 194/2015 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada CORPORATIVO PROTECTOR SI, S.A. DE C.V., en los siguientes términos:

Se impone a CORPORATIVO PROTECTOR SI, S.A. de C.V., como resultado del incumplimiento a lo previsto por el artículo 13 de la Ley Federal de Seguridad Privada, en relación con el artículo 12 de la citada Ley, la sanción prevista en los artículos 42, fracción I de la Ley Federal de Seguridad Privada: y 60 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en **amonestación con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría.**

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 5 de julio de 2017
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 454028)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,827.00
2/8	de plana	\$ 3,654.00
3/8	de plana	\$ 5,481.00
4/8	de plana	\$ 7,308.00
6/8	de plana	\$ 10,962.00
1	plana	\$ 14,616.00
1 4/8	planas	\$ 21,924.00
2	planas	\$ 29,232.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Función Pública
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Área de Responsabilidades
Expediente: R-1153/2016
Oficio: 11/OIC/RS/1805/2017

“Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Marcos Pérez Mendoza

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, dictado en los autos del expediente en que se actúa, formado con motivo del oficio 11/OIC/AI/404/2016 de once de agosto de dos mil dieciséis, que contiene el informe de presunta responsabilidad administrativa derivado de la observación 5 de la auditoría 07/2015, denominada “Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales”, practicada a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por presuntas irregularidades administrativas atribuidas a Usted en su carácter de **Coordinador Administrativo de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte** del Órgano Desconcentrado referido, consistentes en:

1.- Omitió establecer los mecanismos, acciones y prácticas de supervisión o evaluación que permitan identificar, evitar y, en su caso, corregir con oportunidad la operación administrativa sobre el ejercicio del gasto por concepto de capacitación, pues el Estado del Ejercicio del Presupuesto de dos mil catorce de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, no reflejó el estado real que ejerció la citada Comisión respecto del pago por concepto de capacitación en dicho año, por una diferencia de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) toda vez que no incluyó las cuentas líquidas certificadas número 423, 424 y 264.

La conducta precisada puede constituir la falta administrativa prevista en el artículo 8 fracciones II y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; esta última en relación con el artículo 13 fracción I del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (*publicado en el DOF el 15/12/2011*).

Se advierte que era su responsabilidad formular y ejecutar planes, programas y presupuestos relacionados con el manejo de recursos económicos públicos asignados a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, lo cual no hizo, como se observa en el oficio PRES/A043/2015 de nueve de julio de dos mil quince, en el que omitió señalar los mecanismos, acciones y prácticas de supervisión o evaluación que permitan identificar, evitar y, en su caso, corregir con oportunidad la operación administrativa sobre el ejercicio del gasto por concepto de capacitación.

2.- Omitió realizar el Programa Anual de Capacitación, así como el diagnóstico o detección de necesidades de capacitación, a fin de establecer los criterios que utilizó para contratar los cursos pagados en el año dos mil catorce.

La conducta precisada puede constituir la falta administrativa prevista en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en relación con los numerales 46 primer párrafo, 48 y 49 del “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera” (*publicado en el DOF el 12/07/2010*).

Ya que como servidor público responsable del área de recursos humanos al interior de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, tenía la obligación de realizar el Programa Anual de Capacitación, así como el diagnóstico o detección de necesidades de capacitación, a fin de establecer los criterios que utilizó para contratar los cursos pagados en el año dos mil catorce, lo cual no hizo, como se advierte del oficio PRES/A043/2015 de nueve de julio de dos mil quince, firmado por Usted, pues se observa que omitió rendir el informe debidamente fundado y motivado, a través del cual, aclarará el o los motivos por los cuales no presentó el Programa Anual de Capacitación; así como, el diagnóstico o detección de necesidades de capacitación, y los criterios que utilizó para contratar los cursos pagados en el año dos mil catorce.

3.- No aseguró al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que determinó la procedencia de contratación por adjudicación directa de los cursos “*Argumentación Jurídica I y II*” con el proveedor de servicios “GAMIÑO CARRASCO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.” por un importe total de \$78,880.00 (setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) cuyas fechas de pago fueron del veintiocho de agosto de dos mil catorce, como consta en las Cuentas Líquidas Certificadas con número de folio CLC 210 y 212; y “*Servicios especializados de capacitación administrativa en almacenes*” con el proveedor de servicios “GUBBIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.” por un importe de \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos M.N.) cuya fecha de pago fue del veintitrés de septiembre de dos mil catorce, como consta en la Cuenta Líquida Certificada con número de folio CLC 277; sin que llevara a cabo una investigación de mercado que justificara la procedencia del procedimiento de contratación mencionado.

Además, los cursos en mención presuntamente no se impartieron al personal adscrito a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, pues por lo que refiere al curso de *"Argumentación Jurídica I y II"*, de los cuestionarios de control interno aplicados por el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, se observa que ninguna persona señaló haber tomado dicho curso. Del mismo modo, no existe reporte alguno en los cuestionarios referidos que indique que el curso *"Servicios especializados de capacitación administrativa en almacenes"*, fue impartido a personal adscrito a la Comisión, por el contrario, del Acta Circunstanciada de hechos de veinticuatro de marzo de dos mil quince, Alejandra Machuca Pérez, manifestó haber sido presionada por Usted, para firmar de recibido una constancia por su supuesta participación en el referido curso *"Servicios especializados de capacitación administrativa en almacenes"*, sin que efectivamente lo hubiera cursado.

Por ende, Usted causó un daño al Erario Público Federal por la cantidad de **\$146,880.00** (ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), ya que generó el pago por un compromiso (servicios de capacitación) no devengado, pues los cursos *"Argumentación Jurídica I y II"* y *"Servicios especializados de capacitación administrativa en almacenes"* no fueron impartidos al personal adscrito a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

La conducta precisada puede constituir la falta administrativa prevista en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en relación con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 fracción III y sexto párrafo, 40 segundo y quinto párrafo, 41 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 segundo párrafo, fracción VI, 30 segundo y cuarto párrafo, 71 primer párrafo, fracciones III y VII y 72 primer párrafo, fracción VIII inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (*Publicado en el DOF el 09/08/2010*).

4.- Omitió proporcionar soporte documental alguno que permitiera identificar bajo cuál de las modalidades contempladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contrató los cursos *"Contabilidad electrónica (CFM-4)"* con el proveedor "LEADERSHIP ADVISOR S.C." por un importe de \$926.84 (novecientos veintiséis pesos 84/100 M.N.) cuya fecha de pago fue del veinticinco de noviembre de dos mil catorce, como consta en la Cuenta Líquida Certificada con número de folio CLC 355; y *"Contabilidad electrónica gubernamental"* con el proveedor de servicios "CURSOS Y SEMINARIOS PARA MUNICIPIOS S.C." por un importe de \$9,720.80 (nueve mil setecientos veinte pesos 80/100 M.N.) cuya fecha de pago fue del primero de diciembre de dos mil catorce, como consta en la Cuenta Líquida Certificada con número de folio CLC 376; por lo que no existe documentación que acredite que se llevó a cabo una investigación de mercado que justificara la procedencia del procedimiento de contratación que en su defecto se hubiese realizado, dejando de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por otra parte, se advierte que ambos cursos no fueron impartidos al personal adscrito a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, toda vez que no proporcionó evidencia documental que permita acreditar lo contrario, en consecuencia, su negligencia causó un daño al Erario Público Federal por la cantidad de **\$10,647.64** (diez mil seiscientos cuarenta y siete pesos 64/100 M.N.) por un compromiso (servicios de capacitación) no devengado; dicho importe corresponde a la suma de los pagos generados por ambos cursos.

La conducta precisada puede constituir la falta administrativa prevista en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en relación con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 fracciones I, II y III, y sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 y 30 párrafos segundo y cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (*Publicado en el DOF el 09/08/2010*).

5.- No aseguró al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que determinó la procedencia de contratación por adjudicación directa de los servicios por concepto de capacitación del prestador *Fausto Antonio Paredes Rosales* por un importe total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) pagados el doce de enero de dos mil quince, como consta en las Cuentas Líquidas Certificadas con número de folio CLC 423, 424 y 426, por los cursos *"Actualización Servicios de licenciamiento programa anual a servidores públicos en sistema SCODAP 2015"*, *"Servicios de capacitación y actualización a servidores públicos en acuerdos emisión información programática sistema SCODAP 2015"* y *"Actualización de operación a servidores públicos sistema de contabilidad gubernamental 2015"*; sin verificar que efectivamente se llevara a cabo una investigación de mercado que justificara la procedencia del procedimiento de contratación mencionado.

Además, se advierte que dichos cursos no fueron impartidos al personal adscrito a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, toda vez que no proporcionó evidencia documental que permita acreditar lo contrario, en consecuencia, su negligencia causó un daño al Erario Público Federal por la cantidad de **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por un compromiso (servicios de capacitación) no devengado.

La conducta precisada puede constituir la falta administrativa prevista en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en relación con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 fracción III y sexto párrafo, 40 segundo y quinto párrafo, 41 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 segundo párrafo, fracción VI, 30 segundo y cuarto párrafo, 71 primer párrafo, fracciones III y VII y 72 primer párrafo, fracción VIII inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (*Publicado en el DOF el 09/08/2010*).

En virtud de lo anterior, la suscrita Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVIII, XIX y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con lo dispuesto en el artículo transitorio TERCERO, párrafos primero y segundo, del *“Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 3 apartado D, 76 segundo párrafo, 80 fracción I, numeral 1, y 82 primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le comunica lo siguiente:

Primero.- Por este medio, se le cita a fin de que comparezca a la audiencia que prevé el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, sita en avenida Universidad número 1074, 4° piso, colonia Xoco, delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México, a las 11:00 horas del diez de octubre de dos mil diecisiete, a fin de que rinda personalmente su declaración con en torno a los hechos que se le imputan. Le informo que puede ser asistido por un defensor que nombre para el efecto, y le apercibo de que en caso de no comparecer al desahogo de dicha audiencia, de acuerdo con el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le atribuyen.

Asimismo, se le hace saber que concluida la audiencia se le concederá el plazo de cinco días hábiles para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes y que estén relacionadas con los hechos que se investigan.

Segundo.- Se hace de su conocimiento que el expediente R-1153/2016 en que se actúa, se encuentra a su disposición para consulta, así como para que se imponga de los autos, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, en la Secretaría de Educación Pública, en el domicilio antes señalado.

Tercero.- También se le informa que a partir de la primera notificación deberá designar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal en la Ciudad de México, por ser la sede de este Órgano Interno de Control. En caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán en términos de los artículos 305, 306, 308, 310, 312 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento administrativo.

Cuarto.- Finalmente, se le comunica que los datos personales por usted proporcionados en este expediente serán protegidos en términos de los artículos 3 fracción II, 18 y 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Lineamiento trigésimo segundo de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Lineamientos de Protección de Datos Personales, y artículos 68 fracción VI, 116 y Tercero Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017.

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Educación Pública.

Lic. Rocío Cuesta Solano

Rúbrica.

(R.- 453983)

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACUERDO por el que se abroga el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicado el 29 de octubre de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

MARÍA DE LAS MERCEDES MARTHA JUAN LÓPEZ, Directora General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 17, 21, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 43, fracción II y 50, fracciones IV, VIII y XI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2015, fue impugnado a través del juicio de amparo 2007/2015 ante el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el 23 de noviembre del mismo año, quien ordenó por sentencia del 17 de agosto de 2016, entre otros puntos, abrogarlo, y

Que en estricto cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de mérito por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su Segunda Sesión del Ejercicio Fiscal 2017, celebrada el 19 de junio del mismo año, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción VII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 192 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; acordó, abrogar el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2015 e instruyó a la suscrita, en mi carácter de Directora General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a realizar los trámites que conforme a derecho sean necesarios para tal fin, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se abroga el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2015, para todos los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que quedará vigente el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2015.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diecisiete.- La Directora General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, **María de las Mercedes Martha Juan López.-** Rúbrica.

(R.- 454110)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

LINEAMIENTOS para la Protección Institucional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Secretaría Administrativa.- Dirección General de Protección Institucional.

LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

ÍNDICE

Presentación

Objetivo

Marco Jurídico

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Segundo

Obligaciones y/o Prohibiciones

Sección I

Del ingreso a las instalaciones

Sección II

De las obligaciones y prohibiciones del personal de protección institucional y de vigilancia

Sección III

De las obligaciones de las y los servidores públicos

Sección IV

De las obligaciones de los visitantes

Capítulo Tercero

Seguridad y Vigilancia

Sección I

Del ingreso y egreso de las y los servidores públicos y visitantes

Sección II

Del ingreso y egreso de las y los menores de edad

Sección III

Del ingreso y egreso de contratistas, proveedores y prestadores de servicios

Sección IV

Del ingreso y egreso de vehículos a los estacionamientos

Sección V

De la entrada y salida de mobiliario, equipo, herramientas o materiales

Sección VI

Del robo o extravío de bienes propiedad del Tribunal Electoral o de las o los servidores públicos

Sección VII

De los centros de mando y control

Sección VIII

Del manejo de la información

Sección IX

De las emergencias

Sección X

De la seguridad intramuros y periférica de las instalaciones

Sección XI

De los mecanismos de comunicación

Sección XII

De los mecanismos de control

Sección XIII

De la supervisión y evaluación del servicio de protección institucional y de vigilancia

Capítulo Cuarto**Protección Civil**

Sección I

Del programa interno de protección civil

Sección II

De los análisis de riesgos

Sección III

De los simulacros

Sección IV

De la capacitación

Transitorios**PRESENTACIÓN**

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Protección Institucional es el área encargada de garantizar el funcionamiento de los sistemas de seguridad, vigilancia y protección implementados en el Tribunal Electoral, para la salvaguarda y custodia de su personal y de los bienes en posesión de la institución, así como de las personas que se encuentren en sus instalaciones.

En este contexto, los Lineamientos para la Protección Institucional constituyen el marco normativo que establece las directrices a observar por las y los servidores públicos, los visitantes, el personal de protección institucional y de vigilancia contratado, para los fines referidos en el párrafo que precede.

Por lo anterior, los presentes Lineamientos están integrados en cuatro capítulos. En el primero, se contemplan las disposiciones generales, los principios que debe observar el personal de protección institucional y de vigilancia, un glosario de aquellos términos utilizados en el instrumento que facilitan su comprensión y lectura; destacando el respeto a los derechos fundamentales de las personas, en el ejercicio de las funciones del mencionado personal.

En el capítulo segundo, se regulan, las obligaciones y/o prohibiciones para el ingreso a las instalaciones del Tribunal Electoral, para el personal de protección institucional y de vigilancia, así como para las y los servidores públicos, y los visitantes.

Por otra parte, el capítulo tercero establece las reglas a observar para la aplicación o instrumentación de las medidas de seguridad y vigilancia en lo atinente a la entrada y salida de las instalaciones del Tribunal Electoral de las y los servidores públicos, visitantes; menores de edad, contratistas, proveedores y prestadores de servicios; vehículos, entre otros.

Por último, el capítulo cuarto establece lo concerniente a la protección civil en cuanto al programa interno, análisis de riesgos, simulacros y capacitación.

OBJETIVO

Establecer las disposiciones generales y específicas en materia de seguridad y protección civil a observar para la salvaguarda y custodia de las y los servidores públicos, los visitantes y el patrimonio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General por el que se establecen las Bases para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Código Modelo de Ética Judicial Electoral.
- Lineamientos para la Asignación, Uso y Control de Vehículos y Cajones de Estacionamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral.
- Lineamientos para la organización, descripción y conservación del archivo institucional
- Plan de Implementación del Sistema de Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para las y los servidores públicos y visitantes, así como para el personal de protección institucional y de vigilancia.
2. Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:
 - a) **Análisis de riesgo:** Actividad consistente en establecer el nivel de riesgo, a través del estudio de las causas y estimación del grado de amenaza y las consecuencias que un evento no deseado pueda producir;
 - b) **Bitácora:** mecanismo de control que contiene las novedades del servicio de seguridad y protección civil en orden cronológico.
 - c) **Brigadista:** La o el servidor público que de manera voluntaria se capacita en una o varias funciones del Programa Interno y se integra a una brigada responsable de realizar actividades preventivas, o ante una emergencia en un estado físico determinado dentro de una instalación;
 - d) **CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión;
 - e) **Centro de Mando:** Punto de reunión para la toma de decisiones ante una emergencia, en el que se contará con los medios necesarios para girar las instrucciones pertinentes;
 - f) **CC:** Centro de Mando y Control en el que residen equipos tecnológicos de seguridad que controlan o administran cámaras de video vigilancia, grabadores, unidades de almacenamiento de imágenes, torniquetes, barreras vehiculares, lectoras, terminales de los sistemas de detección de incendios, y contra incendios, de alertamiento, entre otros;
 - g) **Corbatín:** Tarjetón que identifica al vehículo autorizado para ingresar a las instalaciones del Tribunal Electoral, así como permanecer en el espacio de estacionamiento asignado;
 - h) **Delegación:** Delegación Administrativa Regional del Tribunal Electoral;
 - i) **Dirección General:** Dirección General de Protección Institucional del Tribunal Electoral;
 - j) **Emergencia:** Toda situación que implique un estado de perturbación parcial o total, con capacidad de producir lesiones o daño, originado por la posibilidad inminente de ocurrencia o la ocurrencia real de un siniestro, cuya magnitud puede poner en peligro su estabilidad, o que requiera una repuesta superior a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles y que para atenderlo implique la modificación temporal de la organización;
 - k) **Mecanismos de control:** Formato, bitácora o sistema electrónico utilizado por el personal de protección institucional o de vigilancia para el registro de tareas o actividades relacionadas con el servicio de seguridad y protección civil en las instalaciones del Tribunal Electoral;
 - l) **Personal de Protección Institucional:** Las y los servidores públicos adscritos a la Dirección General, que realizan funciones de seguridad y protección civil;

- m) **Personal de Vigilancia:** Las corporaciones policiales federales, estatales o empresas de seguridad privada contratadas por el Tribunal Electoral, para prestar los servicios de seguridad y vigilancia en sus instalaciones;
 - n) **Programa Interno de Protección Civil:** Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;
 - o) **Riesgo:** Suceso incierto que puede llegar a presentarse en un futuro, dependiendo de variables externas o internas. Se obtiene de relacionar la probabilidad de que se presente un evento determinado, con la exposición al mismo y con el nivel de daño que pueden sufrir los elementos expuestos;
 - p) **Servidor Público:** Personal adscrito a las áreas Jurisdiccionales, Auxiliares y Administrativas que conforman el Tribunal Electoral;
 - q) **Simulacros:** Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;
 - r) **Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
 - s) **Unidad administrativa:** Áreas Jurisdiccionales, Auxiliares y Administrativas que conforman el Tribunal Electoral;
 - t) **Unidad interna de protección civil:** El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil, y
 - u) **Visitante:** Personas distintas a las y los servidores públicos del Tribunal Electoral.
3. Corresponde a la Dirección General proponer y actualizar la normativa en materia de seguridad y protección civil, y con el apoyo de la Delegación, implementar las medidas y acciones de orden preventivo, reactivo y de recuperación, tendientes a evitar o mitigar riesgos en las instalaciones.
 4. La Dirección General y la Delegación, son responsables de verificar el cumplimiento de los presentes Lineamientos, a fin de garantizar el objetivo que en éstos se prevé.
 5. El personal de protección institucional y de vigilancia, deberá adecuar su actuación y comportamiento a los principios establecidos en el Código Modelo de Ética Judicial Electoral y demás normas aplicables.
 6. En la aplicación de los presentes Lineamientos, se respetarán en todo momento los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, asegurando que el ejercicio de las funciones del personal de protección institucional lo realice en forma razonable, privilegiando la dignidad de las personas.

CAPITULO SEGUNDO

OBLIGACIONES Y/O PROHIBICIONES

SECCIÓN I

DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES

7. No se permitirá el ingreso a las instalaciones del Tribunal Electoral de:
 - a) Personas en aparente estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga.
 - b) Personas que porten distintivos gremiales o partidarios; salvo autorización expresa del titular de la unidad administrativa que corresponda.
 - c) Cámaras, micrófonos, equipo de audio y video, grabadoras, con excepción de los que autorice la Coordinación de Comunicación Social.

- d) Armas de fuego, artefactos o elementos punzocortantes o contundentes que ponga en riesgo la integridad física de los servidores públicos o visitantes que acudan a las instalaciones del Tribunal Electoral o que puedan utilizarse como elemento de presión psicológica en su contra o en su caso, puedan alterar el desarrollo de las sesiones públicas u otras actividades institucionales.
 - e) Botellas o recipientes que contengan bebidas alcohólicas, materiales inflamables, explosivos, corrosivos o tóxicos, salvo aquellas relacionadas con servicios prestados al Tribunal Electoral.
 - f) Animales domésticos o de compañía, exceptuando a los perros guía.
8. Se permitirá la introducción de armas de fuego a las instalaciones del Tribunal Electoral, sólo en los casos siguientes:
- a) Personal que proporciona el servicio de seguridad y de vigilancia en las instalaciones del Tribunal Electoral.
 - b) Personal de custodia y traslado de valores debidamente identificado a través del catálogo fotográfico proporcionado por la empresa prestadora del servicio.
 - c) Personal de protección institucional o de vigilancia encargado de proteger y custodiar a una o un servidor público del Tribunal Electoral.
 - d) Personal de las fuerzas armadas y de seguridad pública federal que presten apoyo ante situaciones de riesgo.
9. Las y los servidores públicos y visitantes que ingresen a las instalaciones del Tribunal Electoral, deberán portar en forma visible las identificaciones oficiales o los gafetes que los acrediten como tal durante el tiempo que permanezcan en éstas.
10. No se permitirá la entrada a vendedores, voceadores, proveedores, prestadores de servicios o cualquier otra persona que pretenda realizar actos de comercio en las instalaciones del Tribunal Electoral, salvo que estén autorizados para tal fin; tampoco se permitirá que las y los servidores públicos ejerzan actividades de comercio dentro de las instalaciones.
11. A la persona que se sorprenda realizando actos de comercio, se le solicitará retirarse de las instalaciones. Tratándose de las y los servidores públicos, se informará al titular de la unidad administrativa de adscripción que corresponda.

SECCIÓN II

DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL Y DE VIGILANCIA

12. El personal de protección institucional y de vigilancia tendrá las siguientes obligaciones:
- a) Cumplir sus funciones con probidad, eficiencia y eficacia, en apego a la normativa vigente del Tribunal Electoral.
 - b) Asistir puntualmente a sus labores con vestimenta formal o uniforme, evitando utilizar cualquier tipo de accesorio ostentoso o distintivos ajenos al Tribunal Electoral.
 - c) Realizar el cambio de turno y recibir las consignas, información de eventos programados, el equipo para la continuidad del servicio, las novedades generadas en el turno anterior, y en su caso, firmar la bitácora de servicio.
 - d) Portar en un lugar visible y en todo momento la identificación oficial que lo acredite como servidor público o en su caso, como personal de vigilancia.
 - e) Conocer la normativa aplicable para el desarrollo de sus funciones.
 - f) Cuidar y mantener en perfectas condiciones el material y equipo de trabajo, así como el mobiliario que se encuentre a su cargo para la ejecución del servicio.
 - g) Informar a la Dirección General o a la Delegación en su caso, la imposibilidad para presentarse al desempeño de su servicio o cuando requiera ausentarse. El personal de vigilancia lo informará a su superior inmediato a efecto de que disponga lo necesario para cubrir el servicio.
 - h) Detectar situaciones que pongan en riesgo la integridad física del personal, visitantes o instalaciones, informando a su superior inmediato y al CC.
 - i) Participar en la ejecución de actividades oficiales y situaciones emergentes, en las condiciones de tiempo y lugar que por necesidades del Tribunal Electoral se requiera.
 - j) Participar en los cursos de capacitación a los que sea convocado.

13. El personal de protección institucional y de vigilancia tendrá las siguientes prohibiciones:
- a) Realizar cualquier actividad ajena al desempeño de su servicio.
 - b) Cubrir turnos distintos a los establecidos en la relación contractual (no aplica para el personal de protección institucional).
 - c) Faltar al respeto a las y los servidores públicos o visitantes.
 - d) Consumir durante su servicio o estancia en las instalaciones del Tribunal Electoral, cualquier tipo de estimulante o sustancias no prescritas por un médico, así como acudir al desempeño de sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga o enervante.
 - e) Recibir obsequios de las y los servidores públicos o visitantes.
 - f) Abandonar las instalaciones del Tribunal Electoral dentro de su horario de servicio, en el puesto y turno que tenga asignado.
 - g) Proporcionar información de las y los servidores públicos, del servicio y equipo de seguridad, del funcionamiento de la Dirección General o del Tribunal Electoral a personas ajenas a éste o desconocidas.
 - h) Leer revistas o libros, fumar y consumir alimentos durante el desarrollo de sus funciones.
 - i) Emplear aparatos electrónicos personales (televisiones, radios y teléfonos celulares) durante el desarrollo de sus funciones.
- Las citadas disposiciones son enunciativas más no limitativas, toda vez que están prohibidas todas aquellas actividades que distraigan las funciones encomendadas.
14. En caso de contravenir alguna disposición de los presentes Lineamientos, la Dirección General o Delegación en su caso, lo documentará para los efectos que correspondan.

SECCIÓN III

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

15. Las y los servidores públicos tendrán las siguientes obligaciones:
- a) Acatar las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.
 - b) Respetar al personal de protección institucional y de vigilancia.
 - c) Mostrar al personal de protección institucional o de vigilancia, la identificación oficial que las o los acredite como tal y portarla en un lugar visible durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones del Tribunal Electoral.
 - d) Permitir al personal de protección institucional o de vigilancia, la revisión de portafolios, bolsas o paquetes al entrar o salir de las instalaciones del Tribunal Electoral, cuando así se requiera.
 - e) Informar oportunamente a la Dirección General o Delegación en su caso, sobre el ingreso de algún visitante precisando la fecha, hora y de ser el caso, el tipo de vehículo y el número de placas de circulación, con el propósito de coordinar de manera ágil y oportuna la recepción, registro, área de estacionamiento y orientación adecuada. El acceso a los estacionamientos se sujetará a la disponibilidad de espacios.
 - f) Portar en el espejo retrovisor del vehículo el corbatín, así como permitir al personal de protección institucional o de vigilancia la revisión, cuando así se requiera.
 - g) Reportar oportunamente ante la unidad administrativa que corresponda el extravío de la identificación oficial o el corbatín, gestionando la reposición, a fin de evitar el acceso a las instalaciones de personas o vehículos no autorizados.
 - h) Revisar que al término de sus labores o al retirarse de su lugar de trabajo, se encuentre apagado el equipo de cómputo, eléctrico y luminarias; cerciorarse de no dejar documentos importantes o pertenencias personales sobre el escritorio, en su caso, resguardarlos bajo llave, así como verificar que estén cerrados escritorios, archiveros y oficinas.
 - i) Reportar al personal de protección institucional o de vigilancia, la presencia de vendedores, personas ajenas al área de labores u objetos sospechosos; así como cualquier anomalía que se suscite.
 - j) Registrar sus datos generales y el área de adscripción en el mecanismo de control que corresponda, cuando requieran ingresar a las instalaciones en días inhábiles.
 - k) Informar en forma oportuna la pérdida de algún bien a su superior inmediato, para que éstos lo den a conocer al personal de protección institucional o de vigilancia para lo conducente.

- l) Conservar las instalaciones del Tribunal Electoral, así como reportar conductas que vulneren la seguridad de las y los servidores públicos, visitantes y bienes institucionales.
- m) Participar de manera activa en las acciones preventivas y de Protección Civil con la finalidad de detectar riesgos y actuar de manera adecuada ante una emergencia.

SECCIÓN IV

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS VISITANTES

16. Los visitantes tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acatar las medidas y los mecanismos de seguridad establecidos, así como las instrucciones del personal de protección institucional o de vigilancia para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones del Tribunal Electoral, así como en caso de emergencia.
- b) Permitir al personal de protección institucional o de vigilancia, la revisión de portafolios, bolsas o paquetes al entrar o salir de las instalaciones del Tribunal Electoral.
- c) Portar una identificación oficial vigente con fotografía, a fin de generar el registro de ingreso en el mecanismo de control que corresponda.
- d) Evitar conductas inadecuadas, el ingresar en áreas restringidas o distintas a las que fue autorizado; realizar actos de comercio.
- e) Conservar las instalaciones del Tribunal Electoral.

CAPÍTULO TERCERO

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

SECCIÓN I

DEL INGRESO Y EGRESO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y VISITANTES

- 17. Las y los servidores públicos y visitantes que ingresen a las instalaciones del Tribunal Electoral, se sujetarán a los controles de seguridad y vigilancia establecidos para la revisión y registro, en los que se privilegia en todo momento el respeto a la dignidad de las personas.
- 18. Los visitantes sólo podrán ingresar a las oficinas de la unidad administrativa en la que la o el servidor público al que pretenda concurrir se encuentre adscrito, previa autorización de éste.
- 19. Es responsabilidad de la o el servidor público que haya autorizado el ingreso del visitante, acompañar y/o direccionar su salida cuando se retire de las instalaciones del Tribunal Electoral.
- 20. El ingreso y permanencia de periodistas en las instalaciones lo coordinará la Coordinación de Comunicación Social.
- 21. Las y los servidores públicos de nuevo ingreso o aquellos que no cuenten con identificación oficial, incluyendo visitantes, el personal de protección institucional o de vigilancia solicitará autorización de ingreso a la unidad administrativa que corresponda, asentando el registro en el mecanismo de control respectivo.
- 22. Cuando se presente un grupo numeroso de visitantes, se les solicitará la designación de una comisión, preferentemente integrada por un máximo de cinco integrantes que, previa autorización de ingreso de la o el servidor público que corresponda y registro de cada uno, serán acompañados por personal de protección institucional al área en la que serán atendidos.

SECCIÓN II

DEL INGRESO Y EGRESO DE LAS Y LOS MENORES DE EDAD

- 23. Las y los menores de edad podrán ingresar a las instalaciones del Tribunal Electoral acompañados de la o el servidor público o visitante.
- 24. No se permitirá la salida de ningún menor de edad, sin la presencia de la persona con quien ingresó.
- 25. Las y los servidores públicos y visitantes que ingresen con menores de edad, son responsables de vigilar que no deambulen solos por las instalaciones del Tribunal Electoral, con el fin de evitar que sufran algún accidente.

SECCIÓN III

DEL INGRESO Y EGRESO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

- 26. El ingreso de personal de contratistas, proveedores y prestadores de servicios se permitirá previa presentación del documento emitido por el titular de la unidad administrativa que corresponda, en el que se deberá especificar: nombre de la persona física o moral y del personal autorizado, área a la que ingresarán, el tipo de servicio contratado, el lugar y tiempo autorizado para la realización del servicio, características del uniforme o distintivo, equipo de protección personal y la relación de equipo, herramienta y material que introducirán a las instalaciones.

27. El personal de protección institucional o de vigilancia, aplicará los controles de seguridad y vigilancia establecidos en las instalaciones del Tribunal Electoral, para la revisión y registro.
28. Los contratistas, proveedores y prestadores de servicios deberán cumplir con lo siguiente:
- a) Presentar al personal de protección institucional o de vigilancia, una identificación oficial para efectuar el registro.
 - b) Portar a la vista desde su ingreso a las instalaciones y hasta la salida, el gafete de acceso, la identificación de la empresa, así como el uniforme o distintivo para el desempeño de sus labores.
 - c) Registrar en el mecanismo de control que corresponda, la entrada de equipo, herramienta, material o artículos personales; al pretender retirar alguno que se hubiera omitido registrar, no se permitirá la salida, salvo que se acredite la propiedad.
 - d) Utilizar el equipo de protección personal acorde al trabajo que realizará e implementar las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes.
 - e) Acatar los Lineamientos de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental para contratistas que desarrollen trabajos en edificios de Tribunal Electoral.
 - f) Evitar dejar utensilios, materiales y artículos de trabajo en pasillos, escaleras, áreas de oficina y cualquier otro lugar que no sea el establecido para tal fin.
29. El personal de las empresas contratadas para la realización de obras o la prestación de servicios tiene prohibido:
- a) Portar dentro de las instalaciones y durante su jornada laboral artículos que no correspondan a su encomienda.
 - b) Deambular y/o permanecer en áreas que no fueron asignadas para el desempeño de sus funciones.
 - c) Realizar labores ajenas a las encomendadas e ingerir alimentos fuera de las áreas preestablecidas para tal fin.
 - d) Recibir visitas al interior de las instalaciones del Tribunal Electoral.
 - e) Realizar cualquier conducta que atente contra la seguridad de las y los servidores públicos, visitantes y bienes institucionales.

SECCIÓN IV

DEL INGRESO Y EGRESO DE VEHÍCULOS A LOS ESTACIONAMIENTOS

30. El personal de protección institucional o de vigilancia, únicamente permitirá el ingreso a los vehículos de las o los servidores públicos que porten el corbatín de asignación de un cajón de estacionamiento, registrando, en el mecanismo de control que corresponda, la hora de entrada y salida, número de corbatín y los datos del vehículo.
31. El ingreso a los estacionamientos para visitas, está sujeto a la disponibilidad de espacio y previo aviso a la Dirección General o Delegación que corresponda, debiendo señalar el nombre completo de la o el servidor público o visitante, la hora de llegada, el tipo de vehículo y las placas de circulación, así como el nombre de la o el servidor público al que visita y/o que autoriza el acceso.
32. El personal de protección institucional o de vigilancia aplicará los controles de seguridad establecidos en las instalaciones del Tribunal Electoral, para la revisión y registro. El corbatín de acceso deberá colocarse en un lugar visible dentro del vehículo y ocupar el cajón de estacionamiento asignado.
33. El personal de protección institucional o de vigilancia que detecte alguna irregularidad en el uso del corbatín, cajón asignado, vehículos incorrectamente estacionados o que impidan la libre circulación, lo informará a la Delegación, o a la Dirección General y esta a su vez, a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales para que determine lo conducente.
34. La Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales o Delegación, proporcionarán al personal de protección institucional una relación de control vehicular que contenga los datos de las y los servidores públicos autorizados para ocupar un cajón de estacionamiento, el área de adscripción, número de corbatín, y datos relativos al vehículo (marca, submarca, color y placas de circulación), actualizándola mensualmente.
35. Los usuarios de los estacionamientos respetarán los límites de velocidad y los sentidos de circulación vial. Los accesos vehiculares, sólo en casos plenamente justificados, podrán utilizarse como entrada o salida peatonal.

SECCIÓN V**DE LA ENTRADA Y SALIDA DE MOBILIARIO, EQUIPO, HERRAMIENTAS O MATERIALES**

36. Las y los servidores públicos o visitantes registrarán en el mecanismo de control que corresponda, la entrada de mobiliario, equipo, herramienta o material de su propiedad. Para la salida de los bienes, el personal de protección institucional o de vigilancia, cotejará los registros históricos para validar la propiedad.
37. Para el ingreso o salida de mobiliario, equipo, herramienta o material propiedad del Tribunal Electoral, la unidad administrativa que corresponda, emitirá el oficio de autorización (entrada o salida), y lo enviará a la Dirección General o Delegación que corresponda con al menos 24 horas de anticipación. El personal de protección institucional o de vigilancia verificará que la cantidad, las características del bien o bienes, número de inventario y los datos del portador coincidan con los objetos e identificación oficial de la o el servidor público o visitante que recibe y/o entrega.
- El personal de protección institucional o de vigilancia, resguardará los oficios de autorización de entrada o salida.

SECCIÓN VI**DEL ROBO O EXTRAVÍO DE BIENES PROPIEDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL O DE LAS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

38. Las y los servidores públicos son responsables de resguardar los bienes del Tribunal Electoral que tengan a su cargo, así como los de su propiedad, por lo que en caso de robo o extravío, lo notificarán a su superior inmediato para los efectos legales correspondientes.
39. Los titulares de las unidades administrativas comunicarán, a la brevedad, a la Dirección General o a la Delegación en su caso, sobre los robos o extravíos de bienes que les sean reportados, acompañando un tanto del acta administrativa en la que consten los hechos.
40. La Dirección General o Delegación, con los elementos aportados elaborará el informe y lo enviará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para lo conducente.
41. Tratándose de bienes propiedad de las o los servidores públicos, aquel que resultó afectado en su patrimonio determinará si presenta la denuncia ante la autoridad competente.
42. Cuando un servidor público encuentre algún bien ajeno, en especie o numerario, dentro de las instalaciones del Tribunal Electoral, deberá notificarlo al personal de protección institucional o de vigilancia con el fin de proceder con el resguardo y registro en el mecanismo de control que corresponda, hasta que sea reclamado por su propietario. Si se advierte que el bien es propiedad del Tribunal Electoral, se entregará al área competente.

SECCIÓN VII**DE LOS CENTROS DE MANDO Y CONTROL**

43. Las instalaciones del Tribunal Electoral contarán con mecanismo de control de acceso, inspección, revisión, CC y demás equipos tecnológicos de seguridad necesarios para preservar la seguridad de las y los servidores públicos; los visitantes y patrimonio del Tribunal Electoral.
44. La Dirección General supervisará y por conducto del personal de protección institucional operará los CC; el personal de protección institucional es responsable de operar los equipos alojados en éste, así como verificar que funcionen correctamente. La Dirección General o Delegación que corresponda gestionará los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo necesarios para mantener en funcionamiento los equipos.
45. En el CC se vigilarán las actividades que se desarrollen en los accesos peatonales, vehiculares, áreas comunes y perímetro de las instalaciones, así como la presencia de marchas, manifestaciones, mítines, plantones, la atención de urgencias médicas, conato de incendio, amenaza de bomba, sismos, contingencias volcánicas y en general todo aquello que por su peculiaridad pueda ser un factor de riesgo interno o externo para el Tribunal Electoral.
46. El personal de protección institucional asignado en el CC, informará al supervisor o jefe de turno y a la Dirección General o Delegación, a través del medio de comunicación disponible, cualquier irregularidad o emergencia que detecte o le sea reportado.
47. En el CC auxiliará a establecer comunicación con las autoridades locales y/o federales para solicitar el apoyo de personal policial, bomberos, unidad antibombas, ambulancias o cualquier otro servicio requerido para la atención de la emergencia, para lo cual deberá contar con un directorio telefónico actualizado.

48. Los CC son de acceso restringido, sólo podrán ingresar previo registro en el mecanismo de control que corresponda, personal de protección institucional, personal contratado para la prestación servicios de mantenimiento de los equipos y el personal que autorice la Dirección General o Delegación.
49. La información que genera el CCTV y en su caso, los controles de acceso se conservará en función de la capacidad de las unidades de almacenamiento que oscila entre 20 a 50 días en promedio dependiendo de la instalación de que se trate y se sobrescribirá de manera automática una vez agotada; en el entendido que una copia de los respaldo de información solicitada por alguna autoridad judicial, unidad administrativa o aquella que se respalde como evidencia respecto de irregularidades o emergencias, hechos probablemente constitutivos de algún delito o falta administrativa, estarán bajo resguardo de la Dirección General o Delegación.

SECCIÓN VIII

DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

50. Está prohibido copiar, difundir, transmitir o reproducir, sin la autorización de la Dirección General, la información técnica respecto del funcionamiento y ubicación de los dispositivos de seguridad; de los CC con que cuenta el Tribunal Electoral, y la que genera el servicio de seguridad y protección civil.
51. De conformidad con la normativa de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se aplicarán los principios siguientes:
- a) Se privilegiará en todo momento la protección de los datos personales, con las excepciones que las leyes determinen.
 - b) La información se utilizará exclusivamente con fines de seguridad y protección civil.
 - c) Sólo se proporcionará información a la autoridad judicial o unidad administrativa que en el ejercicio de sus facultades legales lo solicite por escrito a la Dirección General o Delegación.

SECCIÓN IX

DE LAS EMERGENCIAS

52. Las y los servidores públicos auxiliarán a la Dirección General o Delegación, reportando cualquier emergencia que detecten al interior o periferia inmediata de las instalaciones del Tribunal Electoral.
53. Cuando se suscite una emergencia, la Dirección General o la Delegación aplicarán el protocolo de seguridad que corresponda; el personal de protección institucional o de vigilancia podrá restringir el ingreso o salida de las instalaciones, hasta que se restituyan las condiciones que garanticen la seguridad de Tribunal Electoral.
54. La Dirección General o Delegación, ante una emergencia, podrá instalar un Centro de Mando para coordinar las acciones que correspondan.
55. El Centro de Mando estará ubicado en el lugar más conveniente para la atención de la emergencia y podrá estar integrado, entre otros, por:
- a) Un representante de la Presidencia de la Sala Superior o de la Sala Regional que corresponda.
 - b) Un representante de la Secretaría Administrativa o Delegación.
 - c) Un representante de la Dirección General o el responsable de la seguridad en las instalaciones.
 - d) Un representante del área de mantenimiento.
 - e) Un representante de área de comunicación social.
56. En el Centro de Mando se determinará la pertinencia de solicitar apoyo a las autoridades locales o federales con personal policial, bomberos, unidad antibombas, ambulancias o cualquier otro que sea necesario para atender la emergencia, cuando la capacidad de actuación del personal de protección institucional, de vigilancia, del servicio médico o de los brigadistas se vea rebasada.
57. La Dirección General o Delegación, mantendrá actualizado el directorio de emergencias, la ubicación de los servicios médicos y de las autoridades locales o federales.

SECCIÓN X

DE LA SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIFÉRICA DE LAS INSTALACIONES

58. La seguridad intramuros estará a cargo del personal de seguridad institucional y de vigilancia.
59. El personal de protección institucional y de vigilancia realizará rondines de vigilancia al interior e inmediaciones de las instalaciones, con el objeto de detectar fuentes de peligro y actividades anómalas o prohibidas que vulneren la seguridad de las y los servidores públicos, visitantes e instalaciones del Tribunal Electoral.

60. El personal de protección institucional o de vigilancia reportará a la Dirección General o Delegación, así como al CC cualquier irregularidad detectada durante los rondines, con el objeto de generar un respaldo de información en video o electrónico en torno al asunto; en el entendido que ante una emergencia aplicará el protocolo de seguridad respectivo.
61. Las irregularidades identificadas quedarán registradas en el mecanismo de control que corresponda e informadas por la Dirección General o Delegación a las unidades administrativas competentes, con el fin que sean atendidas.

SECCIÓN XI

DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

62. El personal de protección institucional o de vigilancia dispondrá de equipo de radiocomunicación fijo y/o portátil, y de telefonía, a través de los cuales informará a la Dirección General o Delegación y al CC, lo siguiente:
 - I. Cuando se solicite:
 - a) El número de elementos de vigilancia que proporcionan el servicio y en su caso, inasistencias de éstos.
 - b) Después de las 23:00 horas de lunes a domingo, presencia de titulares de unidades administrativas, las y los servidores públicos o visitantes, que estén laborando.
 - II. A cualquier hora:
 - a) Entrada y salida de titulares de unidades administrativas, así como la presencia de invitados especiales (Presidente de la República, Gobernadores, Secretarios de Estado, Procuradores, Diputados, Senadores, entre otros.).
 - b) Irregularidades o emergencias que se susciten en las instalaciones del Tribunal Electoral o en la periferia de éste.
63. Los usuarios del sistema de radiocomunicación utilizarán las claves o distintivos que proporcione la Dirección General.

SECCIÓN XII

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL

64. El personal de protección institucional o de vigilancia apostado en los puestos de vigilancia establecidos, así como en el CC, elaborará una bitácora de servicio, la cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha.
 - b) Destinatario: nombre de la persona titular de la Dirección General o de la Delegación en las salas regionales.
 - c) Puesto de vigilancia: lugar en el que proporcionó su servicio.
 - d) Horario de servicio: horario en el cual proporcionó su servicio.
 - e) Bienes: mobiliario, equipo, papelería y demás insumos disponibles para el desarrollo del servicio.
 - f) Consignas: actividades relevantes encomendadas.
 - g) Incidentes relevantes: anotar de forma precisa y breve aquellas irregularidades o problemas relacionados con el cumplimiento de su encomienda.
 - h) La bitácora deberá contener el nombre y firma del personal de protección institucional o de vigilancia que la elaboró y en su caso, de quien recibe el servicio.
65. El Supervisor o Jefe de Turno, elaborará una bitácora de servicio que contendrá lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha.
 - b) Destinatario: nombre de la persona titular de la Dirección General o de la Delegación en las salas regionales.
 - c) Distribución de personal: nombre completo de cada uno de los elementos de protección institucional o de vigilancia, turno y ubicación.
 - d) Horario de servicio: horario en el cual proporcionó su servicio.
 - e) Bienes: mobiliario, equipo, papelería y demás insumos disponibles para el desarrollo del servicio.

- f) Consignas: actividades relevantes encomendadas.
- g) Incidentes relevantes: anotar de forma precisa y breve aquellas irregularidades o problemas relacionados con el servicio de vigilancia.
- h) La bitácora deberá contener el nombre y firma del Supervisor o Jefe de Turno que la suscribió y en su caso, de quien recibe el servicio.

Para la elaboración de las bitácoras de servicio, se podrán utilizar libros florete o similares a éstos.

- 66. La Dirección General establecerá los mecanismos de control para el registro de información que se derive del servicio de seguridad y protección civil. El personal de protección institucional o de vigilancia deberá requisitar correctamente los mecanismos de control establecidos.
- 67. Para la organización, descripción y conservación de los documentos de archivo se estará a lo dispuesto en los Lineamientos para la organización, descripción y conservación del archivo institucional vigentes.

SECCIÓN XIII

DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL Y DE VIGILANCIA

- 68. Las actividades de supervisión y evaluación de los servicios de protección institucional y de vigilancia, las realizará la Dirección General y la Delegación, considerando de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:
 - a) Conocimiento y aplicación de la normativa en materia de seguridad y protección civil establecida en el Tribunal Electoral.
 - b) Servicio de vigilancia contratado (plantilla, despliegue por puestos de vigilancia, jerarquías, uniformes, equipamiento, armamento, fatigas, asistencias e insistencias, retardos, entre otros).
 - c) Control de documentación administrativa correspondiente a archivos y mecanismo de control (llenado, foliado y firmas).
 - d) Estado físico y operativo de las tecnologías de seguridad (cámaras, bandas de rayos "X", torniquetes, arcos detectores de metales, detectores manuales de metales, equipo de comunicación, entre otros).
 - e) Procedimientos de seguridad (ingreso y salida de personas y vehículos; revisión de personas, paquetes, bultos, bolsas, eventos relevantes, rondines, entre otros).
 - f) Directorio de autoridades de seguridad, servicios de emergencia y de protección civil.
 - g) Desempeño del personal (efectividad, iniciativa, competencia y profesionalismo).
 - h) Apoyos con que cuenta para el desempeño de sus funciones (área para trabajar, equipo tecnológico de trabajo, papelería, telefonía, radiocomunicación, entre otros).
 - i) Detección de necesidades (equipamiento, mobiliario, espacio, papelería, servicios, entre otros).

CAPÍTULO CUARTO

DE LA PROTECCIÓN CIVIL

SECCIÓN I

DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

- 69. La Dirección General, con base en la normativa aplicable en materia de protección civil, instrumentará el Programa Interno del Tribunal Electoral; la Delegación auxiliará con la elaboración, operación y actualización de éste, así como para integrar las unidades internas.
- 70. La Dirección General y la Delegación elaborarán y mantendrán actualizado el padrón de brigadistas del Tribunal Electoral, asimismo gestionarán la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo que resulten necesarios para mantener en funcionamiento los equipos de protección civil.
- 71. La Dirección General elaborará los programas de recorridos de verificación en las instalaciones del Tribunal Electoral, a efecto de revisar el cumplimiento del programa interno, emitiendo las recomendaciones que en su caso correspondan.
- 72. La Delegación informará con oportunidad a la Dirección General, las acciones que realice en materia de protección civil, tales como simulacros y sus resultados; cursos de capacitación, prácticas, entre otras, asimismo, remitirá copia del programa interno y del acta de integración de la unidad interna y posteriormente, cualquier cambio realizado en estos.

CAPITULO II**DE LOS ANÁLISIS DE RIESGOS**

73. Los análisis de riesgo constituyen una herramienta para identificar y evaluar de manera oportuna amenazas, vulnerabilidades y recursos críticos que interrelacionados pueden actualizar un escenario de riesgo en las instalaciones del Tribunal Electoral.
74. La Dirección General con el apoyo de la Delegación, elaborará o actualizará los análisis de riesgos de las instalaciones del Tribunal Electoral. Las unidades administrativas proporcionarán el apoyo al personal de protección institucional para recopilar la información necesaria para tal fin.
75. La Dirección General emitirá las opiniones técnicas con las recomendaciones a implementar por las unidades administrativas competentes, tendentes a controlar o mitigar los riesgos identificados.

SECCIÓN III**DE LOS SIMULACROS**

76. La Dirección General coordinará con el apoyo de la Delegación y de las unidades internas de protección civil el programa de simulacros, verificando su cumplimiento.
77. La Delegación enviará a la Dirección General los informes derivados del simulacro, memoria fotografía y cédula de evaluación.
78. Los titulares de unidades administrativas otorgarán las facilidades necesarias a las y los servidores públicos brigadistas para que participen en la realización de los simulacros y en los cursos de capacitación.

SECCIÓN IV**DE LA CAPACITACIÓN**

79. La Dirección General diseñará el programa integral de capacitación; permanente, periódico y especializado (teórico-práctico), orientado a potenciar las capacidades de las y los servidores públicos, brigadistas y del personal de protección institucional. La Delegación coadyuvará con la implementación del programa.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos para la Protección Institucional entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- SEGUNDO.-** Se abrogan los LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN INSTITUCIONAL aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 279/S9(13-IX-2016) emitido en la Novena Sesión Ordinaria de 2016.
- TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan a los presentes Lineamientos para la Protección Institucional.
- CUARTO.-** Para su mayor difusión, publíquese en las páginas de Internet e Intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Adicionalmente, hágase del conocimiento a todas las áreas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir de su entrada en vigor.

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que la presente copia en 25 fojas impresas, corresponde a los **LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN INSTITUCIONAL**, aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **187/S7(11-VII-2017)**, emitido en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 11 de julio de 2017, que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **DOY FE.**

Ciudad de México, 21 de julio de 2017.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.9641 M.N. (diecisiete pesos con nueve mil seiscientos cuarenta y un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.3725 y 7.3850 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A., Scotiabank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E327-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	"ADQUISICION DE LAS PARTIDAS DE EQUIPO MEDICO EXCLUIDO DE LA COMPRA CONSOLIDADA CON EL I.M.S.S. (13 PARTIDAS ADQ. DE EQUIPO MEDICO).".
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	3 de Agosto del 2017.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 8 Ago. 2017.
Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 14 Ago. 2017.
Comunicación del Fallo.	11:00 horas, 25 Ago. 2017.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

EL COR. INF. D.E.M. ARNULFO SALMERON RUIZ

RUBRICA.

(R.- 454010)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-007000999-E336-2017** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11200, Teléfono: 5387 5156 y fax 2122 8800 ext. 3621, los días lunes a viernes de las 0800 a 1600 Hrs.

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE MATERIAL DE RED".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	8/08/2017, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/08/2017, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Propositiones	29/08/2017, 13:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M., JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 454017)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES
COMUNICACION DE FALLO A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de tratados, esta Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Ciudad de México, Teléfonos: 01 (55) 5387 5213 Y 01 (55) 2629 8317, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha **16 de enero de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E478-2016**, referente a la **“ADQUISICION DE REFACCIONES DE VEHICULOS HUMVEE MODELO M1152 DE RECIENTE ADQUISICION”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
AM General LLC., domicilio: 105 N. Niles Avenue, South Bend, Indiana, código postal: 46617, Estados Unidos de América, Teléfonos 001 57 48 76 05 23 y 001 57 42 84 27 39, FAX. 001 57 42 84 29 59 y correos electrónicos: edward.pomeroy@amgeneral.com Y gregory.daniels@amgeneral.com.	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 87 Y 88.	USD 135,870.49

Con fecha **17 de marzo de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E17-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE LONA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE CARGO EN LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES.”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Introm Textil, S.A. de C.V., domicilio: Arquímedes No. 130 Int. 202, Col. Polanco Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, ciudad de México, C.P. 11560, 5511-8421, compras@intexgroup.com.mx.	1.	\$ 3'163,173.67

Con fecha **27 de marzo de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E12-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DEL EJERCITO”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Hesa Supplies, S.A. de C.V., domicilio: Calle 17, Manzana 145, Lote 19, Col. Valle de los Reyes, La Paz, México, C.P. 56430, 01 (55) 7038 9325, 01 (55) 7038 9325, ventasmx@hesasp.com.	3, 4, 7, 9, 14, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 Y 103.	\$ 1,055,494.09
Thorsen Company, S. de R.L. de C.V., domicilio: Vista Sur 1938, Col. la Vista Country Club, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72830, No. Tel.: 222 295 9562, direccion@thorsen.mx.	1, 2, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 16 Y 20.	\$ 571,455.44

Con fecha **28 de marzo de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E13-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS A DIESEL DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES (1er. REGIMIENTO DE TRANSPORTES Y ESCUELA MILITAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES, 1er. BATALLON DE TRANSPORTES DEL CUERPO DE GUARDIAS PRESIDENCIALES, 2/o. Y 4/o. BATALLONES DE TRANSPORTES)”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Baldwin Filters S. de R.L. de C.V., domicilio: Retorno el Marqués No. 4, Col. Parque Industrial El Marqués, Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76246, Tel. 01 (442) 227 3400 y 01 (442) 227 3409, Fax 01 (422) 227 3427, ocruez@filtrosbaldwin.com.mx.	79 Y 111.	\$ 15,512.87
Cadeco, S.A. de C.V., domicilio: Av. Mundial No. 144, Col. Parque Industrial Multipark, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66633, Tel. 5716 5180, ext. 3102, szamora@cadeco.com.mx	34, 36, 55, 67, 68, 77 Y 81.	\$ 9,583.63
Camiones, Repuestos y Accesorios, S.A. de C.V., domicilio: Lateral Autopista México-Querétaro No. 14 Km. 37.8, Col. Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, México, C.P. 54730, (55) 4040-8800, (55) 4040-8800, carmen.arrazola@grupoandrade.com.mx y miguel.deanda@grupoandrade.com.mx.	2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 49, 50, 56, 57, 58, 60, 63, 64, 69, 70, 71, 72, 74, 98, 101, 102, 120, 145, 146 Y 171	\$ 2,781,442.20
Comercializadora de Equipo de Diagnóstico y Reparación Automotriz, S.A. de C.V., domicilio: Calle Unidad No. 36, Ejidos de Huipulco, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14380, 01 (55) 5528-3628, 01 (55) 5585-3600, cedratools@cedratool.com.	3, 80 Y 87.	\$ 29,284.90
Control Motriz, S.A. de C.V., domicilio: Calle Sor Juana Inés de la Cruz, No. 160 local 1, Col. Santa María la Ribera, De. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06400, Nos. Tel.: 01 (55) 5547-2910, 01 (55) 5541-3298, fernando@controlmotriz.com.	6, 44, 47, 48, 52, 54, 59, 62, 65, 75, 76, 78, 82, 83, 84, 88, 90, 91, 92, 108, 109 Y 110.	\$ 248,404.93
Gonhermex, S.A. de C.V., domicilio: Calle Manuel Ordóñez No. 610, Col. Centro, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, Tel. 01 (81) 8153-3100 y 01 (55) 5547-0560, jaromeroc@grupogonher.com	51, 53, 61, 66, 73, 86, 93, 94, 95 Y 99.	\$ 20,992.69
Kasa Internacional Abastos, S.A. de C.V., domicilio: Calle Trabajadores Sociales, Eje 6 Sur, No. 1001, Col. San José, Del. Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000, 01 (55) 58043370 y 01 (55) 5804 3374, jserrano@kasainternational.com.mx	1, 8, 13, 24, 32, 33, 39 Y 43.	\$ 276,288.80
Mexican Expornet, S.A. de C.V., domicilio: Río Tiber No. 99 Interior 801-C, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, (55) 5282-2246, (55) 5280-9849, (55) 5282-2236, sbonilla@mexicanexportnet.mx, administración@mexicanexportnet.mx, y silbano@mexicanexportnet.mx.	35, 89, 100, 104, 106, 107, 113, 114, 115, 117, 119, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 131, 133, 134, 137, 139, 142, 143, 144, 147, 148, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179 Y 180	\$2,171,170.42

Con fecha **30 de marzo de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E14-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE BATERIAS PARA ATENCION DEL PARQUE VEHICULAR DE LA I REGION MILITAR”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Gonhermex, S.A. de C.V., domicilio: Calle Júpiter No. 51, Col. Nueva Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México; C.P. 07700, 01 (55) 5747 0560, 01 (55) 5401 9439, ajsolis@grupogonher.com.	1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 8.	\$ 4,295,950.29
Control Motriz, S.A. de C.V., domicilio: Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 160 Local 1, Col. Santa María la Ribera, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México; C.P. 06400, 01 (55) 5547 2910, 01 (55) 5233 6801, 01 (55) 8589 9622, fernando@controlmotriz.com.	7 Y 10	\$ 1,671,222.90

Collage Distribuciones, S.A. de C.V., domicilio: Calle Antonio Caso No. 168, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06470, 01 (55) 5592 5582 y 01 (55) 5632 9461, 01 (55) 5608 59 39, collage_distribuciones@hotmail.com.	9.	\$ 14,796.19
---	----	--------------

Con fecha **12 de abril de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E37-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE FILTROS PARA LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Baldwin Filters S. de R.L. de C.V., domicilio: Retorno el Marqués No. 4, Col. Parque Industrial El Marqués, Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76246, 01 (442) 227 3400 y 01 (442) 227 3409, 01 (422) 227 3427, ocruz@filtrosbaldwin.com.mx y rrojas@filtrosbaldwin.com.mx.	11, 12, 22, 24, 27, 37, 38, 39, 40, 45, 47, 48, 51, 56, 58, 61, 62, 63, 68, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 87 Y 92.	\$114,180.45
Cadeco, S.A. de C.V., domicilio: Av. Mundial No. 144, Col. Parque Industrial Multipark, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66633, 5716 5180, ext. 3102, szamora@cadeco.com.mx	1, 2, 4, 8, 9, 10, 18, 31, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 59, 64, 93, 95, 96, 97 Y 99.	\$128,238.37
Construluz Servicios, S.A. de C.V., domicilio: Calle 2 de Abril No. 155-B, Col. Ricardo Flores Magón, Veracruz, Ver., C.P. 91700, 01229 9324041, construluzservicios@yahoo.com.mx	5, 15, 28 Y 94.	\$60,064.13
Control Motriz, S.A. de C.V., domicilio: Calle Sor Juana Inés de la Cruz, No. 160 local 1, Col. Santa María la Ribera, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06400, 01 (55) 5547-2910, 01 (55) 5541-3298, fernando@controlmotriz.com.	14, 16, 17, 19, 21, 36, 52, 53, 54, 65, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 89, 90 Y 91.	\$18,537.92
Gonhermex, S.A. de C.V., domicilio: Calle Manuel Ordóñez No. 610, Col. Centro, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, 01 (81) 8153-3100 y 01 (55) 5547-0560, jaromero@grupogonher.com	3, 7, 26, 30, Y 83.	\$6,779.12

Con fecha **12 de abril de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E38-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Bodega de Llantas la Viga S.A. de C.V., domicilio: Calzada la Viga, No. 1399, Col. el Retoño, Del. Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, 01 (55) 5532 7172, 01 (55) 5312 8740, Fax 01 (55) 5312 5308, bdellantas@prodigy.net.mx	1, 6 Y 7	\$97,898.20

Con fecha **12 de abril de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E32-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE LLANTAS PARA VEHICULOS TACTICOS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Negocios Avante, S.A. de C.V., domicilio: Av. Manuel L. Barragán No. 6710, Col. Valle de Anáhuac, San Nicolás de los Garza, N.L., C.P. 66450, 01 (81) 8154 6100 Ext. 1088, diana.noriega@avante.com.mx	1.	\$33,682,154.40

Con fecha **17 de abril de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E45-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE REFACCIONES PARA LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Alfa Comarese S.A. de C.V., domicilio: Calle Claveles, Manzana 9, Lote 22, Col. Jardines de Aragón, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55140, 01 (55) 5097-7195, jlqs4@hotmail.com.	10, 13, 14, 16, 18, 26, 34, 37, 79 Y 123.	\$49,856.89

Cadeco, S.A. de C.V., domicilio: Av. Mundial No. 144, Col. Parque Industrial Multipark, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66633, 5716 5180, ext. 3102, szamora@cadeco.com.mx	3, 4, 5, 6, 7, 12, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 173 Y 174.	\$2,365,687.34
Gonhermex, S.A. de C.V., domicilio: Calle Manuel Ordóñez No. 610, Col. Centro, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, 01 (81) 8153-3100 y 01 (55) 5547-0560, jaromeroc@grupogonher.com	72.	\$243,504.30

Con fecha **17 de abril de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E31-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE LLANTAS PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Centro Automotriz Futurama, S.A. de C.V., domicilio: Calzada Coltongo, No. 155 Int. 6, Col. Coltongo, Del. Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02630, (777) 317 4333, (777) 317 4408, (777) 317 4695, iyanez@futuramatires.com.mx.	1, 2, 3, 11 Y 14.	\$ 8,582,318.68
Coronado, S.A. de C.V., domicilio: Calle Parque Vía No. 210, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, 01 (55) 5140-4314, 01 (55) 5140-4315, 01 (55) 5545-3684, joseluiszuniga@goodyearcoronado.com.mx.	12.	\$ 188,012.80
Credimosa, S.A. de C.V., domicilio: Av. Tecamachalco, No. 13, Col. Reforma Social, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11650, (55) 5559 4561, aconta25@hotmail.com.	5, 6, 9 Y 13.	\$ 5,594,712.48
TBC de México, S.A. de C.V., domicilio: Calle Eje 114 No. 150, Col. Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78395, 01 (800) 2882 2639, Fax: 01 (444) 8704050, aaguilar@tbcMexico.com.	4, 7 Y 10.	\$ 378,439.51

Con fecha **11 de mayo de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E96-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE REFACCIONES DE VEHICULOS HUMVEE MODELO M1152 DE RECIENTE ADQUISICION”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Casa Parrilla Refacciones, S.A. de C.V., domicilio: Av. Morelos No. 28, Col. San Javier, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000, 5565-0126, 5565-1597, 5565-8459, 5565-5058, gparrillac@hotmail.com	4, 6, 9, 14, 15, 17, 18, 19, 20 Y 21.	\$ 99,110.40
Dmm Vission, S.A. de C.V., domicilio: Lago Ginebra No. 220, Col. Agua Azul, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57500, No. Tel. 5736 8412, dmm.vission@yahoo.com.mx.	1, 2, 7, 8, 10 Y 11.	\$ 264,132.00

Con fecha **26 de mayo de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E98-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL CHASIS FORD F-550 EN EL QUE SE ENSAMBLARON LOS VEHICULOS “TPV SANDCAT” Y “DN-XI””**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Automovilística Andrade, S.A. de C.V., domicilio: Calzada la Viga No. 1880, Col. Mexicaltzingo, Del. Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09099, 5445 2050, 5445 2070, yanin.perez@grupondrade.com.mx.	5, 6, 8, 27, 28, 30, 33, 43 Y 44.	\$ 438,293.17
Cadeco, S.A. de C.V., domicilio: Av. Mundial No. 144, Col. Parque Industrial Multipark, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66633, Tel. 5716 5180, ext. 3102, szamora@cadeco.com.mx	1, 12, 13 Y 14.	\$ 1,219,807.19
Central de Motores Refacciones y Servicio Diésel, S.A. de C.V., domicilio: Av. Congreso de la Unión No. 6209, Col. Aragón Inguarán, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07820, Ciudad de México, 01 (55) 5781 0908, 01 (55) 5781 8495, 01 (55) 5577 7437, 01 (55) 5781, ezquerrom@prodigy.net.mx	7, 10, 11, 31 Y 32.	\$ 1,878,792.03
Laboratorio y Refacciones Fuerza Diésel, S.A. de C.V., domicilio: Carretera Federal México – Cuautla Km. 35, Col. Emiliano Zapata, Chalco, Estado de México, C.P. 56600, 01 (55) 1734 1324, 01 (55) 1734 1491 y 01 (55) 1734 1425, jorge.zarate@fuerzadiesel.com y dolores.flores@fuerzadiesel.com	2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 Y 42.	\$ 2,817,729.76

Con fecha **30 de mayo de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E108-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO DE SEGUNDO Y TERCER ESCALONES DE VEHICULOS HUMVEE.”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Dmm Vission, S.A. de C.V., domicilio: Lago Ginebra No. 220, Col. Agua Azul, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57500, 5736 8412, dmm.vission@yahoo.com.mx.	1, 2, 4, 6 Y 7.	\$ 2'845,971.84
Operadora Altaí, S.A. de C.V., domicilio: Carretera México-Toluca Km. 42.5 S/N., Col. Coapanoaya, Ocoyoacac, México, C.P. 52740, (728) 284 1837, sergio@unior.com.	3.	\$ 70,585.71
Representaciones Industriales Dinámicas, S.A. de C.V., domicilio: Av. Lázaro Cárdenas, No. 1727, Col. del Sur, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, 3811 0215, 1493 0616, 38 11 4991, ventas.gob@ridsamexico.com.	5, 9 Y 10.	\$ 858,581.42

Con fecha **5 de junio de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E110-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE 13 COMPAÑIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES.”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Corporativo Cymaz, S.A. de C.V., domicilio: Avila Camacho Lt. 5 Mz. 13 Piso 2 Interior B, Col. Xaltipac, Chimalhuacán, México, C.P. 56356, 55-2228 7242, 55-6584 7425, corporativocymaz@gmail.com.	10 y 11.	\$ 7'834,176.00
Davinci Tecnología, S.A. de C.V., domicilio: Lago Guija No. 234, 2do. Piso Int. 2, Col. Tamaulipas Sección Palmar, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57310, (55) 5736 3011, (55) 6813 1508 y (55) 7574 6961, davincitec.mexico@gmail.com.	1.	\$ 354,751.20
Dmm Vission, S.A. de C.V., domicilio: Lago Ginebra No. 220, Col. Agua Azul, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57500, 5736 8412, dmm.vission@yahoo.com.mx.	2, 4, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 25 Y 26.	\$ 6'949,758.36
Ferretería la Fragua, S.A. de C.V., domicilio: Constituyentes y Corregidora Sur S/N., Col. Climatario, Querétaro, Qro., C.P. 76030, 01 442 227 1700, s_sandoval_ventas@hotmail.com.	24.	\$ 36,308.00

Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho No. 2,900 Int. 402-A, Col. Los Pirules, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54040, 01 55 5390 6868 y 6554, 01 55 5390 6522, sbravov@ferreteriacalzada.com.	17.	\$ 106,258.32
Infra, S.A. de C.V., domicilio: Félix Guzmán No. 16 3er. Piso, Col. El Parque, Naucalpan, México, C.P. 53398, 5329 3026 y 5329 3254, jsosa@infra.com.mx y jcardenas@infra.com.mx.	19.	\$ 165,791.61
Representaciones Industriales Dinámicas, S.A. de C.V., domicilio: Av. Lázaro Cárdenas, No. 1727, Col. del Sur, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, 3811 0215, 1493 0616, fax 38 11 4991, ventas.gob@ridsamexico.com.	3, 5 Y 6.	\$ 463,766.17

Con fecha **6 de junio de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E109-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS TALLERES DE 12 COMPAÑÍAS REGIONALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES.”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Davinci Tecnología, S.A. de C.V., domicilio: Lago Guija No. 234, 2do. Piso Int. 2, Col. Tamaulipas Sección Palmar, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57310, (55) 5736 3011, (55) 6813 1508 y (55) 7574 6961, davincitec.mexico@gmail.com.	66 Y 67.	\$ 462,700.80
Dmm Vission, S.A. de C.V., domicilio: Lago Ginebra No. 220, Col. Agua Azul, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57500, 5736 8412, dmm.vission@yahoo.com.mx.	5, 6, 7, 15, 32, 39, 42, 47, 48, 49, 55, 57, 62, 64, 65, 72 Y 73.	\$ 599,791.92
Ferretería la Fragua, S.A. de C.V., domicilio: Constituyentes y Corregidora Sur S/N., Col. Climatario, Querétaro, Qro., C.P. 76030, 01 442 227 1700, s_sandoval_ventas@hotmail.com.	8, 14, 27, 28, 36, 50, 51, 54 Y 63.	\$ 45,198.24
Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho No. 2,900 Int. 402-A, Col. Los Pirules, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54040, 01 55 5390 6868 y 6554, fax 01 55 5390 6522, sbravov@ferreteriacalzada.com.	22, 31 Y 69.	\$ 305,666.96
Operadora Altai, S.A. de C.V., domicilio: Carretera México-Toluca Km. 42.5 S/N., Col. Coapanoaya, Ocoyoacac, México, C.P. 52740, (728) 284 1837, sergio@unior.com.	4, 37, 38, 41, 53 Y 60.	\$ 153,500.60
Paulette Kibrit Bucay (Persona Física con Actividad Empresarial), domicilio: Ahuehuetes Norte 1146-8, Col. Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo, ciudad de México, C.P. 11700, 5245 2336 y (55) 8530 9289, paulettekibrit@yahoo.com.mx.	45.	\$ 40,852.14
Representaciones Industriales Dinámicas, S.A. de C.V., domicilio: Av. Lázaro Cárdenas, No. 1727, Col. del Sur, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, 3811 0215, 1493 0616, fax 38 11 4991, ventas.gob@ridsamexico.com.	1, 3, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 35, 40, 43, 44, 46, 52, 56, 58, 61 Y 70.	\$ 1'600,171.33
Servicios de Representación Mexicanos, S.A. de C.V., domicilio: Av. de los Andes No. 105-302, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000, 5395 1009, sermex_sa@hotmail.com.	2.	\$ 4,635.36
Thorsen Company, S. de R.L. de C.V., domicilio: Vista Sur 1938, Col. la Vista Country Club, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72830, 222 295 9562, direccion@thorsen.mx.	74.	\$ 92,916.00

Con fecha **20 de junio de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E156-2017**, referente a la **“ADQUISICION DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, UNIDADES DE LA I R.M. Y VEHICULOS BLINDADOS”**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V., Av. Vía López Portillo, No. 10, Col. San Francisco Chilpan, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México, Tel. 58643132, e.cedillo@akron.com.mx y a.lopez@akron.com.mx	1, 2, 3, 5, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y 38.	\$ 4,925,662.64
Collage Distribuciones, S.A. de C.V., Calle Antonio Caso No. 168, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06470, Tel. 0155-5592-5582, 0155-56329461, fax 0155-5608-5939, collage distribuciones@hotmail.com	8, 9, 10, 18, 20, 22, 23, 25 Y 26.	\$ 1'028,499.13
Comercial Roshfrans, S.A. de C.V., Av. Othón de Mendizábal Oriente No. 484, Col. Nueva Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07700, Tels. 01 (55) 5747-5700 Ext. 1180 y 01 (55) 5747-5737, fax 01 (55) 5747-5717, cjuanita@roshfrans.com.	24	\$ 22,522.85

Con fecha **21 de junio de 2017**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E157-2017**, referente a la **"ADQUISICION DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS HUMVEE"**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado (I.V.A. incluido)
AM GENERAL, LLC, domicilio: 105 N. Niles Avenue, South Bend, Indiana, código postal: 46617, Estados Unidos de América, Teléfonos 001 57 48 76 05 23 y 001 57 42 84 27 39, FAX. 001 57 42 84 29 59 y correos electrónicos: edward.pomeroy@amgeneral.com Y gregory.daniels@amgeneral.com.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 66, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 82, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 115, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 133, 136, 137, 138, 140, 143, 144, 145 Y 148.	USD 697,310.38
Auto Manufacturas Brake, S.A. de C.V., Sur 4, Mz. 4, Lt. 11, Col. Ciudad Industrial, C.P. 43800 Tizayuca, Hidalgo, Tel. (01779) 796 0791, Correo Electrónico juan.meza@canabreke.com.mx.	6 Y 113.	\$ 2,903,036.88
Cadeco, S.A. de C.V., Av. Mundial No. 144, Col. Parque Industrial Multipark, C.P. 66633, Apodaca, Estado de Nuevo León, Tel. (0155) 5716 5180, Correo Electrónico szamora@cadeco.com.mx	1 Y 2.	\$ 3,050,123.59
Casa Parrilla Refacciones, S.A. de C.V., Av. Morelos No. 28, Col. San Javier, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, Tel. 5565-0126, Correo Electrónico gparrillac@hotmail.com	16, 22, 23, 24, 26, 32, 35, 49, 53, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 78, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 110, 116, 118, 121, 122, 123, 132, 135, 139, 141 Y 146.	\$ 12,553,369.20
Construluz Servicios, S.A. de C.V., 2 de abril, No. 155, Interior "B", Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, Veracruz, Veracruz, Tel. (01229) 9324 041, correo electrónico construluzservicios@yahoo.com.	5 Y 48.	\$ 929,459.28
Optimum Vehicle Logistics, LLC., 6110 N Flint Road, Milwaukee, Wisconsin, C.P. 53209, Estados Unidos de América, Tel. 4143513200 y Fax. 4143513300 y Correos Electrónicos: s.dermond@optimumvl.com.	3, 4, 27, 34, 83, 86, 128 Y 147.	USD 212,380

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO
RUBRICA.

(R.- 454032)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E340-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación	"1/a. PARTE DE LA ADQUISICION DE LAS PARTIDAS DESIERTAS (MEDICAMENTOS) QUE RESULTARON DE LA COMPRA CONSOLIDADA CON EL I.M.S.S. (2/a. VUELTA)".
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	2 de Agosto del 2017.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones	10:00 horas, 11 Ago. 2017.
Apertura de Propositiones	09:00 horas, 22 Ago. 2017.
Comunicación del Fallo	11:00 horas, 8 Sep. 2017.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

EL COR. INF. D.E.M. ARNULFO SALMERON RUIZ

RUBRICA.

(R.- 454009)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSO NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ZACATECAS

SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-016B00059-E38-2017 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Av. Secretaría de la Defensa Nacional No. 90, Zona Industrial, C.P. 98604 en Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 (492) 491 4950 con extensiones 1130, 1134 y 1100 y de fax 01 (492) 923 5502, los días del 07 al 22 de agosto del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Impermeabilización de oficinas de la Dirección Local Zacatecas LA-016B00059-E38-2017
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	14/08/2017 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 12:00 horas

GUADALUPE, ZACATECAS, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR LOCAL

ING. HECTOR GONZALEZ CURIEL

RUBRICA.

(R.- 454100)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1423.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E1-2017	CN: TRABAJOS DE CONSERVACION NORMAL EN OBRAS DE CABEZA DEL DISTRITO DE RIEGO 005 DELICIAS, CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO Y DE OBRA CIVIL DE LA PRESA BOQUILLA, DIQUE EL TIGRE Y COLINA, LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS Y CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	06/07/2017, 15:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2017, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2017, 09:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E2-2017	CN: TRABAJOS DE CONSERVACION NORMAL EN OBRAS DE CABEZA DEL DISTRITO DE RIEGO 005 DELICIAS, CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICO DE LA PRESA FRANCISCO I. MADERO "LAS VIRGENES", DERIVADORAS SAN PEDRO Y KM 104, LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ROSALES, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	06/07/2017, 15:30 horas
Visita a instalaciones	06/07/2017, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2017, 10:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E3-2017	CN: TRABAJOS DE CONSERVACION NORMAL DE LA PRESA ANDREW WEISS DEL DISTRITO DE RIEGO 005 DELICIAS, CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL Y ELETROMECHANICO DE LAS CASETAS DE OPERACION, COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	06/07/2017, 16:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2017, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2017, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E4-2017	CN: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 005 DELICIAS MEDIANTE LA CONVERSION DEL SISTEMA DE ALIMENTACION ELECTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO DE RIEGO 005 CON NUMERO DE SERVICIO DE CFE 600 090 506 878. MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MODULOS FOTOVOLTAICOS CON CAPACIDAD MINIMA DE 20.40 Kw; CONSIDERANDO 80 MODULOS FOTOVOLTAICOS POLICRISTALINO DE 255 Wp MINIMO, 2 INVERSORES CENTRALES DE INTERCONEXION DE 10 Kw 4H-440 V. CON SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, GABINETES DE CONTROL CON PROTECCIONES AC/DC, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y ACERO GALVANIZADO PARA SU MONTAJE Y LINEA DE CONEXION AL CENTRO DE CARGA DE LA RED ELECTRICA EXISTENTE. LA INSTALACION DEBERA REALIZARSE EN APEGO A LA ESPECIFICACION G0100-04 DE CFE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	07/07/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/07/2017, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2017, 12:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E5-2017	CN: SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION NORMAL, EN OBRA DE CABEZA Y EDIFICIO DE LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 005 DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	06/07/2017, 16:30 horas
Visita a instalaciones	06/07/2017, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2017, 13:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E6-2017	CN: CONSERVACION DE ESTRUCTURAS DEL DISTRITO DE RIEGO 009 VALLE DE JUAREZ, EN LOS MUNICIPIOS DE JUAREZ Y GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	06/07/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2017, 09:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E7-2017	CN: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL, ACEQUIA MADRE Y CENTRAL DE MAQUINARIA, EN EL DISTRITO DE RIEGO 009 VALLE DE JUAREZ, EN LOS MUNICIPIOS DE JUAREZ, GUADALUPE, D.B. Y PRAXEDIS G. GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	06/07/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2017, 09:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E8-2017	CN: CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO 009 VALLE DE JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	06/07/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2017, 10:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E9-2017	CN: CONSERVACION DEL RAMAL 1 DEL DREN LA HERRADURA DEL KM. 0+000 AL KM. 1+900, RAMAL 1 DEL DREN INTERCEPTOR DEL KM 0+000 AL 0+733, RAMAL 3 DEL DREN INTERCEPTOR DEL KM 0+000 AL 0+520 Y RAMAL 4 DEL DREN INTERCEPTOR DEL KM 0+000 AL 0+649, EN EL EN EL DISTRITO DE RIEGO 009 VALLE DE JUAREZ, EN LOS MUNICIPIOS DE JUAREZ Y GUADALUPE, D. B., ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	07/07/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	07/07/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2017, 10:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E10-2017	CN: CONSERVACION DEL DREN LA HERRADURA DEL KM. 0+000 AL KM. 3+840 Y RAMAL 2 DEL DREN LA HERRADURA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+260 EN EL DISTRITO DE RIEGO 009 VALLE DE JUAREZ, EN LOS MUNICIPIOS DE JUAREZ Y GUADALUPE, D. B., ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	07/07/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	07/07/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2017, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E11-2017	CN: SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION NORMAL, EN OBRA DE CABEZA Y EDIFICIO DE LAS OFICINAS EN EL DISTRITO DE RIEGO 009 VALLE DE JUAREZ, EN LOS MUNICIPIOS DE JUAREZ, GUADALUPE, D.B. Y PRAXEDIS G. GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	06/07/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	06/07/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2017, 11:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E12-2017	CN: TRABAJOS DE CONSERVACION NORMAL EN OBRAS DE CABEZA, CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, REPOSICION DE COMPUERTAS EN LOS CANALES PRINCIPALES SANTA ROSALIA Y EL REFUGIO Y REPOSICION DE DOS PUENTES DE AFORO EN LOS CANALES PRINCIPALES SANTA ROSALIA Y SAN RAFAEL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL EDIFICIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 113 ALTO RIO CONCHOS, LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS Y CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	11/07/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	11/07/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2017, 09:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E13-2017	CN: TRABAJOS DE CONSERVACION EN OBRAS DE CABEZA Y EDIFICIO DE OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 083, PAPIGOCHI, LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO Y MATACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	11/07/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	11/07/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2017, 10:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E14-2017	CN. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, ELECTRICO Y MECANICO EN PRESAS PICO DE AGUILA, EL ANCON Y SAN GABRIEL, LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CORONADO, CHIH. Y OCAMPO, DGO., Y EDIFICIO DEL DISTRITO DE RIEGO 103 RIO FLORIDO, UBICADO EN MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	11/07/2017, 15:30 horas
Visita a instalaciones	11/07/2017, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2017, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E15-2017	CN: SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LA OBRA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, ELECTRICO Y MECANICO EN PRESAS PICO DE AGUILA, EL ANCON Y SAN GABRIEL, LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CORONADO, CHIH. Y OCAMPO, DGO., Y EDIFICIO DEL DISTRITO DE RIEGO 103 RIO FLORIDO, UBICADO EN MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	11/07/2017, 15:30 horas
Visita a instalaciones	11/07/2017, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2017, 12:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E16-2017	CN: TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN LAS PRESAS LUIS L. LEON "EL GRANERO", TORIBIO ORTEGA "LA TARAHUMARA" FERNANDO FLOGIO MIRAMONTES "EL PEGUIS" Y EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 090, BAJO RIO CONCHOS UBICADAS, LA PRIMERA EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA Y LAS SEGUNDAS EN LA CIUDAD DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	11/07/2017, 15:30 horas
Visita a instalaciones	11/07/2017, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2017, 09:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E17-2017	CN: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA PRESA "LAS LAJAS" Y EL EDIFICIO DEL DISTRITO DE RIEGO 089 EL CARMEN, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	11/07/2017, 13:30 horas
Visita a instalaciones	11/07/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2017, 10:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E18-2017	CN: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA PRESA EL TINTERO Y EL EDIFICIO DEL DISTRITO DE RIEGO 042 BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, ESTADO DE CHIHUAHUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/06/2017
Junta de aclaraciones	12/07/2017, 16:00 horas
Visita a instalaciones	12/07/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2017, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E19-2017	REHABILITACION Y PROTECCION DE 60 MTS. DE LA TUBERIA DE CONDUCCION QUE ALIMENTA EL CANAL PRINCIPAL MARGEN IZQUIERDA, DEL KM. 0+510 AL KM. 0+570, EN LA UNIDAD DURANGO DEL DISTRITO DE RIEGO 103 RIO FLORIDO, MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE DURANGO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/07/2017
Junta de aclaraciones	21/07/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	20/07/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2017, 10:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-E20-2017	SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA REHABILITACION Y PROTECCION DE 60 MTS. DE LA TUBERIA DE CONDUCCION QUE ALIMENTA EL CANAL PRINCIPAL MARGEN IZQUIERDA, DEL KM. 0+510 AL KM. 0+570, EN LA UNIDAD DURANGO DEL DISTRITO DE RIEGO 103 RIO FLORIDO, MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE DURANGO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	13/07/2017
Junta de aclaraciones	21/07/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/07/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2017, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
 SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 DIRECCION LOCAL EN CHIHUAHUA
ING. NICOLAS BARRON PADILLA
 RUBRICA.

(R.- 453938)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 DIRECCION LOCAL PUEBLA
 SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA número LA-016B00024-E22-2017 y cuya Convocatoria contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las instalaciones de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II No. 505, 3er piso, Col. Residencial Boulevares, Puebla Pue. C.P. 72440 con teléfono (01) 222-211-83-00 extensión 1131.

No. de Licitación	LA-016B00024-E22-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material y Utiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017 11:00 hrs.

Nota: Los licitantes que deseen participar en la convocatoria, es requisito indispensable registrarse en la Plataforma versión 5.0 Compranet.

PUEBLA, PUEBLA, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
 DIRECTOR LOCAL PUEBLA
ING. FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ MERINO
 RUBRICA.

(R.- 454072)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL PUEBLA
AREA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA Y RURAL
DISTRITO DE RIEGO 030 VALSEQUILLO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-016B00066-E1-2017
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS
Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1 y 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, 9 fracción III, 11 apartado C, 79 fracción VI y 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; primero y tercero del "ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010; y primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la **Dirección Local Puebla**, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se llevará a cabo de forma presencial, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E1-2017.

La Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en **"CN: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MAYOR DE TARJETAS ELECTRONICAS DE PODER Y DE CONTROL, PARA MOTOR ELECTRICO DE 440/220 VOLTS Y 25 HP, PARA OPERACION DE COMPUERTAS Y OBTURADOR DE LA PRESA MANUEL AVILA CAMACHO, DISTRITO DE RIEGO 030 VALSEQUILLO, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA"**, con el volumen indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional y, a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra de la licitación mencionada, será en las oficinas del Area de Infraestructura Hidroagrícola y Rural, ubicadas en Circuito Juan Pablo II, número 505, Tercer piso, Colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72440 a las **09:30 horas del día 10 de agosto de 2017**, siendo atendidos por el **C. Ing. Mario Centeno Castro**, con número telefónico: 01 (222) 2-11-83-00 ext. 2200.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, Tercer piso, Colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72440, a las **16:30 horas del día 10 de agosto de 2017**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, Tercer piso, Colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72440, a las **09:30 horas del día 18 de agosto de 2017**.

La fecha de publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día **03 de agosto de 2017**.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Area de Infraestructura Hidroagrícola y Rural, ubicadas en **Circuito Juan Pablo II, número 505, Tercer Piso, Colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72440**, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Es imprescindible que los licitantes se encuentren al corriente en sus obligaciones tanto en materia fiscal ante el SAT, como de seguridad social ante el IMSS y no se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. De obtener una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia hacendaria y de seguridad social negativa, será causa de desechamiento de la proposición. Por lo anterior, deberán presentar dichas opiniones positivas sin observaciones vigentes al día de la presentación y apertura de las proposiciones.

H. PUEBLA DE Z., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
EL DIRECTOR LOCAL PUEBLA
ING. FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ MERINO
RUBRICA.

(R.- 453931)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL MICHOACAN
SUBGERENCIA DE INGENIERIA EN MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00022-E31-2017** y **LO-016B00022-E32-2017**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Avenida Acueducto No. 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 3159730, ext. 1312, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 AM a 03:00 PM y de 04:00 PM a 06:00 PM.

Licitación número LO-016B00022-E31-2017

Descripción de la licitación	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de la infraestructura de obra civil del acueducto DIM Lázaro Cárdenas, Mich.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Visita a instalaciones	El día 11/08/2017, a las 10:00 AM en la oficina de la Residencia General de Operación del Acueducto D.I.M. Lázaro Cárdenas, Mich., Sita en Av. Circunvalación Gral. Lázaro Cárdenas, S/N, Col. Campamento Obrero, C. P. 60990, Las Guacamayas, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 15/08/2017, a las 10:00 AM en la oficina de la Residencia General de Operación del Acueducto D.I.M. Lázaro Cárdenas, Mich., Sita en Av. Circunvalación Gral. Lázaro Cárdenas, S/N, Col. Campamento Obrero, C. P. 60990, Las Guacamayas, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 21/08/2017, a las 09:00 AM, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

Licitación número LO-016B00022-E32-2017

Descripción de la licitación	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de la infraestructura electromecánica del acueducto DIM Lázaro Cárdenas, Mich.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Visita a instalaciones	El día 11/08/2017, a las 04:00 PM en la oficina de la Residencia General de Operación del Acueducto D.I.M. Lázaro Cárdenas, Mich., Sita en Av. Circunvalación Gral. Lázaro Cárdenas, S/N, Col. Campamento Obrero, C. P. 60990, Las Guacamayas, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 15/08/2017, a las 04:00 PM en la oficina de la Residencia General de Operación del Acueducto D.I.M. Lázaro Cárdenas, Mich., Sita en Av. Circunvalación Gral. Lázaro Cárdenas, S/N, Col. Campamento Obrero, C. P. 60990, Las Guacamayas, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 21/08/2017, a las 04:00 PM, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 4 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR LOCAL MICHOACAN
OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 454091)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 87**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-009000062-E87-2017**, cuya Convocatoria y bases de participación se encuentran disponibles para consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 10 Ala Poniente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, a los teléfonos 54.82.42.00 ext. 16026 y 16210.

Licitación No. LO-009000062-E87-2017

Descripción de la licitación	Elaboración del proyecto ejecutivo del acceso a Mesa de Otay II
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/17
Junta de aclaraciones	16/08/17 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/17 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO

RUBRICA.

(R.- 454095)**SECRETARIA DE SALUD**

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-012000999-E10-2017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-012000999-E10-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Quinto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01(55)-5062-1600 ext. 58682, los días lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 A 14:00 HRS.

Descripción de la Licitación	Conservación y mantenimiento menor al inmueble del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" ubicado en calle Juan Badiano No. 1, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	08/08/2017 a las 10:30 horas.
Visita a instalaciones	07/08/2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2017 a las 10:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACION DE PROYECTOS

ARQ. JUAN CARLOS GONZALEZ ESCUTIA

RUBRICA.

(R.- 453922)

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-048410001-N14-2017
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de desmontaje y montaje, traslados, adaptación de espacios interactivos, reinstalación y producción de contenidos audiovisuales, video mapping, mantenimiento correctivo y/o preventivo, así como capacitación para la operación de salas de proyección de 180 y 360 grados para la presentación de exposiciones temáticas en la Ciudad de México (parque bicentenario), y en los estados de Aguascalientes y Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/08/2017, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Será conforme al punto II.6 de la convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	24/08/2017, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 454094)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo a la autorización especial de la DGPyP "A", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas Electrónicas, anticipadas, que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato y/o pedido específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, Teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica, LA-037000001-E16-2017.
Objeto de la Licitación	"Servicio de Aprovechamiento de Equipo Informático".
Volumen a Adquirir	Los Detalles se Determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	03 de agosto de 2017.
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2017, a las 11:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Propositiones	17 de agosto 2017, a las 11:00 horas.
Emisión de Fallo	22 de agosto de 2017, a las 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE AGOSTO DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. JUAN JOSE GARCIA MORA

RUBRICA.

(R.- 454042)**CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Patricio Sanz Número 1609 Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672853, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E89-2017
Objeto de la Licitación	"Soporte y Mantenimiento en Sitio al Sistema de Almacenamiento y al Sistema de Respaldo Institucional DELL-EMC"
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/08/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	05/09/2017, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 454060)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación electrónica pública nacional número: **LO-006E00020-E18-2017**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Boulevard Morelos y Tehuantepec S/N Col. Ampliación Rodríguez C.P. 88631

Descripción de Licitación	LO-006E00020-E18-2017 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2017
Junta de aclaraciones	17/08/2017 10:00 hrs
Visita de instalaciones	14/08/2017 y 15/08/2017 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 10:00 hrs

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

CON SEDE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 453954)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Central Guillermo González Camarena Núm. 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jal., Teléfono: 01 (33)3836-2017, los días 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de agosto de 2017, del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00042-E27-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Conservación de los Inmuebles, Administrados por la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de agosto de 2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23 de agosto, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	16 al 18 de agosto, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	06 de septiembre, 10:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

LIC. ADOLFO FLORES VELASCO

RUBRICA.

(R.- 453955)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo Tabasco No. 1203, Col. Linda Vista, C.P. 86050, Villahermosa Tabasco, de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-006E00037-E30-2017
Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza para Inmuebles y Almacenes en Uso del SAT, para la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/08/2017, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	05/09/2017, 12:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA
ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
 RUBRICA.

(R.- 453952)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA¹

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Ejército Nacional, número 223, Colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, a partir del día 28 de Julio del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-016F00001-E26-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de Uniformes 2017
Volumen a adquirir	3'500,000.00
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Julio de 2017.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08 de Agosto de 2017, a las 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14 de Agosto de 2017, a las 16:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	18 de Agosto de 2017, a las 17:00 horas.

¹ De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica o mixta.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE AGOSTO DE 2017.
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
 Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
MTRO. LORENZO ALBERTO CAN SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 454088)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas y Licitación Pública Internacional Electrónica, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5174-4000, extensiones 2013, 1999, 4066 y 1996, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E14-2017
- Para consulta del 03 al 23 de agosto de 2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Seguridad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017, 11:00 horas

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E15-2017
- Para consulta del 03 al 17 de agosto de 2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 11:00 horas

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E17-2017
- Para consulta del 03 al 22 de agosto de 2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Calzado de Seguridad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 11:00 horas

- Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-016B00015-E18-2017
- Para consulta del 03 al 24 de agosto de 2017

Descripción de la licitación	Equipo de Protección Personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	17/08/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2017, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FERNANDO ORTEGA SERVENTI

RUBRICA.

(R.- 454013)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollarán el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530; Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Internacional Electrónica

LA-008B00001-E219-2017

Descripción de la licitación	"Adquisición de sustancias químicas y material laboratorio diversas áreas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Junta de aclaraciones	18/08/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2017 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E221-2017

Descripción de la licitación	"Adquisición de productos de limpieza para los inmuebles del SENASICA a nivel nacional"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2017 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Electrónica

LA-008B00001-E222-2017

Descripción de la licitación	"Adquisición de sustancias químicas y material laboratorio para CPA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Junta de aclaraciones	22/08/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2017 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 454062)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7 del artículo 1015, del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se realiza el siguiente aviso de fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados Electrónica número **LA-019GYN020-E1-2017**, relativa a la adquisición de Equipo Médico para el ejercicio Fiscal 2017, convocada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en Callejón Vía San Fernando Número 12, Edificio Anexo, Planta Baja, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México; fecha de fallo: 03 de julio de 2017; empresas adjudicadas: Berclan, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 12-A Manzana 1 Lote 5, Colonia Belisario Domínguez, Delegación Tlalpan, C.P. 14310, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$142,510.00 M.N., para la partida 3. Corporativo Promedica de México, S.A. de C.V. con domicilio en Xotepingo #5, Colonia Ciudad Jardín, Delegación Coyoacán, C.P. 04370, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$563,805.00 M.N., para la partida 2.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION

DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. JOSIMAR CARLOS GONZALEZ BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 453942)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7 del artículo 1015, del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se realiza el siguiente aviso de fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados Electrónica número **LA-019GYN020-E2-2017**, relativa a la adquisición de Equipo Médico para el ejercicio Fiscal 2017, convocada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en Callejón Vía San Fernando Número 12, Edificio Anexo, Planta Baja, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México; fecha de fallo: 21 de julio de 2017; empresas adjudicadas: Alitia S.A. de C.V. con domicilio Tepic # 139 despacho 903, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$3,373.000.00 M.N., para las partidas 5 y 6. Berclan, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 12-A Manzana 1 Lote 5, Colonia Belisario Domínguez, Delegación Tlalpan, C.P. 14310, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$4,429,069.20 M.N., para la partida 12. Casonato Steelco Spa, S.A. de C.V. con domicilio en Guadalupe # 16, Colonia Pueblo Nuevo Bajo, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10640, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$177,425.00 M.N., para la partida 9. Corporativo Promedica de México, S.A. de C.V. con domicilio en Xotepingo #5, Colonia Ciudad Jardín, Delegación Coyoacán, C.P. 04370, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$1,078,429.52 M.N., para la partida 3. Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V. con domicilio en Manzanillo #19, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$16,617,720.00 M.N., para las partidas 1 y 7. Dewimed, S.A. con domicilio en Blvd. A. Ruiz Cortines #5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$5,614,671.02 M.N., para las partidas 8,10 y 11. Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 27 de abril #15, Colonia General Manuel Avila Camacho, C.P. 53910, Naucalpan, Estado de México, por un monto adjudicado de \$12,730,000.00 M.N., para la partida 2.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. JOSIMAR CARLOS GONZALEZ BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 454011)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

DE LA DELEGACION SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente.

Número de licitación	LO-019GYR061-E5-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil, acabados, instalaciones eléctricas y sanitarias para la remodelación del laboratorio clínico del Hospital General Regional No. 1 de la ciudad de Culiacán.
Volumen de licitación	450.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Visita al Lugar de los Trabajos	14/08/2017, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	15/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de cada una de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada dentro del edificio delegacional, sito en Boulevard Francisco Zarco y Jesús Andrade S/N., Colonia Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 714.28.03, los días lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación se realizará en las fechas y horarios establecidos en los recuadros, siendo el punto de reunión en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en edificio delegacional ubicado en Boulevard Francisco Zarco y Jesús Andrade S/N, Colonia Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sinaloa.
- Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación, se realizarán en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el edificio delegacional ubicado en Boulevard Francisco Zarco y Jesús Andrade S/N, Colonia Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sinaloa, en las fechas y horarios que se precisan en el recuadro.

CULIACAN, SINALOA, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

TITULAR DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

C. OMAR SALAS HERNANDEZ.

RUBRICA.

(R.- 454001)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 11-17

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria **11-17** de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-E262-2017
Carácter de la licitación	Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Bienes de Inversión Grupo de Suministro: 531 Adquisición de Equipamiento Asociado al proyecto de la nueva Obra: Unidad de Medicina Familiar de 10+5 consultorios
Volumen a adquirir	6 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	11/09/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2017, 10:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DELEGADO REGIONAL

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

RUBRICA.

(R.- 454003)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR040-E6-2017
Carácter de la Licitación	Internacional bajo la Cobertura de Tratados con capítulo de compras gubernamentales
Descripción de la Licitación	“Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado”
Volumen a adquirir	295 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	01 de agosto de 2017.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CARLOS OMAR FLORES VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 453990)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación que se detalla, conforme a lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR040-E8-2017.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017 (Criterio de Evaluación Puntos o Porcentajes).
Volumen a adquirir	1,772 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2017.
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/07/2017 a 05/09/2017.
Presentación y apertura de proposiciones	06/09/2017, 10:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en la plataforma CompraNet en la página de internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Todos los eventos se realizarán de forma electrónica a través de la plataforma CompraNet por parte de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
- Las visitas a las instalaciones se realizarán conforme a lo señalado en el numeral "5.2.8 Visitas a las instalaciones institucionales" en los domicilios de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", contenidos en la respectiva Convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LIC. ALFREDO ARIAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 453991)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación que se detalla, conforme a lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR040-E9-2017.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017 (Criterio de Evaluación Binario).
Volumen a adquirir	878 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2017.
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/07/2017 a 06/09/2017.
Presentación y apertura de proposiciones	07/09/2017, 10:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en la plataforma CompraNet en la página de internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Todos los eventos se realizarán de forma electrónica a través de la plataforma CompraNet por parte de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
- Las visitas a las instalaciones se realizarán conforme a lo señalado en el numeral "5.2.8 Visitas a las instalaciones institucionales" en los domicilios de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", contenidos en la respectiva Convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LIC. ALFREDO ARIAS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 453993)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación que se detalla, conforme a lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR040-E10-2017.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.
Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017 (Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes).
Volumen a adquirir	432 equipos.
+Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2017.
Junta de aclaraciones	17/08/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/09/2017, 10:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en la plataforma CompraNet en la página de internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Todos los eventos se realizarán de forma electrónica a través de la plataforma CompraNet por parte de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LIC. ALFREDO ARIAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 453994)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-019GYR066-E11-2017

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 párrafo primero, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 38, 39, 45 apartado A, 61 fracción VI y 63 fracción II de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Carretera México – Querétaro km. 26.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54020, Estado de México, teléfono: 53 58 81 53, en un horario de 9:00 A 15:00 horas de Lunes a Viernes.

No. Licitación	LO-019GYR066-E11-2017
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento integral y optimización de espacios en obra civil, acabados, instalaciones hidráulicas, eléctricas y cancelería de aluminio, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de acuerdo a las necesidades de las unidades UMF 67, UMF 69, UMF 77, UMF 83, UMF 82, UMF 84, UMF 85, UMF 189 UMF 191, HGZ 68, HGZ 76, HGZ 197 y Almacén Delegacional de la Delegación Regional Estado de México Oriente.
Volumen a adquirir	941.50 m2
Fecha de publicación en CompraNet	08 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2017; 10:00 horas
Visita a instalaciones	15 de agosto de 2017; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2017; 10:00 horas

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la convocatoria, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Carretera México – Querétaro km. 26.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54020, Estado de México.
- El lugar de reunión para la visita a las instalaciones será únicamente en las Oficina de Conservación del Hospital General de Zona No. 68, ubicadas en: Vía Morelos Km 19.5, Antigua Carr. México-Pachuca, Col. Tulpetlac, C.P. 55400, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. PATRICIA GUADALUPE CONTRERAS BERNAL
RUBRICA.

(R.- 453996)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 14/2017

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos **3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR072-E15-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Pública en Inmuebles. Área de cisterna y central de servicios, en Torreón.
Volumen a adquirir	Área de cisterna = 320.00 M2. Área de Central de servicios = 120.00 M2.
Fecha de publicación en Compra Net	08/08/17
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017, 09:40 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (planta sótano), Col. La Salle, C.P. 25280 en Saltillo Coah., teléfono 01844- 439-2560; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria localizado en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (planta sótano), Col. La Salle, C.P. 25280 en Saltillo Coahuila.
- La visita al lugar de realización de los trabajos, es como se indica a continuación:
- El **14 de agosto de 2017** a las **09:00 horas**, cita en la **oficina del Jefe de Conservación de Unidad en la Central de Servicio** dentro del complejo del H.G.Z. No. 16 y U.M.A.E. No. 71, con dirección en: **Av. Citlaltepétl s/n, entre Av. Jazmines y Av. Orquídeas, colonia Torreón Jardín, CP 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 454004)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32,33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36, 37, 46, 47 y 48 así como el reglamento de la ley y las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-E104-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACION DE DATOS
Volumen de licitación	1 SERVICIO
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-E105-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODINAMIA
Volumen de licitación	1 SERVICIO
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	25/08/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017, 09:00 horas

Las visitas se realizarán en Zaragoza número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

No omito mencionar que los eventos relacionados se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II y 26 Bis Fracción III estas Licitaciones son Electrónicas y Mixtas, los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento, ubicado en: Zaragoza número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COLIMA, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 454002)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-E224-2017	
Tipo	Licitación Pública Nacional	
Descripción de la licitación	Servicio De Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Unico	
Volumen a adquirir	Mínimo 229 Servicios	Máximo 252 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Agosto de 2017	
Junta de aclaraciones	11 de Agosto de 2017; 10:00 hrs.	
Visita a instalaciones	14 de Agosto de 2017; 10:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Agosto de 2017; 09:00 hrs.	

- La visita a las instalaciones será el día 14 de Agosto de 2017 en la Guardería U-0191, Mundo Infantil de San Luis Potosí, S.C. Domicilio: Prolongación Muñoz No. 2135, Fracc. Tecnológico, C.P. 78140, Municipio: San Luis Potosí, S.L.P.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 453999)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional: LA-019GYR057-E240-2017

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia por el periodo comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2017.	
Volumen a adquirir	1 Servicio Integral Cuatrimestral.	
Fecha de publicación en Compranet	8 de Agosto de 2017.	
Junta de aclaraciones	15 de Agosto de 2017	11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Agosto de 2017	11:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LA-019GYR057-E241-2017

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular por el periodo comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2017.	
Volumen a adquirir	1 Servicio Integral Cuatrimestral.	
Fecha de publicación en Compranet	8 de Agosto de 2017.	
Junta de aclaraciones	16 de Agosto de 2017	09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Agosto de 2017	09:00 horas.

- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en el Portal Electrónico de compras Gubernamentales Compranet. 5.0: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL
DE CARDIOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI
DR. EFRAIN ARIZMENDI URIBE
RUBRICA.

(R.- 454000)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO No. LA-019GYR023-E81-2017.**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR023-E81-2017

ADQUISICION DE INSUMOS

FECHA DE EMISION DEL FALLO
24/04/2017

PROVEEDORES GANADORES

CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
1	\$905,000.00	GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.	GEM-040204-HC6	CORDILLERA DE LOS ALPES No. 990, COL. VILLAS DEL PEDREGAL, C.P. 78218, S.L.P.
3	\$4,364,393.98	STATION BUSINESS GROUP AND SERVICES, S.A. DE C.V.	SBG-090619-1J9	CIRCUITO MANZANAS No. 220 FRACC. VILLAS DE JACARANDAS C.P. 78136 S.L.P.
1	\$850,000.00	REPRESENTACIONES MEDICAS Y DE LABORATORIO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	RML-100222-EW3	CALLE MELCHOR OCAMPO 1041 B COL. MODERNA, C.P. 78233, S.L.P.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 453997)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR040-E11-2017
Carácter de la Licitación	Internacional bajo la Cobertura de Tratados con capítulo de compras gubernamentales
Descripción de la Licitación	"Adquisición de Equipos de Limpieza"
Volumen a adquirir	4247 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	01 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
CARLOS OMAR FLORES VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 453995)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Varsovia No. 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, teléfono: 52095500 ext. 1351, 1039 y 1311, los días de lunes a viernes, de las 09:30 a las 14:00 hrs.

Número de la Licitación	LA-006HHN001-E51-2017
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACION INTERNA DE VOZ Y DATOS A TRAVES DE LA RED LAN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/08/2017
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 11:00:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. OSCAR MAURICIO TOVAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 453929)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Exts: 1265 y 2044, los días del tres al once de agosto del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-006HAN002-E1-2017
Objeto de la Licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha, de una subestación eléctrica tipo pedestal con una capacidad de 750 KVA, con la construcción de la acometida de transición en media tensión aérea subterránea, para el edificio corporativo de la FND, a base de precios unitarios y tiempo determinado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a las Instalaciones	07/08/2017 de 10:00 a las 14:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/08/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/08/2017, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL ANGEL ESQUINCA KURI

RUBRICA.

(R.- 453939)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "A", Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3397, y 3386, a partir del día **02 de agosto** del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-016RHQ001-E623-2017

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVES PARA LA DETECCION AEREA DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES FORESTALES 2017-2018 SIN OPCION A COMPRA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017 11:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017 11:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. MPPS. MARIO VILCHIS NAVA
 RUBRICA.

(R.- 453945)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E17-2017**

Descripción de la licitación	Levantamiento Topográfico de las Areas Actuales y las que Consigna el Título de Concesión para el Registro ante INDABIN de las Estaciones de Combustible (ASA) Localizadas en Aeropuertos Concesionados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	03/08/17
Visita a las instalaciones	10/08/17 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/08/17 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/17 11:30 horas
Fallo	28/08/17 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 454049)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-011L5X001-E97-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"ASESORIAS PARA DISEÑO, ACTUALIZACION Y/O ADECUACION DE DOCUMENTOS CURRICULARES PARA LAS CARRERAS DE LA OFERTA EDUCATIVA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	08/agosto/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	18/agosto/2017, 9:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 2 DE AGOSTO DE 2017.
 COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
 RUBRICA.

(R.- 453943)
**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
 ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-011L6H001-E26-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5729 6000 y 5729 6300 exts. 65169 y 65046, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LA 011L6H001-E26-2017 "EQUIPO DIVERSO"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	07 de agosto de 2017.
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2017, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de agosto de 2017, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de agosto de 2017, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA
 RUBRICA.

(R.- 454117)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E34-2017, para la contratación del servicio administrado de red de voz y datos en las oficinas centrales del CONAFE**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur 421, torre B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06100, teléfono (55) 5241 7400 ext. 7146 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 14:00 horas.

Volumen a adquirir: Partida Unica, servicio administrado de red de voz y datos en las oficinas centrales del CONAFE

Convocatoria:

Día:	2	Mes:	Agosto	Año:	2017
-------------	----------	-------------	---------------	-------------	-------------

Junta de aclaraciones:

Día:	10	Mes:	Agosto	AÑO:	2017	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	17	Mes:	Agosto	AÑO:	2017	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE AGOSTO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JOSE JUAN MORALES LUNA

RUBRICA.

(R.- 453928)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CONVOCATORIA No. 004 RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07310, Ciudad de México, con teléfonos 5729-6000 extensiones 51719 y 51721, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas

Licitación Pública Nacional número 11390001-024-17

Objeto de la licitación	Mantenimiento del Sistema Hidrosanitario y Trabajos Complementarios de la ESIME Unidad Culhuacán del IPN.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 11390001-025-17

Objeto De La Licitación	Mantenimiento de Faldón Perimetral, Lavado y Trabajos Complementarios en la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología (BNCT) del IPN
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 11390001-026-17

Objeto De La Licitación	Mantenimiento de Impermeabilizante y Trabajos Complementarios en Azotea de los Edificios de Biblioteca y Talleres del CECYT No. 10; Mantenimiento de Impermeabilizante y Trabajos Complementarios de la Techumbre del Edificio Principal, Mantenimiento de Pintura y Trabajos Complementarios en Barda Perimetral del CIEMAD del IPN
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2017, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017, 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 11390001-027-17

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Plafón de Madera y Trabajos Complementarios en la Sala de Exhibición del Museo Tezozomoc del IPN
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2017, 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 11390001-028-17

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Techumbre en el Edificio de Hangar; Pintura en Fachadas en Edificio de Gobierno y Trabajos Complementarios en Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) Unidad Ticomán; Mantenimiento de Pintura y Trabajos Complementarios en el Edificio de Gimnasio en la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH) del IPN
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2017, 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 11390001-029-17

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Pintura y Trabajos Complementarios en Fachada del Edificio "C" del CECYT No. 8 "Narciso Bassols" del IPN
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2017, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 11390001-030-17

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Pintura, Impermeabilizante de Techumbre de Lámina y Trabajos Complementarios en el CICATA Legaria del IPN.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2017, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2017, 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 11390001-031-17

Objeto de la licitación	Mantenimiento a Instalaciones de Drenaje, Baños del Edificio de Gobierno y Trabajos Complementarios de la Escuela Superior de Medicina (ESM) del IPN
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2017, 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 11390001-032-17

Objeto De La Licitación	Mantenimiento de la Red de Drenaje Pluvial y Trabajos Complementarios de los Estacionamientos 6, 7, 8 CEPROMIM, Metalurgia y Operaciones Unitarias de la ESIQIE del IPN
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2017, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
 "LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
 CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL POI-IPN
ING. ARQ. SUYLAN WONG PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 454071)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN MULTIPLE DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a las licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada Tlalpan No. 4508, Colonia Sección XVI C.P. 14080 Delegación Tlalpan, Ciudad de México, de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica, LA-012NCD002-E41-2017
Objeto de la Licitación	Servicio integral de logística y coordinación para llevar a cabo el congreso internacional denominado "7° Encuentro Internacional CIENI, INER-CAPASITS, OAXACA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Lugar en donde se desarrollarán los actos	Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/08/2017, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/08/2017, 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica, LA-012NCD002-E42-2017
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Lugar en donde se desarrollarán los actos	Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	14/08/2017, 11:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/08/2017, 16:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 16:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/08/2017, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LILIANA ELIZABETH MORALES SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 453941)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA 007
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 012NBV001-007-2017 electrónica, Plurianual 2017-2020, solicitud de autorización para realizar trámites ante la SHCP PLURI/06/2017, que contiene la convocatoria mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Carácter y medio	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Electrónica
Objeto de la Licitación	Adquisición Integral Plurianual de Medicamentos con Almacenamiento, Abasto, Suministro, Dispensación y Administración en Farmacia Hospitalaria del INCAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/08/2017
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	16/08/2017, 10:00 horas
Visita al Area del Instituto	09/08/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la Presentación y Apertura de proposiciones	22/08/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	06/09/2017, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. ANGEL TAPIA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 453950)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta electrónica número LA-012NBQ001-E231-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional abierta de uniformes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	17/08/2017, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017. 10:00 horas.
Fallo	08/09/2017. 13:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY
RUBRICA.

(R.- 454065)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO ELECTRONICO INTERNACIONAL

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral II.8.1 inciso a) de la Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en el **Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos** que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional Número PTRI-CAT-B-GCPCYC-00048902-17-1 para la adquisición de bienes consistentes en: **adquisición de catalizadores de las unidades FCC del Sistema Nacional de Refinación** de acuerdo a lo siguiente:

Se cuenta con autorización del Area Administradora del Proyecto para la reducción de plazos.

Evento	Fecha y hora	
Junta de aclaraciones	22 agosto 2017	10:00 hrs.
Recepción y presentación de propuestas Técnicas, Comercial y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas y comerciales	11 septiembre 2017	10:00 hrs
Resultado de la Evaluación Técnica y Comercial y Apertura de propuestas Económicas	18 septiembre 2017	10:00 hrs
Notificación de Fallo de Concurso	27 septiembre 2017	10:00 hrs

- Pueden participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los participantes sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases estarán a disposición de los interesados en el Portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- Costo: Las bases no tendrán costo alguno.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

SUBGERENTE

ING. DONACIANO REYNOSO RIOS

RUBRICA.

(R.- 454066)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como, 11, fracción I, 17, 18, 19, 20 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX ETILENO, convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional Diferenciado bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, **No. PETIL-CAT-B-GCPCYC-00047972-17-1**, para la adquisición de **“Peróxido de Di-Isononanoilo (Catalizador K) concentrado al 75%”**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y Hora
Junta de Aclaraciones	14-agosto-2017; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones (Etapas Comercial y Técnica, Acto 1)	29-agosto-2017; 10:00 horas
Notificación del resultado técnico y apertura de proposiciones (Etapas Económica, Acto 2)	01-septiembre-2017; 10:00 horas
Notificación de fallo	08-septiembre-2017; 17:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex”(SISCEP).
- Podrán participar (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes a ofertar sean de origen nacional o de países con los que, los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet, en la dirección electrónica: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>.

COATZACOALCOS, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

COORDINADOR AREA DE CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. SERGIO ANDRES VILCHIS RIOS

RUBRICA.

(R.- 454068)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA CONFIABILIDAD Y LOGISTICA

AVISO DE FALLOS DE CONCURSOS ABIERTOS INTERNACIONALES CON TLC

La Dirección Operativa de Procura y Abastecimiento, Coordinación de Procura y Abastecimiento para Exploración y Producción a través de la Gerencia de Contrataciones para Confiabilidad y Logística, ubicada en edificio Recursos Materiales, primer nivel, Avenida Universidad # 12, Colonia Petrolera. C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, Tel (01938) 38 11200, ext. 7-65-86, 7-65-87 de conformidad el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de los Concursos Abiertos Internacionales con TLC en los siguientes fallos:

El Concurso **PEP-CAT-B-GCCL-00046615-17-1** con fecha de fallo **24 de marzo de 2017**, se dio la adjudicación del contrato:

Contrato **648237801**, con un monto de **\$155,306,579.25 M.N.** a la empresa: **Multiservicios Petroleros, S.A. de C.V.**, con domicilio en **Calle 53 # 32 Col. Pallas, C.P. 24140, Cd. del Carmen, Campeche.**

El Concurso **PEP-CAT-S-GCCL-00046688-17-1** con fecha de fallo **27 de abril de 2017**, se dio la adjudicación de los siguientes contratos:

Contrato: **648227801** con un monto máximo de **\$143,459,842.58 M.N.**, y un monto mínimo de **\$86,075,905.55 M.N.**, a la empresa: **Servicios y Alimentos Bistro S.A. de C.V.** con domicilio **Calle 47 # 33, Col. Pallas C.P. 24140, Cd. del Carmen, Campeche.**

Contrato: **648227802**, con un monto máximo de **\$123,908,987.81 M.N.**, y un monto mínimo de **\$74,345,392.69 M.N.**; a la empresa: **Veggies Healt dee México, S. de R.L. de C.V.**, con domicilio: **Calle 31 # 236, Col. Petrolera C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche.**

El Concurso: **PEP-CAT-B-GCCL-00057580-17-1** con fecha de fallo **26 de mayo de 2017**, se dio la adjudicación de los siguientes contratos:

Contrato: **648237802** con un monto de **\$193,500,000.00 M.N.**; a la empresa **Bufete de Monitoreo de Condiciones e Integridad, S.A. de C.V.**, con domicilio: **Calle 33B # 8, Fracc. Lomas de Holché, C.P. 24169, Cd. del Carmen, Campeche.**

Contrato: **648237803** con un monto de **\$64,500,000.00 M.N.**; a la empresa: **Industria Regiomontana Quantron, S.A. de C.V.**, con domicilio: **Calle C # 507, Parque Industrial Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León;**

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

GERENTE DE CONTRATACIONES

PARA CONFIABILIDAD Y LOGISTICA

ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 453946)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-014P7R001-E325-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 452 – 1er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5265.7400 Ext. 7380, de lunes a viernes a partir del 02 de agosto hasta el 10 de agosto del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014P7R001-E325-2017	Contratación del servicio de promocionales del programa de lealtad como reconocimiento a los trabajadores con más de un crédito otorgado por el Instituto Fonacot (Tarjeta para atención telefónica).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en COMPRANET	02/agosto/2017
Junta de aclaraciones	10/agosto/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/agosto /2017, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 453932)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

DEPARTAMENTO REGIONAL ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y cuya información relevante es:

No. de Licitación	Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-018TOQ727-E2048-2017
Objeto de la Licitación	Suministro e instalación de bobinas para el devanado de estator para la Unidad 2 de la Central Hidroeléctrica José Cecilio Del Valle
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Julio/2017
Junta de aclaraciones	03/Agosto/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/Agosto/2017, 10:00 horas.
Fallo	16/Agosto/2017, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VERACRUZ, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL
DE ABASTECIMIENTOS
L.A.E. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA
RUBRICA.

(R.- 453947)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS****AVISO DE FALLOS**

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Ver., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones del fallo de la Licitación Pública Internacional, que se detalla a continuación:

01	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-E67-2017 REF. 18164100-001-17
	Servicios objeto de la licitación:	SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA DE RECARGA DURANTE LAS ETAPAS DE DESCARGA Y RECARGA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR PARA LA 18ª RECARGA DE LA U1 Y LA 15ª RECARGA DE LA U2. ESTE SERVICIO ES CATALOGADO COMO "IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD DE LA CENTRAL NUCLEAR DE LAGUNA VERDE.
	Fecha de fallo:	05 DE JUNIO DE 2017
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	LOGISTICA DE DESARROLLO E INNOVACION AMBIENTAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. AV. PINO SUAREZ, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ
	Partidas adjudicadas:	2 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$191,574.88 USD.

02	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-E82-2017 REF. 18164100-006-17
	Servicios objeto de la licitación:	MANTENIMIENTO Y/O MONTAJE DE AISLAMIENTO TERMICO TIPO CONVENCIONAL, DESMONTABLE, REFLECTIVO Y NUKON A REALIZARSE DURANTE LOS SERVICIOS DE LA 18ª RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 1 Y 15ª RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 2, ASI COMO EN OPERACION NORMAL DE AMBAS UNIDADES DE LA CENTRAL LAGUNA VERDE.
	Fecha de fallo:	13 DE JULIO DE 2017
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE AVANZADA ORCA, S.A. DE C.V. CALLE ZACATECAS LOTE 14, COL VILLARICA, BOCA DEL RIO, VER.
	Partidas adjudicadas:	1 A LA 52 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$8'824,100.74 M.N.

03	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-E81-2017 REF. 18164100-008-17
	Servicios objeto de la licitación:	MANTENIMIENTO A VALVULAS Y ACTUADORES MOTORIZADOS Y NEUMATICOS "NO RELACIONADOS CON SEGURIDAD", DURANTE LA DECIMO OCTAVA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 1 (18R U1) Y LA DECIMO QUINTA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 2 (15R U2) DE LA CENTRAL LAGUNA VERDE.
	Fecha de fallo:	12 DE JULIO DE 2017
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	GDES NUCLEAR, S.A. DE C.V. CALLE 2 DE ABRIL NO. 1171, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 91910, VERACRUZ, VER.
	Partidas adjudicadas:	2 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$3'995,595.53 M.N.

04	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-E92-2017 REF. 18164100-009-17
	Servicios objeto de la licitación:	PROPORCIONAR PERSONAL CALIFICADO AL AREA DE MANTENIMIENTO MECANICO, PARA REALIZAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS MOTORES DIESEL EMD 645 E4 DE 12 Y 16 CILINDROS DURANTE LA DECIMO OCTAVA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA U1. (18ª RU1) Y LA DECIMO QUINTA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA U2. (15ª RU2).
	Fecha de fallo:	28 DE JUNIO DE 2017
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	HUGO CORTES RANGEL (PERSONA FISICA). VICENTE GUERRERO NO. 114, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, C.P. 93290 POZA RICA DE HIDALGO, VER.
	Partidas adjudicadas:	2 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$9'275,700.00 M.N

VERACRUZ, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA
DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 454093)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
AVISO DE FALLOS

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Ver., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones del fallo de la Licitación Pública Internacional, que se detalla a continuación:

09	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-E94-2017 REF. 18164100-014-17
	Servicios objeto de la licitación:	SERVICIO DE LAVADO Y DESCONTAMINACION DE ROPA ANTI-C Y ACCESORIOS DE PROTECCION RADIOLOGICA
	Fecha de fallo:	04 DE JULIO DE 2017
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	BARTLETT DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON QUALITY AUTOMATIC MACHINING, S.A. DE C.V CALLE AV. PATRIA NUM. 5003 INT 4-A, COL. JARDINES VALLARTA C.P. 45027 ZAPOPAN, JALISCO.
	Partidas adjudicadas:	03 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$19'466,251.80 M.N

VERACRUZ, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA
DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 454101)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS****AVISO DE FALLOS**

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Ver., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones del fallo de la Licitación Pública Internacional, que se detalla a continuación:

05	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-E87-2017 REF. 18164100-005-17
	Servicios objeto de la licitación:	SERVICIOS DE NIVEL III EN LAS TECNICAS DE RADIOGRAFIA, LIQUIDOS PENETRANTES, EXAMINACION VISUAL, PARTICULAS MAGNETICAS Y ULTRASONIDO, CON PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO DE ACUERDO AL CODIGO ASME Secc. XI, EDICION 2004 SIN ADENDA, A EXCEPCION DE LA TECNICA DE RADIOGRAFIA PARA LA CUAL ES ACEPTABLE AL MENOS UNA CERTIFICACION ASNT, ADICIONALMENTE ACCESORIA Y REVISION DE DOCUMENTOS CON 1 TECNICO ESPECIALIZADO EN EL PROCESO DE RENOVACION DE LICENCIA EN PLANTAS NUCLEARES. LO ANTERIOR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DURANTE OPERACION NORMAL DE AMBAS UNIDADES, 18ª RECARGA DE LA UNIDAD 1 Y 15ª RECARGA DE UNIDAD 2.
	Fecha de fallo:	10 DE JULIO DE 2017
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	TECNATOM, S.A. CALLE 23 DE NOVIEMBRE NO. 581, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 91910, VERACRUZ, VER.
	Partidas adjudicadas:	15 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	MAXIMO \$13'998,725.00 M.N. MINIMO \$ 8'092,495.00 M.N

06	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-E84-2017 REF. 18164100-010-17
	Servicios objeto de la licitación:	APOYO A LA CFE CON PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO, PARA LAS ACTIVIDADES DE DESENSAMBLE, INSPECCION, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REENSAMBLE DE VALVULAS Y EQUIPOS AUXILIARES DEL TURBOGENERADOR PRINCIPAL, MANTENIMIENTO MENOR A LA TURBINA PRINCIPAL, EQUIPOS ASOCIADOS AL MISMO Y MANTENIMIENTO A TURBOBOMBAS DE AGUA DE ALIMENTACION Y EQUIPOS ASOCIADOS DURANTE LOS TRABAJOS DE LA 18AVA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA U-1 Y 15A RECARGA DE COMBUSTIBLE DE U-2 DE LA CENTRAL LAGUNA VERDE.
	Fecha de fallo:	11 DE JULIO DE 2017
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	MDS ESPECIALISTAS EN SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CALLE MADRE SELVA No 25-A, COL. SIN COLONIA C.P. 28860 MANZANILLO.
	Partidas adjudicadas:	2 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$16'987,464.68 M.N.

07	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-E90-2017 REF. 18164100-011-17
	Servicios objeto de la licitación:	EJECUCION DE PRUEBAS DE DIAGNOSIS A VALVULAS MOTORIZADAS (MOV'S) Y VALVULAS NEUMATICAS (AOV'S), DURANTE LA DECIMO OCTAVA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 1 (18R U1) Y LA DECIMO QUINTA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 2 (15R U2) DE LA CENTRAL LAGUNA VERDE.
	Fecha de fallo:	03 DE JULIO DE 2017
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	TECNATOM, S.A. 23 DE NOVIEMBRE NO. 581, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 91910, VERACRUZ, VER.
	Partidas adjudicadas:	2 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$2'430,009.00 €

08	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-E91-2017 REF. 18164100-012-17
	Servicios objeto de la licitación:	EJECUCION DE PRUEBAS FUNCIONALES PREVIAS AL MANTENIMIENTO, PRUEBAS POST MANTENIMIENTO, ANALISIS DE FALLAS O DEGRADACION DE AMORTIGUADORES HIDRAULICOS Y MECANICOS, ASI COMO LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS DE SUPERVISION E INSPECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE, DURANTE LA DECIMO OCTAVA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 1 (18R U1) Y DECIMO QUINTA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 2 (15R U2).
	Fecha de fallo:	04 DE JULIO DE 2017
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	TECNATOM, S.A. 23 DE NOVIEMBRE NO. 581, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 91910, VERACRUZ, VER.
	Partidas adjudicadas:	2 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$2'397,601.00 €

VERACRUZ, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA
DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 454097)

CFE DISTRIBUCION

GERENCIA PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018TOQ731-E5332-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 27 de julio de 2017 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-018TOQ731-E5332-2017
Descripción de la Licitación	MANTENIMIENTO EQUIPO HIDRAULICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27 de julio de 2017
Junta de aclaraciones	02 de agosto de 2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2017, 09:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 454036)

CFE DISTRIBUCION

GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de línea de media tensión subterránea 3F-4H, 3-750-XLP-RA-100-B, 1-3/0 Cu como neutro corrido, en fraccionamiento Rivello y Castillo, Hermosillo, Sonora.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Núm. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ731-E4877-2017		27 de julio de 2017
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones mixta
09:00 horas del 17/08/2017 Cita en oficina Divisional de Proyectos y Construcción, ubicada en calle Benito Juárez esquina con San Luis Potosí, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.	12:00 horas del 17/08/2017 Sala de Juntas del depto. Div. de Concursos y Contratos ubicado en: Calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, Col. Centro, Hermosillo. Son.	9:00 horas del 24/08/2017 Sala de Juntas del depto. Div. de Concursos y Contratos ubicado en: Calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, Col. Centro, Hermosillo. Son.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 31 DE JULIO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JESUS FERNANDO VALENZUELA QUINTANAR

RUBRICA.

(R.- 454030)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 03 al 16 de agosto del 2017, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter y No. de Licitación	LA-006G1H001-E42-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de UPS, módulos de baterías y reguladores de voltaje
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/08/2017 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30/08/2017 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 454005)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-003-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5263-4500 extensiones 4634, a partir del 2 de agosto del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-003-2017	"Contratación del Servicio de Licenciamiento de una Aplicación de Costeo Basado en Actividades y de los Servicios Informáticos de Implementación para Operar el Modelo Vigente de Costeo Basado en Actividades en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) sobre la Plataforma Tecnológica Actual".
Fecha de publicación en CompraNet	02/08/2017
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 11:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 453933)**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL TAMAULIPAS

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas; teléfono: (01-834) 10 7 02 60, Ext. 71337 y 71374, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. **LA-020VSS012-E22-2017**

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes para el Personal Comunitario por cuenta y orden de los Consejos Comunitarios de Abasto A.C. de Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 09:00 horas
Fallo	25/08/2017, 15:00 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 4 DE AGOSTO DE 2017.

SUBGERENTE DE LA SUCURSAL TAMAULIPAS

C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 454056)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DIRECCION TECNICA
GERENCIA DE CONSERVACION Y OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Procedimiento Licitación Pública Nacional número LO-010K2N002-E23-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Baja California Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Municipio Mulegé, Baja California Sur, teléfono: 615-157-5100 ext. 1301 y fax 615-157-5159, los días lunes a viernes de 8:00 a 17: 00 horas, del 01 al 15 de agosto de 2017.

Descripción de la Licitación	"Línea Eléctrica de Alimentación Subterránea"
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	01/08/2017, 00:00 AM.
Visita a instalaciones	10/08/2017, 9:00 AM, en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción.
Junta de aclaraciones	10/08/2016, 10:30 AM, en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, 10:00 PM, en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción.

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 1 DE AGOSTO DE 2017.

GERENTE DE CONSERVACION Y OBRA PUBLICA

ARQ. JOSE LUIS BLANCO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 454109)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DIRECCION TECNICA
GERENCIA DE CONSERVACION Y OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Procedimiento Licitación Pública Nacional número LO-010K2N002-E24-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Baja California Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Municipio Mulegé, Baja California Sur, teléfono: 615-157-5100 ext. 1301 y fax 615-157-5159, los días lunes a viernes de 8:00 a 17: 00 horas, del 01 al 15 de agosto de 2017.

Descripción de la Licitación	"Construcción de Compuertas para la Salina 2017 y Piletas para Lavado de Bombas en la Salina"
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	01/08/2017, 00:00 AM.
Visita a instalaciones	09/08/2017, 9:00 AM, en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción.
Junta de aclaraciones	09/08/2016, 10:30 AM, en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, 03:30 PM, en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción.

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 1 DE AGOSTO DE 2017.

GERENTE DE CONSERVACION Y OBRA PUBLICA

ARQ. JOSE LUIS BLANCO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 454111)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales número(s) **LO-03891A003-E237-2017**, cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	LO-03891A003-E237-2017 Construcción del Centro de Capacitación en Soldadura
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	10/08/2017 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 11:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE AGOSTO DE 2017.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. HIRAM GUILLERMO JAIME LEON

RUBRICA.

(R.- 453980)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LO-009J2P002-E5-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono: 933 33 3 51 70 y 33 3 32 10, Ext. 70463, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs y de 16:15 a 18:15 horas.

Descripción de la licitación	URBANIZACION DEL POLIGONO RP02 DEL PARQUE INDUSTRIAL. ETAPA 2
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Visita al lugar de los trabajos	14/08/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/08/2017 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 10:00 horas

PARAISO, TABASCO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

APODERADO LEGAL

ING. HUGO FLORES SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 454098)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E43-2017**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Rehabilitación y Complemento del Sistema de Monitoreo de Iluminación de Ayudas Visuales en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	08/08/2017
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2017 a las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/08/2017 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. FRANCISCO JAVIER FLORES ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 454012)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009KDN001-E70-2017. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bandas transportadoras de equipaje tipo carrusel de reclamo de equipaje de las Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 10:00 horas
Visita de instalaciones	11/08/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ALFREDO SANDOVAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 454076)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-03891Q001-E81-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera antigua a Coatepec No. 351, Colonia El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01 228 842 18 65 los días Lunes a Viernes de las 9 a 17 hrs.

Resumen de Convocatoria

Número de licitación	LA-03891Q001-E81-2017
Carácter de licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de licitación	"Seguro de los Bienes patrimoniales del Instituto de Ecología, A.C."
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017 00:01 horas
Visita a instalaciones	08/08/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14/08/2017 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Servicios, del Instituto de Ecología, A.C., sito en la planta baja del edificio "B" en carretera antigua a Coatepec N° 351, El Haya C.P. 91070 en Xalapa, Ver., teléfono 01-228-842-18-65 los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.

XALAPA, VERACRUZ, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
ARQ. GALDINO AGUILAR GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 454007)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HBW001-E48-2017
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GANADO BOVINO Y OVINO
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/08/2017, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	25/08/2017, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/08/2017, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 454112)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/009/2017

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, que se celebrará para la adquisición e instalación de un equipo de inspección de equipaje por Rayos "X".

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/009/2017	Adquisición e instalación de un equipo de inspección de equipaje por Rayos "X"	Del 08 al 14 de agosto de 2017	\$1,200.00	17 de agosto de 2017 12:00 horas	29 de agosto de 2017 11:00 horas	14 de septiembre de 2017 13:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral / Transparencia y Acceso a la Información o en la Unidad de Adquisiciones, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5495 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de pago de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- La Junta de Aclaraciones, el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, así como el Fallo serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes y servicios se entregarán y prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 454116)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA No. 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle 35 norte No. 3626, Colonia Ex Rancho Colorado 72044, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla. Entre Calle de la Pedrera y Calle 36 Poniente o Jesús Reyes Heróles, con Boulevard Norte, con número de teléfono 01(222) 223 56 72, Extensiones 4547, 4552, 4553 y 4556, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Mixta Abierta Número LA-040100987-E2-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos, accesorios y refacciones para equipo de cómputo, material eléctrico y diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	11/09/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2017, 10:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INEGI

VICTOR HUGO CUEVAS ROSAS

RUBRICA.

(R.- 453936)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta celebrada bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. V. Carranza No. 1138, Piso 5, Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78250, San Luis Potosí, S. L. P., (01-444) 834-18-17 y 834-18-16, los días de lunes a viernes; con el horario: 09:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la Convocatoria fue autorizada por el Ing. Arturo Ramos Miranda, con cargo de Encargado de la atención de los asuntos de la Dirección Regional Centro Norte, el día 24 de Julio del 2017.

Licitación Pública Internacional Mixta Número LA-040100999-E4-2017

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares oficiales del Instituto en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de Aclaraciones	11/08/2017, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. ZONIA ELIZABETH BENAVIDES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 454045)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020-2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública mediante modalidad presencial, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-020/2017
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y prendas de protección
Fecha de publicación en INE	4 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	14 de agosto de 2017, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de agosto de 2017, 10:30 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: www.ine.mx/licitaciones/ o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 454089)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial número 015-17, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y <http://tribunalesagrarios.gob.mx> o bien en: Avena número 630, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 5208-9768 ext. 1306, a partir del día 8 de agosto de 2017 de las 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	Uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	08/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 453960)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la Adquisición de "Bienes de Uso Recurrente" requeridos por la UNAM, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-018/2017					
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de Muestras	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
\$2,500.00	Del 08 al 18 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017 11:00 horas	23 de agosto de 2017 De 10:00 a 17:00 horas	24 de agosto de 2017 11:00 horas	08 de septiembre de 2017 11:00 horas

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
2	Papel Bond blanco ecológico, tamaño carta, de 75 g/m ² , paquete con 500 hojas.	Millar	12,000	20,000
5	Papel Bond blanco tamaño oficio de 75 g/m ² , paquete con 500 hojas.	Millar	3,200	4,500
10	Carpeta de cartulina pressboard satinada, tamaño carta, de 415 g/m ² , con broche, diferentes colores.	Pieza	18,400	27,300
37	Limpiador en polvo, bote con 582 g.	Bote	10,000	15,000
41	Cubeta de plástico con asa metálica, con capacidad de 9 litros.	Pieza	11,000	15,500

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 08 al 17 de agosto de 2017 con un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles para la UNAM y el día 18 de agosto de 2017 de 09:00 a 10:30 horas. Asimismo se encuentran disponibles a través de internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación por ser ésta de carácter público.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, P.B. Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, en las fechas establecidas en el Anexo I de las Bases de la Licitación.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente debidamente requisitada, previo a la prestación del servicio en los términos del contrato.

No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 454113)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04-17

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con cargo al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER 2017**) **Componente Mejoramiento a la Eficiencia**, convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional presencial, en la cual podrán participar licitantes mexicanos y, en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Departamento de Recursos Materiales, Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, en Tijuana, B.C., México, a partir del día **8 de agosto de 2017**, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, rehabilitación y sustitución de infraestructura hidráulica; para dos (2) estaciones de bombeo: 1. Rehabilitación de cárcamo de bombeo de agua residual Planta Matadero: en el municipio de Tijuana, B.C.; incluye la reposición de 5 equipos de bombeo (motor-bomba) de 300HP, centro de control de motores y cableado eléctrico de Centro de Control de Motores (CCM) a bombas. 2. Rehabilitación de cárcamo de bombeo de agua residual Fideicomiso El Florido: en el municipio de Tijuana, B.C.; incluye la reposición de 2 equipos de bombeo (motor-bomba) de 300HP y el centro de control de motores.
Número de Licitación	PRODDER-CESPT-2017-033/034-ADQ LP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación de bases en Compranet	8 de agosto de 2017
Fecha límite para obtener bases en Compranet	15:00 horas, del día 30 de agosto de 2017
Recorrido / Visita a sitio	09:00 horas, del día 16 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	15:00 horas, del día 23 de agosto de 2017
Presentación y apertura de proposiciones	15:00 horas, del día 30 de agosto de 2017
Notificación de Fallo	15:00 horas, del día 1 de septiembre de 2017

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
ARQ. MIGUEL LEMUS ZENDEJAS
RUBRICA.

(R.- 454102)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

En cumplimiento a lo establecido el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 32 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigente en la materia, el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento de licitación.

Licitación Pública Nacional Presencial	LA-903006996-E27-2017.
Carácter de la licitación.	Pública Nacional Presencial
Medios para su realización	Presencial
Descripción de la licitación.	Elaboración de proyectos del programa de Acción Específico de Prevención y Atención Integral de las Adicciones.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones.	17 de agosto de 2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones.	23 de agosto del 2017, 13:00 horas
Fecha de publicación en CompraNet.	08 de Agosto de 2017

La presente convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se tendrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Av. Revolución No. 822, Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos 01612-175-1100 extensión 1070, con el siguiente horario: 8:30 a las 14:30 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones adjunta a la Subdirección de Infraestructura de La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada Av. Salvatierra s/n entre Revolución y Juan María de Salvatierra, Colonia El Esterito, C.P. 23020, teléfonos: (01) 612 175 1100 ext. 1070 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.P. RENATO CARLOS CUEVAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 454092)

**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Planeación y Programación del I.S.I.F.E.: sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, Colonia Lomas de Palmira, código postal 23010 La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-E54-2016	Construcción de Edificio "A", y obra exterior, consistente en plaza y andadores en la Universidad Tecnológica de La Paz, ubicada en La Paz, en el municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/agosto/2017
Junta de aclaraciones	15/agosto/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/agosto/2017 10:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/agosto/2017 10:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-E55-2016	Construcción de Edificio "B", red de media tensión, escalera de estructura y obra exterior, consistente en construcción de cisterna de 10,000 litros, red sanitaria y red hidráulica en la Universidad Tecnológica de La Paz, ubicada en La Paz, en el municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/agosto/2017
Junta de aclaraciones	15/agosto/2017 11:00 horas
Visita a instalaciones	15/agosto/2017 11:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/agosto/2017 11:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-E56-2016	Trabajos de rehabilitación en Edificio "B" Ciencias del Mar, Edificio "C" Ciencias Sociales, Edificio "D" Ciencias Agropecuarias; y rehabilitación de núcleo de servicios sanitarios en Edificio de Librería y Servicios Multidisciplinarios en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, ubicada en La Paz, en el municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/agosto/2017
Junta de aclaraciones	15/agosto/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/agosto/2017 12:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/agosto/2017 12:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-E57-2016	Construcción de primera etapa de Edificio Unidad Departamental Académica, construcción de red hidráulica, red sanitaria y cisterna de 10,000 Lts., andadores de conexión y media tensión en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, ubicado en Santa Rosalía, en el municipio de Mulegé, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/agosto/2017
Junta de aclaraciones	15/agosto/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/agosto/2017 10:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/agosto/2017 13:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL I.S.I.F.E.
ING. CARLOS RIVAS LIZAOLA
RUBRICA.

(R.- 453989)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. E70

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur número 838, piso 8, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5529., de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-018TON999-E70-2017

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-018TON999-E70-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de Elaboración del Atlas de Riesgo a la Salud mediante el Reconocimiento y Evaluación del Medio Ambiente Laboral
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/agosto/2017
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/agosto/2017 a las 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/agosto/2017 a las 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29/agosto/2017 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 454077)

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4-2017

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracciones II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-805030990-E6-2017, (PRESENCIAL), cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Saltillo Coahuila, ubicada en Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro, C.P. 25000 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; Teléfono: (844) 4382510-11, del 8 al 22 de Agosto del 2017 de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-805030990-E6-2017	SUMINISTRO DE CAMIONETAS TIPO PICK-UP Y UNIDADES PRIMER RESPONDIENTE (FORTASEG 2017)
Cantidades:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	8 de Agosto del 2017
Junta de Aclaraciones	15 de Agosto del 2017, 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	23 de Agosto del 2017, 12:00 hrs.
Fallo	24 de Agosto del 2017, 12:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

TESORERA MUNICIPAL
C.P. ROSA MARIA ZERTUCHE CEDILLO
RUBRICA.

(R.- 454033)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-17

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-906004999-E51-2017, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c.p. 28010, Colima, tel. 313 01 50.

Descripción licitación LO-906004999-E51-2017	Intervención Calzada Pedro A. Galván, Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Visita a instalaciones	15/08/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	22/08/2017, 09:00 horas

COLIMA, COL., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMO
RUBRICA.

(R.- 454053)

MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA, A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-806006999-E02-2017, CUYA CONVOCATORIA QUE TIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN MORELOS NO. 1, COLONIA CENTRO, C.P. 28700, IXTLAHUACAN, COLIMA, TELEFONOS/FAX: (313) 32 4 90 08 Y (313) 32 4 90 32, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS.

- **DESCRIPCION DE LA LICITACION LO-806006999-E02-2017:** "CONSTRUCCION DE AUDITORIO DE USOS MULTIPLES COLIMA - IXTLAHUACAN" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN
- **VOLUMEN A ADQUIRIR:** LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
- **FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:** 02/08/2017 12:05 HORAS
- **VISITA A INSTALACIONES:** 07/08/2017, 09:00:00 HORAS DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, UBICADO EN MORELOS NO. 1, ZONA CENTRO, IXTLAHUACAN, COLIMA.
- **JUNTA DE ACLARACIONES:** 07/08/2017, 09:30:00 HORAS
- **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** 17/08/2017, 10:00:00 HORAS
- **FECHA DE FALLO:** 21/08/2017, 10:00:00 HORAS
- **FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:** 21/08/2017, 12:00:00 HORAS

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 IXTLAHUACAN, COL., A 2 DE AGOSTO DE 2017.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DE LA
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN
ING. ALBERT JESUS MENDOZA FERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 454025)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-907049991-E1-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (01 961) 61 8 92 50, Ext. 44166 y 44167 y fax (01 961) 61 8 92 50, Ext. 44166 y 44167, los días 08 al 15 de agosto del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Otros Productos Químicos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	18/08/2017
Presentación y apertura de propuestas	22/08/2017 11:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA
 RUBRICA.

(R.- 454108)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-907049991-E2-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (01 961) 61 8 92 50, Ext. 44166 y 44167 y fax (01 961) 61 8 92 50, Ext. 44166 y 44167, los días 08 al 15 de agosto del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Productos Químicos Básicos; Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio; Otros Productos Químicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de propuestas	22/08/2017 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA

RUBRICA.

(R.- 454107)**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-907049991-E3-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (01 961) 61 8 92 50, Ext. 44166 y 44167 y fax (01 961) 61 8 92 50, Ext. 44166 y 44167, los días 08 al 15 de agosto del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de propuestas	23/08/2017 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA

RUBRICA.

(R.- 454106)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS RESUMEN DE CONVOCATORIA 002 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-002-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Rescate de centro histórico de Nombre de Dios (Imagen Urbana) paquete 1
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	10/08/2017 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 08:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-003-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Rescate de Centro Histórico de Nombre de Dios (imagen urbana) paquete 2.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 13:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	10/08/2017 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 10:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-004-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Rescate de centro histórico de Nombre de Dios (imagen urbana) paquete 3.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 14:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	10/08/2017 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 12:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-005-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Rescate de centro histórico de Nombre de Dios (imagen urbana) paquete 4.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 15:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	10/08/2017 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 14:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-006-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Paseo del viejo oeste, en Durango, Dgo. (Consolidación integral del parque temático y set cinematográfico) paquete 1.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	14/08/2017 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 08:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-007-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Paseo del Viejo Oeste, en Durango, Dgo. (Consolidación integral del parque temático y set cinematográfico) paquete 2.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 13:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	14/08/2017 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 10:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-008-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Paseo del viejo oeste, en Durango, Dgo. (Consolidación integral del parque temático y set cinematográfico) paquete 3.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 14:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	14/08/2017 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 12:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-009-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Paseo del viejo oeste, en Durango, Dgo. (Consolidación integral del parque temático y set cinematográfico) instalaciones eléctricas paquete 4.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 15:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	14/08/2017 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 14:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 8 AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO
ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO
RUBRICA.

(R.- 454103)

MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 39061001-012-17, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, con código del Procedimiento **LA-810005997-E28-2017** o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1378231, los días del 08 al 15 de Agosto del 2017, de las 8:00 a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Material para Bacheo Adquisición y Suministro de Emulsión Superestable con al menos 65% de contenido asfáltico (119,954 Litros)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 09:00 horas

DURANGO, DURANGO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

C. ARQ. HUMBERTO RAUL ROSALES BADILLO

RUBRICA.

(R.- 454061)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO 2016-2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No.: LPN-004/17

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-815039949-EXX-2017; LO-815039949-EXX-2017, LO-815039949-EXX-2017, LO-815039949-EXX-2017, LO-815039949-EXX-2017, LO-815039949-EXX-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Municipio Libre No. 1 Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, teléfono (01 55) 5972-3140, de Lunes a Viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 13:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-EXX-2017.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/R23-D/LPN-013/2017.
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMIOLIMPICA LOS HEROES (Obra Nueva) Ixtapaluca, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	14/08/2017, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 09:00 horas.
Fecha de fallo	28/08/2017, 09:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-EXX-2017.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/R23-D/LPN-014/2017.
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION CASA DEL ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO TERCERA ETAPA (Obra Nueva) Ixtapaluca, SAN FRANCISCO ACUAUTLA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/08/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 10:30 horas.
Fecha de fallo	28/08/2017, 10:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-EXX-2017.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/R23-D/LPN-015/2017.
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TECHUMBRES PAQUETE 1 (Obra Nueva) Ixtapaluca, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	14/08/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 12:00 horas.
Fecha de fallo	28/08/2017, 11:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-EXX-2017.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/R23-D/LPN-016/2017.
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TECHUMBRES PAQUETE 2 (Obra Nueva) Ixtapaluca, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	14/08/2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 13:30 horas.
Fecha de fallo	28/08/2017, 12:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-EXX-2017.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/R23-D/LPN-017/2017.
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRALES (Obra Nueva) Ixtapaluca, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 14:00 horas
Visita a instalaciones	14/08/2017, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 15:00 horas.
Fecha de fallo	28/08/2017, 13:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-EXX-2017.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/R23-D/LPN-018/2017.
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN TODO EL MUNICIPIO (Obra Nueva) Ixtapaluca Todo el Municipio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017.
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 15:00 horas
Visita a instalaciones	14/08/2017, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 16:30 horas.
Fecha de fallo	28/08/2017, 14:00 horas.

Los eventos se desarrollarán en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Municipio Libre No. 1 Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530, teléfono (01 55) 5972-3140.

IXTAPALUCA, EDO. DE MEX., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JORGE SANCHEZ BONILLA
RUBRICA.

(R.- 454099)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN, MEXICO

2016-2018

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMENES DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal s/n, Plaza Hidalgo, Col. Centro C.P. 50500, Tmilpan, Estado de México de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y con los teléfonos (01712)12-5-50-27 EXT. 214.

Licitación Pública Nacional	TIM/016-018/DUOP/PAD/LP-001/2017
Descripción de la licitación	MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL SAN ANDRES TIMILPAN A EL PALMITO DEL KM 0+000 AL KM 6+285 TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 5+185 AL KM 6+285. (Obra Nueva)
Localidad:	4ª MZA DE EL PALMITO, TIMILPAN ESTADO DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Visita a las instalaciones	15/08/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 10:00 horas

TIMILPAN, MEX., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE ALFREDO PEREZ ANGELES
RUBRICA.

(R.- 454024)

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004/2017**

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 129 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los Artículos 26 Fracción I; 26 Bis Fracción I; 27; 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 Fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) que a continuación se indica, bajo las siguientes

Bases				
No. de Licitación	Fecha de Publicación en Compranet	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
44002002-007-17	08/08/2017	16/08/2017	17/08/2017 10:00 horas	23/08/2017 10:00 horas

Partidas	Descripción	Unidad de Medida
1	Silla para jardín de niños	PZA
1	Mesa banco individual de polipropileno para primaria	PZA

- El anexo a las bases de la licitación se encuentran disponibles en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> , en las oficinas de la convocante ubicadas en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900 Col. Tres Caminos, Toluca, Estado de México. C.P. 50020 se contará con un ejemplar impreso exclusivamente para consulta dentro del horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada, en la sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900 Col. Tres Caminos, Toluca, Estado de México. C.P. 50020
- El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día y hora indicada, en la sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- El idioma en que deberán elaborarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: según bases.
- Las condiciones de pago será: dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente que ampare la entrega total de los bienes; no se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 454087)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E19-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 08 y 09 de agosto de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Multirubro
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DRA. MONICA MARINA MONDRAGON IXTLAHUAC
RUBRICA.

(R.- 454023)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E20-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 08 y 09 de agosto de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario y Equipo de Oficina
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DRA. MONICA MARINA MONDRAGON IXTLAHUAC
RUBRICA.

(R.- 454016)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E21-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 08 y 09 de agosto de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de Cómputo, Audio, Video y Fotografía
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 13:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DRA. MONICA MARINA MONDRAGON IXTLAHUAC

RUBRICA.

(R.- 454019)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E22-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 08 y 09 de agosto de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	14/08/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DRA. MONICA MARINA MONDRAGON IXTLAHUAC

RUBRICA.

(R.- 454020)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E23-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 08, 09 y 10 de agosto de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licenciamiento y Software
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	14/08/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DRA. MONICA MARINA MONDRAGON IXTLAHUAC
RUBRICA.

(R.- 454022)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número UGU/LP/NF-35/2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Departamento de Administración de la construcción, Sede Noria Alta del Campus Guanajuato ubicada en Colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 732006 ext. 1475; del 08 al 11 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"Infraestructura Vial de la División de Ciencias de la Vida, Sede El copal del Campus Irapuato Salamanca"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	17/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 12:00 horas

"LA VERDAD OS HARA LIBRES"
GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
ING. HILARIO YAÑEZ TREJO
RUBRICA.

(R.- 454114)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
40004001-010-17 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES,
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
CONVOCATORIA 010

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-010-17 para la Adquisición de Equipos Audiovisuales, Cámaras Fotográficas y de Vídeo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-010-17
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipos Audiovisuales, Cámaras Fotográficas y de Vídeo
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	22/08/2017 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 extensión 1618, o al correo electrónico: **dbrodriguez@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 1443712** en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 454039)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
40004001-011-17 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA 011

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-011-17 para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-011-17
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	01/09/2017 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	18/09/2017 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 extensión 1618, o al correo electrónico: **dbrodriguez@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 1443783** en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 454041)

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON

LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD A TRAVES
DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DESCRITA A CONTINUACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A PARTICIPACION DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA "FORTASEG" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET EN EL SITIO: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO TEL. 74 744 78 00, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO 9:00 A 16:30 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION NO. LP/SEGURIDAD/2017-27	PROYECTO DENOMINADO "JOVENES EN PREVENCION"
VOLUMEN ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08 DE AGOSTO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	17 DE AGOSTO DE 2017;12:00 PM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	23 DE AGOSTO DE 2017;10:00 AM
FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO.	28 DE AGOSTO DE 2017;10:00 AM

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON GTO.
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA
RUBRICA.

(R.- 454034)

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811036974-N5-2017; LO-811036974-N6-2017; LO-811036974-N7-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Santiago Maravatío, Gto., ubicada en calle 5 de mayo No. 3, Col. Centro, C.P. 38970, teléfono 01 466 4510389, los días 02 de agosto al 23 de agosto de 2017 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Número de licitación	LO-811036974-N5-2017
Objeto de la Licitación	REHABILITACION DE CAMPO DEPORTIVO LA CLEMENCIA, CABECERA MUNICIPAL, SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07/08/2017
Visita de Obra	14/08/2017, 13:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/08/2017, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/08/2017, 09:00 horas

Número de licitación	LO-811036974-N6-2017
Objeto de la Licitación	PAVIMENTACION DE LA CALLE YURIRIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07/08/2017
Visita de Obra	15/08/2017, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15/08/2017, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/08/2017, 10:30 horas

Número de licitación	LO-811036974-N7-2017
Objeto de la Licitación	REHABILITACION DE COLECTOR SANITARIO PRINCIPAL EN LA CALLE EJIDO EN CABECERA MUNICIPAL DE SANTIAGO MARAVATIO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07/08/2017
Visita de Obra	15/08/2017, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	15/08/2017, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/08/2017, 12:00 horas

ATENTAMENTE

SANTIAGO MARAVATIO, GTO., A 2 DE AGOSTO DE 2017.

SINDICO MUNICIPAL

SALVADOR MARTINEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 454037)

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO**PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811036974-N1-2017; LO-811036974-N2-2017; LO-811036974-N3-2017; LO-811036974-N4-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Santiago Maravatío, Gto., ubicada en calle 5 de mayo No. 3, Col. Centro, C.P. 38970, teléfono 01 466 4510389, los días 02 de agosto al 23 de agosto de 2017 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Número de licitación	LO-811036974-N1-2017
Objeto de la Licitación	REHABILITACION DE CALLE ALDAMA NORTE (ENTRE CALLE ALDAMA NORTE Y BOULEVARD TORRES LANDA) 2DA. ETAPA
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07/08/2017
Visita de Obra	14/08/2017, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/08/2017, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/08/2017, 09:00 horas

Número de licitación	LO-811036974-N2-2017
Objeto de la Licitación	PAVIMENTACION CALLE EL REPARO EN LA COMUNIDAD DE LA LEONA MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07/08/2017
Visita de Obra	14/08/2017, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/08/2017, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/08/2017, 10:30 horas

Número de licitación	LO-811036974-N3-2017
Objeto de la Licitación	REHABILITACION UNIDAD DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07/08/2017
Visita de Obra	14/08/2017, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/08/2017, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/08/2017, 12:00 horas

Número de licitación	LO-811036974-N4-2017
Objeto de la Licitación	REHABILITACION DE CONCRETO DE LA CALLE JUAREZ CABECERA MUNICIPAL
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07/08/2017
Visita de Obra	14/08/2017, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/08/2017, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/08/2017, 13:30 horas

ATENTAMENTE
SANTIAGO MARAVATIO, GTO., A 2 DE AGOSTO DE 2017.
SINDICO MUNICIPAL
SALVADOR MARTINEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 454035)

MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LPN/MMD/FORTALECE/2017-001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN/MMD/FORTALECE/2017-001**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Manuel Doblado, Gto., ubicada en calles Hidalgo y Corona S/n, zona centro C.P. 36470, Teléfono 01 432 74 40242, los días 08, 09 y 10 de agosto de 2017 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	Pavimentación de la calle principal en la comunidad de San José del paso 1era etapa
Número en compranet	LO-811008951-E4-2017
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	8/agosto/2017
Visita de Obra	14/agosto/2017, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/agosto/2017, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/agosto/2017, 10:00 horas

CD. MANUEL DOBLADO, GTO., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

TESORERO MUNICIPAL

C.P. ADRIAN PRECIADO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 454083)**MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LPN/MMD/FORTALECE/2017-002**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número: **LPN/MMD/FORTALECE/2017-002**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Manuel Doblado, Gto., ubicada en calles Hidalgo y Corona S/n, zona centro C.P. 36470, Teléfono 01 432 74 40242, los días 08, 09 y 10 de agosto de 2017 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	Pavimentación de calle Ignacio Zaragoza (entre calles General Ignacio Allende y General Alvaro Obregón)
Número en compranet	LO-811008951-E5-2017
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	08/agosto/2017
Visita de Obra	14/agosto/2017, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/agosto/2017, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/agosto/2017, 12:00 horas

CD. MANUEL DOBLADO, GTO., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

TESORERO MUNICIPAL

C.P. ADRIAN PRECIADO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 454086)

MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LPN/MMD/FORTALECE/2017-003**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN/MMD/FORTALECE/2017-003, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Manuel Doblado, Gto., ubicada en calles Hidalgo y Corona S/n, zona centro C.P. 36470, Teléfono 01 432 74 40242, los días 08, 09 y 10 de agosto de 2017 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	Proyectos de desarrollo e infraestructura Municipal en el municipio de Manuel Doblado Guanajuato (Pavimentación de la calle de acceso a la secundaria en la comunidad Guayabo de Santa Rita).
Número en compranet	LO-811008951-E3-2017
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	08/agosto/2017
Visita de Obra	14/agosto/2017, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/agosto/2017, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/agosto/2017, 14:00 horas

CD. MANUEL DOBLADO, GTO., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

TESORERO MUNICIPAL

C.P. ADRIAN PRECIADO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 454050)

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-813004982-E6-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal sin número Colonia Centro, Agua Blanca de Iturbide, Hgo. C.P. 43460, teléfono: 97-4-10-31 ext. 104, los días 08 al 16 de Agosto del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CAMINO SEGUNDO PUENTE EN LA LOCALIDAD DE CHICHICAXTLE
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 13:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	15/08/2017 10:30 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 15:00 HORAS

AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. FAUSTINO TREJO GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 454058)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número **LA-913056988-E1-2017** y **LA-913056988-E2-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-00 Ext. 3123 y 717-31-55, los días 03 de 21 de Agosto del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA COMUNIDAD DIFERENTE
Volumen a adquirir	24 PARTIDAS
Fecha de publicación en CompraNet	03 DE AGOSTO DE 2017
Junta de aclaraciones	14 DE AGOSTO DE 2017 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE AGOSTO DE 2017 11:00 HRS.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA DESAYUNADORES
Volumen a adquirir	14 PARTIDAS
Fecha de publicación en CompraNet	03 DE AGOSTO DE 2017
Junta de aclaraciones	14 DE AGOSTO DE 2017 12:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE AGOSTO DE 2017 12:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO
L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZALEZ VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 454085)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, PLANEACION Y DESARROLLO LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación CompraNet LO-817024974-N1-2017

Descripción de la Licitación	PAVIMENTACION DE VIAS DE COMUNICACION EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA 30
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	8-Agosto-2017
Visita al sitio de los trabajos	14-Agosto-2017 9:00 horas
Junta de Aclaraciones	15-Agosto-2017 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22-Agosto-2017 9:00 horas

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente informes en: la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Calle Hidalgo Norte No. 23, Col Centro, Tlaltizapan, Morelos. Teléfonos, 01(734) 345 04 82 o 01 (734) 345 00 20, con los siguientes horarios de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 09:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS,
PLANEACION Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS
ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANZURES
RUBRICA.

(R.- 454081)

MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEON

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las obras denominadas 1.- "PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL" y 2.- "PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE LA CALLE NICOLAS BRAVO" de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación y descripción de la obra	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Fecha de inicio y término de los Trabajos
PMCH/PDR/04/2017 Pavimentación con carpeta asfáltica en calles de la cabecera Municipal	16/08/2017 10:00 Hrs.	16/08/2017 12:00 Hrs.	23/08/2017 10:00 Hrs.	24/08/2017 10:00 Hrs.	25/08/2017 al 24/10/2017
PMCH/PDR/05/2017 Pavimentación con carpeta asfáltica de la calle Nicolás Bravo	16/08/2017 11:00 Hrs.	16/08/2017 13:00 Hrs.	23/08/2017 12:00 Hrs.	24/08/2017 12:00 Hrs.	25/08/2017 al 24/10/2017

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Escobedo S/N Col. Centro de China, Nuevo León, a partir del día 08 de Agosto de 2017, de 9:00 a 12:00 horas.

* La Junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevaran a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en: Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle Escobedo S/N Col. Centro en China, Nuevo León.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizara en: Partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Escobedo S/N Col. Centro de China, Nuevo León.

- * El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- * No se podrá Subcontratar partes de la obra
- * Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material del: 30%
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: A) La experiencia y capacidad técnica en Proyectos ejecutados de obra civil se demostrará mediante: Documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica en ese tipo de obras, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. En relación de los contratos en obras similares que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal o Estatal, así como con los particulares incluyendo copia simple de contrato sus catálogos de conceptos, acta de Inspección física y terminación de la obra o acta de entrega recepción del mismo contrato.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalada para la presentación de las propuestas dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgaran las facilidades necesarias para comprobar su veracidad.
 - 1.- Escrito manifestando su domicilio en el Area metropolitana de Monterrey, Nuevo León, para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y en su caso del contrato.
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - 3.- Acreditar los parámetros financieros requeridos en las bases con copia simple de la declaración fiscal o balance general con copia del contador ya certificado del ejercicio 2015 o cuando menos con los estados financieros auditados del 2015 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberán presentar estos últimos los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
 - 4.- Copia simple de la Identificación Oficial Vigente con fotografía por ambos lados tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta, tratándose de persona moral.
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.
 - 6.- Carta compromiso en la que exprese su interés de participar en la presente licitación.
 - 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación.
 - 8.- En su caso manifestación escrita de contar con un 5 % de personas con discapacidad en su planta laboral dadas de alta en el IMSS con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
 - 9.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser de nacionalidad mexicana.
 - 10.- Copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por el SAT.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra se adjudicara el contrato a la persona que dentro de los proponentes: A) Reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación. B) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. C) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. D) En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dé prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta económica más conveniente para el Municipio, que abarque los trabajos a ejecutar en periodo no mayor de sesenta días naturales.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de un mes.
- * La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- * Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar la persona que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHINA, NUEVO LEON, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

BUENAVENTURA TIJERINA CANTU

RUBRICA.

(R.- 453987)

MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la Obra Pavimentación camino a San José de Belén del Municipio de General Terán, N.L. De conformidad con lo siguiente:

No. De licitación y descripción de la obra	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fallo	Fecha de inicio y término de los Trabajos
PMGT/PAV/R23/ FORTALECE/2017 Pavimentación camino a San José de Belén	10/08/2017 10:00 Hrs.	10/08/2017 11:00 Hrs.	16/08/2017 10:00 Hrs.	17/08/2017 10:00 Hrs.	18/08/2017 AL 16/10/2017

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N Col. Centro de General Terán, N.L. El Día 9 de agosto de 2017; con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas.

* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en: Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana, General Terán, N.L.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N Col. Centro de General Terán, N.L.

* El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

* No se podrá subcontratar partes de la obra.

* Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material del: 30%

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: A).- la experiencia y capacidad técnica en Proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: Documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, su catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: El día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:

1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N. L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;

2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal o balance general con copia del contador ya certificado del ejercicio 2016 o cuando menos, con los estados financieros auditados del 2016 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.

4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral

5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.

6.- Cópia simple del comprobante de pago de bases.

7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación

8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; C).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que Abarque Los Trabajos A Ejecutar En Periodo No Mayores De 60 Días naturales.

* Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en períodos no mayores de un mes.

* La Dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.

* Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERAL TERAN, NUEVO LEON, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. PABLO CESAR LOPEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 453986)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS
Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E16-2017
Descripción y volumen de la Licitación	CBTA 050, Ejido la Zacatosa, Anáhuac, Nuevo León (1 Anexo) OT. 12354
Fecha de publicación en Compranet	02 de Agosto de 2017
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Agosto del 2017 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Agosto del 2017 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Agosto del 2017 a las 09:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E17-2017
Descripción y volumen de la Licitación	C. B. T. A. Núm. 59, Col. San Rafael, Galeana, Nuevo León (1 Aula Didáctica) OT. 12355
Fecha de publicación en Compranet	02 de Agosto de 2017
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Agosto del 2017 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Agosto del 2017 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Agosto del 2017 a las 09:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E18-2017
Descripción y volumen de la Licitación	Centro Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Núm. 101, Col. Díaz Ordaz, Guadalupe, Nuevo León (Rehabilitación) OT. 12194 Secundaria Mariano Jiménez, Col. Chula Vista 1ª Sección, Guadalupe, Nuevo León (Rehabilitación) OT. 12265
Fecha de publicación en Compranet	02 de Agosto de 2017
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Agosto del 2017 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Agosto del 2017 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Agosto del 2017 a las 11:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E19-2017
Descripción y volumen de la Licitación	Secundaria Núm. 75 José P. Saldaña, Col. El Porvenir, Monterrey, Nuevo León (Rehabilitación) OT. 12145 Conalep 333 San Bernabé, Col. San Bernabé VIII Sector (Fomerrey 125) Monterrey, Nuevo León (Rehabilitación) OT. 12372 Escuela Secundaria Técnica 52, Col. Francisco Villa, Monterrey, Nuevo León (Rehabilitación) OT. 12443
Fecha de publicación en Compranet	02 de Agosto de 2017
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Agosto del 2017 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Agosto del 2017 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Agosto del 2017 a las 11:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E20-2017
Descripción y volumen de la Licitación	Primaria Enrique Lozano, Col. Enrique Lozano, Sabinas Hidalgo, Nuevo León (Rehabilitación) OT. 12691 Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 249 Col. Centro, Sabinas Hidalgo, Nuevo León (4 Aulas Didácticas) OT. 12207
Fecha de publicación en Compranet	02 de Agosto de 2017
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Agosto del 2017 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Agosto del 2017 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Agosto del 2017 a las 12:45 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 1 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ROSA AMELIA LOZANO ZAMBRANO

RUBRICA.

(R.- 454031)

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA RESUMEN DE CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACION PUBLICA QUE ENSEGUIDA SE ENLISTA, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA SU CONSULTA, EN LA PAGINA DE INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA, DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE JUAREZ No. 100 ESQ. CON HIDALGO, ZONA CENTRO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON MEXICO, CODIGO POSTAL 66400 TEL: (81) 8158.1237 EXT. 2128, 2143 Y 2109, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE AGOSTO AL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 12:00 PM.

LICITACION NACIONAL MIXTA: DESCRIPCION DE LA LICITACION:

LA-819046990-E1-2017
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MEXICO.
LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

VOLUMEN DE LICITACION: FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET: PERIODO DISPONIBLE DE LA CONVOCATORIA: JUNTA DE ACLARACIONES: PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: FALLO: LUGAR DE LOS EVENTOS:

08 DE AGOSTO DEL 2017.
08 DE AGOSTO AL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.
17 DE AGOSTO 2017 A LAS 09:00 AM.
25 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 AM. Y 11:00 AM.
29 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:00 AM.
SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA UBICADA EN LA CALLE JUAREZ NO. 100 ESQ. CON HIDALGO, ZONA CENTRO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON MEXICO, CODIGO POSTAL 66400.

LICITACION NACIONAL MIXTA: DESCRIPCION DE LA LICITACION:

LA-819046990-E2-2017
ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MEXICO.

VOLUMEN DE LICITACION: FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET: PERIODO DISPONIBLE DE LA CONVOCATORIA: JUNTA DE ACLARACIONES: PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: FALLO: LUGAR DE LOS EVENTOS:

LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
08 DE AGOSTO DEL 2017.
08 DE AGOSTO AL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.
17 DE AGOSTO 2017 A LAS 11:00 AM.
25 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 12:00 PM Y 01:00 PM.
29 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 11:00 AM.
SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA UBICADA EN LA CALLE JUAREZ NO. 100 ESQ. CON HIDALGO, ZONA CENTRO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON MEXICO, CODIGO POSTAL 66400.

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA
LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 453934)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Libertad S/N, Palacio Municipal de San Pedro Garza García, 1er. Piso C.P. 66200 Nuevo León, teléfono 86-76-53-74, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	MSP-OP-R23-FORTALECE-72/17-CP
Días de disponibilidad de la Convocatoria para su consulta:	Del 08 al 16 de Agosto del 2017
Descripción general de la obra:	Construcción de puente peatonal en Av. Calzada San Pedro y Río Missouri en la Colonia del Valle
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	08-Agosto-2017
Visita de Obra:	17-Agosto-2017, a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	17-Agosto-2017, a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones:	22-Agosto-2017, a las 10:00 horas

Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA

RUBRICA.

(R.- 453956)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Matamoros No. 520 Ote. Primer piso, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 46 y 81 30 70 47 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número: LA-919044992-E3-2017
Descripción de la licitación	REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS CLINICOS Y EQUIPO EN COMODATO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 08:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	25/08/2017 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número: LA-919044992-E4-2017
Descripción de la licitación	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	25/08/2017 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número: LA-919044992-E5-2017
Descripción de la licitación	IMPLANTES COCLEARES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 09:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017 11:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	25/08/2017 11:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 8 AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. AARON SERRATO ARAOZ
RUBRICA.

(R.- 454043)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA NO. 43/2017

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 15 fracción I, 16, 78, 79 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 52 fracción I de la Ley de Egresos de Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2017, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos, tiempo y lugar de entrega según Bases, no aplica anticipo, modalidad de contrato abierto en términos del artículo 108 de la Ley en la Materia.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESFAL-075-507/2017 (Internacional) Adquisición de productos químicos básicos para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.				
	Volumen a contratar	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	Apertura de propuestas económicas
7 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	08 y 09 agosto de 2017, de 9:00 a 16:00 horas	15/agosto/2017 11:00 horas	22/agosto/2017 10:00 horas	25/agosto/2017 17:30 horas	30/agosto/2017 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Visitas a las instalaciones	Costo de las Bases
1	Tiras reactivas para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre capilar, arterial y neonatal con reactivos bioquímicos.	15,323	30,645	Caja	No aplica	\$2,800.00
2	Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida.	1,275	2,549	Caja		
3	Tiras reactivas para determinar, como mínimo 10 parámetros en orina (proteinuria): gravedad específica, leucocitos, nitritos, PH, glucosa, sangre, proteínas, cetonas, urobilinogeno y bilirrubina.	1,044	2,087	Envase		
4	Prueba rápida para la derterminación semi-cuantitativa de antígeno prostático específico(t-psa) en sangre total o suero tamaño de muestra 30 µl, prueba de tipo cromatográfico de flujo lateral, para la rápida determinación semi-cuantitativa de antígeno prostático específico en cassette por el método de inmunocromatografía.	112,500	225,000	Prueba individual		
5	Prueba de embarazo, gonadotrofina coriónica fracción beta.	635	1,270	Envase		

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro, dicha Orden de Cobro podrá ser expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes o vía correo electrónico en la dirección especificada en las Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia, condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de marzo 2017 o posterior y/o Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2016.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

JOSE RICARDO HIDALGO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 454115)

H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LO-821047833-E1-2017, que tiene por objeto la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>, o bien sólo para consulta en domicilio Av. 5 de Mayo núm. 1 Centro C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Pue., teléfono: 01 (275) 431 2500, en días hábiles; con horario: de 9:00 a 15:00.

Descripción de la licitación:	REHABILITACION DE AVENIDA 5 DE MAYO ENTRE PARROQUIA SAN AGUSTIN Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Visita al lugar de los trabajos	11 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2017
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2017
Fallo	29 de agosto de 2017

CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA, A 2 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESUS CASTRO RAMALES

RUBRICA.

(R.- 454069)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,654.00
4/8 de plana	\$7,308.00
1 plana	\$14,616.00
1 4/8 planas	\$21,924.00
2 planas	\$29,232.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,366.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN EN LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 243, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E22-2017

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"CONSTRUCCION DE CAMINO A EL SALTO Y ENTRONQUE CARRETERO DE LA 400, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08/08/2017
VISITA A INSTALACIONES	14/08/2017 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	14/08/2017 A LAS 13:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/08/2017 A LAS 13:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E23-2017

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"RECONSTRUCCION DE CARRETERA ESTATAL 411 ACCESO A HUIMILPAN, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08/08/2017
VISITA A INSTALACIONES	14/08/2017 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	14/08/2017 A LAS 15:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/08/2017 A LAS 15:00 HRS.

QUERETARO, QRO., A 8 DE AGOSTO DE 2017.

JEFE DE DESPACHO

ING. ROSIO MARTINEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 454044)

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. 09-10-11-12-13/2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento al artículo 134 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 Y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet www.compranet.funcionpublica.gob.mx. O bien directamente en las oficinas de la Dirección General de Obra pública, ubicada en av. Hidalgo por Morelos sn col centro C.P. 7700, Isla Mujeres, Quintana Roo, teléfono (998) 877 1251, los días del 08 de Agosto al 22 de Agosto del año 2017 de 10:00 a 14:00 horas.

	LICITACION PUBLICA NACIONAL No LP-DGOP-10-2017
Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE CALLE EN LA COLONIA SAN ROMAN"
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 DE AGOSTO DE 2017
Visita al lugar de los trabajos	15 DE AGOSTO DE 2017 11:00 AM CENTRO COMINITARIO RANCHO VIEJO
Junta de aclaraciones	15 DE AGOSTO DE 2017 12:10 PM CENTRO COMINITARIO RANCHO VIEJO
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE AGOSTO DE 2017 09:00 AM

	LICITACION PUBLICA NACIONAL No: LP-DGOP-11-2017
Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE CALLE EN COL NAZARENO ZU EJIDO ISLA MUJERES"
Volumen de la licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 DE AGOSTO DE 2017
Visita al lugar de los trabajos	15 DE AGOSTO DE 2017 11:00 AM CENTRO COMINITARIO RANCHO VIEJO
Junta de aclaraciones	15 DE AGOSTO DE 2017 12:10 PM CENTRO COMINITARIO RANCHO VIEJO
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE AGOSTO DE 2017 09:00 AM

	LICITACION PUBLICA NACIONAL No LP-DGOP-12-2017
Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE CALLE EN ZONA URBANA EJIDO ISLA MUJERES "
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 DE AGOSTO DE 2017
Visita al lugar de los trabajos	15 DE AGOSTO DE 2017 11:00 AM CENTRO COMINITARIO RANCHO VIEJO
Junta de aclaraciones	15 DE AGOSTO DE 2017 12:10 PM CENTRO COMINITARIO RANCHO VIEJO
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE AGOSTO DE 2017 10:00 AM

	LICITACION PUBLICA NACIONAL No LP-DGOP-13-2017
Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE CALLE EN LA COLONIA SAN ANTONIO ZU EJIDO ISLA MUJERES "
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 DE AGOSTO DE 2017
Visita al lugar de los trabajos	15 DE AGOSTO DE 2017 11:00 AM CENTRO COMINITARIO RANCHO VIEJO
Junta de aclaraciones	15 DE AGOSTO DE 2017 12:10 PM CENTRO COMINITARIO RANCHO VIEJO
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE AGOSTO DE 2017 09:00 AM

ISLA MUJERES, Q. ROO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LIC. LOURDES MARIA AMARO BAEZA

RUBRICA.

(R.- 454078)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-924004991-E14-2017, LO-924004991-E15-2017, LO-924004991-E16-2017, LO-924004991-E17-2017** cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Cordillera Himalaya No. 295, Colonia Garita de Jalisco, C.P. 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 198-3300 ext. 221 y fax 01 444 198-3300 ext. 117, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a 15:00 hrs.

LO-924004991-E14-2017

Descripción de la licitación	"Rehabilitación de la Av. Venustiano Carranza 2da. Etapa, tramo de Tres Guerras a Anáhuac", en la Ciudad de San Luis Potosí
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de agosto del 2017
Visita al sitio de los trabajos	14 de agosto del 2017 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	15 de agosto del 2017 a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto del 2017 a las 09:00 Hrs.

LO-924004991-E15-2017

Descripción de la licitación	"Rehabilitar, recuperar y conservar el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, calle 5 de Mayo tramo de Agustín de Iturbide a Hermenegildo Galeana", San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de agosto del 2017
Visita al sitio de los trabajos	14 de agosto del 2017 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	15 de agosto del 2017 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto del 2017 a las 11:00 Hrs.

LO-924004991-E16-2017

Descripción de la licitación	"Rehabilitar, recuperar y conservar el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, calle 5 de Mayo tramo de Hermenegildo Galeana a Ignacio López Rayón", San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de agosto del 2017
Visita al sitio de los trabajos	14 de agosto del 2017 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	15 de agosto del 2017 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto del 2017 a las 13:00 Hrs.

LO-924004991-E17-2017

Descripción de la licitación	"Rehabilitar, recuperar y conservar el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, Peatonalización de la Calle Damián Carmona, tramo de Venustiano Carranza a Alvaro Obregón", San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de agosto del 2017
Visita al sitio de los trabajos	14 de agosto del 2017 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	15 de agosto del 2017 a las 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto del 2017 a las 15:00 Hrs.

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
C. LEOPOLDO STEVENS AMARO
 RUBRICA.

(R.- 454040)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-924004991-E18-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Cordillera Himalaya No. 295, Colonia Garita de Jalisco, C.P. 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 198-3300 ext. 221 y fax 01 444 198-3300 ext. 117, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a 15:00 hrs.

LO-924004991-E18-2017

Descripción de la licitación	"Edificación de la Procuraduría de Protección de niñas, niños, adolescentes, la mujer, la familia y el adulto mayor (PPNNA)", Pedrera de Guadalupe, Fracc. Simón Díaz, San Luis potosí, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de agosto de 2017
Visita al sitio de los trabajos	14 de agosto de 2017 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2017 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2017 a las 10:00 Hrs.

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
C. LEOPOLDO STEVENS AMARO
RUBRICA.

(R.- 454038)**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EBANO, SAN LUIS POTOSI**COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 08 de Agosto o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Ebano, S.L.P. Avenida Juárez 5, Col. 20 de Noviembre, C.P. 79122, Ebano, S.L.P. a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: LO-824016943-E18-2017

Descripción de la licitación	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE RAMON LOPEZ VELARDE ENTRE JULIAN CARRILLO Y FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA COLONIA LAS AMERICAS, CABECERA MUNICIPAL, EBANO SLP"		
Volumen	Se indica en el catálogo de conceptos		
Fecha de publicación en CompraNet	08 de agosto del 2017	Visita a instalaciones	17 de agosto del 2017 10:00 HRS AM
Junta de aclaraciones	17 de agosto del 2017 12:00 HRS PM	Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto del 2017 10:00 HRS AM

EBANO, SAN LUIS POTOSI, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EBANO, S.L.P.
ING. CRISPIN ORDAZ TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 453965)

H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

**LICITACION PUBLICA
CON REDUCCION DE PLAZO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. LO-824058962-E7-2017

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante en Coordinación de Desarrollo Social ubicadas en Av. Jorge Pasquel no. 300 Col. Centro, El Naranjo, S.L.P. Teléfono: 01 482 36 6 03 41 Y 36 6 03 96, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA EL ALBERGUE COMUNITARIO DE EL SABINITO
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la Convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Agosto del 2017
Visita al sitio de los trabajos	14 de Agosto del 2017 / 08:30 hrs.
Junta de aclaraciones	14 de Agosto del 2017 / 11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Agosto del 2017 / 08:00 hrs.

EL NARANJO, S.L.P., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL NARANJO, S.L.P.
C. JUAN CARLOS FLORES MASCORRO
RUBRICA.

(R.- 453948)

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., Ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 Col. Santuario C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono y Fax (444) 8 34 54 4 4 Ext 2432, a partir del 08 ocho de Agosto del 2017 dos mil diecisiete de las 9:00 a las 15:00 Horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-824028988-E1-2017

Objeto de la Licitación	Construcción con Concreto hidráulico, Red de agua potable, red de drenaje sanitario y alumbrado público de la avenida camino real a Saltillo, tramo de Av. Adolfo López Mateos a calle Municipio libre en la Colonia Tercera Chica 2 y Garita de Saltillo ubicada Tercera Chica 2 y Garita de Saltillo
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación y Sistema Compranet	08 de Agosto del 2017 Dos Mil Diecisiete
Visita al Lugar de los Trabajos:	15 de Agosto del 2017 a las 10:00 Horas
Junta de Aclaraciones	16 de Agosto del 2017 a las 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Propuestas	23 de Agosto del 2017 a las 10:00 Horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
ING. ISABEL LETICIA VARGAS TINAJERO
RUBRICA.

(R.- 454029)

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo **3133/OC-ME** del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Proyecto **Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública **nacional** número **CE-824031952-E1-2017**; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 50 M3 PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL PUENTE (EJIDO LOS GUAYABOS) MUNICIPIO SANTA CATARINA
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	25 DE JULIO DE 2017
Junta de aclaraciones, en su caso	08 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 14:00 HORAS
Visita a instalaciones, en su caso	08 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	16 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **PLAZA PRINCIPAL S/N, ZONA CENTRO, SANTA CATARINA, S.L.P.** del día **25 DE JULIO DE 2017** al día **16 DE AGOSTO DE 2017** en un horario de **10:00 a 15:00 horas**.

ATENTAMENTE

SANTA CATARINA, S.L.P., A 25 DE JULIO DE 2017.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA, S.L.P.

PROFR. J. CRUZ GARCIA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 453982)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales No. **LO-926054987-E32-2017**, **LO-926054987-E33-2017**, **LO-926054987-E34-2017**, **LO-926054987-E35-2017** y **LO-926054987-E36-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien en Blvd. Ignacio Soto y pedregal S/N, Colonia: San Luis C.P. 83160, en Hermosillo, Sonora, teléfonos: 6622 89 03 40 ext. 115 Y 145, los días de lunes a viernes de 9 a 14:30 Hrs.

Licitación Pública	LO-926054987-E32-2017	LO-926054987-E33-2017	LO-926054987-E34-2017
Descripción de la licitación	CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA CARBO-RAYON DEL KM. 0+000 AL KM. 27+000 EN EL ESTADO DE SONORA	CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA SONOYTA-EL PLOMO EN EL ESTADO DE SONORA	CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA LLANO BLANCO-E.C. FEDERAL NO. 2 EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)
Fecha de publicación en Compranet	02 Agosto del 2017	02 Agosto del 2017	02 Agosto del 2017
Junta de Aclaraciones	10 Agosto del 2017 a las 09:00 hrs.	10 Agosto del 2017 a las 11:00 hrs.	10 Agosto del 2017 a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	09 Agosto del 2017 a las 09:00 hrs.	09 Agosto del 2017 a las 09:00 hrs.	09 Agosto del 2017 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 Agosto del 2017 a las 09:00 hrs.	17 Agosto del 2017 a las 12:00 hrs.	17 Agosto del 2017 a las 15:00 hrs.
Fecha previsto para la contratación	28 Agosto del 2017	28 Agosto del 2017	28 Agosto del 2017

Licitación Pública	LO-926054987-E35-2017	LO-926054987-E36-2017
Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO ROSARIO TESOPACO-CEDROS EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO SONORA	CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAHUARIPA-NATORA DEL KM. 0+000 AL KM. 10+000 EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)
Fecha de publicación en Compranet	02 Agosto del 2017	02 Agosto del 2017
Junta de Aclaraciones	11 Agosto del 2017 a las 09:00 hrs.	11 Agosto del 2017 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	10 Agosto del 2017 a las 09:00 hrs.	10 Agosto del 2017 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 Agosto del 2017 a las 09:00 hrs.	18 Agosto del 2017 a las 12:00 hrs.
Fecha previsto para la contratación	28 Agosto del 2017	28 Agosto del 2017

HERMOSILLO, SONORA, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALFREDO MARTINEZ OLIVAS
RUBRICA.

(R.- 454026)

MUNICIPIO DE REYNOSA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
OBRA PUBLICA
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación: cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Matamoros N°. 635, Esq. M. Escobedo, Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, Teléfono 01 (899) 922 4258 ext. 208, de lunes a viernes, los días: 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Agosto del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional N°	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en Compranet	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-828032999-E33-2017	Pavimentación Hidráulica en calle Pedro J. Méndez, Colonia Reserva Territorial Campestre	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	08/08/2017	15/08/2017 09:00 horas	16/08/2017 09:00 horas	22/08/2017 09:00 horas
LO-828032999-E34-2017	Pavimentación Hidráulica en calle Miguel Hidalgo, Colonia Reserva Territorial Campestre	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	08/08/2017	15/08/2017 10:00 horas	16/08/2017 09:45 horas	22/08/2017 10:45 horas
LO-828032999-E35-2017	Pavimentación Hidráulica en calle Emilio Portes Gil, Colonia Reserva Territorial Campestre	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	08/08/2017	15/08/2017 11:00 horas	16/08/2017 10:30 horas	22/08/2017 12:15 horas
LO-828032999-E36-2017	Pavimentación Hidráulica en calle Sonora, Colonia Luis Donaldo Colosio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	08/08/2017	15/08/2017 12:00 horas	16/08/2017 11:15 horas	22/08/2017 14:00 horas
LO-828032999-E37-2017	Pavimentación Hidráulica en calle Pascual Ortiz Rubio, Colonia Unidad y Progreso	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	08/08/2017	15/08/2017 13:00 horas	16/08/2017 12:00 horas	23/08/2017 09:00 horas
LO-828032999-E38-2017	Pavimentación Hidráulica en calle Romita, Colonia Campestre	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	08/08/2017	15/08/2017 09:00 horas	16/08/2017 12:45 horas	23/08/2017 10:45 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS
RUBRICA.

(R.- 453981)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS PRESENCIAL, LPI-21121003006/001/2017

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver, por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas y que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 88 de su Reglamento, interesadas en participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL, LPI-21121003006/001/2017, MEDIANTE NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET NUMERO LA-930060989-E1-2017 Y CODIGO DE EXPEDIENTE 1440637 RELATIVA A LA ADQUISICION DE TRANSPORTE PUBLICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, bajo la modalidad de contrato abierto, con origen del recurso FOTRADIS, la cual se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33 Bis, 34, 35, 36 BIS, 37, 47 y 50 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 42, 43 y demás aplicables de su Reglamento. Las bases se encuentran disponibles para consulta en Internet en: Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de su página web http://www.difver.gob.mx/transparencia_tax/xiv-licitaciones-anos/ y en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para su registro e inscripción en el departamento de Licitaciones en Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Veracruz, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, los días 9, 10 y 11 de Agosto de 2017 en horario de 09:00 a 15:00 horas. Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SFP/D-0124/2017 emitido por la Subsecretaría de Egresos.

No. de Licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
LPI-21121003006/001/2017	Camioneta tipo Van, adaptada para el traslado de mínimo 3 personas en silla de ruedas estándar	15 agosto 2017 10:30 hrs.	18 agosto 2017 10:30 hrs.	21 agosto 2017 19:00 hrs.	23 agosto 2017 13:00 hrs.

- La Junta de Aclaraciones y de la Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará a cabo en: La Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Segundo Piso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en: Kilómetro 1.5 Carretera Xalapa- Coatepec, Colonia Benito Juárez en Xalapa, Veracruz, C.P. 91070.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones y los anexos será en idioma Español.
- La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Pesos Mexicanos.
- Forma de pago: el pago se realizará a través de transferencia electrónica en Moneda Nacional (pesos mexicanos), el pago se realizará dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de la Contratante.
- No se otorgará anticipo.
- Las bases son sin costo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, con fundamento en el Art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Lugar de entrega: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en: Kilómetro 1.5 carretera Xalapa- Coatepec, colonia Benito Juárez en Xalapa, Veracruz, C.P. 91070.
- La presente Licitación será a plazos reducidos con fundamento en el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JAVIER MARIN ATRISTAIN
RUBRICA.

(R.- 453951)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

UNIDAD DE LICITACIONES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° SIOP-PF-2017-004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30, Fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafo, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con carácter nacional para la contratación de obra con recursos federales proveniente del FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2017 y FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2017 respectivamente.

No.	No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica - económica
1.-	LO-930007995-E91-2017	14-08-17 a las 10:00 horas	16-08-17 a las 10:00 horas	23-08-17 a las 10:00 horas
2.-	LO-930007995-E92-2017	14-08-17 a las 10:00 horas	16-08-17 a las 13:00 horas	23-08-17 a las 13:00 horas

No	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de Ejecución
1.-	CONSTRUCCION CON MEZCLA EN CALIENTE DEL CAMINO CERRO DE MEXCATLA – IXCAHUATITLA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 22+000, SUBTRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+000 EN EL MUNICIPIO DE CHICONTEPEC EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	01-09-17	30-12-17	120 días
1.-	CONSERVACION DEL CAMINO URSULO GALVAN – CHACHALACAS DEL KM 0+000 AL KM 8+900, TRAMOS AISLADOS EN EL MUNICIPIO DE URSULO GALVAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	01-09-17	30-12-17	120 días

Ubicación de la obra: Varios municipios del Estado de Veracruz.

Visita a la obra: El punto de reunión será en la Ubicación de los Trabajos en los municipios de Chicontepec y Ursulo Galván, Veracruz, de acuerdo con la obra correspondiente **(Optativa)**.

La junta de aclaraciones: En el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Tels. 01 (228) 8 41 61 20 Ext. 3185 y 01 (228) 8 41 61 46, de acuerdo con la obra **(Optativa)**.

En el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, tal cual lo indica el Artículo 37, Fracción III de la LOPSRM.

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a las respectivas bases de licitación.

Información general:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta desde la publicación de la presente en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Tels. 01 (228) 8 41 61 20 Ext. 3185 y 01 (228) 8 41 61 46, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

- La inscripción será mediante el Sistema CompraNet, o en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver, en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.
- El proyecto se encontrará para su consulta en las oficinas de la convocante, previo a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones de 9:00 horas a las 14:00 horas de lunes a viernes.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo con lo señalado previamente, contando a partir de la fecha de inicio de la misma.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: se otorgará el 30%, en una sola exhibición, el cual deberá ser aplicado en los términos del Artículo 50 Fracción II de la LOPSRM.
- Las empresas participantes deberán demostrar su solvencia económica para la correcta ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su participación en cumplimiento a la LOPSRM y su Reglamento:

- 1.- Acreditar su inscripción en CompraNet y/o en las Oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral;
 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física;
 - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación, y apegarse a lo establecido en las bases de licitación para su participación;
 - d) Cédula de identificación fiscal;
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número.
- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable, con base en lo siguiente:
 - a) Estados financieros auditados y dictaminados de los dos ejercicios fiscales anteriores al cierre del ejercicio en papel membretado del Contador Público, incluyendo carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP;
 - b) Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y copia de los pagos provisionales ejercicio 2017, de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP;
 - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria de acuerdo con la licitación, acreditándose con los siguientes documentos:
 - a) Deberá contar mínimo con 3 contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación, reservándose la convocante el derecho de verificar dicha documentación.

- b) Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 6.- Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, número de serie, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, manual de operación de los equipos más representativos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.
- 7.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y los documentos que acrediten el cumplimiento de los mismos.
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la LOPSRM.
- 9.- Escrito bajo protesta de decir verdad que en la elaboración de su propuesta consideró mínimo el 10% de mano de obra local del importe total de mano de obra a utilizarse.
- 10.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 11.- No se aceptan proposiciones a través de medios electrónicos.
- La inconformidad debe presentarse por escrito a la Secretaría de la Función Pública y a través de <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> según el Artículo 84 de la LOPSRM.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis por EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS DE LA PROPOSICION admitida y en el presupuesto de la obra convocada, conforme al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas, la convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales, por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 54 de la LOPSRM.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
LIC. JULEN REMENTERIA DEL PUERTO
RUBRICA.

(R.- 453949)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales **LO-931059970-E14-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-E14-2017

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA REGION SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	14-ago -2017, 14:30 horas
Visita a instalaciones	14-ago -2017, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23-ago-2017, 11:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **8-ago-2017**.

ATENTAMENTE

MERIDA YUCATAN, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY

ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS

RUBRICA.

(R.- 454048)**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BACA, YUCATAN****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal, ubicado en calle 22 X 19 s/n col centro, Baca, Yucatán, C.P. 97450 teléfono (991)9130134 los días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LO-831004945-E1-2017

Descripción de la licitación:	"Pavimentación de calles en el municipio"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Visita a instalaciones	15/08/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2016, 12:00 horas

BACA, YUCATAN, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE BACA, YUCATAN

C. JOAQUIN XUFFI CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 454119)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE KINCHIL, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en, calle 21 No. 100 Col. Centro, Kinchil, Yucatán. C.P. 97360, teléfono (988) 9 52-40-80, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional LO-831044934-E1-2017

Descripción de la licitación:	"Pavimentación de calles en el municipio"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Visita a instalaciones	15/08/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2016, 12:00 horas

KINCHIL, YUCATAN, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE KINCHIL, YUCATAN
C. IRVIN DE LA CRUZ PISTE CANUL
RUBRICA.

(R.- 454122)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE OXKUTZCAB, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal, ubicado en calle 53 x 48 y 50 s/n Col. Centro, Oxkutzcab, Yucatán. C.P. 97880, teléfono (997)9750029, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LO-831056946-E4-2017

Descripción de la licitación:	"PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Visita a instalaciones	15/08/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 12:00 horas

OXKUTZCAB, YUCATAN, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATAN
C. RAUL ROMERO CHEL
RUBRICA.

(R.- 454120)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEKAX, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal S/N, C.P. 97970, Tekax, Yucatán, teléfono 045 9991747005, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: **LO-831079963-E2-2017**

Descripción de la licitación:	"Pavimentación de calles en el municipio"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2017
Visita a instalaciones	15/08/2017 12:00 Horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017 13:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017 12:00 horas

TEKAX, YUCATAN, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEKAX, YUCATAN
DR. JOSUE MANANCE COUOH TZEC
RUBRICA.

(R.- 454123)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 7

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional NO. **LO-832032977-E22-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, ubicada en Plaza Principal, entre calles Buena Vista y Zaragoza Centro, Morelos, Zacatecas, c.p. 98300 Con Teléfono (01-498) (93) 1-00-72, de martes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Eduardo Duque Torres, con cargo de Presidente Municipal de Morelos, Zacatecas, el día 03 de Agosto del 2017.

Licitación No.	LO-832032977-E22-2017
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN BARRIO EL RANCHITO DE LA COMUNIDAD HACIENDA NUEVA, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZACATECAS
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Agosto del 2017
Visita a las instalaciones	11 de Agosto del 2017 12:30 pm
Junta de aclaraciones	11 de Agosto del 2017 13:30 pm
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Agosto del 2017 9:00 am

MUNICIPIO DE MORELOS, ZACATECAS, A 8 DE AGOSTO DE 2017.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. EDUARDO DUQUE TORRES
RUBRICA.

(R.- 454082)